NOBILIARIO

DE

CONQUISTADORES DE INDIAS

LE PUBLICA

LA SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES



MADRID

—

MDCCCXCII

NOBILIARIO

DE

CONQUISTADORES DE INDIAS

MADRID: 1892.—Imprenta y fundición de M. Tello, Impresor de Cámara de S. M.
Don Evaristo, 8.—Teléfono 3.103.

NOBILIARIO

DE

CONQUISTADORES DE INDIAS

LE PUBLICA

LA SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES



MADRID

MDCCCXCII

ADVERTENCIA PRELIMINAR [1].

La Sociedad de Bibliófilos españoles acordó en su última reunión que el tomo que había de publicarse en la fecha consagrada á celebrar el descubrimiento de América, contuviese documentos relacionados con su historia.

Al mismo tiempo, como excepción que justifica la solemnidad del acontecimiento que se pretende celebrar, resolvió poner á la venta 300 ejemplares, visto el caso frecuente de agotarse la tirada de nuestros libros y hacerse luego muy difícil la adquisición de ejemplares sueltos, por formar parte de colecciones.

No hay que decir que entre los ilustrados socios había muchos para quienes era fácil cumplir el

(1) En el núm. 14 de la revista *El Centenario*, el ilustrado Secretario de nuestra Sociedad, Sr. de Uhagón, insertó un artículo anunciando la publicación de esta obra, tan bien escrito, que su lectura puede sustituir con ventaja á las noticias de esta Advertencia.

por el dicho Hernan Cortés.» ¡Cuánta destreza y cuánto arrojo supone hacer toda una guerra con la falta de la mano derecha! El esforzado español, con sólo el apoyo de otro compañero que le hacía espaldas, se sitúa en un puente y angostura, hace retraer á buen número de indios, les arrebata un cristiano que traían prisionero, y con el ejemplo anima á los demás españoles que acometen y vencen.

Juan González de León halla atajado el paso para la casa de Motezuma por una acequia sobre la cual estaba tendida enorme viga de palmo y medio de anchura, envuelta ya por las llamas. El español, con un dalle y rodela, se lanza por entre el fuego, penetra en la casa, arremete á los indios que la defienden y, auxiliado por otros compañeros, se apodera de ella.

Encargado de la conducción de un navío en que venían para España 130.000 pesos de oro, Alvar Sánchez de Oviedo, después de sufrir gran tormenta y de navegar veinticinco días separado de la flota, se apresta á la defensa contra un corsario francés que le dispara gruesa artillería y lanza el arpón contra la nave. Con 14 arcabuces que dos pajes le iban armando alternativamente y con la poca gente que llevaba, Alvar Sánchez toma la bandera al francés y le pone en fuga.

Antonio de Ribera se halla en la conquista de Puerto Viejo y Santiago de Guayaquil, en la provincia del Quito, descubrimiento de los Quijos, Chalcoma y la Cairela; con Belalcázar en los Guillacingas y Pastos, población de Popayán, Cali, Cartago, Quimbaya, Valle de la Vieja y Cerma;

con Blasco Núñez Vela en Pasto y en la batalla de Iñaquito, donde recibe 19 heridas, una en el rostro que le deja cortadas las narices; pierde toda su hacienda, y no recibe por tanto servicio otro galardón que el escudo de armas.

Con solos 37 de á caballo sale Andrés de Villanueva de Guadalajara contra 15.000 indios que la cercan; y como aquellos pocos se negasen al combate, pasa él con Cristóbal de Tapia tres ó cuatro veces de un cabo á otro por la multitud enemiga, siendo ocasión de que fuese desbaratada y la ciudad quedase libre.

Hernando Nieto, viendo á Alonso Ortiz de Zúñiga que peleaba con más de 1.000 indios y ya caído en tierra, se lanza á socorrerle y se le arranca de las manos á costa de muchas heridas.

Juan Roldán salva la vida á D. Diego de Almagro, sacándole á cuestas de entre la muchedumbre de indios que le rodeaban, los derrota y pierde un ojo en la pelea. No recibe el menor premio.

Disfrazado de indio y con un cántaro á cuestas por no ser conocido, Miguel de Zaragoza penetra de noche, con riesgo de su vida, en la provincia de Almería: se entera de lo que los indios traman; salva á los españoles con su aviso, y es causa de que aquella provincia se gane.

Entre los indios, el cacique D. Diego (pág. 258), manco del brazo derecho de un arcabuzazo que le tiraron las gentes de Gonzalo Pizarro, es llevado á ahorcar: el clérigo que le confiesa le salva arrojándole de un empujón por la ventana de donde había de colgar su cuerpo; refúgiase entre los indios,

y, fiel siempre á los españoles, ayuda á matar al rebelde Pedro de Puelles; prende siete ú ocho de los amotinados en Quito, y pelea en todas las ocasiones con singular arrojo.

¿A qué multiplicar las citas? En un Nobiliario en que constan los nombres de Colón, Pinzón, Hernán Cortés, El Cano, Gómez de Espinosa, Francisco Montejo, Jiménez de Quesada, Jorge Robledo, Pascual de Andagoya, Hernando Bachicao y tantos otros ilustres capitanes, las hazañas tienen que ser numerosas, y las cédulas que las refieren lectura interesante para el patriotismo y para la inteligencia.

Aun para el menos entusiasta de la ciencia heráldica, es por lo menos curioso observar el ingenio unas veces y la candidez otras con que los símbolos de los escudos quieren representar las hazañas del agraciado. Así, por ejemplo, mientras á los servicios que dejo citados del cacique D. Diego corresponden en el escudo armas, banderas, castillos, leones, yelmos y lambrequines, los de otro indio de igual nombre cristiano, cacique de la isla de la Puna (Quito), que proveyó de mantenimientos á La Gasca, al capitán Francisco de Olmos y á cuantos españoles pudo favorecer, se representan por canoas cargadas de víveres; la orla está formada por carneros, panes y peras, y la divisa es una cesta llena de alimentos de la que sale un carnero en salto.

El conjunto de la obra, si llega á publicarse íntegra, con ennoblecer á más de cuatrocientos descubridores, conquistadores, soldados, religiosos,

indios y ciudades, constituirá poderoso argumento contra los que acusan á nuestra patria y á nuestros Reyes de ingratitud para con los que dieron un mundo á la Corona de Castilla, y probará que había magnanimidad bastante y se sabía prescindir de preocupaciones muy arraigadas á la sazón, para imponer al indio vencido y conquistado el apellido mismo del conquistador, y elevarle al nivel del altivo castellano, ennobleciéndole además con timbres y blasones.

Claro está que no todas las hazañas premiadas son artículo de fe, ni las recompensas extricta justicia. Hay servicios encomiados que ocultan acciones vergonzosas, y es seguro que el favor allanaría muchos barrancos, y que con el oro se chapearían á veces brillantemente fondos de repugnante aspecto. Las cédulas se expedían después de la información de que hablan, presentada al Consejo de las Indias. El interrogatorio á que respondían los testigos informantes solía estar, en los casos desdichados que supongo, compuesto por el interesado, y los testigos, escogidos, y aun pagados, para contestar con arreglo á programa. Pero ésta es la inevitable excepción que hay en todas las cosas, y la conformidad de tantos hechos heróicos, solamente apuntados en las cédulas, con lo que más por extenso refieren las crónicas é historias de la conquista, es para nosotros garantía de que en la mayoría de las cédulas hallamos verdad y justicia.

Y aquí es oportuno citar otra tentativa hecha en el siglo XVII para reunir en un cuerpo, como

hoy en este NOBILIARIO, la concesión de nobleza á españoles que pasaron á las Indias. Me refiero á la obra de D. Pedro Mexía de Ovando, impresa en Lima en 1621 con licencia del Virey, Príncipe de Esquilache, y aprobación del Dr. Bravo de Saravia, con el título de *Primera parte de los cuatro libros de la Ovandina, donde se trata la naturaleza y origen de la nobleza política y el de muchas y nobilísimas casas, con los que han pasado dellas á estos reinos y al de Nueva España.* En este libro, al revés que en el presente, constituyen la excepción los servicios verdaderos, y aparecen ennoblecidas personas indignas de mención honrosa. Por eso la Inquisición, en uno de sus aciertos, mandó recoger los 580 ejemplares que el impresor dijo haberse tirado, y, en consecuencia, la obra es ya tan rara, que sólo se conoce el ejemplar adquirido en 1889, á elevado precio, por la Academia de la Historia, acaso el remitido á la Inquisición para su examen.

Son tan curiosos los informes y censuras de aquel Tribunal, que no resisto á la tentación de darlos á conocer á los lectores.

Con fecha en los Reyes á 4 de Mayo de 1622, el Dr. Francisco Verdugo y el licenciado Andrés Juan Gaitán enviaron al Consejo de la Inquisición el siguiente informe:

«En esta ciudad compuso un D. Pedro Mexía de Ovando, hombre de capa y espada, un libro que le intituló *La Ovandina de la nobleza,* y lo imprimió con licencia del Virey, Príncipe de Esquilache, que le dió á 30 de Enero de 1620, con aprobacion del Dr. D. Alonso Bravo de Saravia, Alcalde de la

Real Audiencia de esta ciudad; y luego que el libro comenzó á correr y leerse, que fué por fin del año pasado de 621, causó muy gran escándalo en todo el lugar, que muchos nos vinieron á dar noticia dello, que nos obligó á leer el libro que el autor nos había dado, y notar dél lo mismo que el vulgo, y el Fiscal de este Santo Oficio, licenciado Gaspar de Valdespina, que se oponía á los registros dél, por los cuales constaba que las más familias y personas dél eran infectas y estaban notados en los libros y registros de la Inquisicion, y nos pidió lo mandásemos recoger mientras V. S.ª mandase otra cosa. Y constándonos ser así por lo que de los registros parecía, como por lo que conocíamos á las personas nombradas en el libro que padecen las tales faltas y están habidos y tenidos en esta ciudad comunmente por tales, y para mayor justificacion lo dimos á calificar á uno de los calificadores deste Santo Oficio de la Orden de Santo Domingo, que por lo dicho (y noticia que tuvimos de las mismas personas comprendidas en el dicho libro y del impresor que habían dado al autor porque lo pusiese en él, cual 50 pesos y más, conforme á su caudal y calidad que pretendía le diese) y se leyeron edictos en la catedral de esta ciudad mandándolo recoger con penas y censuras, y se recogieron encuadernados como 80 cuerpos y en papel 500, poco más ó menos, que eran los que el impresor dijo había impreso, y dello ha resultado un aplauso general en toda la ciudad porque estaba indignada con el libro, y se ha excusado el inconveniente grande y daño que resultaba á la Inquisicion y tambien á S. M., como lo apuntó tambien el calificador; y si él supiera lo que en los registros de esta Inquisicion hay, con más razon dijera lo que él dice de suyo. El autor ha ido á la Nueva España, y porque en este libro prometía imprimir otro en Méjico, escribimos á la Inquisicion lo que aquí habíamos hecho, y que estuviesen advertidos para que si allá quisiese imprimirlo de nuevo ó la segunda parte, lo impidiesen ó hiciesen lo que conviniese mientras V. E. proveía otra cosa.

»El autor tambien publicó había de acudir á V. S.ª á quejarse, y que le había costado mucha plata que debía, y como hemos dicho, lo que gastó se lo dieron los contenidos en el libro y mucha más cantidad, que como otros tienen en este reino mil mo-

dos de vivir por holgar, y no trabajar, el autor temó éste, en que no le fué mal, y advertímoslo á V. S.ª para que sepa la verdad y como le fué tan bien en la impresion deste, pretende la 2.ª

»Nuestra intencion ha sido acertar y acudir á lo que nos pareció convenía mucho á la Inquisicion y al servicio de S. M.d, y que en la dilacion podía resultar muy gran daño irreparable, y considerando lo tendría V. S.ª por bien, lo hicimos.

»A quien suplicamos nos perdone el no haber dádole noticia antes.

»Enviamos con esta uno de los libros encuadernados con la Memoria y apuntamientos que el fiscal ha hecho de las personas contenidas en él y que están notadas en los registros de la Inquisicion, que por el breve tiempo no lo ha podido notar todo, que en otra ocasion se enviará, y así mismo la calificacion que se le dió, que V. S.ª mandará ver y proveer lo que fuere servido y más conviniere. Dios guarde á V. S.ª como puede con la felicidad que deseamos.—Reyes 4 de Mayo de 1622.—Don Francisco Verdugo.—El licenciado, Andrés Juan Gaitán.»

El P. Fr. Antonio de Peñaranda desde el Convento del Rosario de Lima, censura como contrarias á la buena doctrina teológica ciertas definiciones del autor sobre la virtud, el vicio, la caridad, justicia, etc.; critica atinadamente la poca firmeza de sus asertos al decir, para probar la nobleza de ciertos linajes, que son lo mismo Maldonado que Baldonado; Gorgia y Borgia; Sevilla y Hevilla; Colón y Solón; Lima y Rima; «y al discurrir en las sucesiones de los linajes sin pruebas bastantes de autores que las confirmen, sino en muchas por sólo la conformidad de los apellidos, de donde resulta afirmar no solamente por limpias, pero por nobles á muchas personas que están en este reino recebidas en contraria opinion, por todo

lo cual, añade, tengo á la verdad de estos libros por poco cierta.»

«En cuanto á su utilidad, sigue diciendo, estoy tan lejos de pensar tengan alguna estos libros, que antes los juzgo por nocivos al Rey y al reino, porque intenta dar nobleza á muchísimas personas que notoriamente carecen de ella, y si prosiguiese en escribir como promete, lleva disposicion de hacer nobles á cuantos vasallos tiene Su M.d en sus reinos todos, por donde ni Su M.d tendrá provechos ni pechos, ni la república servicios personales. Ni obsta á lo dicho que este libro no es ejecutoria litigada en contradictorio juicio, porque aunque no lo es, es un instrumento público, impreso con autoridad real y aprobacion de personas doctas, cuyas calidades en cualquiera tiempo tienen no poco abono, y de aquí á cien años lo tendrán grandísimo, y no será el menor ver que se permitió cuando salió á público, señal de que fué cierto lo que contenía. Fuera de que es motivo para que muchas personas humildes que se han contentado con su estado de gente llana y pechera, heredado de padres y abuelos, viéndose agora por la relacion de este libro ennoblecidas, se atreverán á querer probar nobleza, de que se seguirán no pocos pleitos y muchísimos gastos.

»Por todo lo cual, concluye, soy de parecer que no conviene darle licencia para que corra, sino que se hará servicio á Dios nuestro Señor, al Rey y á la República en mandarlo recoger, etc.»

El licenciado Gaspar de Valdespina habla de la obra en estos términos:

«El cual libro se ha mandado recoger por este Sancto Oficio (que esta primera parte contiene dos libros tan solamente), por cuanto se opone en ellos á los papeles y registros y á su verdad é integridad dél, con grandísimo escándalo que ha causado en toda esta ciudad (Lima), por saber y conocer á las más personas contenidas en él, que están tenidas y opinadas

por confesas y no limpias en este Reino, y por este camino haber el autor robado mucha cantidad de pesos que ha sacado de las tales personas, y por no se lo haber pagado, haber dejado de poner en el dicho libro á muchas personas calificadas, como es notorio en esta ciudad y en todo el Reino.

»Y para que más en particular conste á V. S. desta verdad y que en todo y en lo más principal dél se opone á los dichos papeles y registros deste Sancto Oficio, mande V. S. pasar los ojos por estos apuntamientos, que aunque se pudieran poner muchos más, por la brevedad del tiempo y no cansar á V. S., recogí los más principales y de más copiosas familias que hay en el Perú.»

Y aquí cita á D. Diego Mejía, natural de Sevilla, y á individuos de las familias Zúñiga, Aguilar, Ríos, Agüero y Brabo de Laguna, Gavilán de Chaves, Fernando de la Quadra, Veras, Doctor Juan de Solórzano Pereira, Avalos de Ayala, Armenteros y Henao, Contreras y Ulloas, Alvarado, D. Pedro Uroz Navarro (casado con Doña Constanza de León, hija de Antonio de León), Gaspar de la Cueva y Navarrete, Capitán D. Nicolás de Ribera, D. Felipe Sarmiento Villandrando, Dueñas, D. Alfonso de Vargas y Carbajal, Niños, D. Cristóbal Vela y Acuña, Capitán Don Gonzalo Fernández de Heredia, Trebexos, Yáñez de Sanabria y otros.

Por último, los PP. Fr. Diego de Barrasa y Fr. Francisco Verdugo, con cierto desdén humorístico de buen gusto hacia las vanidades mundanas, trataron de quitar importancia á la obra, y, por tanto, rigor á la censura, y dan la siguiente, favorable al autor, chistosa y amenizada con el romance que va en nota. He aquí su informe:

«San Francisco de Madrid á 7 de Septiembre de 1623.

. . . . . .

»Acerca de lo que dice el calificador que no tiene probabilidad en lo que dice, como no es en cosas de fe, no hay en qué reparar en ello, ni tampoco en lo que dice que de aquí á cien años serán todos nobles por este libro, por estar impreso con licencia; porque los que ahora no fueren limpios, ni tuvieren limpieza, lo mesmo será de aquí á cien años, porque la memoria de falta de linajes se conserva de padres á hijos como mayorazgo, como lo enseña la experiencia tan á costa de muchas casas ricas y principales de España, que la falta del linaje que tuvieron está tan presente ahora como cuando sucedió entonces, habrá doscientos ó cuatrocientos ó seiscientos años. Y lo que mueve á favorecer esta obra es ver el deseo que el autor tiene de que todos sean nobles y honrados, como se ve en la obra que á todos los que han pasado á las Indias los hace descendientes de las casas más calificadas de España, por ventura dándoles la nobleza allá de que no gozaban en sus tierras, para que todos procedan como nobles y honrados, que es condicion propia de Dios querer que todos sean buenos en esta vida para que todos sean honrados en la otra. *Deus vult omnes homines salvos fieri*. Y supuesto que aquel Nuevo Mundo ha comenzado en nuestros tiempos, no hay inconveniente (si pudiera ser), en que todos los que le han conquistado y se han pasado á vivir en él fueran nobles y virtuosos, que es lo que el autor preten-

de, para la dilatacion de la fe y conquista de los rebeldes.

»Acerca del romance (1) que han hecho contra

(1) ROMANCE Á LA OVANDINA.

Vuela, palomo, con tus pies de plomo.

En esta ciudad de Lima
De la Trinca y nueva emprenta
Ha salido por mi cuenta
Una nueva peregrina.
Es aquesta una Ovandina
Que un nuevo autor ha sacado
Porque ansí la ha intitulado
Y por cosa peregrina.
Maldita sea tu Ovandina.
Y tu nobleza encarrada,
Pues toda es una privada
En canto y octava rima.
Ya ha salido en conclusion
La hidalguera del chorrillo
Fundada sobre palillo,
Sin cimiento ni escalón.
Y ansí es mucha razon
Preguntar aquestos tales
Diciendo: ¿Tú, cuánto vales?
¿Yo? cincuenta, un patacon.
Solares de tienda son
Los que á cincuenta ducados
Por ingertos y colados
Se escriben en conclusion.
Las noblezas emprestadas
Y en público las sacar
Por ladrones se han de dar
Los que las traen hurtadas.
Que aquel que hurta lo agenó,
No siendo la cosa suya,
Es fuerza á la iglesia se huya
Temiendo le vea su dueño.

este libro, nos parece que los que se hallan en aquel reino y no escritos sus linajes en este libro, lo habrán simulado por envidia y con ella hecho el romance. Pero paréceme que esta dificultad la salvará presto el autor, porque promete otros tres tomos en que será fuerza el meter no sólo á los linajes de los que ahora estan en las Indias, pero de los que podrán ir de aquí á quinientos años, conque quedarán todos contentos y el autor libre de émulos, pues á todos los hará iguales. Y así juzgamos

Y esto está puesto en razon,
Que aquestos hidalgos tales
Los publiquen atabales
Hidalgos de á patacon.
Porque es muy clara opinion
De que á cincuenta ducados
Han sido calificados
Por hidalgos del Tuson.
Válgate el diablo, Ovandon,
¿Por qué quieres que te crea
El que tu Ovandina lea,
Si toda ella es invencion?
Sacada de tu archivon,
Mezclando hidalgos de barro,
Cubriéndolos con zamarro
Y haciéndolos del Tuson.
¿En qué te fundas, burlon,
Autor de poca codicia,
Que si aquí hubiera justicia
Ya tuvieras un jubon?
¿Qué ejecutorias rodadas
En tus manos te pusieron,
Que de sus padres tuvieron
En pergamino selladas?
Y bien que algunas hubiese,
Tú entremetes más de mil,
Y los huesos de borrico
Los conviertes en rocin.

y somos de parecer que, pues este libro no tiene cosa contra la fee, antes bien será de importancia para las buenas costumbres, pues podrán aprender los mozos de estos tiempos á darse al ejercicio de las armas y milicia para defender nuestra Santa fee católica de los antiguos españoles que pelearon contra los moros, que puede correr este libro como historial, pues no tiene cosa contra Nuestra Señora fee católica ni buenas costumbres. Y así lo firmamos en San Francisco de Madrid á 7

¿No sabes que Oquendo dijo
Deste Pirú las verdades,
Y que en buenas puridades
Don de Pero Sanchez hizo?
Y tú si por remedalles
Haces aquesos excesos,
Nobles de á cincuenta pesos
Podremos muy bien llamalles.
Que no es mucho tu opinion
Se tenga por invencion,
Por mentiras bien rodadas
Fraguadas con ruin carbon:
Que yo sé que á un mercader
Llegó el autor desta obra,
Y por faltalle en una obra
Ruan que hubo menester,
Noble le quiso hacer
Con solo el nombre que tiene,
Supliendo lo que conviene
El ruan que hubo menester.
Mas este buen mercader
Que algo más que él sabía
Y su intento conocía,
Muy bien se lo dió á entender,
Diciéndole: Mi Señor,
A mí llaman Roncador
Y á mi padre Pedro Pablo;
Mi abuelo era labrador.

de Septiembre de 1623.—Fr. Diego de Barrasa y Fr. Francisco Verdugo.»

El Nobiliario, en suma, podrá ser útil á muchos descendientes de los conquistadores ennoblecidos, residentes hoy en las regiones americanas, que hallarán en él base segura y justificada para el uso de timbres y blasones. Recientemente ha publicado *El Imparcial* un anuncio en que descendientes de Diego Méndez, el compañero de Colón, establecidos al presente en América, piden datos á España para establecer fundadamente su genealogía y nobleza. Es, pues, seguro que á semejanza de ésta, otras muchas familias necesitarán datos que pue-

Y no quiero yo, Señor,
Hurtar á nadie lo ajeno,
Ni que mi ruan que es muy bueno
Sin paga lleveis, Señor.
Y destas autoridades
Hallaremos más de ciento
Porque no hay nombre mugriento
A quien no dé calidades.
Todos los hace Guzmanes,
Salazares ó Mendozas,
Anayas y otras mil cosas
Y tambien Cuevas y Ardoles.
¿Pues de Laras qué hallarán
Y solares de Vizcaya?
Aunque dellos pizca no haya,
Ellos los alquilarán.
No te quiero más decir
De tu melíflua Ovandina,
Pues de padrastos la cima
A tus hijos diste al fin.
Perdóname, porque al fin
Me es fuerza cantar verdades,
Que aunque sé que tú las sabes,
Deseas cubrir al que es ruin.

de proporcionarles el presente libro. Solamente me falta añadir, para terminar, que no siempre los colores y representaciones de los escudos están ajustados á las exigencias de la heráldica, ni á lo que reza el texto de la cédula, por lo que conviene cotejarla con aquéllos. La SOCIEDAD no ha querido corregir nada en ellos, prefiriendo dar exacta reproducción de lo que los pintores representaron en las cédulas, y conservando las incorrecciones del dibujo y lo tosco á veces de las figuras, para no quitar carácter á la obra.

La lección exacta ó probable de los nombres de lugar, citados en las cédulas, hecha por el ilustrado americanista Sr. Jiménez de la Espada, irá en índice al fin del tomo II, no habiendo permitido la premura del tiempo publicarlo en éste.

A. PAZ Y MÉLIA.

MADRID 6 de Octubre de 1892.

PROVISIÓN REAL

ACRECENTANDO Á COLÓN Y SUS DESCENDIENTES UN CASTILLO Y UN LEÓN MÁS EN SUS ARMAS POR PREMIO DE SUS SERVICIOS.

D. Fernando é Doña Isabel, etc. Por facer bien é merced á vos D. Cristóbal Colon, nuestro Almirante de las Islas é Tierra firme, por nuestro mandado descubiertas, é por descubrir en el mar Océano en la parte de las Indias: acatando los muchos é leales servicios que nos habeis fecho, é esperamos que nos fareis, especialmente en poner vuestra persona, como la posistes, á mucho arrisco é trabajo en descobrir las dichas islas; é por vos honrar é sublimar, é porque de vos é de vuestros servicios é linage é descendientes quede perpetua memoria para siempre jamás, habemos por bien, é es nuestra merced, é vos damos licencia é facultad para que podades traer é traigades en vuestros reposteros é Escudos de armas, é en las otras partes donde las quisiéredes poner, demás de vuestras armas, encima dellas, un Castillo é un Leon, que Nos vos damos por armas: conviene á saber, el Castillo, de color dorado en campo verde, en el cuarto del escudo de vuestras armas, en lo alto á la mano derecha; y en el otro cuarto alto á la mano izquierda un Leon de púrpura en campo blanco, rayado de pardillo, y en el otro cuarto bajo

á la mano derecha unas islas doradas en ondas azules; y en el otro cuarto bajo á la mano izquierda, las armas vuestras que solíades tener, las cuales armas sean conocidas por vuestras armas, é de vuestros fijos é descendientes para siempre jamás. E por esta nuestra carta mandamos al Príncipe D. Juan, nuestro muy caro é muy amado Fijo, é á los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Maestres de las Ordenes, Ricos-Homes, Priores, Comendadores é Subcomendadores, Alcaides de los Castillos é Casas fuertes é llanas, é á los del nuestro Consejo, Alcaldes, Alguaciles é otras Justicias cualesquier de la nuestra Casa é Corte é Chancillerías, é á todos los concejos, Corregidores, Asistentes, Alcaldes, Alguaciles, Regidores, Caballeros, Jurados, Escuderos, Oficiales, Homes-Buenos de todas las Ciudades é Villas é Lugares de los nuestros Reinos é Señoríos, que vos dejen é consientan traer, é que traigades las dichas armas que Nos vos así damos, de suso nombradas é declaradas, é en ello vos non pongan ni consientan poner á vos ni á los dichos vuestros fijos é descendientes embargo ni contrario alguno; y si desto que dicho es quisiéredes nuestra Carta de provision, mandamos al nuestro Chanciller é Notarios é á los otros Oficiales que están á la tabla de los nuestros sellos que vos la den, é libren, é pasen, é sellen. Dada en la Ciudad de Barcelona á veinte dias del mes de Mayo, año del Nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil cuatrocientos noventa y tres años (1).

(Registrada en el Archivo de Indias en Sevilla. Original en el del Duque de Veragua.)

(Navarrete, II, documento XX.)

(1) En la cédula, copia de la del Archivo de Veragua, dice que está el escudo en medio, según la merced, en pergamino, roto por medio un poco, y bastante borrado ó raído. La fecha es de Junio 1493, Barcelona.

REAL PROVISIÓN

SEÑALANDO ESCUDO DE ARMAS Á LOS DESCENDIENTES DE LOS PINZONES Y OTROS QUE FUERON Á DESCUBRIR CON DON CRISTÓBAL COLÓN.

D. Cárlos por la gracia de Dios, rey de Romanos, Emperador semper augusto: doña Juana su madre, é el mismo D. Cárlos por la misma gracia, reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canarias, é de las Indias, islas y tierra-firme del mar Océano, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña y de Brabante, Condes de Barcelona, Flándes é Tirol, Señores de Vizcaya y de Molina, Duques de Atenas y de Neopatria, Condes de Barcelona y de Cerdania, Marqueses de Oristan y de Goziano, etc. Por cuanto por parte de vos Juan Rodriguez Mafra, nuestro piloto, é Ginés Murio, nuestro capellan, é Diego Martin Pinzon, é Alvaro Alfonso Nortes, é Juan Pinzon é Alfonso Gonzalez, vecinos y naturales de la villa de Palos, nos fué fecha relacion que Martin Alonso Pinzon é Vicente Yañez Pinzon, é Andres Gonzalez Pinzon é Diego de Lepe é Miguel Alonso, capitanes, vuestros abuelos é padres y tios y hermanos, en cierto viage, jornada y armada que los Reyes Católicos, de gloriosa memoria, nuestros abuelos, que hayan santa gloria, mandaron inviar á cierto descubrimiento de que diz que fué por capitan general el almirante D. Cristóbal Colon en descubrimiento de la Isla Española y en otras islas, y despues en otro cierto descubrimiento que fué á la costa de las Perlas, en cierto asiento que con ellos y algunos de

vosotros fué tasado por el muy Reverendo in Christo Padre D. Juan Rodriguez de Fonseca, arzobispo de Rosano, obispo de Burgos, del nuestro Consejo, por mandado de los dichos Católicos Reyes, en que se ofrecieron de armar tres navíos á su costa para ir á cierto descubrimiento á la tierra firme, é para los armar vendieron é despendieron sus haciendas, con las cuales diz que descubrieron seiscientas leguas de tierra firme, é hallaron el gran rio y el Brasil, y rescataron con ciertos indios de la dicha tierra firme oro y perlas, y somos ciertos y certificados que en todas estas conquistas fallecieron y fueron muertos en nuestro servicio los dichos tres capitanes de vuestro linaje y otros muchos parientes, algunos de ellos de flecha con yerba que los indios caribes de la dicha tierra les tiraban, é otros en seguimiento de los dichos viajes; demás de esto sirvieron otras veces y ayudaron á ponerlo todo debajo del yugo y dominio de nuestra Corona Real, poniendo como pusieron y pusísteis muchas veces vuestras personas á todo riesgo y peligro, en lo que Nos y nuestra Corona Real recibió servicio; por ende Nos, acatando los dichos servicios, é porque de los dichos vuestros parientes y de vosotros haya perpétua memoria, y vosotros y vuestros descendientes y suyos seais más honrados; por la presente vos hacemos merced, y queremos que podais tener y traer por vuestras armas conocidas tres carabelas al natural en la mar, é de cadà una de ellas salga una mano mostrando la primera tierra que así hallaron é descubrieron, en un escudo atal como este *(aquí estaba el dibujo del escudo)*, é por orla del dicho escudo podais traer y traigais unas áncoras y unos corazones. Las cuales dichas armas vos damos por vuestras armas conocidas é señaladas; é queremos y es nuestra merced y voluntad, por vosotros y vuestros hijos y descendientes, y de los dichos capitanes, vuestros parientes que así se hallaron en el dicho descubrimiento é sus hijos y descendientes, las hayais y tengais

por vuestras armas conocidas, y como tales las podais y puedan traer en vuestros reposteros y casas en los de cada uno de los dichos vuestros hijos y descendientes y de los dichos vuestros parientes en el tercero grado, y sus hijos y descendientes en las otras partes que vos ú ellos quisiéredes y por bien tuviéredes. É por esta nuestra carta é por su traslado, signado de escribano público, mandamos á los Ilmos. Infantes, nuestros muy caros y muy amados hijos y hermanos, é á los Infantes, Duques, Marqueses, etc., etc., etc., etc. Dada en Barcelona en veinte y tres dias del mes de Setiembre, año del nacimiento de N. Salvador J. C. de mil quinientos diez y nueve años.=Yo el Rey.= Yo Francisco de los Cobos, Secretario de sus Cesáreas católicas Magestades, la fice escribir por su mandado.

(Libro de nobleza que poseía D. Vicente Pinzón, sargento mayor de la plaza de Cartagena, y testimonio sacado de él por el Escribano de su Juzgado militar, D. Fulgencio García, con fecha 25 de Agosto de 1797.)

(Navarrete, III, págs. 145 y 146.)

ARMAS

PARA MIGUEL DE LA CHICA.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Miguel de la Chica, vecino de la cibdad de Cartago, que es en la provincia de Popayan, me ha sido hecha relacion que vos, con deseo de servir al Emperador, mi Señor, de gloriosa memoria, pasastes á las nuestras Indias, Islas é Tierra firme del mar Océano, podrá haber veinte é ocho años é más tiempo, adonde habeis entendido en ayudar á descubrir é conquistar mucha parte de tierra, especialmente las provincias de Guatimala é Quito, en compañía del Adelantado D. Pedro de Alvarado, en lo cual pasastes grandes

trabajos y hambres, y habíades puesto muchas veces vuestra persona á peligro de muerte en las dichas conquistas, por ser los naturales de las dichas provincias belicosos y guerreros; é ansí en lo susodicho como en ayudar á poblar la cibdad de Cali de la dicha provincia de Popayan é algunos otros pueblos della, y tambien en la alteracion de Alvaro de Oyon, hasta que fué hecho justicia y de los que le seguian, habeis servido principalmente en lo que en ella se ha ofrescido, é gastado muchos pesos de oro de vuestra hacienda, como todo dijistes constaba y parescia por una informacion de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias por vuestra parte fué hecha presentacion, suplicándome que en remuneracion de vuestros servicios, é porque de vos é dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo en el cual esté un tigre de su color, puesto en salto, en campo de plata ó blanco, y por devisa del dicho escudo un yelmo cerrado con un rollo torcido, del cual salgan unas alas negras á vuelo, con sus trascoles é dependencias á follages de oro y azul, colorado é plata, ó como la mi merced fuese, etc.

Dada en Toledo á 24 de Junio de 1560.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA RODRIGO NÚÑEZ DE BONILLA.

D. Carlos é D.ª Juana, etc. Por cuanto por parte de vos Rodrigo Nuñez de Bonilla, vecino de la ciudad de San Francisco del Quito, que es en las nuestras Indias, nos ha sido fecha relacion que podrá haber veinte años, poco más ó menos, que con deseo de nos servir pasastes á la provincia de Tierra firme, donde nos servistes en lo que allí se ofresció, y que dende la dicha provincia de Tierra firme pasastes con el Adelantado D. Diego de Almagro á la di-

cha provincia del Quito, y os hallastes en la conquista y pacificacion della, y que, conquistado, os avecindastes en la dicha cibdad, y por nombramiento del capitan Sebastian de Belalcázar, y despues, del Marqués D. Francisco Pizarro, servistes el oficio de nuestro Tesorero de la dicha provincia, y habeis tenido gran recaudo en nuestra hacienda, y procurado el acrecentamiento della, y que á vuestra costa y mision habeis ido al descubrimiento y pacificacion de las provincias de Quisua y Naca, que es en las dichas provincias del Quito, en lo cual todo nos habeis servido con vuestra persona, armas y caballo, pasando grandes trabajos, hambres y necesidades, como dijistes constaba y parescia por una informacion de que ante nos en el nuestro Consejo Real de las Indias por vuestra parte fué hecha presentacion; é nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él una torre de plata sobre unas aguas de mar en campo colorado, y por orla ocho ovejas de oro en campo verde, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa un medio leon que tenga en las manos una bandera verde y colorada, en medio de la cual esté una oveja de plata, con sus trascoles y dependencias á follajes de verde y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 4 de Abril de 1542.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA MELCHOR DE JAÉN.

Don Felipe, etc. Por cuanto Sebastian Rodriguez, en nombre de vos, Melchor de Jaen, vecino de la ciudad de Panamá, que es en la provincia de Tierra firme, llamada Castilla del Oro, y del licenciado Gaspar de Jaen, vuestro

hermano, me ha hecho relacion que há mucho tiempo que residís en ella, donde nos habeis servido en todo lo que se ha ofrecido, como buen soldado y servidor nuestro, especialmente al tiempo que se habian rebelado contra nuestro servicio Pedro y Hernando de Contreras, porque habiendo y robado *(sic)* y saqueado la dicha ciudad del Nombre de Dios para apoderarse della y tomar el oro y plata que allí habia nuestro, habíades persuadido y juntado muchas personas para que alzasen bandera en nuestro nombre en la dicha ciudad de Panamá, que serian hasta trescientos hombres, y estando en la plaza della, habíades vos alzado una bandera de tafetan n..... (1) en nuestro nombre, y habíades ido con la dicha gente en busca de los dichos Pedro y Hernando de Contreras y peleado con ellos animosamente hasta tanto que fueron desbaratados y presos, de donde habíades quedado malherido; y que despues habíades ido en ciertas naos en seguimiento del dicho Pedro de Contreras y de otros que con él iban huyendo en otros navíos, los cuales les habíades tomado, y preso mucha gente de las que en ellos iban, y que habeis hecho otros muchos y señalados servicios; y que ansí mismo el dicho licenciado Gaspar de Jaen, vuestro hermano, nos habia servido en la dicha provincia en la dicha alteracion de los dichos Pedro y Hernando de Contreras, como buen soldado y servidor nuestro; y despues habia pasado á las provincias del Perú, y halládose en compañía del Mariscal Alonso de Alvarado en la batalla de Chuquinga contra Francisco Hernandez Giron, en la cual habia sido robado de los contrarios y pasado otros muchos trabajos por nos servir, como dijo constaba y parescia todo por cierta informacion de que ante nos en el nuestro Consejo de las Indias por vuestra parte y suya hizo presentacion, y me suplicó que en remuneracion de vuestros servicios y de los del dicho vues-

(1) *negro?* Rotura del papel.

tro hermano, y porque de vos y dél y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar á vos y á él por armas un escudo hecho tres partes, partido en banda, que en la primera parte alta esté un brazo con una bandera de campo en la mano, de dos colores, blanco y negro, bordada en campo de oro, y en la otra parte de abajo una fortaleza de oro en campo azul, sitiada en campo verde, y unas aguas de mar, azules y blancas, y una orla colorada, y en ella seis estrellas de oro, y un yelmo cerrado, con su rollo torcido, y por devisa unos penachos y trascoles y dependencias, á follages de azul y oro, ó como la mi merced fuese, etc.

Dada en Toledo á 9 de Febrero de 1561.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA NICOLÁS ALMAZÁN.

Don Carlos, etc. Por cuanto vos Nicolás de Almazan, vecino de la cibdad de Arequipa, que es en la provincia del Perú, nos habeis hecho relacion que vos con deseo de nos servir pasastes á las nuestras Indias del mar Océano y fuistes á la provincia de la Nueva Castilla, llamada Perú, donde llegastes al tiempo que los indios naturales della estaban alzados é de guerra, é nos servistes en la pacificacion é conquista de la dicha tierra á vuestra costa con vuestras armas y caballo cuando los dichos indios tuvieron cercada la ciudad de los Reyes, donde os hallastes en defensa della con el Marqués D. Francisco Pizarro, nuestro Gobernador que fué de aquella tierra; é despues que los dichos indios alzaron el cerco, fuistes con el capitan Alonso de Alvarado pacificando la dicha tierra, é nos habeis servido en todas las otras cosas que despues se han ofrecido en ella de nuestro servicio; en lo cual pasastes muchos pe-

ligros y trabajos, como dixistes que constaba y parescia por una informacion de que ante nos en el nuestro Consejo Real de las Indias hizistes presentacion; é nos suplicastes é pedistes por merced que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y que de vos é de vuestros descendientes quedase perpétua memoria, os mandásemos dar por armas un escudo que esté en él un leon de su color, rapante en campo blanco, y por orla cinco manzanas de oro en campo azul, y por timble y devisa un yelmo cerrado con medio leon encima, con sus trascoles é dependencias á follages de oro y azul, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en la villa de Valladolid á ..... (1) dias del mes de ..... (2) año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de 1542 años.

ARMAS

PARA EL DOCTOR ALCÁZAR.

Don Carlos y D.ª Juana, etc. Por cuanto por parte de vos el doctor Juan de Alcázar, vecino de la ciudad de Tenustitan Méjico, de la Nueva España, nos ha sido fecha relacion que puede haber once años, poco más ó menos, que, con deseo de nos servir, pasastes á la dicha Nueva España, donde nos habeis servido en lo que se ha ofrescido, é habeis siempre tenido armas é caballos para nos servir en la guerra cuando fuese necesario; é que ansí en algunos levantamientos que ha habido en aquella tierra os habeis hallado apercibido, como dixísteis constaba é parescia por una informacion de que ante nos en el nuestro Consejo de las Indias fué hecha presentacion, é nos fué

(1) En blanco.
(2) Idem.

suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos é dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que este en él una torre blanca ó de plata en campo colorado sobre una roca verde é parda, ó como la nuestra merced fuese, é nos acatando los dichos vuestros servicios, etc.

Dada en Madrid á 12 Marzo, de 1540.—Fr. G. Cardinalis hispalensis.

ARMAS

PARA BARTOLOMÉ BERMÚDEZ.

Don Carlos, é D.ª Juana, etc. Por cuanto por parte de vos Bartolomé Bermudez, vecino de la villa de San Salvador, que es en la provincia de Guatimala, nos ha sido hecha relacion que podrá haber catorce años, poco más ó menos, que, con deseo de nos servir, pasastes destos reinos á la provincia de Nicaragua, que es en las nuestras Indias del mar océano, é la ayudastes á conquistar é pacificar, é que de allí os fuistes á la dicha provincia de Guatimala, é ansí mismo la ayudastes á conquistar é á pacificar, é os hallastes en todos los rencuentros y escaramuzas que en la dicha provincia hubo hasta que se pacificó, y en la toma de un peñol, y que lo más del tiempo nos servistes con vuestras armas y caballo y á vuestra costa é mision, pasando grandes trabajos, como dejistes constaba é parescia por una informacion de que ante nos en el nuestro Consejo de las Indias fué hecha presentacion, é nos fué suplicado que, acatando los dichos vuestros servicios, y porque de vos é dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho dos partes, que en la una parte de la mano derecha esté un peñol de color, afirmado sobre verde en campo colorado, y en la otra parte

de la mano izquierda, dos escalas de sogas de oro con unos garabatos de hierro en campo azul, y una orla con cuatro saetas de dos en dos, puestas en aspa, é cinco piedras redondas de color de oro, é un arco al un lado de la mano izquierda de la dicha orla en campo, la mitad de la mano derecha azul, y la otra mitad colorado, é por timble un yelmo cerrado, é por devisa un brazo armado con una bandera en la mano, revuelta á una vara de lanza de color azul, y dependencias y trascoles de azul, oro y blanco, y un rollo torcido, y dependencias é trascoles de azul y oro á follages ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en la villa de Valladolid á 23 de Diciembre de 1537.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA HERNANDO BELTRÁN.

Don Carlos, etc. Por cuanto vos, Hernando Beltran, vecino de la ciudad de Sevilla, nos hecistes relacion que podrá haber veinte años, poco más ó menos, que pasastes á las nuestras Indias con el capitan Gil Gonzalez de Avila, y os hallastes en el descubrimiento del mar del Sur, y en la conquista é pacificacion de la provincia de Nicaragua, é que de allí pasastes á la provincia del Perú en compañía de otros treinta hombres en socorro del Gobernador Don Francisco Pizarro, nuestro Gobernador de la dicha provincia, al cual hallastes en Puerto Viejo en gran necesidad de socorro; el cual como le llegó, pasó adelante, é con vuestra ayuda é de la dicha gente conquistó la dicha provincia é prendió al cacique Atabalipa, é que preso, yendo por mandado del dicho Gobernador á buscar un puerto de do desembarcar cierto oro é plata de nuestro quinto, se os despeñó un caballo que valia tres mil pesos de oro; é que despues estovistes cinco meses en guarda de la ciudad de San

Miguel hasta que vino á ella el Adelantado Don Diego de Almagro, con el cual fuistes á las provincias de Quito, donde tovistes gran guerra con los indios della, á causa de ser gente belicosa é la tierra recia é de malos pasos, é que aunque con gran peligro, é muertes é heridas de muchos españoles, conquistastes é pacificastes la dicha tierra, é se hicieron en ella dos pueblos de cristianos; en lo cual todo nos habíades servido con vuestras armas é caballo, é á vuestra costa é mision, como constaba é parecia por una informacion de que ante nos en el nuestro Consejo de las Indias hezistes presentacion; é nos suplicastes que acatando los dichos vuestros servicios, é porque de vos é dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho dos partes, que en la primera alta esté un tigre al propio, en campo colorado, y en el otro cuarto un peñol en campo verde, y por orla ocho Taos de Santanton azules en campo de plata, é por timble un yelmo cerrado con su rollo é dependencias á follages de verde é colorado, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en la villa de Valladolid á 2 de Marzo de 1537.— Yo el Rey.

ARMAS

PARA EL ADELANTADO D. PASCUAL DE ANDAGOYA.

Don Carlos é Doña Juana, su madre & Por cuanto por parte de vos el Adelantado Don Pascual de Andagoya, nuestro Gobernador y Capitan general de la provincia del rio de San Juan, nos ha sido hecha relacion que podrá haber veinte y cinco años, poco mas ó menos, que, con deseo de nos servir, pasastes á la provincia de Tierra firme llamada Castilla del Oro, que es en las nuestras Indias del mar occéano, en compañía de Pedrarias de Avila, nuestro Gobernador de la dicha provincia, é os hallastes

en la conquista é pacificacion della, y fuistes uno de los primeros que descubrieron la mar del Sur, porque á vuestra costa y mision, y con vuestro trabajo vos, juntamente con otras personas, hezistes navíos con que se descubrió la dicha mar del Sur, y fuistes uno de los primeros pobladores de la cibdad de Panamá, que es en la dicha provincia; é que despues, continuando nuestro servicio á vuestra costa, hezistes gente y fletastes ciertos navíos con que fuistes á descubrir la provincia del Perú, la cual descubristes y pacificastes, y pusistes debajo de nuestro yugo y corona Real de Castilla siete Señores que en ella hallastes, y trajistes con vos al tiempo que volvistes á la dicha ciudad de Panamá el principal de los dichos Señores, que se llamaba Tibro, é trajistes relacion de todo lo que adelante habia; é que á causa de haber vos adolecido de los trabajos que pasastes en la dicha jornada, de que estobistes tres años enfermo, distes la demanda de la dicha conquista y descubrimiento al Marqués Don Francisco Piçarro, de donde ha resultado tanto acrecentamiento á nuestra corona y patrimonio Real, como dexistes constaba y parescia por una informacion de que ante nos en el nuestro Consejo de las Indias hicistes presentacion, é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos é de ellos quedase perpetua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho tres partes, que en la primera parte alta de la mano derecha esté un águila negra rapante en vuelo, en campo de oro, y en la otra parte alta de la izquierda esté una ciudad de oro, y encima de la dicha ciudad en lo alto della un castillo de oro con sus puertas y ventanas de azul, que del homenage del dicho castillo salga una bandera colorada con unos perfiles de oro, y encima della una cruz de oro en campo verde, y en la otra parte baja un leon de oro con una corona real en la cabeza, atado con una cadena de oro, con unas letras delante de las manos, de oro, que dicen *Tibro*, en campo la mitad de

medio arriba colorado y la otra mitad de medio abajo azul, y una orla con cuatro aspas de oro y cuatro veneras de oro en campo colorado, y un yelmo cerrado con una águila negra rapante por devisa encima del dicho yelmo, con sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro ó como la nuestra merced fuese.

Dada en Toledo á 10 de Enero de 1539.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA GUTIERRE DE BADAJOZ.

Don Carlos, etc. Por cuanto vos Gutierre de Badajoz, vecino de la gran cibdad de Tenustitan México, que es en la Nueva España, con deseo de nos servir fuistes desde la isla Fernandina, que es en las nuestras Indias del mar Océano, en la armada que Pánfilo de Narvaez hizo para la conquista é descubrimiento de la dicha Nueva España, despues de lo cual, puede haber ocho años, poco más ó menos, que os juntastes con Fernando Cortés, nuestro Capitan general della, y fuistes con él en su armada á la conquistar y poblar á vuestra costa é mision, y os hallastes en todas las entradas y batallas y recuentros que se hicieron en la dicha tierra y conquista della, en las cuales señalastes vuestra persona de manera que el dicho Fernando Cortés, conociendo vuestro ánimo y esfuerzo, y la voluntad que teníades á nuestro servicio, vos señaló y nombró por Capitan y vos dió cargo de cierta gente de infantería, y os cometió cosas de mucho peligro é importancia, en las cuales peleastes faciéndonos señalados servicios, y en especial al tiempo que los de la dicha gran cibdad estando pacíficos se rebelaron y dieron rebato á los españoles que en ella estaban, y les pusieron en mucho peligro; é vos el dicho Gutierre de Badajoz os adelantásteis al dicho peligro,

é con unos compañeros peleastes mucha parte de una noche que lo susodicho acaeció, matando é hiriendo muchos, por manera que vos con vuestra gente y compañeros y amigos que para ello convocastes, en el cual dicho combate y batalla los resististes, y en otros recuentros y peleas que ovistes, ansí en la dicha cibdad é toma de torres y fuerzas della en que estaban apoderados los principales de la dicha tierra, fuistes herido muchas é diversas veces, y hecistes cosas muy señaladas de vuestra persona, de que Dios, nuestro Señor, é nos habemos sido muy servidos, y me suplicastes é pedistes por merced que, demás de las armas que teneis de vuestros antecesores, vos diésemos armas para que las pudiésedes traer y poner en vuestros reposteros y casas y en las otras partes y lugares que quisiéredes é por bien toviéredes, é nos, acatando los dichos vuestros servicios, y porque de vos é dellos quede memoria, y porque es justo que los que bien y lealmente sirven á sus príncipes y señores naturales sean dellos favorecidos y honrados, tovímoslo por bien, y por la presente queremos que demás de las armas que de vuestros antecesores habeis vos é vuestros herederos é subcesores para siempre jamás, podais traer y poner dos torres doradas en campo verde, con sus calzadas sobre agua, en señal de las torres que en la dicha cibdad de México ayudastes á tomar é ganar, é un yelmo abierto, con su timble..... etc.

Dada en la cibdad de Burgos á 15 del mes de Noviembre de 1527 años.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA ANTÓN RUIZ.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Anton Ruiz, vecino de la cibdad de Córdoba, me ha sido hecha relacion que vos con deseo de servir al Emperador, mi Se-

ñor, de gloriosa memoria, pasastes á las provincias del Perú el año de mill quinientos y treinta y dos, y fuistes uno de los segundos pobladores y conquistadores dellas, en las cuales residistes diez y siete años y os hallastes en la conquista de los Chachapoyas, y en ayudar á descercar la ciudad de los Reyes que la tenian cercada los naturales de la dicha tierra, y ansí mesmo en conquistar y pacificar la provincia de los Charcas, y tambien fuistes en socorrer á la villa de Truxillo y á la ciudad del Cuzco y en poblar la ciudad de San Juan de la Frontera y algunos pueblos que agora están poblados en las dichas provincias; y que ansí en lo susodicho, como contra la alteracion de Gonzalo Pizarro, servistes á vuestra costa y mision y gastastes gran suma de pesos de oro y padecistes grandes trabajos, y posistes vuestra persona á peligro de muerte, y estovistes en harto peligro dello por ser leal servidor nuestro, como todo dixistes constaba y parecia por ciertas informaciones de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, suplicándome que en remuneracion de vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho tres partes: en la una parte alta de la mano derecha una torre de color de oro en campo colorado, y en el otro cuarto alto de la mano izquierda de arriba un tigre de su color en campo de plata, y en el cuarto de abajo un peñol alto con unos árboles verdes y unas aguas de mar al pie de dicho peñol en campo azul, y por orla ocho flores de lis de oro en campo azul, y por divisa del dicho escudo un yelmo cerrado con un leon encima y unas alas negras á vuelo, con sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Toledo á 10 de Mayo de 1560.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA BARTOLOMÉ SÁNCHEZ.

Don Felippe, etc. Por cuanto por parte de vos Bartolomé Sanchez, vecino y regidor de la ciudad de Antequera, que es en la Nueva España, me ha sido hecha relacion que vos há que pasastes á la dicha Nueva España puede haber cuarenta años, poco mas ó menos, en compañía de Don Hernando Cortés, Marqués del Valle, donde nos servistes en la conquista y pacificacion de la ciudad de México y de otras provincias comarcanas á ella, y que despues fuistes en compañía del capitan Francisco de Horozco á la conquista y pacificacion del valle de Guajaca, y con el Adelantado Alvarado á Tututepeque y costa del mar del Sur y provincia de Guatimala, donde pasastes grandes trabajos y peligros, hambres y nescesidades, hasta que fueron ganadas y puestas debajo de nuestra Real corona, y siempre á vuestra costa y mision; como todo constaba y parescia por cierta probanza de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias por vuestra parte fué hecha presentacion, y me fué suplicado que acatando los muchos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase perpetua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho cuatro partes, que en la primera parte alta de la mano derecha estén unos cues á manera de fortaleza, de color de oro, y que del homenaje principal, que es el de enmedio, salga un estandarte colorado orlado de oro, y en lo bajo de los dichos cues ó fortaleza unas aguas azules y blancas en campo de cielo azul; y en el otro cuarto alto de la mano izquierda un peñol de su color, y á un lado de la mano izquierda un árbol verde que en lengua india se llama guaci, sitiado el dicho peñol sobre un campo verde y oro; y en el otro cuarto

bajo de la mano dérecha otro peñol con cinco árboles, los cuatro verdes y el uno de oro al pie dél, y en lo alto del dicho peñol una águila negra rapante á vuelo, de pies sobre el dicho peñol, en campo de plata, y en el otro cuarto de abajo de la mano izquierda un hombre armado, con un penacho de oro sobre el yelmo y una espada en la mano, desnuda, y en el pie izquierdo que tenga una lanza atravesada por el tobillo, corriendo sangre de la herida, en campo colorado; y en lo alto, fuera del dicho escudo, un yelmo cerrado con su rollo torcido, y por devisa un leon de oro con una espada desnuda en las manos, con sus trascoles y dependencias á follages de colorado y plata y azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 18 de Hebrero de 1562.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA PEDRO DE VILLANUEVA.

Don Philippe, etc. Por cuanto por parte de vos Pedro de Villanueva, vecino y regidor de la cibdad de los Angeles, que es en la Nueva España, nos ha sido hecha relacion que con deseo de nos servir pasastes á la dicha Nueva España, y sois uno de los primeros conquistadores della, os hallastes con vuestra persona y armas en la conquista y pacificacion de la cibdad de México y de todos los pueblos y provincias que se conquistaron por Don Hernando Cortés, Marqués del Valle, en las cuales dichas conquistas servistes á vuestra costa y mision, sin llevar salario ninguno nuestro ni de otra persona; y que despues de haber ganado la dicha cibdad de México y sus provincias, fuistes en nuestro servicio con el dicho Don Hernando Cortés á la provincia de Panuco, y despues á la provincia de los Çacatecas y á la provincia de Xalisco con Nuño de Guzman, en

las cuales dichas provincias y conquistas nos servistes con vuestra persona, armas y caballo, ansí mismo á vuestra costa, en lo cual todo pasastes grandes trabajos, hambres y necesidades, y pusistes vuestra vida á gran peligro, como todo dijistes constaba y parescia por una informacion de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias por vuestra parte fué hecha presentacion, y me fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho cuatro partes, que en la primera de la mano derecha alta haya una M hecha cifra, con una flor de lis encima, amarilla en campo azul, y en la otra parte alta de la mano izquierda un leon coronado, puesto en salto, sacada la lengua, en campo blanco; y en la otra parte baja de la mano derecha un brazo armado con una espada desnuda en la mano, que salga encima de un rio en campo colorado, y en la otra parte baja de la mano izquierda un castillo de plata con una bandera amarilla y colorada encima del homenaje, puesta sobre una roca en campo verde, y por orla seis emes con su flor de lis encima, como la que va dentro del dicho escudo, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa un plumage con sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 17 de Marzo de 1559. —La Princesa.

ARMAS

PARA HERNANDO DE VILLANUEVA.

Don Carlos é Doña Juana, etc., Por cuanto por parte de vos Hernando de Villanueva, vecino de la cibdad de Tenustitlan, México, de la Nueva España, que es en las nuestras Indias del mar Occéano, nos fué fecha relacion dicien-

do que podrá haber catorce años, poco mas ó menos, que pasastes á la dicha Nueva España con Pánfilo de Narvaez en el armada que á ella llevó, y que despues fuistes con Don Hernando Cortés, Marqués del Valle, á la dicha tierra, y os hallastes en la guerra della que dieron al dicho Marqués estando dentro en la dicha cibdad de México, donde peleastes animosamente, y nos servistes en la conquista de la dicha cibdad en todas las cosas que se ofrecieron y os fueron encomendadas por el dicho Marqués, como nuestro Capitan general, de donde salistes con algunas heridas, é que en el Huichilobos, que era el mayor de los cues ó templos de ídolos que los dichos indios tenian, peleastes con los naturales de la dicha cibdad hasta los echar de la fuerza dél, y despues nos servistes en la conquista de la provincia y pueblos de Tepeacan y otras partes de la dicha Nueva España, con vuestras armas y caballo, segun todo dijistes que constaba y parecia por cierta informacion de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias hecistes presentacion, y nos suplicastes é pedistes por merced que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y por que de vos é dellos quedase memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho dos partes en esta manera: en la primera parte de medio arriba, un leon de oro con una lanza en la mano, en campo colorado, y en la otra mitad de medio abajo, un tigre de seguida, en campo verde, y por orla del dicho escudo cuatro cabezas de sierpes que estaban al pie del dicho cue, que así decís que ayudastes á conquistar, en campo de oro, y un yelmo cerrado con su rollo torcido, y por devisa, encima del dicho yelmo, unos plumages azules y colorados con argentería, y unos follages y dependencias de azul y colorado, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 9 de Enero de 1535.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA JUAN DE SALINAS.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Juan de Salinas, nos ha sido hecha relacion que podrá haber veinte años, poco más ó menos, que, con deseo de nos servir, pasastes á las nuestras Indias, islas é tierra firme del mar océano, é os hallastes en la conquista y poblacion de la ciudad de Tenustitan, México, de la Nueva España, é que de allí fuistes con el Gobernador D. Hernando Cortés á la provincia de Higueras é cabo de Honduras, é que así mismo la ayudastes á conquistar é pacificar, y que despues de haber estado allí mucho tiempo, fuistes á la provincia de Nicaragua, la cual ansí mesmo ayudastes á conquistar y á pacificar, y que despues de haberla pacificado, fuistes en compañía del capitan Benalcázar á la provincia del Perú con vuestras armas y caballo en socorro del Gobernador D. Francisco Pizarro, al cual hallastes en Puerto Viejo con mucha necesidad de gente, é le ayudastes á conquistar la dicha provincia hasta llegar á la punta de Santa Elena é isla de la Puna, é que llegados á la dicha isla, ovistes ciertos recuentros con los indios naturales della y los sojuzgastes y pusistes de paz, y fuistes la tierra adentro conquistándola é pacificándola, é os hallastes en la prision de Atabaliba, Señor de la dicha tierra; é que preso el dicho Atabaliba, y hecha la fundicion del oro y plata que habia dado por su rescate, de lo que á nos vino de quinto, el dicho Gobernador Francisco Pizarro envió con cierta parte dello á estos reinos al capitan Hernando Pizarro, é que porque viniese más seguro, envió con él cierta gente de caballo hasta la ciudad de Sant Miguel, que es en la dicha provincia, é que vos fuistes uno de los

que vinieron con el dicho Hernando Pizarro hasta la dicha ciudad; é que vuelto la tierra adentro, al tiempo que el dicho Gobernador quiso ir desde la ciudad de Xauxa al Cuzco, dejó en la dicha cibdad cierta gente para que guardasen el oro y plata que en ella estaba, así nuestro como de los conquistadores, é que vos fuistes uno de los que allí quedaron hasta que el dicho Gobernador volvió, donde pasastes muchos trabajos, por andar como andábades en la comarca del dicho pueblo á vista de los enemigos, con los cuales tovistes muchos rebatos; en lo cual todo pasastes grandes trabajos, hambres é necesidades, é nos servistes á vuestra costa é mision, como dijistes constaba é parecia por una informacion que ante Nos, en el nuestro consejo de las Indias, hicistes presentacion, é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho tres partes, que en la parte de abajo, que es la parte principal del dicho escudo, esté un tigre de su color, puesto en salto, con una F de oro en la mano derecha, y la otra mano izquierda asentada sobre un cofre de oro en campo azul; y en la otra parte alta de la mano derecha, unas aguas de mar entre medias de un campo de oro y verde; y en la otra parte, en la mano izquierda, un árbol verde con unas frutas de oro en él, y el tronco de plata, asentado sobre un campo verde y oro, y por orla ocho vasos de oro y plata en campo colorado, y un yelmo cerrado con un rollo torcido, y por devisa el dicho tigre con la F en la mano, con sus trescoles y dependencias de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 20 de Noviembre de 1537.—Yo la Reina.

ARMAS

PARA MIGUEL DÍAZ.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Miguel Diaz, vecino de la villa de San Salvador, que es en la provincia de Guatimala, nos ha sido hecha relacion que podrá haber veinte años, poco más ó menos, que, con deseo de nos servir, pasastes á las nuestras Indias, donde nos habeis servido en lo que se ha ofrecido, especialmente en la dicha provincia de Guatimala, que os habeis hallado en la conquista é pacificacion de toda ella, é habeis sido é sois uno de los primeros conquistadores della, é que habiéndose rebelado de nuestro servicio ciertas provincias, fuistes vos uno de los que las fueron á pacificar; é que teniendo los enemigos el gran rio de Llupia en medio, por fuerza os pusistes á lo pasar, é fué tan grande la resistencia de los contrarios, que no se pudo ganar, antes vos y los otros españoles estovistes en términos de os perder, porque muchos dellos estaban heridos; é que vos, viendo en los términos en que la cosa estaba, saltastes en el agua entre los enemigos, é pusistes tanta resistencia en ellos, que fuistes gran parte para que fuesen desbaratados y la tierra se pacificase; é que andando conquistando en los términos de la dicha villa de Sant Salvador, llegastes á un peñol muy fuerte donde estaban ciertos indios, é que en la pelea que con ellos hubo, donde vos os señalastes, salistes herido, é que con vuestras heridas, con otros seis compañeros, subistes al dicho peñol, por donde fué causa que se ganase; é que en todo lo susodicho nos habeis servido con vuestras armas y caballo, pasando muchos trabajos, hambres y necesidades, como dixistes constaba y parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por

vuestra parte fué hecha presentacion; é nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos y de ellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él un peñol, en memoria del que vos fuistes en ganar, y encima dél una torre de plata con dos estandartes verdes encima della, y en lo bajo del dicho peñol una laguna de agua, en señal del rio á donde vos saltastes, todo ello en campo colorado, y por orla ocho lunas de plata en campo azul, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa un brazo armado con una espada desnuda en la mano, con sus trascoles y dependencias, á follajes de azul de oro, ó como la nuestra merced fuese.

Dada en Valladolid á 4 de Mayo de 1541.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA HERNANDO DE BACHICAO.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto el Capitan Hernardo de Çavallos, continuo de nuestra Casa, en nombre de vos, Hernando Bachicao, vecino de la ciudad del Cuzco, que es en la provincia del Perú, nos ha hecho relacion que podrá haber veinte años, poco más ó menos, que vos, con deseo de nos servir, pasastes á las nuestras Indias, islas é tierra firme del mar Océano, é os hallastes con el capitan Gil Gonzalez de Ávila en el descubrimiento de la provincia de Honduras, donde nos servistes hasta que se perdió la gente que con el dicho capitan habia ido, y que perdida, os pasastes con siete españoles que quedaron á la provincia de Nicaragua, donde nos servistes en la conquista é pacificacion della; é que ansí mismo os hallastes en la conquista é pacificacion de la provincia de Guatimala, é que, sabido el alzamiento del Inga, comprastes un navío, y con muchos caballos, armas y gente fuistes á la dicha pro-

vincia de el Perú á la socorrer, donde nos servistes en la defender de los indios naturales della, é que en todo ello nos habeis servido con vuestras armas y caballos á vuestra costa é mision, pasando grandes trabajos, hambres y necesidades, como dijo constaba y parescia por una informacion de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias hizo presentacion, é nos suplicó que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos y de ellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo, todo el campo de dentro azul, con cuatro estrellas de oro, y en el medio dellas una flor de lis, así mismo de oro, y por orla cinco espadas desnudas en campo colorado, é por timble un yelmo cerrado, y por devisa dos alas de águila, y en medio dellas un brazo armado con una espada desnuda en la mano, con sus trascoles y dependencias, á follages de azul y oro y colorado, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 18 de Setiembre de 1540.—Fr. G. Cardin. hispal.

PRIVILEGIO DE ARMAS

QUE LA MAGESTAD DEL SEÑOR EMPERADOR CARLOS V Y LA SERENÍSIMA EMPERATRIZ DOÑA IUANA, SU CONSORTE, QUE SON EN GLORIA, DIERON Á HERNANDO CORTÉS, GOUERNADOR Y CAPITAN GENERAL, CONQUISTADOR Y PACIFICADOR DE LAS PROVINCIAS DE LA NUEVA ESPAÑA: EN MADRID Á 7 DE MARZO DE 1525.

Don Carlos, é Doña Iuana, etc. Por quanto por parte de vos Hernando Cortés, nuestro Gouernador, y Capitan General de la Nueua España, y prouincias de ella, nos fué

fecha relacion que, entre muchos y grandes seruicios que nos aueis fecho en la pacificacion y poblacion de la dicha Nueua España, y Prouincias de ella, que diz que en tiempo de tres años sujetastes y aplicastes á nuestro seruicio y Señorío más de ochocientas leguas de tierra, poblada de mucha gente que nos reconocen por supremos é vniuersales Señores; que vos el dicho Hernando Cortés fuistes desde la isla Fernandina con vna armada á la dicha Nueua España, con los españoles que con vos lleuáuades, los quales, siendo informados que en ella auia vn grande Señor, y mucha multitud de gente, ouieron temor, y contradixeron vuestro propósito, que era entrar la tierra adentro, afirmando ser mejor estar en la costa de la mar, y cerca de los nauíos que lleuastes para os socorrer dellos, y que viendo vos que serian causa de impedir vuestra intencion, y los españoles, con las espaldas de ellos, no pondrian todas sus fuerças en los peligros que se ofreciessen, hizistes dar con los nauíos á la costa, para que se deshiciessen y quebrassen, y los españoles perdiessen esperança de ser socorridos de ellos; y que entrando quarenta leguas la tierra adentro con trescientos españoles á pie, y quince á cauallo, y ochocientos indios amigos vuestros, os salieron al camino de vna prouincia mucho número de enemigos, con los quales peleastes muchos dias, y os tuuieron cercado, y puesto en tan estrema necesidad, que vos fué muchas vezes por los españoles requerido que os boluiéssedes á la costa de la mar, diziendo que vuestra empresa era muy temeraria, y que vos, por los aplacar, os hacíades tan compañero y familiar de cada vno, que determinaron que, pues vos queríades morir, que ellos tambien se pornian á la muerte contra los enemigos, y diz que peleastes de tal manera con ellos, que al fin los truxistes á nuestro seruicio y obediencia; y que viendo los naturales de esta prouincia, que se dize Tlaxcala, que vuestra intencion era de ir á la gran ciudad de Tenustitlan, fuistes mucho im-

portunado por ellos y por los españoles que no fuéssedes á aquella ciudad, porque estaua fundada sobre laguna, y tenia muchas puentes leuadizas, y el Señor y naturales de ella era gente que nunca tratauan ni guardauan verdad, y con astucias y traiciones se auian fecho tan poderosos, que casi todas aquellas prouincias eran suyas; y que no embargante esto, fuistes, y entrásteis en la dicha ciudad de Tenustitlan, y os dísteis tan buena maña, que sin escándalo, ni alboroto, tomastes en vuestro poder al Señor de ella, y fecistes que él y sus vassallos nos diessen la obediencia y señorío de la dicha tierra. Estando assí trabajando que los de todas aquellas prouincias fuessen nuestros vassallos, y vos dixiessen y descubriessen otros secretos y cosas para nos lo escriuir y hazer sauer, touistes nueua que en la costa de la mar auia ciertos nauíos, y diz que vos salísteis de la dicha ciudad, y venistes á la dicha costa á ver qué gente era, y si lleuauan prouisiones nuestras; y en saliendo, luego los indios de la ciudad se rebelaron contra vos, y con paz simulada, os tornaron á recibir dentro, con nouecientos españoles que lleuáuades, y siendo entrados, leuantaron todas las puentes, y començaron á pelear con vos; la qual pelea diz que duró seis dias, en que fueron muertos y heridos muchos españoles: y viendo vos el poco remedio que auia para los que quedauan, determinastes de romper por los enemigos, y saliros de la dicha ciudad; en la qual salida huuo tanto peligro, que murieron de los dichos españoles que ai teníades con vos, trecientos y cincuenta de á cauallo, y á los que quedaron, les fué forçado ir peleando y defendiéndose por tierra de los enemigos más de veinte leguas, en las quales siempre os fueron dando alcance; y que en todas ellas vos, el dicho Hernando Cortés, lleuastes la retaguardia, donde padecistes mucho peligro, y vos hirieron á vos, y al cauallo en que íuades, tres ú quatro vezes; y el día postrero que íuades á salir fuera de los términos de los enemigos, se

juntó todo el poder de ellos, creyendo que allí acabarian á los españoles, y vos començaron á cercar de todas partes, y pelearon con vos muy ossadamente, y que vos, el dicho Hernando Cortés, peleastes de tal manera en aquel rencuentro, que matastes vn Capitan muy principal de los enemigos, con la muerte del qual luego afloxaron, y dieron lugar á que vos fuéssedes, y vos, y los dichos españoles vos retruxistes á la prouincia de Tlaxcala, á donde los naturales de ella vos recibieron bien; y llegados á esta prouincia, como vos y los españoles os vistes rompidos y desbaratados, y tantas prouincias de bárbaros contra vosotros, diz que de secreto los principales de vuestra compañía vos amonestaron, y aun requirieron, que os boluiéssedes al puerto de la villa de la Veracruz, donde vos auíades començado á hazer vna fortaleza, y con ella, y con los nauíos, teníades seguridad de las vidas: porque haziéndose otra cosa, creian que en ninguna manera escaparia ninguno de ellos; especialmente que diz que temíades que los naturales de esta prouincia de Tlaxcala donde estáuades, se confederarian con los de Tenustitlan, y assí seríades más presto destruidos: á lo qual vos nunca distes lugar, poniéndoles delante razones é causas por donde no conuenia salir de allí; mas antes boluer sobre los enemigos; porque diz que si á la costa de la mar os fuérades, nunca aquellas partes se pudieran tornar á reducir; porque, idos vos y los españoles, ouiera más oportunidad para la confederacion de todos los naturales, y estando ellos conformes, no bastaria ningun poder para los entrar. Y de aquí fuistes luego á vna prouincia que se dice Tepeaca, que confinaua con esta otra, porque los naturales de ella estauan reuelados; y que precediendo primeramente todo lo necesario para los inducir á paz y seruicio nuestro, les hizistes la guerra, y compelidos por ella, nos dieron la obediencia; y que despues de reduzida esta prouincia, reboluistes sobre las prouincias de México y Tenustitlan, que están en torno de la

laguna, y con cuarenta de cauallo, y seiscientos á pie, y con gente de los amigos, entrastes por las dichas prouincias, y en este camino hizistes muchas cosas en nuestro seruicio vos y la dicha gente que lleuáuades; y por industria vuestra se reducieron á nuestra obediencia muchas prouincias y poblaciones de la laguna y comarca de ella; y despues de las auer reducido, diz que luego determinastes de poner cerco sobre la ciudad de Tenustitlan; porque ya teníades alguna más copia de gente y cauallos, y auíades fecho trece fustas para la combatir por el agua, que fué muy grande ardid é inuencion vuestra, para poder tomar aquella ciudad, en que estaua toda la paz y sossiego de aquellas partes; é que puesto el cerco por la tierra, vos, el dicho Hernando Cortés, vos metistes por el agua con las dichas fustas, con trescientos españoles, y fuistes requerido que en ninguna manera lo hiziéssedes, porque contra ellas se esperaua la mayor resistencia y peligro, y que no lo quisistes hazer, por ser cosa lo de las fustas muy importante, y seguistes con ellas y vos fuistes á meter entre los enemigos, y con muy grande peligro desembarcastes junto á la ciudad, donde muchos dias peleastes mano á mano con los enemigos muy peligrosamente; y que de esta vez tuuistes cercada la dicha ciudad de Tenustitlan setenta y cinco dias, donde vos, y los españoles, y los indios, nuestros vasallos, que os ayudauan, padecistes infinitos trabajos y peligros; á los quales diz que vos siempre hallastes delante, y fueron heridos y muertos muchos dellos, y puestos en tanto estremo, que platicauan muchas veces que darian por bien sufrido todo el trabajo passado si leuantássedes el cerco, porque les parecia cosa imposible poderse tomar la ciudad; y que vos estuuistes en el dicho cerco en tal manera, que ni por necessidad de mantenimientos, ni porque una vez fuistes rompido y desbaratado, y vos mataron cincuenta españoles, y otras vezes vos herian y matauan la gente, no dexastes de combatir á los de la ciudad,

hasta tanto que á cabo de los setenta y cinco dias prendistes al Señor, y principales y capitanes de la ciudad, la qual juntamente con otras muchas prouincias, fueron reducidas á nuestro seruicio, y distes fin y conclusion á ello. E nos suplicastes, é pedistes por merced, vos diéssemos y señalássemos armas para que las podais traer y traigais, demás de las armas que al presente teneis de vuestros predecessores, y Nos, acatando los muchos trabajos y peligros y auenturas que en lo susodicho passastes, y porque de vos y de vuestros servicios quede perpetua memoria, y vos y vuestros descendientes seais más honrados, por la presente vos hazemos merced, y queremos que, demás de las armas que assí teneis de vuestro linaje, podais tener y traer por vuestras armas propias y conocidas un escudo que en el medio dél á la mano derecha en la parte de arriba aya vna águila negra de dos cabeças, en campo blanco, que son las armas de nuestro Imperio, y en la otra mitad del dicho medio escudo, á la parte de abaxo, vn leon dorado en campo colorado, en memoria que vos, el dicho Hernando Cortés, y por vuestra industria y esfuerço, truxistes las cosas al estado arriba dicho: y en la otra mitad, el otro medio escudo de la mano izquierda, á la parte de arriba, tres coronas de oro en campo negro, la vna sobre las dos, en memoria de tres Señores de la gran ciudad de Tenustitan y sus provincias, que vos vencistes, que fué el primero, Montezuma, que fué muerto por los indios, teniéndole vos preso; Cuetaozin, su hermano, que sucedió en el Señorío, y se reueló contra Nos, y os echó de la dicha ciudad; y el otro que sucedió en el dicho Señorío, Guanetemucin, y sostuuo la dicha reuelion fasta que vos le vencísteis y prendistes. Y en la otra mitad del otro medio escudo de la mano izquierda, á la parte de abajo, podais traer á la ciudad de Tenustitan, armada sobre agua, en memoria que por fuerça de armas la ganastes, y sugetastes á nuestro Señorío; y por la orla del dicho escudo, en campo amarillo, siete capita-

nes y Señores de siete provincias y poblaciones, que están en la laguna y en torno de ella, que se reuelaron contra Nos, y los vencistes y prendistes en la dicha ciudad de Tenustitlan, aprisionados y atados con una cadena que se venga á cerrar con vn candado debajo del dicho escudo; y encima dél vn yelmo cerrado con su timbre, en un escudo atal como éste.

Las quales dichas armas vos damos por vuestras armas conocidas y señaladas, demás de las armas que assí teneis de vuestros predecesores; y queremos, y es nuestra merced y voluntad, que vos y vuestros hijos y descendientes de ellos y de cada uno de ellos, las ayais y tengais por vuestras armas conocidas y señaladas, y como tales, las podais y puedan traer en vuestros reposteros y casas y en los de cada vno de los dichos vuestros hijos y descendientes, en las otras partes que vos y ellos quisiéredes é por bien tuviéredes; é por esta nuestra carta, ó por su traslado signado de Escribano público, mandamos á los ilustríssimos Infantes, nuestros muy caros y muy amados hijos y hermanos, y á los Infantes, Duques, Marqueses y Condes, Ricos hombres, Maestres de las Ordenes, Priores, Comendadores, Subcomendadores, Alcaides de los castillos é casas fuertes y llanas, y á los del nuestro Consejo, é Oydores de las nuestras Audiencias, y á todos los Corregidores, Asistentes y Gouernadores y Alcaldes y Alguaciles de la nuestra Casa é Corte, é Chancillerías, y á todos los Concejos, Regidores, Alcaldes y Alguaciles Merinos, Preuostes, y otras Iusticias ó Jueces cualesquier, assí destos nuestros Reinos é Señoríos como de la dicha Nueva-España é Indias é Islas é Tierra firme del mar Oceano, assí á los que agora son, como á los que serán de aquí adelante, y á cada vno, y á cualquier de ellos, en sus lugares é jurisdiciones, que vos guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir á vos y á los dichos vuestros hijos y descendientes de ellos la dicha merced que vos hazemos de las dichas armas, y las

ayan y tengan por vuestras armas conocidas y señaladas, y como tales vos las dexen y consientan poner y traer y tener á vos, y á los dichos vuestros hijos y descendientes de ellos; y contra ello ni contra alguna cosa ni parte de ello, embargo ni contrario alguno vos no pongan, ni consientan poner en tiempo alguno, ni por alguna manera, so pena de la nuestra merced, é de cincuenta mil maravedís para la nuestra Cámara, á cada vno que lo contrario hiziere; é demás mandamos al home que esta nuestra carta mostrare, que los emplace que parezcan ante Nos en la nuestra Corte, do quier que nos seamos, del dia que los emplaçare, fasta quince dias primeros siguientes, so la dicha pena, so la cual mandamos á el Escriuano público que para esto fuere llamado, que dé al que se la mostrare testimonio signado con su signo, porque Nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en la Villa de Madrid á siete dias del mes de Março año del nacimiento de nuestro Saluador de mil y quinientos é veinte é cinco años.—Yo el Rey. —Refrendada de Couos.—Fr. Gartia Episcopus.—Doctor Caruajal (1).

ARMAS

PARA FRANCISCO CABEZAS.

D. Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Francisco Cabezas, vecino de la villa de San Salvador, de la provincia de Guatimala, que es en las nuestras Indias del mar Océano, nos ha sido hecha relacion que podrá haber veinte años, poco más ó menos, que, con deseo de nos servir, pasastes á la Nueva España, que es en las dichas nuestras Indias, donde nos servistes en todo lo que allí se ofreció, y que de allí fuistes con Cristóbal de Olid al descubrimiento, conquista y poblacion de la provincia de Higueras y

(1) Manuscrito de la Biblioteca Nacional, J-17.

cabo de Honduras, donde así mismo nos servistes, é que de la dicha provincia de Higueras fuistes á la de Guatimala, donde os salieron á vos é á la gente que íbades muchos indios de guerra, y peleastes con ellos hasta que los vencistes, é que vos os señalastes en lo susodicho; é que demás desto, os señalastes en tomar é ganar muchas albarradas é peñoles, lo cual fué causa que la tierra se pacificase; é que teniendo ciertos indios cercados á dos españoles, y en gran aprieto, los socorristes, en el cual socorro fuistes herido; é que ansí mismo, andando conquistando las dichas provincias, cerca de la villa de San Miguel, salieron los indios de la tierra á un paso de un rio á la defender á la gente que andábades en la dicha pacificacion, é que viniendo por el dicho rio vos y otros doce compañeros en una canoa, los dichos indios os dieron muchas pedradas é procuraron de os estorbar que no saliésedes en tierra, é que vos solo salistes de la dicha canoa y entrastes entre los enemigos, recibiendo muchos golpes, y matastes á un principal dellos, lo cual fué causa que pasase todo el ejército sin riesgo alguno y se ganase la tierra; en lo cual todo habeis pasado muchos trabajos, hambres y necesidades, como dijistes constaba y paresçia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, é nos fué suplicado que, en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él un leon de su color en salto, en campo colorado, y por orla ocho estrellas de oro en campo azul, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa un águila negra encima, con sus trascoles y dependencias, á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en la..... (1) á..... dias del mes de..... (2) año de 1542.

(1) En blanco.
(2) Idem.

ARMAS

PARA LÁZARO DE BRIONES.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Lázaro de Briones, natural de la villa de Marchena, que es en nuestros reinos, me ha sido hecha relacion que podrá haber veinte años, poco mas ó menos, que vos, con deseo de servir al Emperador, mi Señor, de gloriosa memoria, pasastes á las provincias del Perú, donde habeis servido en lo que se ha ofrecido en todo el dicho tiempo, como bueno y leal vasallo nuestro, ansí á la sazon que la cibdad del Cuzco estubo cercada de Mango Inga é de otros indios, siendo uno de los españoles que estaban dentro della, como en las alteraciones que en aquella tierra han subcedido, especialmente hallándoos con el capitan Joan Piçarro, en la toma de la fortaleza de la dicha ciudad del Cuzco, contra los dichos indios que la tenian cercada, donde hecistes lo que devíades; y que al tiempo que Gonzalo Piçarro se alzó en las dichas provincias, os juntastes con el capitan Lope de Mendoza, y fuistes con él á juntaros con el capitan Diego Centeno, que habia alzado la bandera en nuestro servicio, y os hallastes en la batalla que en Guarina se dió al dicho Gonzalo Piçarro, donde fué desbaratado el dicho Diego Centeno y los que le seguian; é continuando nuestro servicio, habíades ido con él hasta que se juntó con el licenciado de la Gasca, Obispo que al presente es de Palencia, Presidente que fué de la Audiencia Real de aquella tierra, en cuyo acompañamiento habíades andado y halládoos hasta que el dicho Gonzalo Piçarro fué desbaratado y hecho justicia de él y de los que le seguian, hallándoos en la batalla donde fué preso, sirviendo de gentil hombre de la artillería de nuestro campo; é que el dicho cargo os habia sido dado

por tener de vos la confianza y satisfaccion que se requeria; é que ansí en lo suso dicho como en otras cosas de nuestro servicio, habeis servido muy bien y lealmente con vuestras armas y caballos, á vuestra costa y mision, sin llevar sueldo ni socorro alguno, en que habeis gastado gran suma de pesos de oro; como todo dijistes constaba y parescia por cierta informacion de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias fué hecha presentacion; y nos fué suplicado que en remuneracion de vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase perpetua memoria, os mandásemos dar por armas un escudo hecho dos partes, en la una de la mano derecha una fortaleza de color de oro en campo azul, con tres torres encima della, y que de la de enmedio y más alta salga una bandera colorada, y arrimada á la dicha fortaleza una escala de madera, y en la otra parte del dicho escudo un tigre puesto en salto, con ojos é uñas doradas, en campo colorado, y por devisa del dicho escudo un yelmo cerrado, y sobre él una cabeza de tigre con sus manos, asido con las uñas del dicho yelmo, con sus plumages y dependencias á follages de azul y de oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Toledo á 10 de Mayo de 1560.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA ANDRÉS DE NARVÁEZ.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Andres de Narvaez, nos ha sido hecha relacion que podrá haber diez é nueve años, poco más ó menos, que, con deseo de nos servir, pasastes á la Nueva España, donde nos servistes en lo que se ofresció, y que de allí pasastes á las provincias del Perú con vuestras armas y caba-

llo, y que en el pasaje tuvistes grandes naufragios, y que llegado en tierra, fuistes en compañía del capitan Garci Holguin, de camino, pacificando la tierra hasta la ciudad de los Reyes, y que desde la dicha cibdad vos fuistes con ocho compañeros hasta la cibdad del Cuzco, é que antes que llegásedes allá supistes que estaba alzada la tierra, é que sin embargo dello, proseguistes vuestro camino y entrastes en la dicha cibdad, estando toda cercada, é que ansí entrado, os hallastes en ella é servistes en todo el dicho cerco, é hicistes lo que un bueno debia y era obligado á hacer; é que ya pacífica la dicha cibdad, vino allá el Marqués Don Francisco Pizarro, y fuistes con él á la conquista é pacificacion del Inga, donde ansí mismo y en otras cosas que en las dichas provincias del Perú se han ofrecido, nos habeis servido con vuestras armas y caballos, pasando grandes trabajos, hambres y necesidades, como dijistes constaba y parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias hicistes presentacion; é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo, el campo colorado, en el cual esté un castillo de oro sobre un peñol verde, y encima del dicho castillo, del homenaje principal salga una lanza con un estandarte azul, en el cual dicho estandarte esté una cruz de oro, y que de la puerta del dicho castillo salga un leon de oro, y por orla ocho estrellas de oro en campo azul con perfiles de oro, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa dos alas de águila puestas á vuelo, y un medio leon de oro con un estandarte y una lanza en las manos, con su rollo torcido y trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese.

Dada en Valladolid á 9 de Mayo de 1545.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA GONZALO HERNÁNDEZ.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos Gonzalo Hernandez, vecino de la ciudad de Tenustitlan, México, de la Nueva España, nos fué fecha relacion que vos, con deseo de nos servir é del acrescentamiento de nuestra corona real, pasastes á la dicha Nueva España, puede haber hasta catorce años poco más ó menos, antes que la dicha ciudad de México se ganase é redugese á nuestro servicio é obediencia, é que despues que á ella fuistes hasta agora siempre os habeis hallado en conquistar y pacificar así la dicha ciudad de México como otras tierras é provincias comarcanas á ella en la dicha Nueva España; é que viniendo D. Hernando Cortés, Marqués del Valle, que á la sazon era capitan general de la dicha tierra, con los españoles desde la ciudad de Tezcuco é Tanba, dando guerra á los indios enemigos, salió un dia de mañana Cristóbal de Olid, que era Maestre de campo, á correr la tierra con ciertos españoles, uno de los cuales érades vos: los dichos indios salieron á vosotros, é porque los llebábades de vencida, se fueron huyendo, y que yendo en el dicho alcance, vistes á uno de los dichos indios enemigos que estaba en el agua con una devisa de plumas colorada en la mano, que parecia ser capitan y principal entre los otros, é por lo matar, os metistes en el agua á nado é peleastes con él é lo matastes á puñaladas, é le quitastes la porra é devisa, lo cual fué causa que se venciesen los dichos indios, donde monstraste mucho esfuerzo é ánimo; é que otra vez que salió el dicho capitan general con los españoles de la dicha ciudad de Teztuco cuando rodeó la dicha ciudad de México é lagu-

na della, estando en Suchimilco los indios enemigos, daban guerra á los españoles, entre los cuales andaba un indio vestido de una devisa blanca y negra, con una rodela de las mismas colores y una espada de Castilla en la mano, con que peleaba, el cual, yendo huyendo de ciertos españoles con quien habia peleado, vos fuistes tras él y lo alcanzastes y peleastes con él hasta lo derribar en el suelo, donde lo matastes á puñaladas é conquistastes la dicha espada y rodela; é que el dia antes que la dicha cibdad de México se ganase, los españoles peleaban con los indios della, é que andaban en canoas por la laguna é por tierra, é vos salistes de un bergantin en que andábades por la dicha laguna, é con una lanza gineta peleastes en tierra con los indios enemigos, y que así en la tierra como entrando en el agua tras ellos, matastes muchos de los dichos indios; é que despues, al tiempo que los dichos indios, de miedo á los bergantines, desamparaban las canoas en que iban y huian á nado por la laguna, vos salistes muchas veces del dicho bergantin en que íbades, é vos echábades á nado tras los dichos indios, é peleastes con ellos con un puñal, é matastes muchos dellos en veces, é que en todas las guerras susodichas os hallastes con vuestras armas é caballo é nos servistes en ella como buen é fiel servidor nuestro, á vuestra costa é mision, é recebistes en las dichas guerras muchas heridas, como todo dijistes constaba y parescia por cierta informacion de que ante los del nuestro Consejo de las Indias hecistes presentacion, é nos suplicastes é pedistes por merced que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho tres partes: en la primera, un castillo blanco ó de plata en campo colorado, y en la segunda parte de la mano izquierda, un tigre arrimado á un árbol en campo de oro, y en la otra parte baja, un bergantin con sus remos de oro, que tenga el mastel y velas de plata sobre aguas de mar; y por orla

del dicho escudo, ocho canoas de oro en campo de aguas, y por timble del dicho escudo, un yelmo cerrado con un tigre, con sus trescoles ó dependencias de azul y oro, como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 22 de Abril de 1535.—Yo la Reina.

ARMAS

PARA D. FRANCISCO PIZARRO.

Don Carlos, etc. Por cuanto vos Don Francisco Pizarro, nuestro Adelantado, Gobernador y Capitan general de las provincias de la Nueva Castilla, llamada Perú, hijo del Capitan Gonzalo Pizarro, vecino de la ciudad de Trujillo, nos hicistes relacion que bien sabíamos cómo acatando lo que nos servistes en la conquista é poblacion de la Isla Española, é de la provincia de Tierra firme y descobrimiento de la dicha provincia del Perú, vos habíamos concedido y fecho merced de ciertas armas que son las siguientes: una águila negra con una corona, la cual abraza dos colunas que Nos traemos por devisa, y la ciudad de Tumbez que vos hallastes en la dicha tierra al tiempo que la descobristes, con un leon y un tigre por porteros de la puerta principal della, por guarda de su entrada, con cierta parte de mar y navíos de los que hay en aquella tierra, é por orla ciertos ganados de ovejas y otros animales, con unas letras que digan: *Karoli Cæsaris auspitio et labore ingenio ac impensa ducis Piçarro inventa et pacata;* é que despues vos, continuando los dichos servicios, tornastes á esa dicha provincia del Perú á la conquistar é poblar, é llevaste para ello á vuestra costa é mision mucha gente de pie é de caballo, con los cuales habeis conquistado é pacificado é subjetado á nuestro servicio é corona Real de Castilla muchos pueblos de la dicha provincia del Perú, y

hecho en ella otros algunos pueblos de cristianos españoles, en los cuales habeis puesto nuestra justicia Real, é así mismo habeis subjetado á nuestro servicio é obidencia muchos caciques é indios principales de la dicha provincia, y especialmente el cacique Atabalipa, Yngua, Señor de ella, y los caciques Quizquiz, Ituqurebaliba, Ynitatupanqui, y Enminani, y Villachuelo, y Urcogaragua, y Chaliquichana, con los cuales é con cada uno de ellos obistes muchas batallas y recuentros, y peleando con ellos, los prendistes en justa guerra, especialmente al cacique Atabalipa, de cuya prision se huvo para nos é para los españoles que con vos se hallaron, gran suma de oro é plata, é tomastes por fuerza de armas las cibdades del Cuzco, y Xauxa, y Caxamalca, é otras cibdades é pueblos de la dicha provincia del Perú, en todo lo cual os hallastes personalmente como nuestro Capitan general, é pasastes muchos peligros é trabajos, poniendo muchas veces vuestra persona á peligro de muerte, como nuestro leal vasallo é criado, é que todavía estais continuando la dicha conquista é poblacion de la dicha provincia é de las islas que están en la mar del Sur, en el parage de la dicha vuestra Gobernacion, todo lo cual habeis fecho é haceis á vuestra costa é mision, é nos suplicó é pidió por merced que en remuneracion de los dichos vuestros servicios vos mandásemos dar nuestras armas, demás de las que vos teneis de vuestro linage, é de las otras que así por nuestra carta os están concedidas, de que de suso se hace mincion. E Nos, acatando los dichos servicios é que de ellos ha redundado gran noblecimiento, é utilidad, é provecho á estos nuestros reinos, é á los naturales dellos, é acrecentamiento de nuestra corona Real, porque dello se ha habido muy gran suma é cantidad de oro é plata, é piedras, é otras cosas, y estais en nuestro servicio continuando la dicha conquista é poblacion, é porque de vos é de los dichos vuestra persona é servicios quede perpétua memoria, é vos é vuestros descendientes seais

más honrados, é porque es justo que los que bien y lealmente sirven á sus Reyes é Príncipes sean dellos favorescidos é honrados, tovímoslo por bien, é por la presente es nuestra merced, é queremos é mandamos que, demás de las dichas armas que así por la dicha nuestra carta que de suso se hace mencion, os tenemos concedidas é de las que vos teneis de vuestro linage, vos é los dichos vuestros subcesores, para siempre jamás, podais traer é poner, esculpir é pintar en vuestros reposteros é casas y en las otras partes é lugares que vos y ellos quisiéredes é por bien tobiéredes, un escudo fecho tres partes: en la primera alta, la dicha ciudad del Cuzco al propio como ella está, en memoria de haberla vos conquistado é poblado, y en la otra segunda parte, un leon en lo alto que tenga una letra *F* en la mano en campo azul; y en la otra tercera parte de abajo, que es la parte principal del dicho escudo, un leon pardo que tenga en la cabeza una corona de oro, que esté preso por la garganta con una cadena de oro, en señal de haber vos preso al dicho cacique Atabalipa, en campo verde, é por orla del dicho escudo siete grifos, que cada uno tenga una banda azul en la mano, que estén presos por la garganta, en campo colorado, en memoria de los otros caciques que así prendistes, é por timble un yelmo abierto, con un rollo é dependencias, é follages de azul y oro, é por devisa encima del dicho yelmo, un leon con una espada desnuda en las manos, segun que aquí va figurado é pintado. Las cuales dichas armas de suso declaradas vos damos é señalamos por vuestras propias armas conocidas, é de los dichos vuestros subcesores, é de los decedientes dellos para siempre jamás, para que como dicho es, las podais é puedan traer é poner, esculpir é pintar vos y ellos en los dichos vuestros reposteros y casas y en las otras partes y lugares que vos y ellos quisiéredes é por bien tobiéredes, sin que en ello vos sea puesto embargo ni impedimento alguno. Y encargamos al Ilustrísimo Príncipe, nuestro muy caro é muy amado nie-

to é fijo, é á los Infantes, nuestros muy caros fijos é hermanos, é á los Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos-homes, Maestres de las Ordenes, Priores, Comendadores é Subcomendadores, Alcaldes de los castillos é casas fuertes é llanas é á los de nuestro Consejo, Alcaldes, Alguaciles de la nuestra casa, Corte é Chancillerías, é á todos los Concejos, Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes, Alguaciles, Merinos, Prebostes, Veinticuatros, Regidores, Jurados, Caballeros, Escuderos, Oficiales é Homes buenos de todas las cibdades, villas é lugares destos dichos nuestros reinos é señoríos é de las dichas Indias, islas, tierra firme del mar océano, así á los que agora son como á los que serán de aquí adelante, é á cada uno é cualquier dellos en sus lugares é jurisdiciones, que vos guarden é cumplan é hagan guardar é cumplir á vos é á los dichos vuestros fijos é descendientes la dicha merced que así vos facemos de las dichas armas é que las hagan é tengan por vuestras armas conoscidas é vos las dejen como tales poner é traer á vos é á los dichos vuestros fijos é decendientes dellos é de cada uno dellos, é que en ello ni en parte dello embargo ni contrario alguno vos no pongan ni consientan poner en tiempo alguno ni por alguna manera, sopena de la nuestra merced é de diez mill maravedís para la nuestra cámara á cada uno que lo contrario hiziere.

Dada en la villa de Valladolid á 19 dias del mes de Enero de mill quinientos é treinta é siete años.—Yo el Rey.—Yo Francisco de los Cobos, Comendador mayor de Leon, secretario de sus Cesáreas Católicas Magestades, la fice escribir por su mandado.—El Cardenal.—Beltran.—Caravajal.—Bernal.—Velazquez.

ARMAS

PARA EL MARQUÉS D. FRANCISCO PIZARRO.

Don Felipe, por la gracia de Dios etc. Por cuanto el Emperador que sea en gloria mandó dar é dió una su carta y provisión firmada de su mano, refrendada de Juan Vazquez de Molina, su Secretario, por la cual hizo merced de un escudo de armas al Marqués D. Francisco Pizarro, como en la dicha carta y provision Real más largo se contiene que su tenor es como sigue: Don Carlos por la divina clemencia, Emperador semper augusto etc. Por cuanto Hernando de Çaballos, contino de nuestra casa, en nombre de vos el Marqués Don Francisco Pizarro, nuestro pariente y Adelantado, Gobernador y Capitan general de las provincias de la Nueva Castilla, llamada Perú, del nuestro Consejo, nos ha hecho relacion que bien sabíamos cómo teniendo consideracion á los muchos y continuos y antiguos servicios que nos habeis hecho, ansí en estos nuestros reinos como en Italia y otras partes y en las nuestras Indias, y en la conquista, poblacion y pacificacion de las provincias de Tierra firme, llamada Castilla del Oro y Nicaragua, y en otras partes de las nuestras Indias, y lo que nos habíades servido en el descubrimiento y conquista desas dichas provincias del Perú, vos habíamos mandado dar por armas una águila negra que abrace dos colunas que Nos traemos por devisa, con una letra que dice: «*Plus ultra,*» y que la dicha águila tenga una corona de Rey, de oro, en la cabeza, y la ciudad de Tumbez, que fué la primera que hallastes en la dicha tierra al tiempo que la descobristes, con un leon y un tigre que guarden la puerta principal della y algunas aguas de mar junto á la dicha ciudad, y en ellas dos navíos con las velas amainadas, y por orla ciertas ove-

jas con un rétulo, donde estén escritas las letras siguientes: *Karoli Cæssaris auspitio et labore, ingenio ac impensa Ducis Piçarro inventa et pacata;* y como despues, siendo ansí mismo informados que habíades preso al Señor prencipal de las dichas provincias, que se decia Atabalipa, y tomado por fuerza de armas las ciudades del Cuzco y Xauxa y Caxamalca y otros algunos pueblos de indios de la dicha provincia, vos habíamos mandado acrescentar las dichas armas y daros otras de nuevo, que fueron un escudo, que en la primera parte alta dél estaba la dicha ciudad del Cuzco, en memoria de habella vos poblado y conquistado, con una corona de Rey, de oro, sobre ella, de la cual esté asida una borla colorada que el dicho cacique Atabalipa traia, y por orla de este cuarto alto una letra que dice: *Indefeso labore meo fidem præ oculis habens, tot comparavi divitias;* y en el otro quarto alto de la mano izquierda un leon rapante de oro, con una *F* colorada en las manos, y en el otro tercero cuarto bajo y más principal del dicho escudo, otro leon pardo con corona de Rey, de oro, preso con una cadena de oro, en memoria de la prision del dicho cacique; y por orla del dicho escudo siete grifos presos con una cadena de oro todos ellos, y que cada uno de ellos tenga una bandera azul que salga fuera del escudo, como más largo en los previlegios y provisiones que para ello vos mandamos dar se contiene y declara; y que pues agora nos habíades mucho más servido en la dicha conquista desta dicha provincia, como nos era notorio, subjetando en ella al dicho nuestro servicio otros muchos pueblos de indios, y poblando ciudades y villas de personas naturales de estos nuestros reinos, especialmente las ciudades de los Reyes y San Miguel y Trujillo y Puerto Viejo, y conquistando de nuevo la provincia qué dicen Quito, donde ansímismo habeis poblado otro pueblo que se dice San Francisco, y que habiendose alzado los caciques indios de la dicha provincia del Perú contra nuestro servicio y obediencia, vos los

estais conquistando y poblando, sobre lo cual habeis tenido con ellos muchas batallas y rencuentros y pasado muchos é innumerables peligros y trabajos, y puesto muchas veces al punto de muerte vuestra persona, todo ello por nos servir, y que al presente estais continuando la conquista de la dicha provincia, como todo habia constado; é nos suplicó é pidió por merced en el dicho nuestro nombre, que teniendo atencion á lo que ansí nos habeis servido y de cada dia nos servís, vos mandásemos confirmar las armas que teneis de vuestros predecesores que son del linaje de los Pizarros, y daros otras de nuevo que fuesen más insignes y notables que las que hasta agora os hemos mandado dar, pues vuestros servicios lo merescian, ó como la nuestra merced fuese. E Nos, acatando lo susodicho, é porque de vuestra persona y servicios quede perpétua memoria, y es justo que los que bien y lealmente sirven á sus Reyes y Señores naturales sean dellos remunerados y honrados y ennoblecidos de sus servicios, y así es justo que lo seais vos de los vuestros, y Nos tuvímoslo por bien y por la presente confirmamos, loamos y aprobamos las dichas armas que ansí decís que teneis de vuestros antecesores y linage, las cuales podais poner y pongais en medio de las armas que os habemos dado y las que hasta agora vos habemos mandado dar y señalar que de suso se hace mincion, para que conforme á las cartas y provisiones que dellas vos mandásemos dar, las hayais é tengais vos y vuestros herederos y subcesores para siempre jamás. É queremos é mandamos que demás de las dichas armas, podais traer y poner en el escudo de vuestros reposteros é casas é en los de los dichos vuestros hijos y herederos y subcesores perpétuamente, y en las otras partes y lugares que vos y ellos quisiéredes é por bien tuviéredes, el dicho cacique Atabalipa, abiertos los brazos y puestas las manos en dos cofres de oro, y una borla colorada en la frente, que es la que el dicho cacique traia, con una argolla de oro á la gar-

ganta, asidas con dos cadenas de oro, y por orla siete indios capitanes de la dicha provincia que se dizien Quizquiz, Calecuchiman, Yncurabaliba, Bragaraga, Unanchuello, Luminambi, Maytatorpanque (1), con sendas argollas á las gargantas, presos con una cadena de oro, asidas á las dichas argollas, con la cual estén todos siete caciques presos y las manos atadas; y por timble un yelmo abierto con su rollo y dependencias de oro y azul, y encima del dicho yelmo, un medio leon de oro con una espada desnuda y sangrienta en la mano, y un coronel, segund y como lo traen los otros Marqueses; las cuales dichas armas que ansí os habemos dado é teneis de vuestros antecesores ó linages, y las que agora de nuevo vos damos, podais traer y traigades todas juntas en vuestro escudo, segun é como aquí va figurado é pintado, las cuales vos damos por vuestras armas propias y conoscidas y de los dichos vuestros hijos y herederos y subcesores, para que vos y ellos las hayais é tengais, é podais haber y tener, é traer y poner, esculpir y pintar en vuestros reposteros y casas y en las otras partes y lugares que vos y ellos quisiéredes é por bien tuviéredes agora y en todo tiempo para siempre jamás, sin que en ello ni en parte dello embargo nin contrario alguno vos non pongan nin consientan poner. Y encargamos al Ilustrísimo Príncipe D. Phelippe, nuestro muy caro é muy amado nieto é hijo, é á los Infantes, nuestros muy caros hijos y hermanos, é á los Perlados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos homes, Maestres de las Órdenes, Priores, Comendadores é Subcomendadores, alcaydes de los castillos y casas fuertes é llanas, é á los del nuestro Consejo, Alcaldes y alguaciles, merinos, prebostes, veinte é quatros, regidores, asistentes, gobernadores, jurados, caballeros,

(1) El Sr. Jiménez de la Espada da esta lección: Quizquiz, Challcuchiman, Yncra huallpa, Urcohuavanga, Unachile ú Onachilli, Ruminahui, Mayta Yupanqué.

escuderos, oficiales é omes buenos de todas las otras cibdades, villas é lugares destos dichos nuestros reinos é señoríos, é de las Indias, islas é tierra firme del mar Océano, así á los que agora son como á los que serán de aquí adelante, é á cada uno é cualquier dellos en sus lugares é jurediciones, que vos guarden é cumplan é hagan guardar é cumplir á vos é á los dichos vuestros hijos é descendientes la dicha merced que ansí vos hacemos de las dichas armas, que las hayan y tengan por vuestras armas conocidas, é vos las dexen como tales poner é traer á vos é á los dichos vuestros hijos é descendientes dellos é de cada uno dellos, é que en ello ni en parte alguna dello, embargo nin contrario alguno ni por alguna manera os pongan, sopena de la nuestra merced é de diez mill maravedís para la nuestra Cámara á cada uno que lo contrario hiciere.

Dada en la villa de Valladolid á xxij dias del mes de Diciembre, año del nacimiento de nuestro Salvador ihesucristo de mill é quinientos é treynta é syete años.—Yo el Rey.

Yo Juan Vazquez de Molina, Secretario de sus Cathólicas y Cesáreas magestades, la fice escribir por su mandado. Refrendada de Juan Vazquez y firmada del Conde de Osorno, y Beltran, y Carvajal, y Velazquez. Y agora habiéndosenos suplicado por parte de Doña Francisca Pizarro le mandásemos dar un duplicado de la dicha providencia, atento á que la primera se habia perdido y no se hallaba, visto por los del nuestro Consejo de las Indias, la mandamos sacar del Registro del dicho nuestro Consejo donde se halla, y darla como en él estaba sentado.

Dada en Madrid á trece dias del mes de Octubre año de mill y quinientos y setenta y ocho años.—Yo el Rey.—Yo Antonio de Erasso, Secretario de su Magestad Cathólica, la fice escribir por su mandado.—El licenciado Diego García de Salazar.—El doctor Gomez de Santillan.—El licenciado Alonso Martinez Espadero.—El licenciado Don

Diego de Zúñiga.—El licenciado Lopez de Sarria.—El licenciado Henao.—Registrada: Juan de Ledesma.

MUY PODEROSO SEÑOR.

Sebastian de Santander, en nombre de Doña Francisca Pizarro, hija del Marqués D. Francisco Pizarro, digo, que V. A. para que hubiese mayor memoria de los grandes y señalados servicios del dicho Marqués, mandó que el dicho Marqués y sus herederos y sucesores, demás y allende de sus propias armas, trugesen é pudiesen traer las que van expresadas é declaradas en el previlegio que se les dió y concedió en razon desto, y segun é como en él está figurado, y es ansí que en el escudo de armas que se hizo y está hecho para que quede por registro, por descuido é negligencia del que lo hizo é mandó hacer, se dejaron de poner muchas devisas é insignias de las que están expresadas é declaradas en el dicho previlegio, y el secretario Ledesma con esta ocasion difiere é dilata el despacho del dicho previlegio, porque dice que no ha de llevar más armas de las que están en el escudo que quedó por registro. A V. A. pido é suplico, atento lo susodicho, sea servido de mandar que, á costa de la dicha mi parte, se enmiende el escudo que ansí queda por registro, añadiendo en él las armas que faltan é se dejaron de poner, é se despache con esto los dichos previlegios é pidiólo, etc.—Licenciado Pereira.—Santander.

(*En las espaldas.*) Doña Francisca Pizarro.—Secretario Ledesma. Que se haga ansí.—Vista en Madrid á 3 de Octubre de 1578.

ARMAS

PARA ANTÓN CERRADAS.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto Iñigo Lopez de Mondragon, en nombre de vos, Anton de Cerrada,

natural de la ciudad de Badajoz, nos ha sido hecha relacion que podrá haber ocho años, poco más ó menos, que, con deseo de nos servir pasastes á la provincia del Perú en tiempo que en ella habia necesidad de gente, donde nos servistes en lo que se ofreció; especialmente os empeñastes en mucha cantidad de pesos de oro para ir, como fuistes, en el armada que hizo el adelantado D. Diego de Almagro en descubrimiento del estrecho de Magallanes, é que yendo costiando y descubriendo la mar y costa del Sur para tomar bastimentos y aguaje, fué necesario saltar en tierra en muchos puertos, y que en ellos ovistes muchos recuentros y guazavaras con los naturales, en las cuales salistes muchas veces herido, especialmente en una batalla que se ubo en Tacana, do murieron cuatro españoles; y que de allí pasastes adelante y desembarcastes hasta trescientos españoles en un jaguí para tomar agua para el navío, y que estándola tomando, vino á vosotros un escuadron de indios á daros guazavara, y peleastes con ellos y matastes algunos, y que otros se fueron huyendo y se recogieron en un peñol, y que vos é otros dos compañeros subistes al dicho peñol y desbaratastes los dichos indios y prendísteis algunos dellos y los llevastes por lengua hasta Chile. Y que despues de lo susodicho, yendo en descubrimiento de los puertos y aguadas de la dicha mar del Sur, recibistes otras muchas guazavaras, entre las cuales ovistes una en que salistes diez y siete compañeros y llevastes para vuestro amparo al batel por la costa á saber nuevas del dicho adelantado D. Diego de Almagro, y que los indios os dieron tan recia guazavara que os mataron nueve compañeros, entre los cuales murió el maestre del navío, é vos tomaron el batel y os lo hicieron pedazos, y que los que quedastes vivos escapastes con gran trabajo, é os metistes en unas balsillas pequeñas, que cabia en cada una un hombre, y os fuistes hasta el navío, heridos y despojados de armas y de todo lo demás, y que ansí con gran trabajo llegastes á la

ciudad de Chile y fuistes el segundo hombre que entró en la ciudad; y que en todo lo susodicho y en otras cosas que se han ofrescido, nos habeis servido pasando grandes trabajos, hambres y necesidades, como constaba y parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, y nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase perpétua memoria, y vos y vuestros descendientes seais más honrados, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él un peñol muy fuerte, en memoria del que vos ansí ganastes á los dichos indios; encima del dicho peñol una torre de oro, todo ello en campo colorado, y por orla ocho estrellas de oro, en campo azul, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa media águila negra rapante, abiertas las alas, que mire hacia la parte derecha, con sus trascoles y dependencias, á follajes de oro y colorado, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Sevilla á 24 de Noviembre de 1541.

ARMAS

PARA JACOME DE CASTELLÓN.

Don Carlos, etc. Por cuanto vos Jacome de Castellon, vecino de la ciudad de Santo Domingo de la isla Española, nuestro alcaide de la fortaleza de Cumaná, que es en la costa de Tierra firme, llamada Castilla del Oro, nos hicistes relacion que vos con deseo de nos servir pasastes á aquellas partes, é que estando vos en la dicha isla, los indios naturales de la dicha costa se rebelaron é alzaron la obediencia que nos debian, y quemaron y robaron dos monesterios, uno de Santo Domingo, otro de Sant Francisco, que en la dicha provincia habíamos mandado fundar para con-

version de los naturales de la dicha tierra á nuestra Santa fe católica, é que el nombre de nuestro Señor entre ellos fuese ensalzado é predicado, é que demás de quemar los dichos monesterios, mataron todos los frailes que en ellos habia, é los españoles que en la dicha tierra pudieron haber, de manera que ninguno dejaron, é defendieron á los cristianos españoles que en la dicha isla de Cubagua residian en la pesquería é granjería de las perlas, que no tomasen agua alguna en aquella costa para su sustentacion; y que para castigar y remediar lo susodicho, fueron enviados en nuestro nombre dos capitanes con armadas y gente y mucho gasto, los cuales diz que no hicieron cosa ninguna, é que vos, con deseo de nos servir, aventurastes vuestra persona y hacienda, é fuistes por capitan de la misma empresa, é que mediante la ayuda de nuestro Señor, con vuestra diligencia é ánimo entrastes en la dicha provincia, que así estaba rebelada, é por fuerza sojuzgastes é pusistes la dicha tierra en nuestro servicio, castigando los delincuentes é culpados en la dicha rebelion é quema de los dichos monesterios, é muerte de los dichos religiosos é cristianos españoles, e hicistes la dicha fortaleza á la boca del rio de Cumaná, mediante la cual en ningun tiempo los indios de la dicha provincia se pudiesen alzar ni rebelar como antes lo habian fecho, é para que los pobladores de la dicha isla de Cubagua tobiesen segura el agua del dicho rio, lo cual todo hicistes con mucha costa de vuestra hacienda é trabajo é peligro de vuestra persona é de los que con vos iban, lo cual hicistes por nos servir é salir con tan justa é buena empresa y edificar la primera fortaleza que se hizo en la dicha Tierra firme, con cuyo amparo é seguridad se ha poblado la dicha isla de Cubagua, de que tanto servicio se nos ha seguido y espera seguir, y nos suplicastes é pedistes por merced que, demás de las armas que vos teneis de vuestros antecesores, vos diésemos por armas la dicha fortaleza é torre que en ella hecistes, pues-

ta en costa de mar en campo verde, é á un lado della el dicho rio de Cumaná, é al pie della un yugo de oro, en señal de la subjeccion en que la dicha fortaleza tiene á toda aquella tierra, é cuatro cabezas de indios principales capitanes, de que hicistes justicia al pie della, é por orla ocho llaves de color de plata en campo colorado, en significacion del oficio de nuestro alcaide de la dicha fortaleza, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Toledo á 14 de Noviembre de 1528.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA PEDRO BARROSO.

Don Carlos é Doña Juana, su madre, etc. Por cuanto por parte de vos Pedro Barroso, estante en la provincia del Perú, que es en las nuestras Indias del mar Océano, nos ha sido hecha relacion que podrá haber diez é seis años, poco más ó menos, que con deseo de nos servir, pasastes á la provincia de Tierra firme, que es en las dichas nuestras Indias, é que de ahí fuistes con Pedrarias de Ávila, nuestro Gobernador que fué de la dicha provincia, á la provincia de Nicaragua, donde servistes en la conquista é pacificacion della, y fuistes lugartiniente de gobernador de la dicha provincia por el dicho Pedrarias de Ávila, é que siendo vos lugartiniente de la dicha provincia, se alzaron los indios della, é que vos por vuestra industria prendistes algunos caciques é principales dellos, é los castigastes de manera que se pacificó toda la tierra, é que desde la dicha provincia de Nicaragua pasastes á la dicha provincia del Perú, donde ansí mismo nos habeis servido en la conquista y pacificacion della y en todo lo demás que se ha ofrecido, especialmente en el descubrimiento de Chile, siendo alcalde mayor por el Adelantado D. Diego de Almagro, é

que en estos reinos ansí mismo nos servistes en el tiempo de las alteraciones pasadas, y estuvistes cercado en la fortaleza de la cibdad de Segovia con la demás gente que la sostuvieron, é que en todo ello nos habeis servido con vuestras armas y caballos á vuestra costa é mision, pasando grandes trabajos, hambres y nescesidades, como constaba y parecia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte el Capitan Hernando Çaballos nos hizo presentacion, é nos suplicó que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase perpetua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que en él esté un águila negra rapante, que la atraviese por medio una faja colorada en campo de oro, y por orla ocho cruces de oro en campo azul, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa un medio leon de oro con una bandera en las manos, verde y colorada, con sus trascoles y dependencias, y follajes de negro y azul y oro, como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á..... de..... año de 1540.

ARMAS

PARA GONZALO CARRASCO.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Gonzalo Carrasco, vecino de la ciudad de los Angeles, que es en la Nueva España, de las nuestras Indias del mar océano, nos ha sido hecha relacion que podrá haber veinte y dos años, poco mas ó menos, que con deseo de nos servir, pasastes con Pánfilo de Narvaez á la dicha Nueva España, donde nos servistes en la conquista é pacificacion della con vuestras armas y caballo, á vuestra costa y mision, é que despues de pacificada y conquistada la dicha Nueva España, fuistes con Pedro de Alvarado á

la conquista de Guaxaca y la mar del Sur, y os hallastes en toda la pacificacion della, y que de allí fuistes, en compañía del capitan Joan de Vallezillo, á conquistar la provincia de Tabasco, é que estando en ella sirviendo, á la pasada de un rio os tomó un lagarto, é os lixo de un pie é de una mano, de lo cual habeis quedado coxo é manco, é que en todo lo susodicho habeis pasado muchos trabajos, hambres y necesidades, como constaba y parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, y nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos é de ellos quedase perpetua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo, que esté en él un leon de su color, puesto en salto, que le atraviese por medio dél una banda verde, en campo de plata ó blanco, y por orla ocho estrellas de oro, de ocho rayos ó puntas cada una, en campo colorado, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa un brazo armado con una espada desnuda en la mano, con sus trascoles y dependencias, á follages de azul y colorado y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Barcelona á 1.º de Mayo de 1543.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA JUAN DE TOVAR.

Don Carlos é Doña Johana, etc. Por cuanto por parte de vos Juan de Tovar, vecino de la ciudad de Tenustitlan, México, de la Nueva España, que es en las nuestras Indias del mar océano, nos ha sido hecha relacion que podia haber veinte y dos años, poco mas ó menos, que con deseo de nos servir, pasastes desde la isla de Cuba con el capitan Pánfilo de Narvaez á la dicha Nueva España, y os hallastes en la conquista y pacificacion de la mayor parte della, espe-

cialmente en tomar y ganar la dicha ciudad de México, con todo su subjeto, y las provincias de Mechuacan y Colima y Guaxaca, y en los opolanyos y miztecas; y que al tiempo que la dicha ciudad de México se tomó y ganó, estando sobrella los españoles que la ganaron, fuistes vos compañero y cuadrillero de la artillería, por la cual fué causa que se ganase, y que despues de ganada, nos servistes mucho, guardando las fuerzas della y rondándolas, y velando porque los naturales de aquella tierra no volviesen á tornarla á tomar; y que despues de estar segura la dicha ciudad y los españoles en ella, por mandado del Marqués del Valle, nuestro capitan general que era de la dicha Nueva España, fuistes á la ciudad de la Vera Cruz y traxistes muchas cargas y tiros de artillería, y otras muchas cosas necesarias de municion, para la espidicion de la guerra, lo cual todo llevastes á la dicha ciudad de México, y lo llevastes de allí á Colima para los navíos que allí se armaban para ir en nuestro servicio á la especería y descubrimiento de la mar del sur, en que iba por capitan Álvaro de Saavedra, y que en todo ello nos habeis servido con vuestra persona y armas, pasando grandes trabajos, hambres y necesidades, como dejistes constaba y parescia por una informacion de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias hecistes presentacion, y nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase perpetua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho dos partes, que en la una de él esté una torre de plata en campo colorado, y en la otra parte un tigre de oro en salto, azul y colorado por mitad del dicho escudo, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa un brazo armado con una espada desnuda en la mano, con un rollo torcido, y trascoles y dependencias y follages de azul y oro en mitad, y en otra mitad de colorado y plata, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Sevilla á 24 de Noviembre de 1541.

ARMAS

PARA JUAN SEBASTIÁN DEL CANO.

Don Carlos por la gracia de Dios, etc., y Doña Juana su madre, etc. Por cuanto vos Juan Sebastian de el Cano, vecino de Guetaria, que es en la nuestra provincia de Guipúzcoa, capitan de la nao *Vitoria* que descubrió la nuestra especería, sois el primero que descubrió la dicha especería é la trujo á nuestros reinos, en que habeis pasado muchos trabajos y Nos habemos rescebido muy señalado servicio en nuestros reinos, tanto provecho y noblescimiento, é acatando lo susodicho, é porque de vos é de los dichos vuestros servicios é del dicho viage que ansí hicísteis quede perpetua memoria, é vos é vuestros descendientes seais más honrados, por la presente vos hacemos merced é queremos que podais tener é traer por vuestras armas conoscidas un castillo dorado en campo colorado, en la mitad de el escudo, en lo alto dél, y en la otra mitad, á la parte de abajo, un campo dorado, sembrado en él la dicha especería, que es dos palos de canela en aspa y tres nueces moscadas y doce clavos de especería sembrado, y encima dél una figura de mundo, y encima del dicho mundo un rótulo que dice: PRIMUS CIRCUMDEDISTI ME, el cual dicho escudo sostienen dos Reyes vestidos de la cintura arriba de verde, y de allí abajo puestos unos paños blancos, y en piernas, y sendas coronas en las cabezas, y en las manos sendos ramos, el uno de clavo y el otro de nueces moscadas, que son los Reyes que en las nuestras islas de la especería señoreaban, en un escudo á tal como este.

Dada en Valladolid á 20 de Mayo de 1523.—Yo el Rey.

De las cuales armas pueden usar todos los descendientes lijítimos de este linage y apellido de el Cano, trayéndolas en

sus escudos de armas, en un escudo escuartelado, en el primero y último cuartel, en cada uno de ellos, las armas que hizo merced de dar el Señor Emperador Don Carlos á Juan Sebastian de el Cano, para él y sus hijos, y descendientes, como consta y parece por el dicho previlegio original de escudo de armas dado en Valladolid á veinte dias del mes de Mayo, año del nascimiento de nuestro Señor Salvador Jesucristo de 1523, que está en poder del capitan Baltasar de Urquiola, vecino de la villa de Guetaria, en la provincia de Guipúzcoa, á que me refiero, y en los otros dos cuarteles, en cada uno de ellos las armas de la casa solar de el Cano Varrena, arriba referidas. Las fajas representan vitoria de batalla, ó trance entre un caballero y otro, y el campo señalado, rajado ó amojonado, dentro de el cual fué la batalla. Los lobos significan valentías y vencimientos, con presa y despojo, hechos por hombres hambrientos de pelear, teniendo ánimos y pechos insaciables de sangre, imperios y riquezas. Las estrellas representan verdad, claridad, paz y ayuda á la patria. Los colores y los metales tambien tienen sus significaciones, por el oro, que corresponde al amarillo, representa luz, poder, constancia, sabiduría y nobleza. La plata, que corresponde á lo blanco, representa limpieza, inocencia, integridad, elocuencia, riqueza y vencimiento; el rojo é colorado, significan atrevimiento, alteza, ardid, fortaleza y vencimiento con sangre; el azul representa celo, justicia, hermosura, caridad, lealtad; el negro significa prudencia, ventaja, firmeza, tristeza, rigor, muerte; el verde significa esperanza, honrra, amistad, servicio y respeto. Y para que de ello conste, de pedimento de Grabiel de el Cano, vecino y natural de la villa de Anzuola, en la provincia de Guipúzcoa, descendiente de la dicha casa solar de el Cano Varrena, dí esta carta y certificacion firmada de mi nombre y sellada con mi sello, fecha en esta villa de Madrid, corte de su Magestad, á tres dias del mes de Febrero de 1642 años.—Gerónimo de Villa.—

Hay una rúbrica.—Hay un sello en papel sobrepuesto ilegible.—Yo Francisco Mendez Testa, secretario de el Rey nuestro Señor y escribano mayor de el ayuntamiento de esta noble villa de Madrid, certifico que Gerónimo de Villa, de quien va firmada la certificacion de armas y linage de el Cano Varrena, es Rey de armas de su Magestad, y como tal husa y ejerce el dicho oficio, y á las fées y certificaciones que ha dado y da, semejantes á ésta, siempre se les ha dado y da entera fée y crédito en juicio y fuera de él, y la firma donde dice Gerónimo de Villa es la misma que suele y acostumbra hacer y firmar, porque le he visto escribir y firmar muchas veces; y para que de ello conste, dí esta certificacion firmada de mi nombre y sellada con el sello de esta dicha villa, que para este efecto está en mi poder, en Madrid á 3 del mes de Febrero de mil y seiscientos y cuarenta y dos años.—Francisco Mendez Testa.—Hay una rúbrica.

ARMAS

PARA ALONSO DE VILLACRECES.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Alonso de Villacreces, nos ha sido fecha relacion que podrá haber once años, poco más ó menos, que con deseo de nos servir, pasastes á las nuestras Indias, islas é tierra firme del mar océano, é os hallastes en la conquista é poblacion de las provincias de Cartagena y Braba, é que de allí pasastes á la provincia de Antiochia, que descubrió y pobló el capitan Jorge de Robledo, é que estando el dicho capitan en la provincia de Xarico, cercado él y cierta gente de los indios de la tierra, no embargante que á los dichos indios los habia requerido el dicho capitan que viniesen á dar la obedencia á nos, estando en otra loma que habia una gran crebada en medio, é cierta cantidad de indios que no querian obedecer, salieron de entre ellos tres

indios, los más valientes y atrevidos que habia, y pasaron la quebrada y vinieron por la media ladera de la loma donde el dicho capitan y vos y los otros españoles estábades, á una fuente donde llevaban agua vuestros criados é indios, para matar á los que iban por la dicha agua, é que vos vistes los dichos tres indios, arremetistes tras ellos con vuestras armas y fuistes peleando con ellos toda la ladera abaxo hasta la quebrada, y pasastes á la otra parte á manteniente, y sobistes tras ellos hasta la loma donde ellos habian salido, á una casa que allí estaba, é que contra la voluntad de los dichos tres indios y de los demás que en la loma estaban, tomaste la dicha casa y fuistes señor della y de la loma, hasta que el dicho capitan os envió gente de socorro, lo cual fué causa que los indios perdiesen las alas y se fuesen; é que ansí mismo habeis servido en las provincias de Santana y Cartago, que ha poblado el dicho Capitan, ansí en cosas que se han ofrescido en pasos y puentes y peñoles y fuerzas, como en otros hechos donde os habeis señalado, en lo cual todo habeis pasado grandes trabajos, hambres y necesidades, como dixistes constaba y parescia por una informacion de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias hecistes presentacion, é nos soplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios é porque de vos y de ellos quede perpetua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo en que haya dos cuartos: en el uno dellos, un brazo armado con una espada desnuda en la mano, en memoria del esfuerzo y ánimo que tovistes de ir tras los dichos indios peleando con ellos, en campo colorado, y en el otro cuarto un peñol ó cuesta, en memoria de la loma que ganastes, en campo de oro, y por orla ocho estrellas de oro en campo azul, y por timble un yelmo cerrado, con sus trascoles y dependencias é follages de oro y colorado, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 4 de Nobiembre de 1544.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA DIEGO DE CASTELLANOS.

Don Carlos, etc. Por cuanto Sebastian Rodriguez, en nombre de vos Diego de Castellanos, vecino de la ciudad de Antequera, que es en la Nueva España, nos ha hecho relacion que puede haber 18 años, poco mas ó menos, que vos, el dicho Diego de Castellanos, fuistes á la Nueva España en el armada de Pánfilo de Narvaez, y que hasta agora habeis estado y residido en ella, y os hallastes en la salida de México y despues en la toma della, y ayudastes á conquistar las provincias de Tepeaca y Tezcuco, y el valle de Guaxaca y Atutepeque, hasta que todo ello estuvo pacífico, y que tambien ayudastes á conquistar las provincias de Coatlan que se habian rebelado, y muerto los españoles, y la provincia de Texeltotucla, que ansí mismo estaban alzadas, y que sois casado en la dicha ciudad de Antequera, y teneis en ella vuestra muger y hijos, é que en todo lo susodicho servistes con vuestras armas y caballos, y hicistes muchos gastos de vuestra hacienda, y en ella pasastes muchos trabajos, como dijo que constaba y parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias hizo presentacion, é nos suplicó que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase memoria, vos mandase dar por armas un escudo hecho dos partes: en la primera parte de la mano derecha, una flor de lis blanca ó de plata, en campo colorado, y en la otra parte de la mano izquierda una torre de color de oro, encima de una roca que esté sobre unas aguas azules y blancas, en campo azul, y por timble un yelmo cerrado con unos plumages á colo-

res, con un rollo torcido encima del dicho yelmo, con sus trascoles y dependencias de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Toledo á 26 de Junio de 1539.

ARMAS

PARA ALVAR SÁNCHEZ DE OVIEDO.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, el capitan Alvar Sanchez de Oviedo, vecino de la ciudad de Sevilla, me ha sido hecha relacion que vos partistes por el año de quinientos é cincuenta é siete del puerto de San Lúcar de Barrameda con un navío vuestro, en compañía de la flota que fué á la Nueva España, de que iba por General Don Juan Tello de Guzman, y que habiendo llegado al puerto de la Vera Cruz, quisistes dar con el dicho navío al través, por vos ysimir de la costa que os haria, á lo cual no se os dió lugar por la justicia del dicho puerto; antes os mandaron la pusiésedes á punto para traer en ella el oro y plata nuestro y de particulares, en que gastastes más de dos mill ducados, y que viniendo á estos reinos con ella, en compañía de la flota de que vino por general Pedro de las Rodas, é trayendo á vuestro cargo treinta mill pesos nuestros y cien mill de particulares y otra mucha cantidad de cochinilla y llegando á la Bermuda, subcedió una gran tormenta, por donde os combino apartar con el dicho navío de la dicha flota, y navegastes con él sin compañía al presente más de veinte é cinco dias, hasta que llegastes cerca de la isla de Flores, donde dia de San Lucas por la mañana vistes un navío de cosarios franceses cerca de media legua del vuestro, y os aparejastes para os defender lo mejor que pudistes, por venir maltratado de la tormenta pasada, y que llegando á vos el dicho navío francés, os combatió con mucha arti-

llería gruesa, arcabuces y ballestas, tirandos el arpon dentro del vuestro navío, para os rendir y tomar el oro y plata que traíades en él; en la cual defensa peleastes como buen soldado hasta tanto que, con el ayuda de Dios, peleando con 14 arcabuces que os iban armando dos pages que estaban delante de vos, os defendistes tan valerosamente, que con la poca gente que traíades, le tomastes la bandera y se fué huyendo sin osar aguardar; en que habíades pasado gran trabajo y peligro de la vida; é me fué suplicado é pedido por merced que en gratificacion de vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase perpetua memoria, y vos y vuestros descendientes fuésedes más honrrados, vos mandásemos dar por armas un escudo partido en tres partes, que en la primera parte é sola de la mano derecha esté un estandarte azul, tinto en partes en sangre, caido hacia abajo, con unas flores de lis de oro; que es la devisa que traia el dicho navío francés, en campo de oro; y en el segundo cuarto alto de la mano izquierda una áncora de plata en campo azul, y en el postrer cuarto bajo de la mano izquierda tres bombas negras con llamas de fuego de su color, en campo de plata, y por orla nueve flores de lis de oro en campo verde, y por timble un hombre armado de la cintura arriba, con un yelmo cerrado y con una espada alta desnuda en la mano derecha, y sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Monçon á 15 de Septiembre de 1563.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA EL CAPITÁN ANTONIO DE RIBERA.

Don Phelipe, etc. Por cuanto por parte de vos, el capitan Antonio de Ribera, vecino y regidor de la ciudad de San Francisco del Quito, de las provincias del Perú, me ha

sido hecha relacion que vos há treinta y cuatro años, poco más ó menos, que pasastes á aquella tierra, donde nos servistes en todo lo que se ha ofrecido, como leal vasallo y servidor nuestro, especialmente en la conquista de Puerto Viejo y Santiago de Guayaquil, de donde os fuistes á la dicha provincia del Quito, y ayudastes á sustentar en ella la dicha ciudad y descubrir la provincia de los Quijos y Chalcoma y la Cairela, y despues, en compañía del Adelantado Don Sabastian de Benalcázar, ayudastes á descubrir la provincia de los Guillacingas y Pastos y os hallastes en la poblacion de las ciudades de Popayán, y Cali, y Cartago, y provincia de Quimbaya, y al Valle de la Viexa y en Cerma, y despues os hallastes con Blasco Nuñez Vela, nuestro Viso Rey que fué de las dichas provincias del Perú, en la ciudad del Pasto, adonde érades alguacil mayor, y le ayudastes á alojar el campo y repartir los bastimentos, sustentando en vuestra casa muchos, y os fuistes con él, y le acompañastes hasta que le dió la batalla Gonzalo Pizarro en el valle de Iñaquito, donde os señalastes como bueno y leal vasallo, animando á la gente que estaba en nuestro servicio para que le continuasen y no desmayasen, en que pasastes gran peligro de vuestra persona, por haber recibido diez y nueve heridas y una en el rostro, de que os cortaron las narices; y despues os habíades vuelto á la dicha ciudad de Pasto hasta que llegó el licenciado de la Gasca, nuestro Presidente, y acudistes á le acompañar, y nos servistes con vuestras armas y caballos hasta que se dió la batalla al dicho Gonzalo Pizarro en el valle de Xaquixaguana, donde fué preso y desbaratado y muerto él y sus capitanes, en que pasastes muchos trabajos y peligros y nescesidades, sin haber recibido premio ni gratificacion alguna, antes gastando mucha parte de vuestra hacienda, como buen servidor nuestro, como todo ello nos consta por ciertas informaciones y escripturas de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fueron

presentadas, y me fué suplicado que porque de vos y de los dichos vuestros servicios quedase perpetua memoria, y vos y vuestros hijos y descendientes fuésedes más honrrados, vos mandásemos dar por armas un escudo partido en tres cuartos, que en el primero cuarto alto de la mano derecha esté un peñol de su color, fundado sobre un prado verde; que del dicho peñol salga un brazo armado con armas doradas, con una espada desnuda en la mano, en campo azul claro; y en el otro cuarto alto de la mano izquierda esté un leon rapante, puesto en salto, de su color, con una corona de oro en la cabeza, y tenga una herida en el rostro, y en el cuerpo otras heridas de que esté corriendo sangre, y tenga ansí mismo una espada desnuda en la mano derecha, en campo de plata; y en el tercero y postrero cuarto de abajo tenga una ciudad de oro, fundada sobre un prado verde, y que del homenaje de la fortaleza della salga una bandera colorada, con una cruz de oro en la lanza de la dicha bandera, en campo azul claro; y por orla del dicho escudo cuatro estrellas azules y cuatro cabezas de dragones degolladas, verdes, en campo de oro; y por timble un yelmo cerrado, con su rollo torcido de azul y oro, y por devisa un leon, de medio cuerpo arriba, herido en el rostro y cuerpo, de su color, coronado con una corona de oro, que tenga una espada desnuda en la mano derecha, y un letrero detrás dél, que diga: *Cum armis arma lucravi, quia hæc fuit sors mea esse fidelium usque ad mortem*, y sus trascoles y dependencias á follajes de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Buengrado á 22 de Mayo de 1564.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA EL CAPITÁN DIEGO CARO DE MESA.

Don Phelippe, etc. Por cuanto por parte de vos, el Capitan Diego Caro de Mesa, á quien habiendo proveido por nuestro alguacil mayor de la ciudad de Cartago, de la provincia de Costarrica, me ha sido hecha relacion que vos há que pasastes á las nuestras Indias más tiempo de doce años, y en todos ellos nos habíades servido en las provincias de la Nueva España, y Guatimala, y Nicaragua y otras partes en todo lo que se ha ofrecido, como bueno y leal vasallo y servidor nuestro, con vuestras armas y caballos, á vuestra costa y mision, en tiempo de paz y guerra, especialmente en el descubrimiento y pacificacion y poblacion de la dicha provincia de Costarrica, donde nos habíades servido principalmente, y fuistes de los primeros que entraron en aquella tierra, donde habeis pasado muchos trabajos, hambres y nescesidades, y gastastes mucha cantidad de pesos de oro, sin se os haber dado socorro ni gratificacion alguna; y os hallastes en muchos rencuentros de los dichos Indios, con gran riesgo de perder la vida, en especial con el cacique llamado Garavito, que con mucha gente anduvo por mataros á vos y al General que con vos y con otros cuatro soldados andaba, y la defensa que hecistes fué causa que no se perdiese aquella tierra; y que despues, habiéndose partido el Adelantado Juan Vazquez de Coronado por la mar á descubrir la tierra del norte, os eligió y nombró por capitan para que fuésedes por tierra con gente y caballos y socorro á os juntar con él en la dicha costa, lo cual habíades hecho así, atrayendo por el camino á muchos Indios á nuestra Santa Fe Cathólica, y poniéndolos debajo de nuestra corona Real; y que despues de os haber juntado con el dicho Adelantado, os encargó

luego el campo que consigo traia, y con él y con la demás gente que con vos llevábades, fuistes por capitan dellos hasta llegar á la provincia de Turucaca, donde estaban ciertos soldados sin remedio alguno, y que el dicho Adelantado desde la provincia de Turucaca os envió por capitan con ciertos soldados á descubrir el valle del Duy, límites de la provincia de Veragua, la cual habíades descubierto y pacificado; y que ansí mismo nos habíades servido en otras jornadas que hecistes, hasta que toda la dicha provincia se descubrió y pacificó, como se dijo nos constaba por ciertas informaciones que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, fueron presentadas, suplicándome que, atento á los dichos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase perpétua memoria, y vos y vuestros hijos y descendientes dellos fuésedes más honrrados, vos mandásemos dar por armas un escudo lobado con la primera y segunda tarja, partido en tres partes; que la parte baja sea mayor que las dos altas, y en las dos partes altas, en campo dorado, vayan dos escudos, uno á mano derecha y otro en la mano izquierda, y en el de la mano derecha tenga el campo azul en que estén dos mesas de oro con tres panelas negras en cada una, y por orla, en campo dorado, tres espadas desnudas, con las guarniciones negras, y el escudo de la mano izquierda tenga el campo de plata, y dentro en él una cruz de Calatrava avenada de negro por de dentro, y por orla ocho calderas negras en campo de plata, y con su tarjeta dorada; y en el cuarto de abajo tenga el campo azul, y en medio de él, sobre unas aguas azules y blancas, un castillo torreado, con una muralla alrededor de ensetado verde, con dos leones de oro que están asidos al castillo y torres de afuera dél, y sobre las cabezas de los leones, dos águilas rapantes, que sean la mitad negras y la mitad y los pies dorados, y en el homenaje de en medio del dicho castillo, salga un brazo armado con armas blancas, con una lanza dorada con su hierro, y en la lan-

za, una bandera verde en la cual esté una estrella de oro, y por orla de todo el escudo, diez hachas de plata con los cabos de madera amarilla, en campo colorado, y por timble un almete cerrado que en halda dél lleve un letrero de oro que diga: *Fide et bello*, con unas plumas en él blancas y negras y verdes y amarillas, con su rollo azul y colorado, con sus follages verdes y de oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Segovia á 7 de Agosto de 1565.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA HERNANDO DE LEPE.

Don Carlos, etc. Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Fernando de Lepe, vecino de la isla de San Juan, que es en las nuestras Indias del mar Occéano, nos ha sido fecha relacion que podrá haber treinta años, poco más ó menos, que vos, con deseo de nos servir, pasastes á la dicha isla y os hallastes en la conquista della con vuestras armas y caballo, especialmente en la defensa del Pueblo viejo que los Caribes quemaron en la dicha isla; é que habeis sido capitan de gente en ella algunas veces que ha sido necesario juntarse, ansí para defensa de cosarios franceses que allá han ido á la quemar y saquear, como contra los indios, é que en todo ello habeis pasado muchos trabajos, hambres y necesidades, como dijistes constaba y parecía por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo Real de las Indias, hecistes presentacion de los dichos vuestros servicios; y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo, que esté en él una casa fuerte á manera de torre de oro, en campo azul, y por orla del dicho escudo, cuatro pares de lanzas puestas en aspas, los hierros de su color, y las has-

tas de oro, en campo colorado, todo con perfiles de oro, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa un tigre, de medio arriba puesto en salto, con sus trascoles y dependencias y follajes de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en la villa de Talavera á 16 de Agosto de 1541. —Fr.Garcia, Cardin.ª hisp.ª

ARMAS

PARA DIEGO DIEZ DEL CASTILLO.

Don Phelipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Diego Diez del Castillo, natural de la ciudad de Santiago, de la provincia de Guatimala, y vecino de la Ciudad de México, en las nuestras Indias del mar Océano, me habeis hecho relacion que vos sois hijo de Bernal Diez del Castillo, uno de los primeros descubridores y conquistadores de la ciudad de México y Nueva España, donde más principalmente nos sirvió, y despues en la conquista y pacificacion de la provincia de Guaçaqualco, y en la de Honduras y en otras partes de las nuestras Indias, ayudándolas á conquistar y á poblar con gran trabajo y riesgo de su persona, poniendo su vida muchas veces á peligro de perdella, por más se señalar en nuestro servicio, trayendo de ordinario sus armas y caballos á su costa y mision, como bueno y leal vasallo y servidor nuestro, como constaba y parescia por informaciones que dello presentastes ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias, y vos y vuestros hermanos así mismo nos habíades servido en lo que se habia ofrescido y teneis deseo de lo continuar. Y me suplicastes que para que de los servicios del dicho vuestro padre y de vuestros hermanos quedase perpétua memoria, y vos y vuestros hijos y descendientes y de los dichos vuestros

hermanos fuésedes más honrrados, vos mandásemos dar por armas un escudo que tenga el campo de color de cielo, en el cual haya un castillo de oro labrado, y encima dél, en la almena más alta, esté un hombre armado de armas blancas, con una espada en la mano derecha y un escudo embrazado en la otra izquierda, y á los lados del dicho castillo, dos leones de su color en salto, que le tienen con las manos y vueltas las cabezas hacia atrás, y encima del dicho castillo, un sol y una luna con cuatro estrellas de oro y dos águilas, de pies sobre unas columnas á los lados del dicho castillo, y encima de las dos torres, dos flores de lises de oro, y por la orla ocho veneras de Santiago azules, repartidas por toda ella en campo de sangre, y por timble un yelmo cerrado con su rollo torcido, y por devisa unas plumages blancas, coloradas y amarillas, y sus trascoles y dependencias á follages de colorado y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 6 de Mayo de 1565.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA JUAN DE SALAMANCA.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Juan de Salamanca, vecino de la villa del Espíritu Santo, que es en la provincia de Guaçacualco de la Nueva España, que es en las nuestras Indias del mar Océano, nos ha sido hecha relacion que vos pasastes á la dicha Nueva España con Pánfilo de Narvaez, y que siempre y á la continua despues acá habeis estado y estais en la dicha tierra, y os hallastes en la ciudad de México al tiempo que los indios della se rebelaron y hecharon fuera al Capitan D. Hernando Cortés y á los demás españoles que estaban en su

compañía, y que la misma noche que los indios se rebelaron, aunque la mayor parte de los españoles perdieron sus caballos é armas, vos salistes con vuestro caballo y armas, peleando en compañía del dicho capitan D. Hernando Cortés, y que salidos de la dicha ciudad de México, fuistes con el dicho capitan y españoles á la provincia de Otumba, donde estaba mucha multitud y número de indios para acabar de matar los españoles, y peleastes con ellos á la continua hasta los vencer, donde os señalastes muy bien, y matastes un indio que traia un plumaje verde con cierta argentería, lo cual fué gran cabsa para que los dichos indios y provincia se pacificase; y despues os hallastes en la conquista de la provincia de Tepeaca, y Tetatelco, y Tustele, y Guaçacualco y sus comarcas, y en la dicha cibdad de México, cuando se tornó á conquistar y pacificar, y fuistes con el dicho Capitan D. Hernando Cortés á las provincias de Higueras y cabo de Honduras, donde pasastes muchos trabajos y pérdida de vuestra hacienda, y en todo el dicho tiempo, siempre ó el más tiempo que en la dicha tierra habeis estado, habeis tenido gastos de importancia, donde nos habeis servido en todo lo que os ha seido encomendado, como dijistes que constaba y parescia por cierta probança de que ante los del nuestro consejo de las Indias fué hecha presentacion, y nos fué suplicado que acatando los dichos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase memoria, vos mandásemos dar por armas, demás de las que teneis de vuestros antecesores, un escudo hecho tres partes: en la primera de la mano derecha, un penacho de oro y plata en campo colorado, en memoria del plumaje que traia el indio que ansí matastes, y en la segunda parte alta, un manojo de saltas, atado, en campo colorado, y en la otra parte baja, un castillo de plata con sus puertas y ventanas azules, en campo azul, y por orla del dicho escudo, doce saltas puestas de dos en dos, á manera de aspas, las astas dellas de oro y los

hierros azules, y las plumas coloradas, en campo blanco, y por timble un yelmo cerrado con unos penachos semejantes al que está dentro en el dicho escudo, y encima dél un brazo armado con una espada desnuda en la mano, y un rollo torcido, y dependencias de oro y colorado, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 23 de Marzo de 1535.—Yo la Reina.

ARMAS

PARA HERNÁN GONZÁLEZ DE PÁRRAGA.

Don Carlos y Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Hernan Gonzalez de Párraga, natural de la villa de Fregenal, nos ha sido hecha relacion que podrá haber siete años poco más ó menos que con deseo de nos servir, pasastes á las provincias del Perú al tiempo que pasó á ellas Blasco Nuñez Vela, nuestro Visorey de las dichas provincias, y que todo el tiempo que en ellas residistes nos servistes como bueno y leal vasallo nuestro, especialmente en la rebelion de Gonzalo Pizarro, en la cual vos hecistes hechos notables en la batalla que se dió al dicho Gonzalo Piçarro é á Francisco de Carvajal, su Maestre de Campo, en los campos de Guarina, yendo como fuistes con vuestras armas y caballo debajo de la bandera del capitan Diego Centeno, en la cual batalla vos derribastes dos hombres y los matastes, y que despues de muertos en la dicha batalla, Diego Alvarez, alférez general que llevaba el dicho capitan Diego Centeno, nuestro estandarte real, estando caido en el suelo el dicho estandarte real, vos lo alzastes y peleastes con él contra los enemigos, y le defendistes de los contrarios no lo tomasen; y que tambien fuistes con el dicho capitan Diego Centeno á tomar la ciudad del Cuzco, que estaba rebelada contra nuestro servicio... e metiste una bandera y la pusistes encima del homenaje de la fortaleza que

hay en la dicha ciudad, en señal de la victoria que se habia habido en ganar la dicha ciudad en nuestro nombre; y que ansí mismo os hallastes en la batalla que se dió al dicho Gonzalo Pizarro é al dicho Francisco de Carvajal, su Mariscal de Campo, en el valle de Xaquixaguana, donde fué desbaratado, preso y muerto, y sus secaces, y se hizo justicia de los principales dellos; y que en la dicha batalla vos matastes á Pedro de Soria, que era capitan de artillería del dicho Gonzalo Pizarro, y fuistes el primero que saltastes sobre la dicha artillería, y ansí mismo en la dicha batalla vos quitastes á Juan de Herrera, alférez del dicho Gonzalo Pizarro, una bandera y la arrastrastes por el campo, y que rendistes á cuatro soldados del dicho Gonzalo Pizarro y les quitastes cuatro picas y otras armas que traian; y os hallastes en otros rencuentros y batallas, y nos hecistes otros muchos servicios, como dijistes constaba y parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hecistes presentacion, y nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios y porque de vos y dellos quedase perpetua memoria, y de la sangre que habíades derramado .....
de la mano derecha.... un castillo de oro en campo colorado con una bandera encima dél, en la torre del homenaje, en memoria de la que vos pusistes en la dicha fortaleza de la ciudad del Cuzco, y en el otro cuarto bajo de la dicha mano derecha, cuatro picas atravesadas, en memoria de las que vos quitastes á los dichos cuatro soldados, en campo verde; y en el otro cuarto alto de la mano izquierda, un brazo armado con una bandera arrastrando, que es la que vos quitastes á Juan de Herrera, alférez del dicho Gonzalo Pizarro, en campo colorado; y en el otro cuarto bajo de la mano izquierda, un brazo armado con una espada desnuda en la mano, en memoria del ánimo y esfuerzo que vos tuvistes en las batallas y rencuentros y en las cosas susodichas, y por timble un yelmo cerrado, con sus trascoles

y dependencias, y follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 14 de Ju..... de 1551.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA DIEGO VALADES.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos Diego Valades, vecino de la cibdad de Tenustitlan, México, de la Nueva España, nos ha sido hecha relacion que podrá haber veinte y cuatro años poco más ó menos que pasastes á la dicha Nueva España con el capitan Pánfilo de Narvaez, é que al tiempo que Don Hernando Cortés, Marqués del Valle, fué sobre la dicha cibdad de México, fuistes vos con él, donde peleastes con los naturales della é salistes muy herido, é que despues de ganada la dicha cibdad, fuistes con el dicho Marqués á la provincia de Tepeaca é de otras provincias á ellas comarcanas, é que estando sobre el cerco de la dicha cibdad de México, le fué dicho al dicho Marqués del Valle cómo muchos de los naturales de la dicha cibdad pasaban en canoas la calzada que va á Tacuba á cosas que les combenian, é que vos fuistes con vuestros compañeros una noche al cuarto del alba é os posistes en celada en la dicha calçada, é que despues de haber pasado mucha cantidad de gente de guerra en sus canoas, fuistes é les ganastes é tomastes la puente por donde habian pasado, con mucho trabajo é riesgo de vuestra persona, porque habia mucha gente de guerra sobre la dicha puente, donde tenian una muy grande albarrada, é que por fuerza é contra su voluntad la sostuvistes é defendistes, á cuya causa las canoas é gente de guerra no pudieron tornar á pasar á la dicha cibdad, é los bergantines que á la sazon estaban en celada tomaron toda la

más parte de gente é canoas de indios, que casi ninguno se escapó, todo por tener vos la puente..... nada é no les dejar pasar, en lo cual recibistes muchas heridas, especialmente una en un muslo muy peligrosa; en lo cual todo y en otras muchas cosas que en la dicha Nueva España se han ofrescido, nos habeis servido con vuestra persona, armas y caballo, pasando muchos trabajos, hambres y necesidades, como dijistes constaba y parescia por una informacion de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias por vuestra parte fué hecha presentacion, é nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él una puente sobre unas aguas de mar, en memoria de la que vos ganásteis á los dichos indios, en campo azul, y por orla dél ocho estrellas de oro de siete puntas cada una, en campo colorado, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa un brazo armado con una espada desnuda en la mano, con sus trascoles y dependencias, á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 29 de Abril de 1544.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA DIEGO DE AGÜERO.

Don Carlos, etc. Por cuanto Hernando de Çaballos, en nombre de vos, Diego de Agüero, vecino de la cibdad de los Reyes, que es en la provincia del Perú, nos ha sido hecha relacion que vos pasastes á esa dicha provincia con el Marqués Don Francisco Pizarro, como Gobernador é Capitan general de esa tierra, é nos habeis servido en la conquista é poblacion de muchos pueblos della con vuestras armas y caballos, especialmente en lo de Caxamalca y el

Cuzco y en la provincia del Quito é prision del cacique Atabalipa, y en todos los rencuentros y guerras que se han ofrecido con los naturales della, despues que el dicho Marqués fué á hacer la dicha conquista de la dicha tierra, é nos suplicó é pidió por merced que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho dos partes, que en la primera de la mano derecha esté una puente de piedra sobre unas aguas de color azules, afirmada sobre un campo verde y dos árboles verdes, que esté el uno de la una parte de la puente y el otro árbol de la otra parte de la dicha puente, en campo celeste, y en la otra parte de la mano izquierda un peñol alto, que encima de lo alto dél esté un tigre puesto en salto, que tenga en las manos una bandera azul y colorada en una lanza con un hierro en ella de su color, en campo de oro, y una orla con dos piñas de oro y cuatro granadas de oro, y dos vasos, la mitad de medio arriba de oro, y la otra mitad de medio abajo de plata, en campo colorado, y un yelmo cerrado con un rollo torcido de azul y oro, y por devisa el dicho medio tigre, con sus trascoles y dependencias, á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á..... de Setiembre de 1537.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA RODRIGO LOZANO.

Don Carlos y Doña Juana, etc. Por cuanto vos, Rodrigo Lozano, vecino de la cibdad de Trugillo, que es en la provincia del Perú, nos habeis hecho relacion que podrá haber veinte años poco más ó menos que vos, con deseo de nos servir, pasastes á la provincia de Tierra firme, llamada Castilla del oro, é vos hallastes en la conquista é pacificacion della, é fuistes uno de los primeros pobladores de la cibdad de Panamá, é que despues de conquistada la

dicha provincia de Tierra firme, fuistes con el Capitan Francisco Hernandez á la conquista é pacificacion de la provincia de Nicaragua, é os hallásteis en todos los recuentros que en la dicha provincia se dieron, ansí yendo descubriendo á la mar del Norte, como yendo descubriendo á la provincia de Guatimala, é que en una provincia que se decia Cuzcatán, en una guazabara que ovistes con los indios della, salistes herido en un muslo de un flechazo que os dieron, é que despues en otro recuentro que ovistes con los indios del pueblo de Matevacurire, llevando los dichos indios de vencida á los españoles, vos entonces animastes á los dichos españoles diciendo: *¡Caballeros, á ellos, á ellos!* Y os apeastes del caballo en que íbades, y con una espada y una adarga os metistes entre los indios, hiriendo y matando en ellos; y que como los españoles os vieron entre los dichos indios, os fueron á socorrer, lo cual fué causa de que los dichos indios se desbaratasen é oviesen vitoria dellos; é que de la dicha provincia de Nicaragua pasastes á la provincia del Perú, donde nos servistes en muchos recuentros y guazabaras que en la dicha provincia se ofrecieron, como dixiste que constaba y parecia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias hezistes presentacion, é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él un peñol sobre unas aguas de mar, y encima del dicho peñol un leon de su color, con una espada en las manos, en campo azul, y por orla cuatro espadas desnudas en campo colorado, y por timble un yelmo cerrado, y por divisa una sierpe con una bandera en las manos, y en la bandera una corona de oro en campo colorado, con sus trascoles y dependencias é follages de oro y colorado, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 8 de Julio de 1540.—Frater García. Cardinalis Hispalensis.

ARMAS

PARA BALTASAR DE CASTRO.

Don Carlos, etc. Por cuanto vos, Baltasar de Castro, nuestro factor de la isla de San Juan de las Indias del mar Océano, nos hicistes relacion que vos, con deseo de servir á Dios y á los Reyes Católicos, nuestros Serenísimos padres é abuelos, de gloriosa memoria, que Santa gloria hayan, podrá haber veintisiete años que pasastes á aquellas partes, donde continuamente habeis residido y estado en nuestro servicio en la isla Española, y despues en el dicho oficio de nuestro factor de la dicha isla de San Juan, por tiempo de veinte años, donde así en el dicho cargo como en la pacificacion é sosiego é poblacion de la dicha isla, y en las otras cosas que á nuestro servicio tocaban nos habeis servido bien y lealmente. Y que en el año pasado de mill é quinientos é quince, habiendo venido á la dicha isla cuatro piraguas con ciento é cincuenta caribes de pelea é otros muchos indios de la tierra de los caciques del Dagnao y Gemivana, y de otras partes que á la sazon estaban rebeldes é con ellos se juntaron, que serian por todo cuatrocientos indios, con intencion de hacer mucho daño en la dicha isla, y quemar é destruir la cibdad de Puerto Rico, por estar así todos los cristianos en las fundiciones y ella desapercibida, y que teniendo aviso de esto, vos, juntamente con el licenciado Sancho Velazquez, teniente de gobernador en la dicha isla, proveistes de manera que luego hecistes venir á la dicha cibdad todos los dichos cristianos, é enviastes á Pedro Moreno cón hasta veinte hombres á descobrir é saber dónde estaban los dichos indios, y dejando en la dicha cibdad otros veinte cristianos y el recabdo que convenia, que vos é el dicho teniente de go-

bernador, con otros veintisiete hombres españoles, fuistes en seguimiento del dicho Pedro Moreno para su guarda é ayuda de la gente que con él iba; y que porque él habia ido derecho al Dagnao, adonde habia tenido nueva que estaban los dichos indios caribes, no os pudistes juntar con él, y que llegastes á puesta de sol al rio que dicen del Loquillo, y pasados de la otra parte, y habiendo puesto vuestras guardas é espías, que aquella noche así al alba los dichos indios é caribes con las dichas cuatro piraguas vinieron á desembarcar muy cerca donde vosotros estábais, y que tomando aviso de la gente que era y dejándolos sosegar, que vos é el dicho teniente de gobernador hicistes poner toda la gente á punto de guerra; y visto que el dicho rio con lluvia grande que habia fecho de la una parte é el estero de la otra venian muy crecidos y tenian la salida peligrosa, por ser los cristianos muy pocos é los indios muchos, demás de los que llegado el dia con ellos se juntarian, y asimismo considerando el daño é perdicion grande que obiera de toda la isla si los cristianos allí fueran vencidos, que animando la gente que con vosotros estaba, acordastes de sobresalto dar en los dichos indios, y que con la ayuda de Dios nuestro Señor, peleando varonilmente con ellos, los desbaratastes é vencistes todos y les tomastes una de las dichas cuatro piraguas que traian, lo cual fué causa que toda la dicha isla é comarca se allanase y estoviese pacífica y en nuestro servicio, segun todo dijistes constaba é parescia por cierta informacion de testigos de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hecistes presentacion; é nos suplicastes é pedistes por merced que en remuneracion de los dichos vuestros servicios é trabajos, é porque de vos é de ellos quedase memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo terciado, que en lo alto dél tenga un lucero de oro en campo azul, en memoria que al lucero del alba vencistes la dicha batalla, y en lo restante del dicho escudo un castillo de oro, é porque

decís que el dicho castillo en campo azul son las armas de vuestro linage, que en memoria de la sangre que derramastes en la dicha batalla, vos lo diésemos en campo colorado ó sanguíneo, é por orla del dicho escudo seis piraguas de oro sobre ondas de mar azules é blancas al natural, é por timble del dicho escudo un almete de guerra cerrado con su rollo, dependencias azules é blancas, y encima de él un brazo derecho con una espada desnuda, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 16 de Junio de 1535.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA FRANCISCO ARCOS.

Don Phelipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Francisco Arcos, vecino y Regidor de la ciudad del Quito, de las provincias del Perú, que es en las nuestras Indias del mar Océano, me ha sido hecha relacion que vos há que pasastes á aquellas partes veinte y cuatro años poco más ó menos, donde nos habeis servido en todo lo que se ha ofrescido, como leal vasallo y servidor nuestro, y especialmente en la jornada que se hizo á la Canela por Gonçalo Piçarro por mandado de Vaca de Castro, y á las provincias de Çuña y Payva é Çangay y Bala y Chapique y Busique, estando rebeladas contra nuestro servicio, en las cuales hecistes cosas señaladas contra los naturales de la tierra, y os dieron una lanzada por los pechos, de que estuvistes á punto de muerte, y desde allí fuistes á las provincias de los Paltas y Cañares, que estaban alzados y habian muerto muchos españoles, y ansí mismo en la provincia de San Juan de Pasto, ayudando á pacificar las que se llaman Demallama de los Abades é Tuquerres Tancuya, y en la de Cinca; y fuistes el primero que descobristes el oro que

se ha cogido y coge en la cibdad de Pasto, de que á nuestras rentas reales se ha seguido mucho aprovechamiento; y de allí fuistes á la dicha cibdad del Quito y os hallastes en ella al tiempo que Gonzalo Piçarro dió la batalla á Blasco Nuñez Vela, y amparastes y favorecistes á muchos soldados que della salieron heridos, en que nos habíades fecho notable servicio; y despues os hallastes con el capitan Rodrigo de Salazar en la muerte del capitan Cristóbal de Puelles, siendo uno de los primeros que allí acudieron, y fuistes en su compañía hasta que se juntó con el licenciado Gasca, y estuvistes en el valle de Xaquixaguana en el desbarato de Gonzalo Pizarro y sus seçaces, en una manga de arcabuceros sobresalientes, con el capitan Hernando Mexía, sin faltar un punto hasta que fué muerto y preso el dicho tirano; é que ansí mismo en la tiranía de Francisco Hernandez Xiron servistes de sargento con la gente de la dicha cibdad del Quito, hasta que del dicho tirano fué fecho justicia y todo quedó quieto y pacífico. En todo lo cual nos habíades servido con mucha fidelidad é riesgo de la vida, pasando muchos trabajos y necesidades, y gastando cantidad de pesos de oro en sustentar armas y caballos, como nos consta por ciertas informaciones de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias por vuestras partes fueron presentadas; y me fué suplicado que porque de vos y de los dichos vuestros servicios quedase perpétua memoria, y vos y vuestros hijos y descendientes fuésedes más honrados, vos mandásemos dar por armas un escudo partido en tres partes: que en la primera parte alta de la mano derecha esté una corona de oro que la sustenta un brazo armado con armas blancas, y con una espada desnuda en la mano y un arcabuz, que la punta dél y de la espada en cruz estén metidas en la corona, en campo azul; y por orla deste cuarto cuatro arcos de oro, con las cuerdas dél de plata, y cuatro veneras de plata en campo colorado; y en el otro cuarto de arriba de la mano izquierda

un leon rapante de su color, puesto en salto, é coronado, con una espada ensangrentada en la mano derecha, que esté herido en el lado izquierdo, en campo verde; y en el cuarto bajo y postrero esté un árbol verde, con un caballo ensillado y arrendado, y una lanza con un yerro arrimada al dicho árbol, en campo de cielo sobre un prado verde, y por timble un yelmo cerrado con su rollo torcido, é por devisa un brazo armado que sale del dicho yelmo con armas blancas, y una espada desnuda en la mano, y por detrás dél un letrero que diga: *Fecit potentiam in brachio deus*, y sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la mi merced fuese, etc.

Dada en el Monasterio de Guisando á 22 de Abril de 1565.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA EL LICENCIADO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.

Don Carlos é Doña Juana etc. Por cuanto por parte de vos, el licenciado Gonzalo Gimenez, teniente de Gobernador que fuistes en la provincia del Nuevo reino de Granada, que es en las nuestras Indias del mar Océano, nos ha sido hecha relacion que podrá haber doce años poco más ó menos que con deseo de nos servir pasastes á las dichas Indias; que estando en la provincia de Santa Marta, fuistes por mandado de D. Pedro Hernandez de Lugo, Gobernador de aquella provincia, por su teniente General de la entrada que se hizo en el descubrimiento del rio Grande; llevastes con vos cerca de quinientos hombres y noventa caballos, y los ocho dellos eran vuestros; que los llevastes para nos servir en aquella entrada con otras muchas cosas, é con gran dificultad y trabajo procurastes de buscar la entrada de la tierra firme, é que para lo hacer, os fué primero nescesario ganar ciertos pueblos de indios, é que sabida ya la entra-

da, con ciertos bergantines subistes por el rio arriba, é que aunque cuando más se subia por él, hallábades menos comida para la gente, é los indios más de guerra, é ciénagas, siempre proseguistes vuestras jornadas hasta llegar á un pueblo que se dice de la Tora, é que de allí pasastes adelante hasta el dicho Nuevo reino de Granada, pasando en el camino grandes trabajos y enfermedades, é todo por nos servir; é que en llegando al dicho Nuevo reino con la gente que llevábades, que era poca, porque la más se os habia muerto en el camino, conquistastes é pacificastes los naturales de ella, é lo pusistes todo debajo de nuestro yugo é señorío Real, de donde se ovo de nuestros quintos gran cantidad de oro é plata y esmeraldas, demás de lo que adelante siempre se habia de la dicha tierra; é que de recuentros y escaramuzas é peleas que con los indios se ovieron de continuo, os hallastes de los primeros, y en todo ello nos servistes como bueno é leal vasallo, pasando grandes trabajos, hambres y necesidades, como dijistes constaba y parecia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hicistes presentacion; é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos y de ellos quedase perpetua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho dos partes: que en la primera parte de arriba esté un leon de oro en campo colorado, con una espada desnuda en la mano, en memoria del ánimo y esfuerzo que tuvistes en subir por el dicho rio arriba con tanto trabajo á descubrir é ganar el dicho Nuevo reino, y en el otro cuarto esté una montaña de su color, sobre unas aguas de mar azules y blancas, y que en ellas estén sembradas muchas esmeraldas verdes, en memoria de las minas de esmeraldas que vos descubristes en el dicho Nuevo reino; é que al pie de dicha montaña y en lo alto de ella, estén unos árboles verdes en campo de oro; y por orla cuatro soles de oro en campo azul y cuatro lunas de plata en campo colorado, y por

timble un yelmo cerrado con su rollo torcido de azul é oro, é por devisa un leon de oro con una espada desnuda en la mano, é unas alas de águila negra que salgan del yelmo, con sus trascoles y dependencias é follages de oro é azul, ó como la nuestra merced fuese.

Dada en Madrid á 21 de Mayo de 1546.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA JUAN RODRÍGUEZ BAUTISTA.

Don Phelippe, etc. Por cuanto por parte de vos, Juan Rodriguez Bautista, vecino de la ciudad de Panamá, de la provincia de Tierra Firme, llamada Castilla del Oro, me ha sido hecha relacion que vos há que pasastes á aquellas partes más tiempo de veinte años, durante los cuales en el tiempo que se ha ofrescido, en servicio de Dios nuestro Señor y nuestro, lo habíades fecho y servido muy bien y lealmente con vuestra persona y hacienda, armas y caballos, y habeis tenido en todo el dicho tiempo vuestra casa poblada, sustentando en ella soldados y otras gentes que han ido de estos reinos con necesidad á aquellas partes, y ansí mismo en haber usado y ejercido muchas veces oficios y cargos de nuestra justicia, de que habeis siempre dado buena cuenta, y últimamente, el año pasado de sesenta y dos, al tiempo que se alzó en la dicha ciudad de Panamá Rodrigo Mendez y otros sus aliados y confederados, habiendo venido á vuestra noticia cómo el dicho tirano tenia juntado más de trecientos y cincuenta hombres, y estaba en la plaza pública de dicha ciudad, os armastes luego y hecistes que hiciese lo mismo Diego de Frias, vuestro hermano, y juntamente con otros cuatro españoles, os pusistes á punto de guerra, y con cuatro esclavos vuestros fuistes al monesterio de San Francisco, donde moraba el

Obispo de la dicha provincia, con el cual acordastes de salir con los cuatro dichos hombres y esclavos, juntamente con el Capitan Melchor Verdugo, á la calle pública, junto á donde estaba el dicho tirano, y lo hecistes así y alzastes bandera en nuestro Real nombre, y hecistes tocar atambores, apellidando el nuestro servicio, y vos solo con vuestras armas y caballo, dejando al dicho vuestro hermano con la dicha bandera y con la gente que habíades sacado de vuestra casa, anduvistes á caballo apellidando nuestra voz y juntando y allegando toda la gente para que viniesen á nuestro Real servicio y á meterse debajo de nuestra bandera y estandarte Real. Y de esta manera anduviste toda una noche fasta que amaneció, y encontrastes con un capitan del dicho tirano que se decia Francisco Moreno, mulato, el cual durante el tiempo de la dicha rebelion hizo muchos delitos y mató á un vecino de la dicha ciudad, y fué el principal de los que se hallaron en las heridas que se dieron á Don Rafael Figuerola, nuestro Gobernador de la dicha provincia; y yendo en huida el dicho capitan, le alcanzastes, y echándose á nado en la mar, le distes de lanzadas y le matastes. Y despues hasta que fué desbaratado el dicho tirano y puesta la tierra allanada y en quietud, servistes muy bien con las dichas vuestras armas y caballo; y que lo mesmo habíades hecho el año pasado de cincuenta, al tiempo que los Contreras se rebelaron contra nuestro servicio en la dicha provincia de Tierra Firme, como todo ello nos constaria por ciertas informaciones que en el nuestro Consejo de las Indias fueron presentadas; y me fué suplicado que, atento á los dichos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase perpetua memoria, vos mandase dar por armas un escudo fecho tres partes: que en la una de la mano izquierda esté un hombre armado de armas de plata con una lanza en la mano, en campo verde, caballero en un caballo rucio rodado, que va hacia el cuarto derecho en alcance de un hombre que

está en el dicho cuarto derecho que va huyendo hasta la mar, caballero en un caballo morcillo, en campo rojo, y las aguas del mar azules, el rostro descubierto, armado de armas blancas ó plata; y en el cuarto de abajo del dicho escudo, en campo azul, esté un castillo de oro con un estandarte en lo alto dél, rojo, con una cruz de oro; y por orla del dicho escudo, diez cruces de Jerusalen coloradas, en campo de plata, y por divisa y cimera un yelmo abierto con un brazo armado con una espada en la mano, con sus trascoles y dependencias é follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 18 de Febrero de 1567.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA MARTÍN DE SALAS.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos Martin de Salas, vecino de la ciudad del Cuzco, nos ha sido hecha relacion que há muchos dias que vos, con deseos de nos servir, pasaste á la provincia de la Nueva Castilla, llamada Perú, é nos habeis servido en la pacificacion é alzamiento de los indios de aquellas provincias con vuestras armas y caballo á vuestra costa y mision, especialmente en el alzamiento del Inga, cuando Hernando Pizarro, teniente de Gobernador de la dicha provincia, fué en siguimiento suyo hasta el pueblo de Lirie, en el cerco del Cuzco, estando cercados vos y los dichos españoles de mucho número de indios, con los cuales tuvistes muchos recuentros é peleas; que teniendo los dicho indios la fortaleza de la dicha ciudad, que estaba fuera de ella, donde hacian mucho daño á los españoles, subistes vos y otros españoles, aventurando vuestras vidas, á la dicha fortaleza, y matastes mucho número de indios é se la tomastes, donde

os dieron un flechazo en la cabeza, é que por ganarse la dicha fortaleza del Cuzco, aplacó la guerra por entonces; y que despues subcedieron otros muchos recuentros con el dicho Inga é su gente é con otros muchos indios, en todos los cuales os hallastes así con el Capitan Hernando Pizarro como con el Marqués Don Francisco Pizarro, su hermano, pasando rios á nado y caminando por montañas muy ásperas é de fragosa tierra, y dando de noche sobre los indios que andaban de guerra, andando siempre en los delanteros con las dichas vuestras armas y caballos á mucho peligro é aventura de vuestra persona, padeciendo muchos trabajos, hambres y nescesidades, como dixistes que constaba y parescia por cierta informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias fué hecha presentacion, é nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios y porque de ellos quedase perpetua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo, que en el medio de él esté un leon abrazado á un árbol de oro, en campo de oro, y por orla cinco estrellas de oro en campo azul, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa un medio leon con sus trascoles é dependencias é follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 31 de Julio de 1540.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA ANDRÉS DE VILLANUEVA.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Tomás de Villanueva, vecino de la ciudad de Guadalajara, del Nuevo reino de Galicia, que es en la Nueva España, de las nuestras Indias del mar Océano, me ha sido fecha relacion que vos sois uno de los primeros descubridores y conquistadores de la dicha Nueva España y de aquel reino, donde nos habeis servido en todo lo que se ha ofrecido

como buen soldado y servidor nuestro, con vuestras armas y caballo, especialmente en compañía de Nuño de Guzman, nuestro Gobernador que fué de aquel reino, en el allanamiento y pacificacion dél, estando rebelados contra nuestro servicio los naturales de aquella tierra, en que pasastes muchos trabajos y os dieron grandes heridas, por haber vos puesto á gran riesgo vuestra persona; y que asimismo os hallastes con el capitan Cristóbal de Oñate en Guajailan con los demás españoles que allí habia, donde estuvistes mucho tiempo sin comer, por no daros lugar á ello los dichos indios, teniéndoos peleando todo un dia, fué causa que habiendo muerto á otros doce compañeros vuestros, y quedando vos y otro solos vivos, defendistes á los demás que iban en la retaguarda que estaban muy maltratados, é que viniendo los dichos enemigos tras vos y los demás por una cuesta abajo, donde no podíades aprovecharos de los caballos, visto el daño que recibíades vos y la dicha gente, volvistes á ellos vos y el dicho vuestro compañero, y peleastes tan animosamente, que matastes al capitan de los dichos indios, é fué cabsa de que todos huyeron y dejaron de hacer muchos daños y muertes; y que despues os hallastes con el dicho capitan Oñate en el cerco del peñon que se dice del Mizton, que duró veintitres dias, habiendo cada dia muchas refriegas y escaramuzas; que os señalastes siempre como buen soldado y servidor nuestro, poniéndoos en los primeros peligros, y que estando ordenado entre los vecinos de la dicha cibdad de Guadalajara que todos los casados sacasen sus mugeres y niños, por el peligro que habia, vos no habíades querido firmar el dicho concierto; antes jurastes de no mover vuestra casa hasta ver quieta y pacífica toda la tierra, y que los dichos indios viniesen al verdadero conoscimiento de nuestra Santa Fée Cathólica y á nuestro dominio Real; y que ansí un dia, víspera de San Miguel, habian venido hasta quince mil indios de guerra y cercaron la dicha cibdad, de donde salie-

ron treinta y siete de á caballo, entre los cuales fuistes vos uno, y viendo que eran muchos los indios, temieron los españoles de entrar por ellos; é vos, juntamente con Cristóbal de Tapia, os metistes por el escuadron dellos y le pasastes tres ó cuatro veces de un cabo á otro, animando é apellidando á los demás españoles, y fué cabsa de los hacer pelear, y que á no hacello, corrieran gran riesgo con los que estaban en la dicha cibdad; y así fué ocasion de que el dicho escuadron fuese vencido y desbaratado y la dicha cibdad libre. Y que despues fuistes al cerco del peñol de Axielubilan con D. Antonio de Mendoza, nuestro Visorey que fué de la Nueva España, en que pasastes muchos trabajos y heridas; y despues habeis poblado y descubierto muchas minas ricas, en que habeis gastado gran parte de vuestra hacienda, sustentando soldados y gente de guerra por señalaros en nuestro servicio, como todo constaba y parece por cierta informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué fecha presentacion; y me fué suplicado y pedido por merced que, teniendo consideracion á los dichos vuestros servicios, é para que de vos é de ellos quedase perpetua memoria, é vos é vuestros descendientes fuésedes más honrrados, vos mandásemos dar por armas un escudo partido en cinco partes: que en la primera parte alta de la mano derecha esté un hombre armado de armas blancas, con un estandarte Real, de color rojo, en las manos, caballero en un caballo morcillo, encubertado de oro y plata, en campo verde, y el dicho cuarto tenga una orla blanca con unas letras negras que digan:

Así como siempre he hecho,
con mi hacienda y mi persona,
serviré á vuestra Corona.

Y en la segunda parte alta de la mano izquierda estén dos lobos pardos, atados á un pino verde con piñas de oro,

puestos en salto contra el dicho pino, en campo colorado, y una orla blanca ó de plata con ocho aspas azules; y en el tercero cuarto bajo esté un peñol pardo en campo de oro, y en la cuarta parte esté un leon de oro en campo colorado, puesto en salto, con una espada desnuda en la mano; y en el quinto cuarto y postrero de la mano izquierda, esté un castillo de oro sobre unas rocas de su color; que de una torre del dicho castillo salga un brazo armado con una lanza en la mano, con el hasta de oro, y el hierro de plata, ensangrentada, y en ella un pendon blanco en campo azul, y una orla de oro con ocho flores de lis azules, y fuera del escudo, á los dos lados, estén dos leones pardos puestos en salto, que tengan el dicho escudo con las manos, y con las bocas de unas aldabas, é por timble un yelmo abierto con su rollo torcido, y sus trascoles y dependencias é follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Aranjuez á 28 de Mayo de 1564.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA DIEGO GAVILÁN.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Diego Gavilan, vecino de la ciudad de los Reyes, que es en la provincia del Perú, nos ha sido hecha relacion que vos, con deseo de nos servir, podrá haber diez años poco más ó menos que pasastes á la dicha provincia de el Perú; vos hallastes en la conquista y pacificacion de ella y en la prision de Atabalipa, que era el Señor más principal de la dicha tierra, é asimismo os hallastes en la toma de la ciudad del Cuzco, juntamente con el Marqués Don Francisco Pizarro, nuestro Gobernador de la dicha provincia, é que de allí fuistes más adelante á conquistar la dicha tierra, y en un paso malo que habia caistes, y de ello estuvistes muy

malo, á punto de muerte; y que andando en la conquista y pacificacion de la dicha tierra, se os murieron tres caballos, que valia cada uno al dicho tiempo mil castellanos, por la falta que habia de ellos, é que ansí en lo susodicho como en otras conquistas que se han ofrescido en la dicha tierra, nos habeis servido con vuestras armas y caballos y esclavos á vuestra costa y mision, pasando grandes trabajos, hambres y nescesidades, como todo dijistes constaba y parecia por una informacion que ante los del nuestro Consejo real de las Indias hecistes presentacion; é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase perpétua memoria, demás y allende de las armas que teneis de vuestros pasados, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho dos partes: que en la primera parte de la mano derecha estén dos onzas de su color, en campo colorado, y en la otra parte de la mano izquierda un mogote de sierra alto, de su color, y encima del dicho mogote una mata de ortigas verde con cinco hojas en campo de oro, y por orla unas ondas de agua azules y blancas, y encima del dicho escudo, un yelmo cerrado y un rollo torcido sobre él, y por devisa un brazo armado con una espada desnuda en la mano, con sus trascoles é follajes de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Talavera á 22 de Junio de 1541.

ARMAS

PARA FRANCISCO DE LUCENA.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto el capitan Hernando de Ceballos, continuo de nuestra casa, en nombre de vos Francisco de Lucena, vecino de la cibdad de San Miguel, que es en la provincia del Perú, nos ha hecho re-

lacion que podrá haber treinta y cuatro años poco más ó menos que vos, con deseo de nos servir, pasastes á la Isla Española, que es en las nuestras Indias del mar Océano; de allí fuistes á la provincia de Tierra firme, é la ayudastes á conquistar é pacificar é poblar el Darien, é ansí mesmo á descubrir el mar del Sur, é que vos fuistes uno de los primeros que ayudaron á hacer navíos en la mar del Sur para que se navegase; é que de la dicha provincia de Tierra firme pasastes á la dicha provincia del Perú, donde luego que llegastes á un pueblo que se dice Quemado, yendo vos y otros españoles, salieron á vosotros los indios del dicho pueblo, é os desbarataron é salistes heridos algunos de vosotros, y entre ellos salistes vos muy mal herido de cuatro flechazos, é que sin estar sano de las dichas heridas, pasastes adelante con el Marqués Don Francisco Pizarro, nuestro Gobernador de la dicha provincia, donde nos servistes en todo lo que se ofresció, pasando grandes trabajos de hambre y nescesidades, como dijo constaba y parecia por una informacion de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias en vuestro nombre hizo presentacion, é nos suplicó que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo, que esté en él una banda verde perfilada de oro con dos aspas de oro: la una de la una parte y la otra de la otra, en campo colorado, y por orla ocho estrellas de oro en campo azul, y por timble un yelmo cerrado, y por divisa unos plumajes de colores, y encima de ellos una flor de lis de oro con sus trascoles y dependencias é follajes de oro y colorado, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 18 de Septiembre de 1540.

ARMAS

PARA JUAN DE PORRAS.

Don Carlos, etc. Por cuanto vos, Juan de Porras, vecino de la ciudad de Sevilla, nos habeis hecho relacion que nos habeis servido doce años en la conquista é pacificacion de las provincias de Nicaragua en todas las entradas é guerras que en ellas se ofrecieron, y que podrá haber tres años poco más ó menos que fuistes con vuestras armas y caballo en compañía de otros quince ó diez y seis de caballo desde las dichas provincias de Nicaragua á la provincia del Perú, donde á la sazon residia por nuestro Gobernador y Capitan general el Adelantado Don Francisco Pizarro, y en el dicho viaje pasastes mucha hambre, trabajos y nescesidades, al cual dicho Adelantado hallastes en la provincia del Puerto viejo con muy poca gente, é la mayor parte de ella enferma, de la cual ida se nos habia seguido mucho perjuicio, é que dende ahí fuistes con el dicho nuestro Gobernador por la costa conquistando hasta que llegastes á la isla de Puna, donde estuvistes aislado, y despues fuistes á la ciudad de Tumbez, donde hallastes rebelados contra nuestro servicio el cacique é indios de la dicha ciudad, é los ayudastes á pacificar é conquistar, é os hallastes ansí mismo en el descubrimiento é poblacion de la ciudad de San Miguel, que es en la dicha provincia del Perú, y fuistes con el Gobernador adelante á descubrir y conquistar más tierras, hasta que llegastes á un pueblo que se dice Lala, donde se quedó el dicho Gobernador é invió al capitan Hernando de Soto á conquistar las provincias de Caxas, y vos fuistes con él, donde se truxo un indio que dicen que era capitan del cacique Atabalipa; é que venidos del dicho descubrimiento é conquista, fuistes

con el dicho Gobernador á la ciudad de Caxamalca, donde hallastes al dicho cacique Atabalipa, Señor de toda aquella tierra, con muy grande ejército de gente, que serian hasta cuarenta mil hombres, y os hallastes en la guerra que se dió al dicho cacique, en la que él fué preso, y dió por su rescate mucha cantidad de oro y plata, de que se nos siguió mucho servicio, porque á causa de esta prision se pacificó toda la dicha tierra; é que asimismo os hallastes en la conquista é pacificacion de la ciudad de Xauxa, y desde allí fuistes con el dicho Gobernador á conquistar la ciudad del Cuzco, y en el camino hallastes un capitan que se decia Quizquiz, con más de quince mil hombres de guerra, é os hallastes en la guerra que el dicho nuestro Gobernador le dió, é le desbarató, é entró en la dicha ciudad del Cuzco, donde hallastes mucha cantidad de oro y plata; é que despues fuistes en compañía del capitan Hernando de Soto, que el dicho nuestro Gobernador envió á tornar á conquistar el dicho capitan que así habia desbaratado á la entrada de la dicha ciudad del Cuzco, que habia tornado á sentar real dos leguas de la dicha ciudad en una sierra; en todo lo cual nos habeis servido con vuestras armas é caballo á vuestra costa, pasando siempre muchos peligros é trabajos, hambres é nescesidades; é que asimismo nos habeis servido en toda la dicha conquista de alcalde mayor, así en las cosas de justicia como en todo lo demás que en el ejército se ofrecia, y en las fundiciones, segun todo dejiste que constaba é parescia por cierta informacion de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias hecistes presentacion, é nos suplicastes é pedistes por merced que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos é de ellos quedase memoria, os mandásemos dar por armas un escudo hecho cuatro partes: en la primera alta de la mano derecha una águila negra en campo de oro, y en la segunda parte alta de la mano izquierda un castillo de plata en campo azul, y en el tercero

cuarto bajo de la mano derecha un cántaro de oro en campo azul, y en el otro cuarto un carnero de color de plata en campo verde, y por orlas del dicho escudo cuatro cabezas de leones y cuatro borlas como las que el dicho cacique Atabalipa traia por corona: las susodichas borlas han de ser de oro, alumbradas de colorado en campo colorado, y por timble un yelmo cerrado; encima de él un rollo torcido, con sus dependencias é follajes de azul y oro, y por devisa un medio leon, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 23 de Agosto de 1535.

ARMAS

PARA MIGUEL JIMÉNEZ FERRER.

Don Phelipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Miguel Jimenez Ferrer, vecino de la ciudad de Leon, de la provincia de Nicaragua, me ha sido hecha relacion que vos há que pasastes á las nuestras Indias más tiempo de quince años y que en todos ellos nos habeis servido como buen vasallo y servidor nuestro, especialmente en el descubrimiento, conquista é pacificacion de las provincias de Tagusgalpa, Costarica y Cartago, por mar y tierra, y de las de la Nueva España, Guatimala y Nicaragua, y despues de la villa de la Trinidad contra el tirano Juan Gaitan, que andaba alzado contra nuestro servicio en compañía del licenciado Çorita, nuestro Oidor que á la sazon era de la Audiencia Real de los Confines, y ansí mismo en compañía del licenciado Pero Ramirez de Quiñones contra los naturales de las provincias de Padmitla, Lacandon y Tupiltepeque, que andaban alzados y de guerra, haciendo ecesivos daños á los naturales comarcanos, los cuales habiéndoseles dado guerra, fueron desbaratados, y huyeron á una laguna, que en medio de ella tenian un peñol muy

fuerte, donde se metieron, y que vos y otros soldados habíades ido en su seguimiento y entrado en una canoa por la dicha laguna adelante hasta que saltastes al dicho fuerte, y tornastes á pelear de nuevo y los vencistes, y subistes el primero en lo más alto de él, y pusistes una bandera en nuestro real nombre, y la tuvistes señoreándole hasta que el dicho licenciado Pero Ramirez llegó con ciertos soldados. En todo lo cual habíades servido con mucha fidelidad y riesgo de la vida, pasando muchos trabajos y necesidades, y gastando mucha cantidad de pesos de oro en sustentar armas y caballo, como constaba por ciertas informaciones de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias por vuestra parte fueron presentadas, y me fué suplicado que porque de vos y de los dichos vuestros servidores quedase perpétua memoria, y vos y vuestros hijos y descendientes fuésedes más honrados, os mandásemos dar por armas un escudo partido en dos partes: que en la primera parte alta estén seis bandas coloradas de dos en dos en campo de oro, que diz que son del linage de los Ferreres, de donde decís que es vuestra descendencia, y demás señas. En el otro cuarto bajo esté una laguna de agua, y en medio de ella haya una seña de su color, y encima de ella haya un cu ó templo alto, hecho á manera de pie de cruz, con sus gradas de color de piedra, entre pardo y negro, y encima del dicho cu esté una bandera blanca con la insignia real, que es una águila negra en vuelo, y que la dicha bandera esté en una lanza de su color, la cual tenga una mano con su brazo, y al pie de la dicha peña estén dos leones rapantes pardos, los cuales tengan los pies en el agua de la dicha laguna, á manera que suben por la dicha peña, y por orla del dicho escudo cuatro flores de lis de plata en campo rojo, y en medio de dicho escudo esté otra flor de lis de plata, que todas cinco hagan cruz, y por timble un yelmo cerrado con su rollo torcido; que debajo de él salga un letrero escrito con letras negras en campo

de plata, que diga: *Pulchra quæ difficilia*, é por devisa sobre el dicho yelmo, una águila negra con las alas puestas á vuelo, y sus trascoles y dependencias é follages de azul y oro, como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 6 de Mayo de 1566.

ARMAS

PARA FERNANDO BURGUEÑO.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Fernando Burgueño, vecino de la ciudad de Tenustitlan, México, que es en la Nueva España, nos fué hecha relacion que puede haber diez años poco más ó menos que, con deseo de nos servir, pasastes á la dicha Nueva España con el general Velazquez y con D. Hernando Cortés, primer Marqués del Valle, é os fallastes en toda la conquista, descubrimiento é pacificacion de la dicha tierra, y en ella nos habeis fecho muchos servicios, pasando muchos trabajos, hambres é enfermedades, y en especial os fallastes en el cerco de la dicha ciudad, á donde peleastes muchas veces con los enemigos é fuistes herido é pasado un brazo é tronchada una oreja, é vos fallastes en la prision de Motezuma y en otras partes y provincias de la dicha tierra, donde Don Fernando Cortés, nuestro Gobernador y Capitan general de la dicha tierra, os envió por capitan á provincias por conquistar; é despues de esta jornada é pacificada la ciudad de México, fuistes en compañía del susodicho á la provincia de los Guateras, donde peleastes con los enemigos é pasastes muchos trabajos é gastastes mucha parte de vuestra hacienda por nos servir con vuestras armas é caballo á vuestra costa é mision, segun dijistes constaba por cierta informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias hecistes presentacion, é nos suplicastes é pedis-

tes por merced que en remuneracion de los dichos vuestros servicios é trabajos, que para que dellos quedase memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo fecho cuatro partes, y en la una dellas una águila negra en campo blanco en la parte de arriba, y en la otra parte de arriba, un cacique con una cadena al cuello en campo verde; é en las dos partes de abajo, en la de la mano derecha un brazo con una flecha colorada, y en la otra un castillo en campo amarillo, é por orla del dicho escudo ocho cabezas, en señal de algunos indios que vos matastes, en campo colorado, é encima del dicho escudo un almete cerrado con un brazo armado, con un alfanje en la mano en señal del esfuerzo é valor con que nos servistes en las dichas guerras, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Medina del Campo á 25 de Septiembre de 1531. —Yo la Reina.

ARMAS

PARA RODRIGO RUFINO.

Don Phelipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Rodrigo Rufino, me ha sido hecha relacion que puede haber diez y siete años poco más ó menos que pasastes á las nuestras Indias del mar Océano, donde nos habeis servido en todo lo que se ha ofrecido como leal vasallo y servidor nuestro, especialmente que habeis sido uno de los primeros conquistadores y pobladores de la provincia de Veragua en compañía del capitan Francisco Vazquez, en que habeis pasado muchos trabajos, peligros y necesidades; y que ansí mesmo, estando Antonio de Córdoba rebelado contra nuestro servicio, y queriéndose alzar con la tierra, y pidiéndoos que le siguiésedes y acompañásedes en su tiranía, no lo quisístes hacer; antes, estando el dicho Antonio de Córdoba en la ciudad de Santa Fée de la dicha

provincia con mucha gente armada para su guarda y defensa, y con dañada intencion de executar su malicia, habíades entrado en su casa y le matastes con una alabarda que llevábais en las manos, delante de toda la gente dicha, y luego alzastes una bandera en nuestro nombre y juntastes cantidad de gente, é tornastes á reducir y pacificar la tierra, lo cual habíades hecho con gran riesgo y peligro de vuestra persona, y sólo con celo del servicio de Dios y nuestro, y por evitar tantas muertes y daños como dello se pudiera seguir si adelante pasara la tiranía del dicho Antonio de Córdoba, y fuera causa que nuestra Real hacienda fuera muy defraudada, y se siguieran otros muchos daños y muertes; y me fué suplicado y pedido por merced que en remuneracion de los dichos vuestros leales servicios, y porque por ellos vos y vuestros descendientes fuésedes más honrrados y quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que en él estén figurados dos rios con aguas de su color: que del uno dellos salga un cerro alto que nace de la mano derecha, y el otro rio nace dentre los dos cerros altos que están á la mano izquierda hacia la parte donde se juntan, que van corriendo en torno por un campo verde junto á unas cuestas y cerros que hacen en medio un campo llano y redondo; que en medio dél esté un hombre armado de armas blancas con una bandera Española de todos los colores, con una cruz colorada en aspa en la mano izquierda, y en la derecha tenga una alabarda, y á los pies de él esté un hombre armado, muerto, tendido en el suelo, y que alrededor del dicho hombre muerto esté un escuadron de gente de guerra, que es la gente que estaba guardando al dicho Antonio de Córdoba, y en campo verde y de cielo, y por timble un yelmo abierto, y por devisa una mano con una bandera como la que está dentro del dicho escudo, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 25 de Enero de 1563.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA PEDRO GONZÁLEZ.

Don Phelippe, etc. Por cuanto por parte de vos, Pedro Gonzalez de Prado, natural de esta ciudad de Toledo, me ha sido hecha relacion que podrá haber veinte años que vos, con deseos de nos servir pasastes á las provincias del Perú, donde habeis servido al Emperador, mi Señor, de gloriosa memoria, y á mí en lo que se ha ofrescido, especialmente contra la rebelion de D. Diego de Almagro, el mozo, juntándoos con el Licenciado Vaca de Castro, Gobernador que fué de las dichas provincias, é yendo por orden suya con otros soldados á Ica á guardar aquel paso, donde prendistes un capitan del dicho D. Diego y lo trujistes preso con ciertos soldados á la ciudad de los Reyes, á donde se habia hecho justicia de algunos de ellos, é que lo susodicho habia sido parte para la pacificacion y sosiego de aquella tierra; é despues fuistes al descubrimiento del Rio de la Plata, bien aderezado de armas y caballos, en el cual estovistes cuatro años é pasastes grandes trabajos, hambres y nescesidades, é que habiendo á cabo de ellos vuelto del dicho descubrimiento, hallastes otra vez alteradas las dichas provincias por Gonzalo Pizarro; é sabido por vos que Francisco de Carvajal, su maestre de campo, habia desbaratado á los capitanes Diego Centeno é Lope de Mendoza, os habíades juntado con el dicho Lope de Mendoza, aderezado á vuestra costa de armas y caballos, con el cual vos habíades hallado debajo del estandarte Real en la batalla que en Pocona se dió al dicho Carvajal, donde vos y todos los demás servidores nuestros habíades sido desbaratados: é que retirándoos con vuestro capitan, fuistes alcanzado por el dicho Francisco de Car-

vajal y preso, y robado lo que teníades; é que ansí preso, fuistes traido á la ciudad de la Plata, donde con el celo que teníades de nos servir, ordenastes vos y otros de matar al dicho Carvajal y reducir las dichas provincias á nuestro servicio, é fuistes descubierto, y el dicho Carvajal hizo justicia de algunos y lo mismo hiciera de vos, á prenderos, por lo cual anduvistes ausentado fuera de poblado, por seguir siempre nuestro servicio. E que ansí mismo os hallastes en la batalla de Guarina, de la cual habíades salido mal herido, de que estuvistes á punto de muerte, y tambien en la de Jaquijaguana, é fuistes hasta que fué preso y hecho justicia del dicho Gonzalo Pizarro y reducidos los dichos reinos á nuestro servicio. E que ansí en lo susodicho como en otras cosas, habeis hecho lo que bueno y leal vasallo nuestro era obligado hacer, y gastado gran suma de pesos de oro por andar á vuestra costa, como se dijo constaba y parecia todo ello por cierta informacion de que ante Nos, en el dicho nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, y nos fué suplicado que en remuneracion de tantos y tan señalados servicios, y porque de vos y de ellos quedase memoria perpétua, vos mandásemos dar por armas un escudo en el cual esté un castillo de oro y un leon rapante puesto en salto, de su color, llamando á la puerta del dicho castillo, y en lo bajo del dicho escudo unas aguas de mar azules y blancas, y dos canoas en ellas, y siete indios con remos en las manos que están remando las dichas canoas, todo en campo verde, é una orla con ocho veneras de oro en campo colorado, y por devisa del dicho escudo un yelmo cerrado con un rollo torcido, y plumages y dependencias é follajes de azul y oro ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Toledo á 29 de Marzo de 1560.

ARMAS

PARA FRANCISCO DE GRANADA.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto vos, Francisco de Granada, vecino de la ciudad de Méjico, nos hicistes relacion que vos pasastes á la Nueva España en el armada primera que llevó á ella D. Hernando Cortés, Marqués del Valle, y ayudastes á pacificar la provincia de Taxcala é la dicha ciudad de Méjico, de donde salistes herido de dos cuchilladas, una en la cara y otra en la pierna; y despues volvistes con el dicho Marqués á la dicha provincia de Taxcala y ayudastes asimismo á ganar y conquistar la provincia de Tepeaca y á las otras provincias á ellas comarcanas, hasta que se tomó la ciudad de Tezcuco, y la provincia de Matelcingo, y el peñol de Marinalco, y el pueblo de Saltohos, donde matastes dos indios y escapastes dos cristianos que estaban en peligro de muerte; y ansimismo ayudastes á ganar y pacificar las provincias de Utatlan, y Guatimalan, y Uslilan, y las otras provincias á ella comarcanas; y que yendo á conquistar el valle del Tuerto, que es en la provincia de Guatimala, con Vasco Porcallo, nuestro capitan, siguiendo el alcance contra los indios dél, prendistes al Señor del dicho Valle y lo trujistes preso por los cabellos y le entregastes al dicho capitan, y que en todas estas conquistas y guerras siempre anduvistes con armas y caballo á vuestra costa y mision, y habeis pasado otros peligros y trabajos, y hecho otros servicios, como todo dixistes que constaba y parescia por cierta probanza de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hecistes presentacion, y nos suplicastes é pedistes por merced que en remuneracion de vuestros servicios os hiciésemos merced de os dar por armas un escudo partido

de medio arriba, y en el cuarto alto un águila negra rapante en campo de oro, y en otra mitad inferior, un castillo blanco ó de plata con las puertas y ventanas azules, en campo colorado, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Medina del Campo á 31 de Enero de 1532.— Yo la Reina.

ARMAS

PARA ÁLVARO DE ZAMORA.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Álvaro de Zamora, vecino de la cibdad de Méjico, me ha sido fecha relacion que vos sois uno de los primeros conquistadores y pobladores de la Nueva España, y que puede haber cuarenta y cuatro años que pasastes aquellas partes, donde nos servistes como leal vasallo y servidor nuestro, juntamente con Álvaro Perez de Zamora, vuestro padre, y otro hermano vuestro, ansí en la conquista y pacificacion de la dicha cibdad de México, como en otras muchas cosas que se os encomendaron, en compañía de Pánfilo de Narvaez y del Adelantado Alvarado, y despues en la del Marqués del Valle, donde pasastes grandes trabajos y peligros á causa de que los indios naturales habian muerto más de cuatrocientos españoles, y que despues fuistes á conquistar al Valle de Huaxaca con el dicho Don Pedro de Alvarado, y estuvistes en él hasta que estuvieron quietas y pacíficas, y que ansímismo, estando rebelada contra nuestro servicio la provincia des. atlan *(sic)* con otras á ellas comarcanas, habíades ido á las pacificar con Don Tristan de Arellano con vuestras armas y caballos á vuestra costa, é las ayudastes á pacificar; en todo lo cual nos servistes muy principalmente y como buen soldado con gran riesgo y peligro de vuestra vida, por haber siempre salido mal herido de las batallas y recuentros que se daban; y me su-

plicastes y pedistes por merced que porque de vos y de los dichos vuestros servicios quedase perpétua memoria, y vos y vuestros descendientes fuésedes más honrados, vos mandásemos dar por armas un escudo partido en tres partes: que en la primera parte de la mano derecha esté una montaña con sierras y arboledas, en campo colorado, y en la otra parte alta de la mano izquierda esté un hombre armado con una espada desnuda en la mano, en campo verde; y en la tercera parte de abajo de la dicha mano izquierda estén unas ondas de mar azules y blancas, en campo de plata, y por orla unas letras latinas azules en campo de oro que digan: *Fecit potentiam in brachio suo*; y por timble un yelmo cerrado, y por devisa un brazo armado con una espada desnuda en la mano con su rollo torcido, con sus trascoles y dependencias á follajes de azul y oro, entre los cuales esté un letrero que diga en el un lado *Soli Deo*, y en el otro *Honor et gloria*, ó como la mi merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 15 de Febrero de 1563. —Yo el Rey.

ARMAS

PARA JUAN SEDANO.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Juan Sedano, vecino de la villa de la Plata, que es en las provincias del Perú de las nuestras Indias del mar Océano, nos ha sido hecha relacion que vos há veinte años poco más ó menos que pasastes á aquellas partes, donde nos habeis servido en lo que se ha ofrecido, especialmente en ayudar á conquistar las tierras de Santa Marta con el Adelantado Don Pero Hernandez de Lugo, y en descubrir en compañía del licenciado Ximenez el Nuevo reino de Granada, y

en lo conquistar y pacificar, y que despues fuistes con el Visorey Blasco Nuñez Vela á las dichas provincias del Perú, y que estando en ellas al tiempo que se levantó contra nuestro servicio Gonzalo Pizarro, os juntastes con el capitan Diego Centeno y os hallastes con él en la batalla de Guarina, que dió á la gente del dicho Gonzalo Pizarro, y fuistes uno de los que á caballo desbarataron el escuadron de la gente de á caballo del dicho Gonzalo Pizarro, de donde salistes herido; é que despues, sabida la ida del licenciado Gasca, obispo de Palencia, á aquella tierra, os juntastes con él, dándole la obediencia, y fuistes sirviendo debajo del estandarte Real hasta que se dió la batalla al dicho Gonzalo Pizarro en Xaquixaguana, donde fué desbaratado y hecho justicia dél y de sus capitanes, en lo cual todo nos habeis servido como bueno y leal vasallo con vuestras armas y caballos y á vuestra costa y mision, pasando grandes trabajos, hambres y necesidades, como dixistes constaba y parecia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hicistes presentacion, é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho tres partes: que en la una dellas esté un pueblo con un estandarte sitiado sobre unas peñas en campo colorado, y en el otro cuarto un caballo encubertado con una lanza de armas en el arzon delantero del caballo, y la otra lanza en el suelo, en campo hecho tres partes; la tercia parte de abajo colorado, y la otra tercia parte unos árboles verdes, y en la otra parte un cielo azul y de plata ó blanco, y una orla con ocho granadas de oro en campo azul, y un yelmo cerrado con sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 19 de Diciembre de 1554.—La Princesa.

ARMAS

PARA ALONSO MARTÍN DE DON BENITO.

Don Carlos, etc. Por cuanto Hernando de Çaballos en nombre de vos, Alonso Martin de Don Benito, vecino de la cibdad de los Reyes, que es en la provincia de la Nueva Castilla, llamada Perú, nos ha hecho relacion que podrá haber veinte é cuatro años poco más ó menos que pasastes á las nuestras Indias con deseo de nos servir en ellas, y os hallastes en la conquista de la provincia de Tierra firme, llamada Castilla del Oro, y en el descubrimiento y conquista del mar del Sur, y fuistes uno de los que mejor nos sirvieron en ella, y fuistes de los primeros que ayudastes á hacer los primeros navíos para hacer el dicho descubrimiento de la dicha mar del Sur, y tambien uno de los que pasaron las anclas de los dichos navíos á cuestas desde la villa de Acha, que es en la dicha provincia de Tierra firme, hasta la dicha mar del Sur, é por ser las dichas anclas muy grandes, os ayudaban á las pasar dos españoles, porque aún no bastaba á llevarla el caballo en que íbades, é que vos sois uno de los primeros conquistadores y pobladores de las provincias de Nicaragua é Nueva Castilla, donde al presente vos estais sirviendo, y nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios vos mandásemos dar por armas un escudo fecho cuatro partes: en la primera alta de la mano derecha tres anclas de oro en campo azul, y en la segunda parte alta de la mano izquierda tres flechas de oro en campo colorado, y en la otra tercera parte un grifo en campo colorado, y en el cuarto postrero cuatro canoas con sus remos en aguas azules y blancas, y una orla con ocho anclas atadas con un cordel de color de hierro, las anclas y el cordel de oro en campo

blanco ó de plata, y por devisa un yelmo cerrado, con el dicho grifo, con sus trescoles á follages de azul y colorado, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 7 de Diciembre de 1537.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA GABRIEL DE OLIVARES.

Don Carlos y Doña Juana, etc. Por cuanto vos, Gabriel de Olivares, vecino de la villa de Madrid, nos hicistes relacion que podrá haber ocho años y más tiempo que pasastes destos nuestros reinos á la provincia de Tierra firme, llamada Castilla del Oro, que es en las nuestras Indias del mar Océano, y de allí pasastes con el Adelantado Don Francisco Pizarro, nuestro Gobernador é Capitan general de la provincia del Perú, á la dicha provincia á la conquistar é poblar, y en el camino pasastes muchos trabajos é hambres, é fuistes la tierra adentro con el dicho Gobernador conquistando é pacificando la dicha tierra hasta llegar al sitio donde se pobló el pueblo de Sant Miguel, é que de allí, dejándolo poblado de españoles, fuistes con el dicho Gobernador é su gente á la cibdad de Caxamalca, donde se prendió al cacique Atabaliba, que era Señor de la tierra; y que desde allí fuistes con vuestras armas y caballo á la conquista de la cibdad de Xauxa, é que desde dicha cibdad se fué el dicho Gobernador á conquistar la cibdad del Cuzco, y quedastes vos y otros á guardar todo el oro é plata, así nuestra como de los conquistadores que allí quedaban, y lo defendistes de muchos indios de guerra que vinieron sobre vosotros, y los vencistes é desbaratastes y echastes fuera de la tierra, é habeis sido en conquistar é poblar los pueblos de Xauxa é Sant Miguel é Quito é otros pueblos que hay poblados en

la dicha provincia, é que en todas las entradas é salidas é pacificaciones que ha habido en ella os habeis hallado, como todo ello dixistes que constaba é parescia por cierta informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hicistes presentacion, é nos suplicastes é pedistes por merced que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho dos partes, é en la parte alta un árbol verde tocado de oro, y sobre el pie dél un brazo armado y la mano desarmada, que tenga della una espada desnuda con alguna sangre, en campo colorado, y en la otra parte una línea de oro, y debajo della un norte de oro en campo azul, y por orla del dicho escudo cuatro escudos colorados con sendas bandas de oro por medio y unas letras azules que digan: *Dextera Domini fecit virtutem*, en campo de oro, é un yelmo cerrado, é por timble é devisa una sierpe al natural con un rollo, é dependencias á follajes de oro é azul, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 14 de Enero de 1536.—Yo la Reina.

ARMAS

PARA CRISTÓBAL ROMERO.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Cristóbal Romero, vecino de la cibdad de Guadalajara de la provincia de la Nueva Galicia, que es en las nuestras Indias del mar Océano, me ha sido hecha relacion que vos há muchos años que pasastes á la Nueva España, donde nos servistes en la conquista y pacificacion della y de la provincia de Panuco y de la dicha Nueva Galicia, así en compañía de Nuño de Guzman, nuestro Gobernador que fué de aquella tierra, como de otros capitanes, con vuestra persona, armas y caballos, á vuestra costa y mision, en todo lo cual os habíades señalado como muy buen soldado, poniéndoos

siempre en todos los rebatos y batallas que se ofrecian á los mayores peligros y trabajos, donde muchas veces salistes herido y á peligro de muerte, como todo constaba y parecia por ciertas informaciones de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, fueron presentadas, y me fué suplicado que en gratificacion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase memoria, y vos y vuestros descendientes fuésedes más honrados, vos mandásemos dar por armas un escudo partido en cuatro partes: que en la primera parte alta de la mano derecha esté un peñol de su color en campo de cielo, con unos árboles verdes al pie dél, y en la otra parte alta de la mano izquierda un hombre armado de armas blancas en un caballo morcillo, con una lanza en la mano, que va corriendo hacia el dicho peñol, en campo colorado, y en la otra parte de abajo de la mano derecha esté un leon azul con las uñas coloradas, que esté rendido de lleno, en campo dorado, y en el postrer cuarto de la mano izquierda esté un castillo de oro sobre un campo verde y de cielo, y por orla cuatro aspas coloradas y cuatro flores de lis azules en campo de plata, y por devisa un yelmo cerrado con unos plumages blancos y colorados y azules, y que salga de entre ellos un brazo armado con una lanza en la mano, con su rollo torcido y sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la mi merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 1.° de Febrero de 1563.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA HERNAND GONZÁLEZ.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Hernan Gonzalez Remusgo de la Torre, vecino é regidor de la cibdad de los Reyes, que es en la provincia del Perú, que es en las nuestras Indias del mar Océano, y natural de la

villa de Guadalcanal, nos ha sido fecha relacion que podrá haber veinte años poco más ó menos que, con deseo de nos servir, pasastes á las dichas nuestras Indias, y vos hallastes en el primero descubrimiento de la dicha provincia del Perú, y despues tornastes á ella con el Adelantado Don Francisco Pizarro, nuestro Gobernador é Capitan general de esa dicha provincia, é en ella habeis ayudado á conquistar y pacificar á vuestra costa con vuestras armas y caballo, hallándoos en los rencuentros y guazavaras que hasta agora ha habido con los indios, donde habeis pasado muchos trabajos é se vos ha muerto un hijo; é que el dicho Gobernador Don Francisco Pizarro, teniendo consideracion á los dichos vuestros servicios é méritos de vuestra persona, vos ha encomendado oficios é cargos de nuestro servicio, especialmente el cargo de nuestro tesorero della por ausencia de Alonso Riquelme, nuestro Tesorero desa dicha provincia, y los oficios de nuestro Veedor de fundiciones y tenedor de bienes de difuntos, como todo constaba y parescia por cierta informacion de que ante los del nuestro Consejo de las Indias fué fecha presentacion, é nos fué suplicado é pedido por merced que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho tres partes: en la primera alta de la mano derecha, dos estrellas de oro en campo azul, y entre ellas una banda colorada con un perfil blanco ó de plata, y en la otra segunda parte un tigre en salto, en campo verde, y en la otra tercera parte baja un lagarto que salga de unas aguas de mar entre unas peñas, de las cuales salga asimismo un roble verde en campo de oro, y por orla del dicho escudo ocho tejuelos, los cuatro de oro y los otros cuatro de plata, en campo colorado, y por timble un yelmo cerrado con su rollo y dependencias á follages de azul y oro, y por devisa unas plumas á colores, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 3 de Febrero de 1537.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA ALONSO DE CÓRDOBA.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Alonso de Córdoba, vecino de la cibdad de Santiago, que es en estas provincias de Chili, de las nuestras Indias, islas y Tierra firme del mar Océano, nos ha sido hecha relacion que podrá haber diez é seis años poco más ó menos que, con deseo de nos servir y del acrescentamiento de nuestra corona real, pasastes á la provincia del Perú, donde nos servistes en todo lo que se ofresció, y que de allí pasastes á las dichas provincias de Chili, é que andando en el descubrimiento y poblacion dellas el Gobernador Pedro de Valdivia, yendo á las provincias de Arauco con setenta hombres, fuistes vos uno dellos con vuestras armas y caballo, y que una noche que los naturales de las dichas provincias dieron en la dicha gente por dos partes, vos, con otros dos soldados, os hallastes á la una parte, y en ella peleastes, y la defendistes y fuistes parte con los dichos soldados que los dichos naturales no entrasen por aquella parte, é que, á entrar, mataran muchos caballos é hicieran mucho daño; é que despues de lo susodicho, al tiempo que el dicho Gobernador se fué de la dicha cibdad de Santiago á nos servir al Perú, y dejó por teniente y en su lugar á Francisco de Villagran, Pero Sancho de Hoz se queria alzar con la dicha ciudad y matar al dicho Francisco de Villagran, y os metia á vos en ello, é que vos avisastes dello al dicho Francisco de Villagran y fuistes parte para que no se hiciese, en lo cual nos hizistes gran servicio, porque evitastes muchas muertes que oviera si se efectuara, y otros muchos escándalos y alborotos, é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios y

porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que haya en él una fortaleza de plata en campo verde, y encima della un brazo armado con una bandera de oro, puesta en ella un águila negra y una orla de oro con ocho cruces de Jerusalen coloradas, y por devisa un yelmo cerrado, y encima dél un brazo armado con una espada desnuda en la mano, con sus trascoles y dependencias á follages de azul é oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 31 de Mayo de 1552.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA CRISTÓBAL DE ESCOBAR.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Cristóbal de Escobar, vecino de la cibdad de Tenustitan, México, que es en las nuestras Indias del mar Océano, nos ha sido fecha relacion que vos, con deseo de nos servir, pasastes á la dicha Nueva España y os avecindastes en la dicha ciudad de México, donde teneis vuestra muger é hijos é casa poblada, y que en aquella tierra nos habeis servido en lo que se ha ofrecido, y que estando en ella al tiempo que Francisco Vazquez de Coronado fué al descubrimiento y conquista de las provincias de Cibola, fuistes con él con vuestras armas é caballos al dicho descubrimiento á vuestra costa é mision, y que en lo que en él se ofreció, nos servistes como bueno y leal vasallo nuestro, pasando muchas hambres y necesidades y por grandes poblaciones de gente belicosa y de guerra, como todo ello dixistes constaba y parecia por una informacion de que ante Nos, en nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, é nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque

de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él una torre de plata en campo colorado, y por orla ocho estrellas de oro en campo azul, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa un brazo armado con una espada desnuda en las manos, con sus trascoles y dependencias á foilages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 20 de Julio de 1551.—La Reina.

ARMAS

PARA JUAN DE CUÉLLAR.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Juan de Cuéllar, vecino de la cibdad de Tenustitan, México, de la Nueva España, que es en las nuestras Indias del mar Océano, nos ha sido hecha relacion que vos há veinte é cuatro años é más tiempo que pasastes á las dichas nuestras Indias, é fuistes desde la isla de Cuba con el Marqués del Valle al descubrimiento de la dicha Nueva España, é fuistes uno de los primeros conquistadores y pobladores della, donde nos servistes como bueno y leal vasallo, y que despues de conquistada la dicha Nueva España, por mandado del dicho Marqués fuistes á la conquista de la provincia de Honduras, donde ansí mesmo nos servistes, é que en todo ello habeis pasado grandes trabajos, hambres y nescesidades, como dixistes constaba y parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué fecha presentacion, é nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él una torre de plata ó blanca en campo colorado, y en el otro cuarto un medio caballo

enfrenado dende el pescuezo é pecho hasta la cabeza, de color blanco en campo verde, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa una bandera blanca con una cruz colorada, con sus trascoles y dependencias á follages de azul é colorado, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 19 de Agosto de 1544.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA JUAN DE BURGOS.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Juan de Burgos, vecino de la cibdad de Tenustitan, México, que es en la Nueva España, nos fué fecha relacion diciendo que puede haber siete años, poco más ó menos, que con deseo de nos servir pasastes á la dicha Nueva España, é os habeis hallado en toda la conquista é descubrimiento é pacificacion de la dicha tierra, en que nos habeis hecho muchos servicios é pasado muchos trabajos, hambres y enfermedades, especialmente que vos hallastes en el cerco de la dicha cibdad en compañía de Pedro de Alvarado, capitan, en lo más peligroso della, adonde peleastes muchas veces con los enemigos é fuistes herido; é de allí fuistes á otras partes é provincias de la dicha tierra, donde Don Hernando Cortés, nuestro Gobernador é Capitan general de la dicha tierra, vos envió, especialmente en la provincia de los Matacingos é otras partes, que estaban alzados é rebelados, fasta que fueron apaciguados; é que despues de estar ganada é pacífica la dicha cibdad de Méjico, fuistes en compañía del dicho Capitan general á la provincia de los Guastecas, que se llama Pam....., donde, peleando con los enemigos en un recuentro, fuistes herido en la mano derecha, é habeis pasado otros muchos trabajos é peligros é gastado mucha parte de vuestra hacienda por nos mejor servir, é

nos suplicastes é pedistes por merced vos mandásemos dar por armas un escudo con una banda amarilla que lo parte desde la una esquina á la otra, y el campo de la mano derecha verde, y en él vos, armado, en un caballo blanco, y á los pies dél un indio principal, armado, que vos matastes peleando; é la otra parte del dicho escudo colorado, y en él una torre edeficada sobre agua, con un tigre á la puerta della, levantado en los pies, con una bandera en la mano, en señal de la fortaleza é ánimo que vos tovistes en la ganar en la dicha cibdad de Méjico; y en la orla del dicho escudo, que es amarilla, cinco cabezas de indios, en señal de cinco indios principales que vos matastes en la dicha guerra, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 12 de Abril de 1527.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA D. MARTÍN PIZARRO.

Don Carlos é Doña Juana, su madre, etc. Por cuanto el capitan Hernando de Çaballos, en nombre de vos, Don Martin Pizarro, vecino de la cibdad de los Reyes, que es en la Nueva Castilla, llamada Perú, nos ha sido hecha relacion que podrá haber onze años poco más ó menos que con deseo de nos servir volviste en compañía del Marqués Francisco Pizarro á la dicha provincia del Perú, donde anduvistes con él conquistando y pacificando la tierra, é que por vuestra buena industria é diligencia que habeis tenido con los naturales de la dicha provincia, aveis sydo *(sic)* mucho provecho para la pacificacion dellos é para los traer debajo de nuestro yugo y señorío real, é que en todo ello nos habeis servido con vuestras armas é caballos á vuestra costa y mision, pasando grandes trabajos, hambres é necesidades, como constaba y parescia por una in-

formacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, é nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él un peñol sobre aguas azules y blancas, y encima del dicho peñol un tigre de su color, puesto en salto, todo ello en campo verde, y por orla unas letras azules, que digan *Ave María*, en campo de oro, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa un medio tigre con sus trascoles y dependencias é follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 22 de Agosto de 1540.—Fr. G. Cardinal. hispal.

ARMAS

PARA EL CAPITÁN JUAN DE SALAZAR.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, el capitan Juan de Salazar, nuestro Tesorero de la provincia del Rio de la Plata, nos ha sido fecha relacion que podrá haber doce años poco más ó menos que vos, con deseo de nos servir, pasastes con D. Pedro de Mendoza á la dicha provincia del Rio de la Plata, é llevastes cargo de gente para el descubrimiento de aquella tierra, y que llegado á ella nos servistes en todo lo que se ofresció, y poblastes la cibdad de la Asumpcion, que fué causa para que todos los españoles que en la tierra estaban se reparasen, y que hecha la dicha poblacion, trabajastes de traer de paz todos los indios de la comarca, y que ansí en esto como en hacer algunos descubrimientos por la tierra adentro, yendo por capitan de la gente que llevábades á vuestro cargo, y en otras cosas que se ofrescieron, nos servistes como bueno y leal vasallo nuestro; y que demás de lo susodicho,

habiendo en la dicha provincia un tigre que hacia muy grand daño en toda la tierra, y habia muerto muchos cristianos españoles, fuistes con algunos soldados á matar el dicho tigre, el cual salió á vos y peleastes con él y lo matastes, que fué causa que se excusasen muchos daños que el dicho tigre hacia; é que demás de lo susodicho, llevando ciertos indios guaranis fasta ochenta caballos y yeguas de los cristianos españoles que en la dicha provincia habia, y habiendo quemado los dichos indios el pueblo de Buenos Aires, salistes á los dichos indios á caballo solo y peleastes con ellos y les quitastes la cabalgada que llevaban, como todo ello dixistes constaba y parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hicistes presentacion, é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas, demás de las que teneis de vuestro linage, un escudo que haya en él tres cuartos: en el uno dellos una torre de oro asentada sobre unas aguas de mar en campo colorado, y en el otro cuarto tres mogotes ó rocas sobre unas aguas de mar; en la una dellas una bandera colorada en campo de oro, y en el otro cuarto de abajo un tigre puesto en salto, atravesada por el cuerpo una saeta, en memoria del que vos ansí matastes, en campo de plata, y por orla ocho aspas de oro en campo azul, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa un brazo armado con una espada desnuda en la mano, y dos alas de águila negras á vuelo, con sus trascoles y dependencias á follajes colorado y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Guadalajara á 30 de Mayo de 1547.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA HERNANDO DE LA PARRA.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Hernando de la Parra, vecino de la cibdad de San Francisco del Quito, me ha sido hecha relacion que vos fuistes uno de los primeros conquistadores y pobladores de las provincias del Perú y Quito, en lo cual nos habíades servido como buen soldado y servidor nuestro con vuestras armas y caballo á vuestra costa y mision, así en compañía del Adelantado Belalcázar, como de otros capitanes nuestros, donde habíades pasado grandes trabajos y necesidades, especialmente en ayudar á ganar dos sierras muy ásperas en que estaban encastillados mucho número de indios, que la una se llama Cibante y la otra Copocopugua, hasta que fueron ganadas y toda la tierra allanada y pacificada, y que despues fuistes en compañía de Blasco Nuñez Vela, nuestro Visorrey que á la sazon era de las dichas provincias, á la provincia de Popayan, y vuelto con él á la ciudad de los Reyes, donde Gonzalo Pizarro le habia dado la batalla y le habia desbaratado y muerto, y vos habíades sido preso y maltratado por sus soldados, y os desterró para Chile juntamente con otros soldados, servidores nuestros, con los cuales os habíades concertado. Y tomastes el navío en que os llevaban y os fuistes huyendo á la Nueva España, de donde teniendo nueva que el licenciado de la Gasca, Obispo que al presente es de Palencia, iba por Gobernador de aquella tierra, habíades vuelto á nos servir á las dichas provincias contra el dicho Gonzalo Pizarro, y que ansí mismo nos habíades servido en todas las otras cosas que se habian ofrescido como leal vasallo, sin nos haber deservido en ninguna cosa, como dijistes constaba y

parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, y me fué suplicado que acatando los dichos vuestros servicios, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho tres partes: que en la primera parte alta estén dos peñoles nevados, y en lo alto dellos estén dos casas fuertes de oro, y entre medias de los dichos dos peñoles, baje un rio con unas aguas de mar azules y blancas, sitiados en campo verde, y en lo alto cielo azul; y en la otra parte de abajo, á la mano derecha, un leon de oro rapante y en campo azul, y en la otra parte izquierda una ballesta y manojo de saetas atado, de color de oro, en campo colorado, y por orla cuatro mazorcas de maiz y cuatro parras verdes en campo de oro, y un yelmo cerrado con su rollo torcido, y por devisa un leon de oro en salto, con una saeta en las manos, con sus trascoles y dependencias á follajes de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Toledo á 23 de Diciembre de 1560.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA MIGUEL PAREJA DE LEÓN.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Miguel Pareja de Leon, vecino de la ciudad de Toledo, me ha sido hecha relacion que vos, con deseo de servir al Emperador, mi señor, de gloriosa memoria, y á mí, pasastes á las provincias del Perú el año pasado de mil é quinientos é treinta é cuatro, y en veinte años que residistes en ellas servistes en todo lo que en el dicho tiempo se ofresció, así en pacificaciones y algunas conquistas, como en otras cosas de nuestro servicio, especialmente en ayudar á descercar la ciudad de los Reyes que Mango Ynga, Señor natural, con gran número de indios tenia cercada, en la cual esta-

ba el Marqués Don Francisco Pizarro, y vos en su acompañamiento os hallastes en ello y seguistes con los demás españoles el alcance que se le dió á los dichos indios; y que despues fuistes en compañía del Mariscal Alonso de Alvarado á conquistar las provincias de los Chachapoyas, adonde se pobló un pueblo de españoles, é que asimismo os hallastes en conquistar un indio principal llamado Ancoalla, que habitaba en las provincias de Mollebanba, y en poblar en ellas dos pueblos; é que yéndoos á juntar con el capitan Gomez de Alvarado el viejo, que iba á conquistar las provincias de Guanuco, pasastes por las de Mancha, á donde hallastes cinco españoles con los cuales estuvistes nueve meses cercados de un principal y mucha cantidad de indios, y en el dicho tiempo tuvistes con ellos muchos recuentros, al cabo del cual los rompistes con ayuda de algunos indios amigos, y allanastes la tierra, y pacificada, vos fuistes á juntar con el dicho capitan Gomez de Alvarado, y le ayudastes á poblar el pueblo de Guanuco; é que despues, habiendo sido muerto el dicho Marqués Pizarro, por no seguir vos á los que le habian muerto, vos retirastes la tierra adentro, á donde estuvistes hasta tanto que el licenciado Vaca de Castro, que fué por Gobernador de aquellas provincias, llegó á ellas, con el cual os juntastes luego, y os hallastes en la batalla que á Don Diego de Almagro el mozo se dió, donde fué desbaratado, é que acabada de sosegar la tierra y castigados los alterados, os hallastes, en compañía del capitan Pedro de Puelles, en la conquista é allanamiento de la provincia de Xauxa é otras que se habian rebelado y muerto los naturales della á algunos españoles; é despues os juntastes con el Virey Blasco Nuñez Vela, en cuyo acompañamiento anduvistes hasta que fué preso, é que por no seguir á Gonzalo Pizarro que andaba alzado, os retirastes la tierra adentro, y servistes en lo que se ofresció, así en compañía de otros servidores nuestros, como del capitan Diego Centeno, y os hallastes

en la batalla que en Guarina dió al dicho Gonzalo Pizarro, donde el dicho Diego Centeno fué desbaratado, é tambien en la que el licenciado de la Gasca, Obispo que agora es de Palencia, dió al dicho Gonzalo Pizarro, donde fué preso, é que en todo lo susodicho habeis servido mucho y padecido grandes trabajos y gastado muchos pesos de oro, como todo dixistes constaba y parecia por dos informaciones de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fueron hecha presentacion, suplicándome que en remuneracion de vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase memoria perpetua, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho tres partes: que en la primera parte alta de la mano derecha esté una torre de oro asentada sobre unas peñas, y en el homenage della una bandera azul en campo colorado, y en la otra parte alta de la mano izquierda una puente de plata ó blanca, y en lo bajo della unas aguas de mar en campo de cielo; y en el otro cuarto debajo un leon rapante, puesto en salto, de su color, en campo azul, y por orla del dicho escudo cuatro flores de lis azules y cuatro armiños negros en campo de plata, y por timble un yelmo cerrado con sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la mi merced fuese, etc.

Dada en Toledo á 24 de Julio de 1560.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA GASPAR DE LA MOTA.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Gaspar de la Mota, vecino de la cibdad de Guadalajara del Nuevo Reino de Galicia, que es en la Nueva España, me ha sido hecha relacion que Francisco de la Mota, vuestro padre, há muchos años que pasó á aquella tierra, donde nos sir-

vió muy principalmente, y como buen soldado con sus armas y caballo á su costa y mision en todo lo que se ofreció, especialmente en la conquista y pacificacion de algunos pueblos y provincias de la dicha Nueva España, en que pasó muchos trabajos, y que despues fué en compañía de Nuño de Guzman á la conquista de la dicha Nueva Galicia, en que se señaló como buen servidor nuestro, y gastó mucha cantidad de hacienda é armas y caballos y sustentar soldados, y muchas veces estuvo á peligro de muerte; y que ansí mesmo fué con Cristóbal de Oñate á conquistar y pacificar los indios del peñol del Miston que estaban alzados y rebelados contra nuestro servicio, y habian hecho grandes muertes y crueldades en españoles, y que queriendo subir á él con la demás gente, fué muerto por los dichos indios y echado del dicho peñol abajo hecho pedazos; y que tambien vos nos habeis servido en otras cosas que se han ofrecido, como leal vasallo y servidor nuestro; y me suplicastes y pedistes por merced que porque el dicho vuestro padre y vos y vuestros descendientes fuésedes más honrados, vos mandásemos dar por armas un escudo que en el medio de él esté un peñol de su color con una fortaleza de piedra; que encima della esté una bandera blanca y colorada, y á los lados de la dicha torre esté un letrero con unas letras de oro que digan *El Miston;* y al pie del dicho peñol esté un hombre muerto, armado de armas blancas, con dos flechas metidas por el cuerpo y un arcabuz junto á él tendido en el suelo, en campo colorado, y por orla unas letras latinas negras que digan: *Dulce mori pro Rege* en campo de oro, y por timble un yelmo cerrado con su rollo torcido, y por devisa un leon rapante, puesto en salto, y sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la mi merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 14 de Febrero de 1563.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA NICOLÁS DE RIBERA.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Niculás de Ribera, vecino é Regidor de la cibdad de los Reyes, que es en las provincias del Perú de las nuestras Indias del mar Océano, nos ha sido hecha relacion que podrá haber diez é ocho años, poco más ó menos, que con deseo de nos servir é acrecentamiento de nuestra Real Corona, pasastes á las dichas provincias del Perú y os hallastes en el descubrimiento, conquista é poblacion dellas, é que despues acá nos habeis servido en las dichas provincias en todo lo que se ha ofrecido en ellas como bueno y leal vasallo, especialmente que al tiempo que Don Diego de Almagro, el mozo, y sus secaces mataron al Marqués Don Francisco Pizarro, os hallastes en la dicha cibdad de los Reyes y procurastes de favorecer al dicho Marqués como á Gobernador nuestro, por lo cual el dicho Don Diego os prendió é hizo otras muchas molestias; é que ido á las dichas provincias el licenciado Vaca de Castro á tener la gobernacion dellas en nuestro nombre, le seguistes é acompañastes é fuistes con él hasta que fué desbaratado el dicho Don Diego, que tenia la tierra tiranizada; é que asimismo en las alteraciones que despues ha habido por las revoluciones de Gonzalo Pizarro, seguistes siempre nuestro servicio y lo que debíades á fiel vasallo nuestro; y que llegado el licenciado de la Gasca á las dichas provincias, os juntastes con él y le ayudastes en lo que convino hasta que fué desbaratado el dicho Gonzalo Pizarro é sus secaces y hecho justicia dellos, y que en todo lo susodicho habeis pasado muchos trabajos, hambres y necesidades y puesto vuestra persona á mucho riesgo de la vida é gas-

tado mucha cantidad de vuestra hacienda, como todo dijistes constaba é parecia por una informacion de que ante Nos en el Consejo de las Indias por vuestra parte fué hecha presentacion, é nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios é porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho dos partes: que en la una dellas de la mano derecha esté un leon de su color, puesto en salto, en campo azul, y en la otra parte un grifo en campo colorado, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa un pelícano que está sobre sus hijos rompiéndose el pecho, con sus trascoles é dependencias á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 18 de Julio de 1551.—La Reina.

ARMAS

PARA ALONSO VALIENTE.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Alonso Valiente, vecino de la cibdad de los Ángeles, que es en la Nueva España de las nuestras Indias, islas é Tierra firme del mar Océano, nos ha sido hecha relacion que podrá haber veinte y seis años, poco más ó menos, que con deseo de nos servir y de que nuestra Corona Real fuese acrescentada, pasastes á la dicha Nueva España con vuestra muger y casa á vivir, y permanecistes en ella, donde nos habeis servido en todo lo que se ha ofrescido, ansí en descubrimientos y poblaciones nuevas que se han hecho, como en otras cosas, especialmente en el descubrimiento y poblacion de la provincia de Mechuacan, adonde fuistes por alguacil mayor; y que acabado de pacificar aquello, fuistes á pacificar la provincia de Panuco, y estovistes en ella por mandado del Marqués del Valle que á la

sazon era Capitan general, y que acabado lo de allí, fuistes con el dicho Marqués á descobrir y poblar la provincia de Honduras; y que estando en la dicha provincia de Honduras, en la cibdad de Trugillo, habiendo pacificado las islas de los Guanajos y puéstolas so nuestro yugo é señorío Real, fué de la isla de Cuba á la dicha provincia una carabela á hacer esclavos á los naturales de las dichas islas Guanajos, é que habiendo los que iban en la dicha carabela cautivado más de sesenta personas, se fueron á quexar al dicho Marqués del Valle algunos naturales de las dichas nuestras islas, avisándole del daño que se hacia, é que por estar enfermo el dicho Marqués, os mandó á vos el dicho Alonso Valiente que pusiéredes remedio en ello, é que vos, por nos servir, tomaste un carabelon é siete hombres, é os embarcastes en él con ellos y fuistes á las dichas islas, é con buena manera que tovistes, prendistes á todos los que iban en la dicha carabela, é los traxistes adonde estaba el dicho Marqués, é se pusieron en libertad los esclavos que se habian tomado; en todo lo cual nos habeis servido con vuestra persona, armas é caballo, pasando grandes trabajos, hambres y nescesidades, como todo dixistes que constaba é parescia por una informacion de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias por vuestra parte fué hecha presentacion, é nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, mandásemos dar por armas un escudo hecho dos partes: que en la una dellas haya una isla verde sobre aguas de mar, é sobre la dicha isla un peñol en campo azul, en memoria de la libertad que distes á los indios naturales de las dichas islas, y en la otra parte del dicho escudo dos tigres de su color, atados con dos cadenas á un junco verde, en campo de oro, y por orla ocho cruces de oro en campo colorado, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa dos alas negras, y en medio dellas un brazo armado con una

espada desnuda en la mano, con sus trascoles y dependencias á follages de oro y colorado, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Monzon á 26 de Noviembre de 1547.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA ALONSO SUÁREZ.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos el capitan Alonso Suarez, vecino de la cibdad de Málaga, nos ha sido fecha relacion que podrá haber doce años, poco más ó menos, que vos con deseo de nos servir pasastes á las provincias de Santa Marta, é Nuevo Reino de Granada, y usastes el oficio de teniente de Capitan general por fin y muerte de Juan Benitez Pereira, que sirvió los dichos oficios, y que en el dicho Nuevo Reino de Granada nos hizistes muchos servicios, especialmente en la cibdad de Santiago de Sanpallon, y hallastes los indios rebelados contra los cristianos, y muchas canoas que habian venido sobre ellos, y tenian cercados sin tener que comer, y enviastes tres bergantines que habíades llevado con vos, con los cuales habíades ido sobre los dichos indios, y los habíades desbaratado é cercado el dicho pueblo, que habia sido causa para que los dichos españoles no pereciesen; y que ansimismo al tiempo que llegastes á la cibdad de Velez, que es en el dicho Nuevo Reino de Granada, hallastes á los naturales de aquella provincia rebelados, que habian muerto algunos españoles, é procurastes de los pacificar, en lo cual todo y en otras cosas que se ofrecieron, ansí en estos reinos como en Italia, donde nos servistes con vuestra persona, armas y caballo á vuestra costa y mision, pasando grandes trabajos, hambres y necesidades, como dixistes constaba y parescia por una informacion de

que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué fecha presentacion, y nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase perpetua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo fecho cuatro partes, y en la primera parte alta de la mano derecha esté una cruz de Jerusalen de plata en campo colorado; y en la otra parte alta de la mano izquierda cinco flores de lis de oro en campo azul; y en el otro cuarto bajo, á la mano derecha, un leon de su color, puesto en salto, en campo azul; y en la otra parte baja de la mano izquierda una fortaleza de plata sobre unas aguas de mar azules y blancas; que del homenaje de la dicha fortaleza salgan dos banderas verdes orladas de oro en campo colorado, y por orla del dicho escudo ocho veneras coloradas en campo de plata, y por timble un yelmo cerrado con su rollo dorado, y por devisa una águila negra, rapante, á vuelo, con unos trascoles y dependencias á follages de oro y azul y colorado y plata, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 14 de Septiembre de 1548.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA JUAN TIRADO.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos Juan Tirado, vecino de la cibdad de Tenustitan, Méjico, que es en la Nueva España, me fué fecha relacion que vos pasastes á la dicha tierra en compañía de Don Fernando Cortés, cuando la primera vez la fué á conquistar é poblar, é os habeis hallado en todas las conquistas é pacificacion de la dicha tierra que se han ofrescido durante el dicho tiempo fasta agora, donde habeis sido muchas veces ferido é derramado vuestra sangre é fecho muchos servicios, como

todo dixistes constaba é parescia por cierta probanza de que ante nos hecistes presentacion, especialmente que os hallastes en un rencuentro que ovo en la provincia de Mocla, que agora se llama Almería, donde vos é otros compañeros vuestros, españoles, estovistes en un estrecho paso, donde les defendistes é resististes muchos indios, los cuales pelearon con tanto esfuerzo é osadía que, si no les defendiérades el dicho paso, los cristianos españoles, é indios que eran vuestros amigos, fueran desbaratados é murieran, é á vos os dieron ciertas feridas é quedastes manco de la mano derecha. E despues vos hallastes en toda la guerra que ovo en la tierra que se habia ganado por el dicho Don Hernando Cortés se alzó, é servistes, é trabajastes en ello, y en el cerco que se tovo sobre la dicha cibdad de México, con mucho trabajo é peligro de vuestra persona é gasto de vuestra hacienda, é que un dia que fué desbaratado el dicho Hernando Cortés é muertos muchos españoles, despues de retirados los dichos españoles, acudieron los enemigos á la parte donde vos estábades é teníades tres bergantines en la gran laguna, junto á la cerca de la dicha cibdad, é que vos con otro español que vos hacia espaldas en una puente é angostura, peleastes, donde no solamente os defendistes, pero hecistes retraer á los dichos indios, quitastes un español que tenian preso, é como los otros españoles os vieron pelear con tanto ánimo y esfuerzo, vinieron á vos ayudar é se juntar con vos, é vos y ellos resististes á los enemigos, matando é feriendo muchos dellos, é nos habeis fecho otros servicios en la dicha tierra, é nos suplicastes é pedistes por merced que en remuneracion dellos vos mandásemos dar por armas un escudo fecho tres partes: que en la primera de arriba es el campo colorado con tres estrellas blancas, é debajo dellas una barra amarilla; é á la parte de abajo otra parte del escudo el campo verde, y en él cinco veneras amarillas; y en la otra parte baja la dicha laguna con dos calzadas, é por di-

visa una cruz colorada á manera de la de Jerusalen, encima del dicho escudo, é por orla dél cinco cabezas de indios principales que vos prendistes é matastes, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 12 de Abril de 1527.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA JUAN MICHEL.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Juan Michel, vecino de la ciudad de Guadalajara, de la provincia de Galicia, de la Nueva España, me ha sido hecha relacion que vos sois uno de los primeros conquistadores y pobladores de la dicha provincia, donde nos habeis servido como leal vasallo y servidor nuestro, con vuestras armas y caballos y criados, poniéndoos siempre á los mayores peligros y trabajos, por os aventajar de los otros, especialmente que estando rebelados los indios de la dicha provincia en el peñol del Mizton, os hallastes muy mal herido y á punto de muerte, y estuvistes sobre él hasta tanto que quedaron todos pacíficos; y despues fuistes con los capitanes Don Pedro de Alvarado y Cristóbal de Oñate á socorrer la ciudad de Compostela que la tenian cercada los indios, y la ayudastes á pacificar, y asimismo ayudastes á conquistar el peñon de Xala, estando en compañía del capitan Juan de Villalba; en todo lo cual y en otras muchas cosas nos habíades servido muy principalmente y con gran riesgo y peligro de la vida, y sólo con celo de nos servir y continuar lo que vuestros pasados habian hecho siempre que se ofresció, como constaba y parescia por cierta informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, y me fué suplicado que en gratificacion de vuestros servicios, y para que de vos y dellos quedase perpetua memoria, y vos y vuestros hijos y descendientes dellos fuésedes más honra-

dos, vos mandásemos dar por armas un escudo que en el medio dél esté un peñol alto, y de la una parte dél á la mano derecha esté un tigre de su color, en salto, subiendo por el peñol arriba; y de la otra parte del dicho peñol, á la mano izquierda, esté un hombre todo armado de armas blancas, con una espada en la mano derecha, y una adarga en el brazo izquierdo, caballero en un caballo blanco, que va subiendo por un camino del dicho peñol arriba, y encima del dicho peñol esté una estrella de oro en campo azul, y por orla cinco veneras coloradas con perfiles blancos, en campo de oro, y un yelmo cerrado con su rollo torcido, y por divisa un tigre puesto en salto, y sus trascoles y dependencias á follajes de azul y oro, ó como la mi merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 14 de Febrero de 1543.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA ALONSO DEL VALLE.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Alonso del Valle, vecino de la villa de Pasto, que es en la provincia de Popayan de las nuestras Indias, islas é Tierra firme del mar Océano, nos ha sido fecha relacion que podrá haber catorce años é más tiempo que, con deseo de nos servir, pasastes á las nuestras Indias, é que al tiempo que el Adelantado D. Pedro de Alvarado fué dende la provincia de Guatimala á la provincia del Perú, desembarcastes vos con él en la bahía de Caraque, que es en la provincia de Puerto Viejo, é fuistes con él hasta las provincias del Quito, sirviendo en el descubrimiento de la tierra é pacificacion della con vuestra persona, armas é caballo, é que vos quedastes en las dichas provincias con otros españoles, é ansí mismo servistes en

ellas, é vos é otros dos compañeros prendistes en las dichas provincias del Quito á un cacique é capitan general que mandaba toda la tierra é la traia alborotada y alzada, é que despues de así preso el dicho cacique, el cual se llamaba Hurminavi, quedó toda la tierra de paz, é estuvo quieta é sosegada; é que dende las dichas provincias del Quito fuistes en descubrimiento de la dicha provincia de Popayan é de otras sierras que están en comarca della, é las ayudastes á poblar é pacificar, en lo cual todo pasastes grandes trabajos, hambres é nescesidades, como dijistes constaba é parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, ficistes presentacion, é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos é dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él un peñol sobre unas aguas de mar, é sobre el dicho peñol una fortaleza de oro en campo azul, y por orla ocho cruces de Iherusalen coloradas, en campo de plata, y por timble un yelmo cerrado, é por devisa unas plumas á colores con sus trascoles é dependencias á follages de azul é oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 10 de Abril de 1546.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA JUAN RUIZ LOBILLO.

Don Carlos, etc. Por cuanto vos, Juan Ruiz Lobillo, vecino de la ciudad del Cuzco, nos hecistes relacion que vos, con deseo de nos servir, fuistes á la provincia de Nicaragua, que es en las nuestras Indias del mar Océano, y que desde allí fuistes á la isla de la Puna con otros ciertos españoles, nuestros súbditos, á socorrer á D. Francisco Pizarro, nuestro Gobernador de la provincia del Perú, el cual, á

causa de tener muy poca gente, no podia salir della, é que desde la dicha isla fuistes en su compañía á la cibdad é provincia de Tumbez que estaba alzada, é la ayudastes á pacificar é poner en paz; y hecho esto, fuistes ansímismo con el dicho Gobernador la tierra adentro, fasta donde se fizo pueblo que se llamó Sant Miguel, donde enfermastes y no podistes por entonces pasar adelante, y que luego como fuistes sano, fuistes al pueblo de Caxamalca donde estaba el dicho nuestro Gobernador, y tenia preso al cacique..... (1) y nos servistes en la guarda del dicho pueblo..... más que fué necesario en el ejército que..... dicho nuestro Gobernador, el cual os invió en compañía de cinco españoles á descubrir puerto á la mar, donde pasastes muchos peligros, por ser la tierra y ca..... los, y que despues partistes con el dicho Gobernador al pueblo que se dice Jauja, donde estaba mucha gente de guerra, y le ayudastes á conquistar y poblar, y pasastes muchos trabajos y peligros por seguir un escuadron..... de guerra, y los ayudastes á desbaratar y seguir, é..... dos leguas, y ayudastes ansímismo á conquistar el pueblo dicho de Xauxa, donde comprastes un caballo que os costó cuatro mil é ochocientos pesos de buen oro, en el cual fuistes con el dicho Gobernador á conquistar la provincia del Cuzco, y en el camino hobistes muchos rencuentros con los indios hasta entrar en la cibdad del Cuzco, desde la cual fuistes con el capitan Hernando de Soto por mandado del dicho Gobernador á la provincia de Condesuyo, y ayudastes á echar de la dicha provincia cierta gente de guerra que estaba hecha fuerte en ella, y que despues fuistes con el dicho capitan Hernando de Soto tras un capitan indio que se decia Quizquiz, que andaba de guerra destruyendo á los naturales, é le ayudastes á seguir dende la dicha ciudad del Cuzco hasta la de Xauxa y echarlo de la tierra, en el cual dicho cami-

(1) Los puntos indican rotura del papel.

no pasastes muchos trabajos é peligros, pasando muchos ríos á nado y ayudando á hacer puentes por donde pasasen los españoles en cuya compañía íbades, y que ansímismo quedastes por mandado del dicho nuestro Gobernador en guarda de la dicha ciudad del Cuzco, donde estábades, á mucho riesgo é peligro de vuestra persona, por la mucha parte de indios que habia en la dicha ciudad del Cuzco, donde os avecindásteis, y habeis tenido é teneis casa poblada y vuestras armas é caballo como buen poblador. En todo lo cual y en otros muchos recuentros que se ofrecieron en la dicha provincia con los indios naturales della, nos servistes bien con vuestras armas y caballo, y pasastes muchos peligros é trabajos y hambres y necesidades, todo ello á vuestra costa é mision; como todo ello dixistes constaba é parecia por una informacion de que ante los de nuestro Consejo de las Indias hecistes presentacion, é nos suplicastes é pedistes por merced que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, vos hiciésemos merced é os mandar dar por armas un escudo hecho dos partes: en la primera alta, un lobo negro con unas matas verdes alderredor del campo de oro, y en la otra parte de abajo, una torre de oro que está asentada sobre unas peñas que las cerca unas aguas, y dellas salga un medio leon colorado con unas manchas negras; que la mano izquierda dél esté asentada sobre las dichas peñas, y la mano derecha..... y por orla seis aspas de plata .....rado, y por timble un yelmo cerrado..... encima del dicho yelmo el dicho medio leon..... follages y trascoles de oro y azul, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 1.° de Diciembre de 1536.—Yo la Reina.

ARMAS

PARA JORGE DE ROBLEDO.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, el Mariscal Don Jorge de Robledo, nos ha sido fecha relacion que vos, con deseo de nos servir, habrá dieciseis años y más tiempo que pasastes á las nuestras Indias, donde habeis residido, con vuestras armas y caballos y á vuestra costa, ansí en la Nueva España como en las provincias de Guatimala y Nueva Galicia y el Perú y Tierra firme, en las cuales dichas provincias os habeis hallado en descubrimientos y poblaciones de algunas ciudades y villas que en ellas se han poblado; é que habiendo ayudado á poblar la ciudad de Popayan, fuistes proveido por Teniente de Gobernador y Capitan general del Marqués Don Francisco Pizarro, Gobernador que fué de la dicha provincia del Perú, para que fuésedes á descubrir nuevas tierras donde se acrecentase nuestro real patrimonio, é que ansí heciste gente á vuestra costa; é que siguiendo el dicho viaje, poblastes la ciudad de Santa Ma..... (1) en la provincia de Umbra, que se dice Anzerura, y la pacificastes y pusistes á los naturales della debajo del dominio y Corona Real destos reinos; y que de allí pasastes un rio grande y descubristes muchas provincias que hasta entonces no estaban vistas ni descubiertas; é que saliendo de la provincia de Picara y yendo por u..... descubriendo, llegastes á una sierra que se hacia á la una..... donde estaba un pueblo muy grande y de mucha gente..... que se decia Pozo, el cual daba guerra y conquista á todas lo..... y pueblos de la comarca; por amor de la gran fuerza que.....

(1) Rotura del papel.

tenian de peñoles y albarradas, y que así tenian que ma..... dicha provincia de Picara y las demás, y que llegado al..... que estaba mucha gente de guerra en escuadrones, y con sus..... vistos, les requeristes con las lenguas é intérpretes que llevab..... estoviesen de paz é nos diesen la obediencia, los cuales no lo habi..... hacer, antes salieron de la dicha fuerza á os tirar muchos dardos .....deras é otras armas que tenian, é que visto por vos, determinastes subir á la dicha fuerza, y tomando la delantera, subistes y rompistes la fuerza y albarradas y desbarataste la dicha gente, en el cual dicho recuentro os hirieron de dos heridas muy peligrosas y os pasaron las armas, y estovistes á peligro de muerte, é que allí prendistes al Señor de la dicha provincia de Pozo, que se decia Tirtiraman, por lo cual vino de paz toda la tierra y los caciques, de que Nos fuimos muy servidos; y que hecho esto, descubristes la provincia de Quinbaya, donde poblastes la ciudad de Cartago, y que de allí pasastes adelante y descubristes las provincias de Nutave y Brero y Ebixico, donde poblastes la ciudad de Antioquía: en lo cual todo pasastes grandes trabajos, hambres y necesidades, como dixistes constaba y parecia por ciertas informaciones que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hecistes presentacion, é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase memoria perpétua, vos mandásemos dar por armas un escudo que haya en él tres cuartos: en el primero alto de la mano derecha tres torres de plata en campo colorado, en memoria de las tres cibdades que vos poblastes, y en el otro cuarto de la mano izquierda un peñol de su color con una cerca de oro en lo alto dél, en memoria de la fuerza que vos ganastes á los dichos indios y del rio que estaba al pie de dicho peñol por do venistes á él, con unas aguas azules y blancas en campo verde, y en el cuarto bajo un leon rapante de oro en campo azul, en memoria de aquel cacique que prendistes,

é por orla ocho murciélagos pardos que tiran á negros, con las bocas abiertas y dientes agudos, en campo de oro, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa una águila negra real, rapante, abiertas las alas, con sus trascoles y dependencias á follages de oro y azul y colorado, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 7 de Febrero de 1545.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA FRANCISCO RODRÍGUEZ CALDERERO.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Francisco Rodriguez Calderero, vecino de la villa de Moguer, nos ha sido hecha relacion que habrá veinte años, poco más ó menos, que con deseo de nos servir pasastes á las nuestras Indias, islas é tierra firme del mar Océano, donde nos servistes en lo que se ofresció, especialmente en las islas de Cubagua y en la provincia de Higueras y las de Honduras, adonde fuistes con el capitan Gil Gonzalez de Avila, y ayudastes á conquistar y poblar la dicha isla, y de allí fuistes al descubrimiento y poblacion de la provincia de Nicaragua; y que continuando nuestro servicio, pasastes á las provincias del Perú y nos servistes en ellas en compañía del Marqués Don Francisco Pizarro, nuestro Gobernador que fué de las dichas provincias, y fuistes á ganar y poner debajo de nuestro yugo y señorío real la mayor parte de las dichas provincias, en lo cual todo nos habeis servido con vuestra persona, armas é caballos, pasando grandes trabajos, hambres y necesidades, como dijistes constaba y parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué fecha presentacion, é nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos

quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo en que haya dos cuartos: que en el uno de la mano derecha esté un leon de su color, puesto en salto, en campo azul, y en el otro cuarto á la mano izquierda dos calderas de plata en campo colorado, y por orla ocho cruces de Jesusalen coloradas en campo de plata, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa un brazo armado, con una espada desnuda en la mano, con sus trascoles y dependencias y á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 17 de Abril de 1546.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA BARTOLOMÉ DE MOLINA.

Don Felipe, por la gracia de Dios, etc. Por cuanto por parte de vos, Bartolomé de Molina, vecino y natural de la ciudad de Santiago, de la provincia de Goatimala, que es en las nuestras Indias del mar Océano, me ha sido hecha relacion que vos sois hijo de Bartolomé de Molina, uno de los primeros conquistadores y pobladores de la Nueva España y provincias del Perú, y que particularmente nos sirvió despues en la conquista de esa dicha provincia de Goatimala, y en la de Honduras y Leon de Nicaragua, y otras á ellas comarcanas, y andándolas á conquistar y poblar con gran trabajo y riesgo de su persona, poniendo su vida muchas veces á gran riesgo de perderla por se señalar en nuestro servicio, trayendo de ordinario sus armas y caballos á su costa como bueno y leal soldado; y que demás desto, María Beltran, vuestra madre, fué la primera muger que se halló en la poblacion de la dicha ciudad de Santiago de Goatimala, donde despues acá residió con el

dicho su marido y padre de vos el dicho Bartolomé de Molina, continuando todos nuestro servicio, como constaba y parescia por informaciones que dello presentó ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias, y me fué suplicado que para que de los servicios de los dichos vuestros padres y de vuestros hermanos quedase perpétua memoria, y vos y vuestros descendientes y dellos fuésedes más honrados, vos mandásemos dar por armas un escudo partido en dos partes: que en la primera parte de la mano derecha tenga un mundo con una cruz dorada encima dél, y á las espaldas del dicho mundo y cruz esté un águila puesta de pies sobre el dicho mundo, y que la cabeza de la dicha águila sobrepuje sobre la dicha cruz, con las alas tendidas, de su color, todo en campo rojo, y el dicho mundo esté sobre aguas de mar azules y blancas, y á la otra parte de la mano izquierda tenga dos volcanes, todos montuosos de arboleda hasta la cumbre dellos, y de en medio del uno dellos salga un arroyo de agua de su color y una cruz en la cumbre: otro volcan ha de ser montañoso hasta el un tercio dél, y lo demás hasta la cumbre ceniciento, y que salga de encima dél unas llamas de fuego y humo espeso, y al pie destos dos volcanes esté una ciudad fundada, que es la ciudad de Santiago de Goatimala, que sea toda dorada y canteada de negro, y en la torre principal de en medio esté una venera de Santiago blanca, é al pie della, del un lado y del otro estén dos tigres de su color puestos á salto, puestas las manos en la dicha ciudad, y de los pies de los dichos tigres hasta arriba esté en campo blanco, y de allí abajo en campo verde, y por orla ocho veneras de Santiago azules repartidas por toda ella, en campo de oro, y á los lados del dicho escudo y por de fuera dél estén dos virtudes, en el de la mano derecha la Fé y en el de la izquierda la Justicia, y por timble un yelmo abierto, con su rollo torcido, y por devisa un lucero de oro con sus trascoles y dependencias á follajes de azul y oro, con unos rótulos enci-

ma que digan: *Illuminare his qui in tenebris et in umbra mortis sedent*, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Aranjuez á 8 de Abril de 1565.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA FRANCISCO DE PRADANOS.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Francisco de Pradanos, vecino é Regidor de la ciudad del Nombre de Dios, que es en la provincia de Tierra firme, llamada Castilla del Oro, nos ha sido hecha relacion que vos há veinte y cuatro años poco más ó menos que con deseo de nos servir pasastes á la dicha provincia, donde nos servistes en la conquista é poblacion della, é que vos fuistes uno de los que fueron con el capitan Diego Albitez á descubrir las minas de la mar del Norte, é las minas nuevas de Panamá, donde echastes gentes en ellas; é que demás de lo susodicho, habeis salido á las entradas que se han ofrecido en la dicha provincia, é que así en lo susodicho como en otras cosas que se han ofrescido, nos habeis servido como bueno y leal vasallo, pasando grandes trabajos, hambres é necesidades, é habeis tenido caballo y armas, como dijistes constaba é parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, é nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos é dellos quedase perpétua memoria, demás de las armas que de vuestro linaje tenedes, que es una torre, vos hiciese merced de dar por armas un escudo hecho dos partes: que en la primera de la mano derecha esté un grifo de color leonado é negro, en campo blanco ó de plata, y en el otro campo de la mano izquierda cinco roeles de oro con una cruz de Iherusalen azul dentro, en

campo colorado, é por orla ocho estrellas de oro en campo azul, é por timble un yelmo cerrado, é por devisa unos penachos á colores con sus trascoles é dependencias á follajes de azul y colorado, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 13 de Septiembre de 1544.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA ALONSO DE LUQUE.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Alonso de Luque, vecino de la cibdad de Arequipa, de las provincias del Perú, me ha sido fecha relacion que vos há que pasastes á las dichas provincias podrá haber treinta y un años poco más ó menos, y que durante este tiempo nos habeis servido en ellas en todo lo que se ofreció, como bueno y leal vasallo y servidor nuestro, con vuestras armas y caballo á vuestra costa y mision, especialmente en el alzamiento que Mango Ynga é Yupangui hicieron contra nuestro servicio al tiempo que pusieron cerco sobre la cibdad de los Reyes, estando dentro della el Marqués Don Francisco Pizarro, con quien os habíades hallado en la defensa y sustentacion de la dicha cibdad hasta que los dichos tiranos alzaron el dicho cerco y se huyeron; y despues, entendido por vos que Don Diego de Almagro, el mozo, y sus secaces, habian muerto al dicho Marqués, y que el licenciado Vaca de Castro iba por nuestro mandado á gobernar las dichas provincias y castigar la dicha tiranía, como celoso de nuestro servicio, le acudistes y salistes á recebir con vuestras armas y caballo á la cibdad de San Juan de la Vitoria, y seguistes el estandarte real que en nuestro nombre llevaba hasta que se feneció é acabó la dicha tiranía, y al tiempo que Gonzalo Pizarro estuvo en

la cibdad del Cuzco ordenando las alteraciones contra nuestro servicio para ir contra Blasco Nuñez Vela, nuestro Visorey que fué de las dichas provincias, distes aviso al dicho nuestro Visorey de lo que pasaba con muy gran riesgo de vuestra persona, lo cual entendido por el dicho Gonzalo Pizarro y por Francisco de Carvajal, su Maestre de Campo, y la fidelidad que mostrastes tener á nuestro servicio, os habian tenido preso muchos dias con prisiones y en término de os matar, y estando la dicha cibdad de Arequipa por el dicho tirano, y viniendo á ella el capitan Lope de Mendoza, de la provincia de Charcas, donde habia ido á alzar bandera en nuestro nombre, le distes aviso de la manera y con el recato que habia de entrar y se habia de haber, porque el dicho tirano y su gente tenia ordenado la misma noche que allí llegase de lo prender y matar, y por los avisos que le distes se salvó y la gente que con él venia; y que continuando vuestro buen celo y servicio, procurastes con los alcaldes y regidores de la dicha cibdad de Arequipa que alzase bandera en nuestro Real nombre, y estando á punto para sacarla, fuistes sentido é descubierto, á cuya cabsa os fuistes á los montes, donde estuvistes mucho tiempo pasando muy grandes trabajos y hambres, y que fuistes uno de los que más se señalaron en nuestro servicio en la prision de Lúcas Martinez Begaso, y que por vuestra persona prendistes un alcalde ordinario que por el dicho Gonzalo Pizarro estaba en la dicha cibdad, y os hallastes en todo lo que despues subcedió hasta que nuevamente se alzó bandera en nuestro nombre, y fué elegido por capitan Gerónimo de Villegas, y os juntastes con el capitan Diego Centeno; y al tiempo que el licenciado de la Gasca, Obispo que agora es de Sigüenza, fué á pacificar las dichas provincias, fuistes en su busca á la provincia de Andaguaila, donde estaba con nuestro ejército dando orden para ir en busca del dicho tirano, y con él habíades ido en acompañamiento de nuestro estan-

darte Real toda la dicha jornada hasta el valle de Xaquixaguana, donde se dió la batalla al dicho tirano, en la cual os habíades hallado en los primeros que la rompieron, sirviendo hasta en fin della, y que los dichos tiranos fueron desbaratados y presos, y hecho justicia dellos. En todo lo cual y en otras jornadas que habíades hecho, habíades padecido muy grandes trabajos y peligros de muerte, como dijo constaba y parecia por ciertas informaciones de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, se hizo presentacion, suplicándome que atento á los dichos vuestros servicios, y los que vuestros padres y abuelos hicieron en la conquista del reino de Granada, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, y vos y vuestros hijos y descendientes dellos fuésedes más honrados, os mandásemos dar por armas un escudo partido en dos partes: que en la primera parte de la mano derecha esté un leon rapante puesto en salto, de su color, con una corona de oro en la cabeza, y en el brazo derecho una espada desnuda en la mano, el cual tiene á sus pies un lobo de su color, rendido, en campo verde, y en el otro cuarto de la mano izquierda esté una cibdad de oro en que haya una fortaleza que sobrepuje á la dicha cibdad, que del homenage della sale un brazo armado que tiene una lanza con su yerro en la mano, y en ella un estandarte con las armas reales figuradas en él, y al pie de la dicha cibdad un rio de unas aguas azules y blancas sobre un prado verde, en campo azul claro, y por orla de este escudo ocho granadas de su color en campo de plata, y por timble un yelmo cerrado con un rollo torcido de oro y azul, y por divisa un medio leon de su color con una lanza en la mano con su hierro, y en ella un estandarte con las armas reales, con sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 20 de Febrero de 1566.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA JUAN DEL VALLE.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto vos, Juan del Valle, nos heciste relacion que con deseo de nos servir, continuando lo que vuestros antecesores siempre hicieron en servicio de la Corona Real de estos reinos, pasastes á la Nueva España é sois uno de los conquistadores que primero la conquistaron é poblaron, en la cual dicha conquista é poblacion os hallastes, peleando con vuestras armas é caballo, donde padecistes muchos trabajos, hambre, peligros é nescesidades, especialmente al tiempo que fuistes con Don Fernando Cortés, nuestro Capitan general de la dicha Nueva España, á la gran cibdad de Tenustitan, México, en la cual los vecinos della é naturales de la dicha tierra vos cercaron é pusieron en mucho peligro, é vos hicieron recia guerra, peleando contra vosotros de noche é de dia animosamente, á cuya causa vos fué forzado de desamparar la dicha cibdad por no os poder sostener en ella, en la salida de la cual fueron muertos la mayor parte de los cristianos españoles que habian ido con el dicho Don Fernando Cortés, é los que escaparon salieron muy heridos é despojados, donde vos el dicho Juan del Valle peleastes muy animosamente en muchos pasos, puentes é calzadas de la dicha cibdad hasta salir della, donde fuistes herido, é ansí llegastes á la provincia de Tumba peleando continuo, en la cual tornaron á cercar á la dicha gente y dar muy recia guerra é batalla, donde no menos vos el dicho Juan del Valle peleastes é vos mostrastes muy animoso, señalando vuestra persona muchas veces entre los enemigos; é de allí fuistes á las provincias de Tepeaca é Tezquco, las cuales ayudastes á ga-

nar é conquistar, é otras muchas provincias cercanas á ellas, fasta tornar contra la dicha cibdad de México, cerca de la cual vos fallastes é residistes fasta que se ganó é pacificó, é al tiempo que allí el dicho Don Fernando Cortés fué otra vez desbaratado, donde le mataron muchos españoles, vos el dicho Juan del Valle os hallastes muy animosamente é fuistes cabsa vos con algunos compañeros que allí os hallastes de evitar mucho daño que de los contrarios recibíades, é así fuistes peleando fasta que fué en salvo el dicho capitan é gente, é así estuvistes en el cerco de la dicha cibdad peleando hasta tanto que el dicho nuestro capitan é gente la tomó, é de allí fuistes á las provincias de Tustepeque é Goaça é Qualco, é fuistes en la conquista é pacificacion dellas; é que ansimismo vos, el dicho Juan del Valle, nos servistes en el descobrimiento de las provincias de Tequaltepeque é Sucamusco, á las cuales fuistes con siete compañeros, poniendo á mucho peligro vuestra persona, por ser como fuistes el primero que las entró é descubrió, á cuya cabsa de ahí adelante siempre estuvieron pacíficas é so nuestro señorío. Despues de lo cual diz que nos servistes en la conquista é pacificacion de las provincias de Uchaca é Guatemala, donde fuistes con vuestras armas é dos caballos, é vos hallastes en muchos encuentros é batallas que en las dichas provincias con los naturales tuvistes hasta las pacificar, é os hallastes asimismo en otros muchos rencuentros é batallas en la dicha tierra, hasta que fué reducida á nuestro servicio é puesta so nuestro señorío, é hecistes otras cosas en nuestro servicio, de que Dios nuestro Señor é Nos habemos seido muy servidos; é nos suplicastes é pedistes por merced vos diésemos é señalásemos armas para que, demás de las que teneis de vuestros antepasados, vos é vuestros subcesores las pudiérades traer, etc.

É Nos, acatando vuestros servicios, etc., os damos por armas un escudo partido en cuarteles: en el primero de

arriba de la mano derecha del cual esté puesto un castillo blanco con dos leones rapantes que tengan el dicho castillo abrazado, en campo verde, en señal del mucho ánimo y esfuerzo con que peleastes; y en el cuartel de abajo de éste, á la mano derecha, una cabeza de un tigre de su color, en campo blanco ó argenteado; y en el cuartel tercero alto de la mano izquierda, asimismo otra cabeza de tigre, abierta la boca, en campo blanco ó argenteado, en señal del riesgo á que muchas veces pusistes vuestra persona; y en el cuartel de abajo deste, á la mano izquierda, dos coronas doradas en campo colorado, en señal de las provincias que ayudastes á conquistar é ganar; é por orla del dicho escudo diez estrellas doradas en campo azul; é por devisa del dicho escudo un yelmo abierto con su timble, y encima del dicho yelmo un brazo armado con su mandilete en la mano, que tenga un estoque de guerra con dos alas de águila rapante esparcidas: la una esté á la mano derecha del dicho brazo, é la otra á la mano izquierda, quedando el brazo en medio, en señal del esfuerzo é fortaleza con que peleastes en la dicha tierra é conquistastes las dichas provincias, é de la defensa é ofensa que hecistes en las dichas provincias á vuestros enemigos, las cuales dichas armas os damos, etc.

Dada en Burgos á 7 de Febrero de 1528.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA FRANCISCO DE MERLO.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Francisco de Merlo, vecino é Regidor de la ciudad de San Pedro de Puerto de Caballos, provincia de Honduras, nos ha sido fecha relacion que podrá haber trece años poco más ó menos que, con deseo de nos servir, pasastes

con el Adelantado Don Pedro Hernandez de Lugo, nuestro Gobernador de la provincia de Santa Marta, que es en las nuestras Indias, islas y tierra firme del mar Océano, á la dicha provincia, donde nos servistes en todo lo que se ofreció, y os señalastes en algunos hechos notables como bueno y leal vasallo nuestro, especialmente que estando los indios de la dicha provincia de guerra contra nuestro servicio, y recogidos en una sierra, fuistes vos, como alférez que érades del dicho Adelantado, con ciertos españoles contra los dichos indios, y pasastes un rio que habia al pie de la sierra donde ellos estaban, y subistes hasta las albarradas que habian hecho los dichos indios, y las rompistes y peleastes con los enemigos, donde fueron heridos muchos españoles, y que fué tanto el ánimo y osadía que vos y los otros españoles allí tuvistes, que por fuerza de armas hicistes que los dichos indios se retrujesen en sus pueblos, que son muchos en la dicha sierra, y que vos con vuestra bandera seguistes el alcance y fuistes el primero que subistes en la dicha sierra, y os entrastes en ella y la ganastes y pusistes la bandera que llevábades encima de la dicha sierra; y que ansí ganada, los indios que en ella estaban la desampararon, y vos con vuestros compañeros quemastes toda la municion de guerra que tenian los dichos indios, lo cual fué causa para que ellos y todos los pueblos comarcanos viniesen de paz, como lo hicieron. En todo lo cual y en otras cosas que en la dicha provincia se ofrecieron durante el tiempo que vos en ella estovistes nos servistes con vuestra persona, armas y caballos á vuestra costa y mision, pasando grandes trabajos, hambres é necesidades, como dijistes constaba y parecia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hicistes presentacion, é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que lo tengan dos serenas de la mar, hecho dos cuar-

tos: que en el uno de la mano derecha esté una sierra poblada, y al pie della un rio con unas aguas azules y blancas, cercada de una albarrada, y encima de la dicha sierra un castillo de oro; que del homenage principal é de en medio salga un brazo armado con una bandera en la mano, de color, orlada de oro, con las dos columnas y con una letra que diga: *Plus ultra*, que es la divisa de mí el Rey, en memoria de la sierra que vos ganastes y bandera que pusistes en ella, en campo la mitad del medio arriba azul, y la otra mitad del albarrada abajo verde, y en el otro cuarto un leon de su color, puesto en salto, con una espada desnuda en la mano, en memoria del esfuerzo que tovistes de subir á la dicha sierra, en campo colorado; y por orla cinco flores de lis azules y cinco cruces de Iherusalen coloradas, y unas ondas de mar azules y blancas abajo de la dicha orla, en campo de oro, y por timble un yelmo cerrado con su rollo torcido, y por devisa un medio leon de su color que tenga en las manos un estandarte de oro y azul, con sus trascoles é dependencias á follages de oro y azul, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 18 de Agosto de 1548.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA FRANCISCO MARTÍN DE ALCÁNTARA.

Don Carlos, etc. Por cuanto el capitan Fernando de Çavallos, continuo de nuestra casa, en nombre de vos el capitan Francisco Martin de Alcántara, vecino de la cibdad de los Reyes, que es en la provincia del Perú, nos ha hecho relacion que al tiempo que el Marqués Don Francisco Pizarro, nuestro Gobernador de la dicha provincia, pasastes de estos reinos á ella, fuistes vos con él y llevastes en vuestra compañía á vuestra muger, é os habeis hallado en la conquista é pacificacion de la provincia del

Perú; é que al tiempo que los indios naturales della se alzaron, os fallastes vos en la dicha provincia con vuestras armas y caballo, donde nos servistes en todo lo que se ofreció, é que estando en la conquista de la dicha tierra, el dicho Marqués Don Francisco Pizarro os envió por su capitan á la cibdad de Panamá á llevar y recoger toda la gente que hallásedes para el socorro de la dicha provincia, lo cual vos hicistes y efectuastes, segund que por el dicho Marqués os fué mandado, y llevastes mucha gente á la dicha provincia, lo cual fué causa que del todo se pacificase, é que ansí en lo susodicho como en otras cosas que se han ofrescido en la dicha provincia, nos habeis servido, pasando grandes trabajos, hambres y nescesidades, como dijo constaba y parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, fizo presentacion, é nos suplicó que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él una águila negra, que la atraviese una banda azul, y en medio della una estrella de oro en campo de oro, y por orla ocho cabezas de tigre en campo colorado, é por timble un yelmo cerrado, y por devisa un medio leon con un estandarte blanco en las manos, con sus trascoles y dependencias á follajes de colorado y azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 18 de Septiembre de 1540.—Fr. G. Cardinalis hispalensis.

ARMAS

PARA DIEGO RAMOS.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Diego Ramos, vecino é regidor de la cibdad de Sant Johan de Puerto Rico de la Isla de Sant Joan, nos

ha sido hecha relacion que podrá haber cuarenta é cinco años, poco más ó menos, que con deseo de nos servir pasastes á la Isla Española, que es en las nuestras Indias del mar Océano, en compañía del Comendador de Lares, é que de allí fuistes al descubrimiento é poblacion de la dicha isla de Sant Juan, donde nos servistes ansí en el descubrimiento é poblacion della como en otras cosas que se ofrescieron, especialmente en guazavaras de indios que en ella ha habido con los indios, y en ser capitan de gente contra caribes de la comarca de la dicha isla; é que en una entrada que los dichos indios caribes hicieron llevaban una muger española presa, é que vos la quitastes dellos é la posistes en libertad, é que en todo ello habeis pasado muchos trabajos, hambres y nescesidades, como dixistes constaba y parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por nuestra parte fué hecha presentacion; é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, os mandásemos dar por armas un escudo en que hay dos cuartos: que en el uno dellos esté un tigre de su color, puesto en salto, en campo colorado, y en el otro cuarto una torre de color de oro; que del homenage della salga una bandera verde orlada de oro, con una cruz de oro en medio della, puesta una lanza, y que al pie de la dicha torre estén unas llamas de fuego, y en lo bajo un monte verde sobre unas aguas de mar azules y blancas, en campo, del pie de la torre arriba de azul; y por orla ocho estrellas coloradas en campo de oro, é por timble un yelmo cerrado, y por divisa un brazo armado con una lanza en la mano, y en ella una bandera verde é colorada, orlada de oro, y unas alas de águila negras, puestas á vuelo, con su rollo torcido y trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Guadalajara á 21 de Septiembre de 1546.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA EL CAPITÁN ALONSO HERNÁNDEZ.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, el capitan Alonso Hernandez, vecino de la ciudad de San Francisco del Quito, nos ha sido hecha relacion diciendo que podrá haber veinte é un años, poco más ó menos, que con deseo de nos servir pasastes á las nuestras Indias, islas é tierra firme del mar Océano, é residistes cierto tiempo en la Isla española, donde nos servistes en lo que allí se ofresció, y que de la dicha isla fuistes á la isla de Jamáica é provincia de Tierra firme, donde ansimismo nos servistes en las entradas que en la dicha tierra hubo, y en ser alcalde en la dicha isla de Jamáica, y que estando en ella tuviste nueva cómo se habia descubierto la provincia del Perú; é deseando continuar nuestro servicio, fuistes á Panamá y llevastes vuestras armas y caballos para os embarcar para ir á la dicha provincia, y que así os embarcastes y llegastes al puerto de San Miguel, donde hallastes al Adelantado Don Diego de Almagro, y fuistes con él á la dicha provincia de Quito, y la ayudastes á conquistar é pacificar, donde os señalastes; especialmente que despues de poblada y fundada la ciudad de San Francisco del Quito, el dicho Adelantado, conosciendo vuestra persona, os señaló por regidor de ella, y el capitan Sebastian de Benalcázar os nombró por capitan de ciertos españoles para ir contra un gran cacique que se decia el capitan Quizquiz, que venia del Cuzco matando muchos españoles, é que saliendo á él con la gente que teníades, prendistes al capitan que en su lugar habia quedado, por ser ya muerto el dicho Quizquiz, y le desbaratastes y tomastes doce mil pesos de oro y plata que traia, y trajistes de paz á toda la gente que con él ve-

nia, y que del dicho oro y plata que ansí vos tomastes, compró el dicho Capitan Sebastian de Benalcázar muchas armas y caballos, con lo cual se descubrió las provincias de Popayan é Cali; y que ansí mismo vos habeis ido con gente como capitan á conquistar é pacificar algunos pueblos que estaban rebelados en la comarca de la dicha ciudad del Quito, y los trujistes de paz y subjetastes debajo de nuestro yugo é señorío Real, é que teniendo nueva como en las montañas que son en términos de la dicha cibdad del Quito estaba mucha gente de guerra, salistes de la dicha ciudad con alguna gente y entrastes en la provincia de Yumbo, donde los dichos indios estaban, y asentastes vuestro real; y que estándoos apercibiendo de lo necesario para les hacer guerra, porque les habíades enviado á hacer los requirimientos que por Nos están mandados que se hagan á los indios antes que se les dé guerra, no los quisieron cumplir ni obedecer, antes vinieron sobre vos y os cercaron seis españoles, en tanto que vos quedastes á guarescer otros seis que tenia para matar, y que así como llegastes, distes en los dichos indios é hecistes que descercasen á los dichos españoles, los desbaratastes y trabajastes hasta los traer de paz, como los trujistes, lo cual fué causa que se pacificó toda la dicha provincia del Quito, de donde Nos hemos sido tan aprovechados; en lo cual todo y en otras cosas que se han ofrescido nos habeis servido con vuestra persona, armas y caballos, pasando muchos trabajos, hambres y necesidades, como todo constaba y parescia por dos informaciones de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias hecistes presentacion, é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo en que haya dos cuartos: en el uno de ellos un arnés y una hacha de armas en campo colorado, y en el otro cuarto una torre de plata sobre una roca con unas tiraderas dentro, en campo verde, y

unos rayos de oro, y por orla ocho pedazos de cadena en campo de oro, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa medio cuerpo de caballo y vuelos negros, con sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 4 de Marzo de 1542.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA GASPAR HERNÁNDEZ.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Gaspar Hernandez, me ha sido hecha relacion que vos há que pasastes destos reinos de Castilla á las provincias del Perú hace diez y siete años poco más ó menos, de los cuales residistes en aquella tierra los quince, sirviéndonos como buen soldado y servidor nuestro con vuestras armas y caballos y á vuestra costa en el allanamiento y pacificacion de los naturales de las dichas provincias y en seguir nuestras banderas contra los tiranos que se rebelaban contra nuestro servicio, especialmente estando Gonzalo Pizarro y sus aliados en nuestro deservicio, cuando la nuestra Audiencia Real que reside en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española habia enviado gente contra él, y por capitan della á Diego Caballero, en cuya compañía vos habíades ido para os juntar con el licenciado de la Gasca, Obispo que al presente es de Sigüenza, y despues yéndose huyendo Don Sebastian de Castilla de la ciudad del Cuzco y del Mariscal Alvarado, y habia hecho cierta gente el Corregidor de la ciudad de Arequipa, os habia enviado por caudillo della en seguimiento del dicho Don Sebastian, el cual, habiéndose retirado á los Charcas, hacía gente para volver contra el dicho Mariscal, fuistes con el Capitan Juan Ramon á dar aviso dello al dicho Mariscal

que os dió cargo de sargento de la gente que tenia, é yendo en prosecucion de la jornada, é tomado el desaguadero, que era la fuerza que el dicho tirano tenia, fué causa del desbaratar como se hizo. Y luego os tornaron á enviar por sargento del dicho Juan Ramon con cuarenta arcabuceros al asiento de Posi para los reducir con toda la demás tierra que estaba alterada, y hecho esto, os juntastes con el dicho Mariscal siguiendo su compañía, hasta que vino nueva cómo Francisco Hernandez Giron estaba rebelado en el Cuzco contra nuestro servicio, y habiendo hecho el dicho Mariscal gente para ir contra él, os hizo sargento de la compañía del dicho Juan Ramon, el cual os envió con cien arcabuceros al valle de Chuquinga, donde el dicho Tirano estaba, para que no se huyese, y en cierta escaramuza habian muerto al alférez de la dicha compañía, y vos alzastes la dicha bandera, sirviendo el dicho cargo hasta que el dicho Mariscal fué desbaratado, y os volvistes á la ciudad de los Reyes, de donde tornastes á volver contra el dicho Tirano por sargento de D. Luis de Avalos de Ayala, siguiendo nuestro servicio hasta que el dicho Francisco Hernandez fué desbaratado y muerto; en todo lo cual nos habíades servido con mucha fidelidad, cuidado y peligro de la vida, gastando vuestra hacienda, armas, caballos y socorriendo soldados para que se animasen en nuestro servicio, y sin haber dello recibido gratificacion alguna; y despues venistes á la ciudad de Panamá, de la provincia de Tierra firme, donde continuando nuestro servicio, se ofresció de hacer gente contra Lope de Aguirre, y vos fuistes nombrado por Alférez de la compañía del Capitan Francisco Carreño, y en ello gastastes parte de vuestra hacienda. Y que ansí mismo el año pasado de sesenta y dos, queriéndose rebelar contra nuestro servicio en la dicha ciudad de Panamá, Rodrigo Mendez con otros aliados y allegados suyos, para hacer el daño que pudiese, á media noche levantó bandera dando pregones desacatados, y ma-

tando y hiriendo algunos vecinos y prendiendo á otros, entre los cuales al teniente de Gobernador, y teniéndole á punto de dar garrote con los demás, viniendo á vuestra noticia entre la una y dos de la noche, os confederastes con Pedro de Jostia, y juntos habíades propuesto y jurado delante de una imagen de Nuestra Señora de matar aquella noche ó desbaratar á los dichos tiranos, aunque os costase las vidas, y hecho esto, habíades ido á donde el dicho Rodrigo Mendez estaba, fingiendo ser sus amigos para poder mejor atraer á nuestro servicio á la gente que con él estaba ó matarlos, y en ello os distes tal diligencia y maña, que cuando fué de dia os alzastes con la bandera apellidando nuestra voz, á la cual acudieron los que teníades prevenidos, y todos juntos habíades dado sobre los dichos tiranos y muerto los más dellos y los demás prendistes, sacando el dicho teniente del peligro en que estaba, entregándole su vara y la bandera para que hiciese justicia de los culpados, y ayudastes á allanar y pacificar la dicha ciudad, habiéndoseos dado cargo de sargento mayor de la dicha gente, y que con la buena diligencia y trabajo que vos pusistes, no habia durado la dicha tiranía más que solamente tres horas, teniendo el dicho Rodrigo Mendez 400 hombres de guerra de su parte, y sin habérsele dado lugar á que hiciese ningun daño en nuestra Real hacienda ni en la flota que habia ido destos reinos, ni en otras cosas cuyo designio él llevaba, como todo nos constaba por ciertas informaciones y escripturas de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, y me fué suplicado que pues los dichos vuestros servicios habian sido tan notables y sin jamás nos haber deservido, y para que de vos y dellos quedase perpétua memoria, y vos y vuestros descendientes fuésedes más honrados, vos mandásemos dar por armas un escudo que en medio dél, en campo verde, esté un leon de oro puesto en salto, que con las dos manos esté campeando una ban-

dera de campo, orlada de oro, de tafetanes puestos en ondas de azul y amarillo y blanco, con una cruz roja en aspa que atraviese los cuatro cantos de la dicha bandera, y en medio della esté un castillo de oro, y á los pies del dicho leon estén tres cabezas de hombres cortadas corriendo sangre, con sus morriones ó celadas de plata, y por devisa un yelmo abierto, con una bandera como la que va dentro del escudo, con su rollo torcido, con sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, y verde y plata, ó como la mi merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 10 de Febrero de 1567.—Yo el Rey.

MEJORAMIENTO DE ARMAS

PARA ESTEBAN DE PASAMONTE.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto vos, Esteban de Pasamonte, nuestro tesorero de la Isla Española, me hecistes relacion que vos nos habeis servido en la poblacion y pacificacion de las nuestras Indias, como nuestro fiel vasallo y criado, é que porque quede de vos é de vuestros servicios testimonio conveniente é perpétua memoria para vuestros descendientes é subcesores, é se puedan loar los de vuestro linage que habés alcanzado por vuestra persona y servicios mucha honra para vos é para ellos, nos suplicastes é pedistes por merced que habido respeto á lo que Miguel de Pasamonte, vuestro tio é nuestro Tesorero que fué de la dicha isla, é vos nos habeis servido, os hiciésemos merced de confirmar é aprobar las armas que vos y Doña María Beltran, vuestra muger, teneis de vuestros antecesores, que son las siguientes: un escudo, y en el cuarto superior dél una faja azul de color de cielo en campo de oro, y en la mitad della una estrella de oro de ocho puntas, y en el cuarto inferior debajo deste

cuarto tres lobos de sable de seguida, las lenguas sacadas, de goles en campo blanco, puestos en pal, uno más alto que el otro, y en el cuarto siniestro y inferior, que está partido en pal, una luna menguante con siete aspas en torno della, las cuales son de oro en campo de goles ó sanguino, y en la otra mitad deste cuarto inferior siniestro armiños sembrados de sable en campo blanco, las cuales dichas armas son vuestras y de vuestros antecesores; y en el cuarto superior de la mano siniestra las armas de la dicha Doña María Beltran, vuestra muger, que son un leon rapante de oro en campo azul, que tiene abrazado un puñal vitoriano, metido en una vaina de sable, y la guarnicion y contera de plata ó blanca, con una cinta de goles, y sobre la cabeza del dicho leon una estrella de oro de ocho puntas.

Y que demás destas dichas armas, vos diésemos y señalásemos otras, é vos diésemos licencia y facultad para las poder esculpir, poner y pintar en vuestros reposteros y casas, etc..... Y nos, acatando así los muchos y señalados servicios que el dicho Miguel de Pasamonte, nuestro Tesorero, ya difunto, vuestro tio, hizo á los Católicos Reyes Don Fernando é Doña Isabel, nuestros señores padres é abuelos que santa gloria hayan, é á vos en los cargos que tuvo en la poblacion y pacificacion de las nuestras Indias, islas y tierra firme del mar Océano hasta que murió, como los servicios que vos el dicho Esteban de Pasamonte, su sobrino, nuestro Tesorero asimismo de la dicha isla, nos habeis hecho é haceis de cada dia, tovímoslo por bien, é por la presente vos confirmamos, loamos é aprobamos las dichas armas que así vos é la dicha María Beltran, vuestra muger, teneis de vuestros antecesores, ... y queremos que demás de las dichas armas..... podais traer é poner en el dicho escudo una orla de goles con dos colunas blancas, que son nuestra devisa, y sobre la una dellas de la parte derecha una corona de oro imperial, y sobre la

otra de la parte siniestra otra corona real de oro, y en la parte alta de la orla del escudo un castillo de oro con las puertas y ventanas azules, y á los lados del dicho castillo unas letras de plata ó blancas que dicen *Plus ultra*, y en la parte inferior del dicho escudo, desde la una coluna á la otra, otras letras de oro que dicen *Usque in finem*, y por timble un yelmo cerrado sobre el cual está un rollo torcido con un trascol y dependencias azul y oro, con dos alas de águila tendidas, entre las cuales esté una coluna blanca, y sobre ella una corona imperial de oro, la cual esté ceñida con una faja azul, y en medio della una estrella de oro en un escudo atal como éste, etc.

Dada en Medina del Campo á 6 de Diciembre de 1531. —Yo la Reina.

(Al margen.) En el cuarto bajo partido una luna menguante con siete aspas en torno della, de oro.

ARMAS

PARA ALONSO DE SOLÍS.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Alonso de Solís, me ha sido hecha relacion que vos, con deseo de servir al Emperador mi Señor, de gloriosa memoria, pasastes á las nuestras Indias, islas é Tierra Firme del mar Océano, el año pasado de 1533, é que en diez y ocho años que residistes en las dichas Indias os empleastes en nuestro servicio, así en descubrimientos y conquistas, como en poblaciones é otras cosas, especialmente en el descubrimiento de la provincia de Cartagena, en compañía del Adelantado Pedro de Heredia, que habia ido á la conquista é por Gobernador della. E ansimismo fuistes uno de los primeros descubridores de la provincia de Popayan, é vos hallastes en poblar muchos pueblos que al presente

hay poblados en ella, en que padecistes grandes trabajos é pusistes vuestra persona á riesgo é peligro de muerte, por ser los indios naturales de las dichas provincias guerreros; é que en lo susodicho y en cargos de justicia é gobierno que en aquellas partes habeis tenido, servistes con mucho celo é con gran trabajo, é que tambien lo hecistes al tiempo que el Virey Blasco Nuñez Vela llegó á la dicha provincia de Popayan á se aderezar para ir contra Gonzalo Pizarro, que andaba alterado en el Perú, ayudando para ello con un caballo y armas; é que ansimesmo cuando el Adelantado Benalcázar, Gobernador de la dicha provincia, hizo gente en ella, por órden del licenciado Gasca, para pacificar la dicha alteracion y castigar los que la seguian, prestastes mil é quinientos pesos de oro, y en todo lo cual habíades servido mucho y andado á vuestra costa, é como persona de calidad, é gastado muchos pesos de oro, como todo dijistes constaba é parescia por dos informaciones de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, y nos fué suplicado que en remuneracion de vuestros servicios, é porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo fecho tres partes: que en la primera parte alta de la mano derecha esté una fortaleza de plata é una bandera encima della de color verde, con un aspa de oro en ella, en campo colorado, y en la otra parte alta de la mano izquierda dos tigres en campo de plata, y en medio de los dos cuartos un sol de oro, y en la parte de abajo una sierra de su color en campo azul, y abajo della ocho árboles verdes, y en lo bajo dellos unas aguas de mar azules y blancas, y por orla del dicho escudo un letrero en latin que diga: *Virtutis premium posteris gloria venit*, en campo de oro y letras azules, y por devisa del dicho escudo un yelmo cerrado con unos penachos, y en medio dellos un tigre con una flor de lis de oro en las manos, con sus trascoles y

dependencias á follajes azul é oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Toledo á 8 de Junio de 1560.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA HERNAND MÉNDEZ DE SOTOMAYOR.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Hernand Mendez de Sotomayor, vecino y Regidor de la cibdad de Santiago, de la provincia de Guatimala, nos ha sido hecha relacion que podrá haber treinta y un años, poco más ó menos, que con deseo de nos servir pasastes á las nuestras Indias y tierra firme del mar Océano, donde nos habeis servido en lo que se ha ofrecido, especialmente en el descubrimiento, conquista y poblacion de la Nueva España, porque pasastes con Don Hernand Cortés, Marqués que es ahora del Valle, á la dicha Nueva España, y en ella fuistes alférez de Jorge de Alvarado, y fuistes el primero que subistes al cu de Tateluco, que era una torre alta, adonde los naturales de aquella tierra hacian sus sacrificios, y en el dicho cu pusistes una bandera verde con una cruz y orlada de oro, y la tuvistes un rato campeando, y de allí decendistes y os pusistes al pie de la dicha fortaleza con otros dos compañeros, adonde resististes muy grand cantidad de indios, hasta que el Adelantado Don Pedro de Alvarado os socorrió. Y que demás de lo susodicho, estando el dicho Marqués del Valle sobre su peñol combatiéndolo, os mandó á vos y á otros cuatro compañeros que buscásedes por donde se pudiese ganar el dicho peñol, y fuistes á él por parte muy peligrosa, porque los indios desde él os echaban piedras grandes para os matar, y que, con todo ello, subistes vos solo al dicho peñol, y subido, los indios dél se dieron luego de paz, y que aca-

bada la conquista y poblacion de la dicha Nueva España, fuistes con el dicho Adelantado Don Pedro de Alvarado á la dicha provincia de Guatimala y le ayudastes á descubrir, conquistar y poblar, y que en ella trabajastes mucho y hizistes hechos notables, especialmente que estando el capitan Diego de Rojas en unas barrancas cercado dellos por todas partes de indios, habiéndoles puesto fuego á la paja de ciertos prados que allá llaman cabañas, con intencion de quemallos vivos, y estando con mucha necesidad y teniendo los caballos aguados, siendo vos Alférez general, pasastes con dos compañeros y los socorristes, que fué parte para que todos saliesen de entre sus enemigos; y que ansí mesmo en cierta entrada á que os envió el dicho capitan Diego de Rojas, os señalastes, siendo Alférez general, y ganastes un pueblo de indios, y pusistes en los cues la bandera que llevábades; y que tambien fuistes vos el primero que entrastes en una fuerza que se llama Xalpetagua, y ganastes un peñol que habia en ella, en el cual estaban recogidos muchos indios, y hechos fuertes en él, y que en la ganada del dicho peñol salistes muy herido de los dichos indios, y que en todo ello y otras cosas que se ofrecieron servistes como bueno y leal vasallo, pasando muchos trabajos y hambres y necesidades, como dixistes constaba y parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hicistes presentacion, y nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que haya en él dos torres de oro sobre unas aguas de mar, azules y blancas, en campo colorado, en memoria de las fuerzas que vos ganastes ansí en la dicha Nueva España como en la dicha provincia de Guatimala; y encima de las dichas dos torres, en la una, una bandera verde con una cruz de oro, y en la otra un estandarte azul con otra cruz orlada de oro, en memoria de las que

vos, como alférez, pusistes en las dichas fuerzas, y arrimado á una de las dichas dos torres un leon de su color, puesto en salto, en memoria del ánimo y esfuerzo que vos tuvistes á subir en las dichas fuerzas con tanto peligro de vuestra vida, y por orla cuatro estrellas azules y cuatro cruces de Jherusalem, coloradas en campo de oro; y por timble un yelmo cerrado con unas alas de águila negras, y por devisa un brazo armado con un estandarte en la mano, colorado y azul, con una cruz de oro, con sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 26 de Octubre de 1546.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA EL CAPITÁN ANTONIO DE SALDAÑA.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos el capitan Antonio de Saldaña, nos ha sido fecha relacion que podrá haber doce años, poco más ó menos, que con deseo de nos servir pasastes á la Nueva España, que es en las nuestras Indias del mar Océano, donde nos servistes en lo que allí se ofreció, é que de allí fuistes á la provincia del Perú, donde pasastes en compañía del capitan Sebastian de Belalcázar á la conquista y pacificacion de las provincias del Quito y Quillacinga (?) donde os fué encargada gente de á pie y de á caballo para que fuésedes por capitan della, é que siendo vos capitan en la provincia de Popayan, estando rebelados de nuestro servicio un cacique principal della, y hecho fuerte con mucha parte de su gente en un peñol y cueva muy grande y peligrosa, fuistes á él con gente de á pie y de á caballo, é despues de haber peleado y herídose de la una parte y de la otra alguna gente, procurastes por toda buena orden de lo traer de paz y debajo de nues-

tro yugo é señorío real, é que despues acá que le traxistes de paz, sus subjetos han servido á los cristianos, lo que fué causa que otras muchas gentes y señores hiciesen lo mismo; é que prosiguiendo la conquista de la dicha provincia, estando el dicho capitan Benalcázar y su ejército parado por falta de bastimentos, fuistes vos con gente de á pie é de á caballo á descubrir algunos jaue..... (1) donde oviese bastimentos para que el dicho capitan y su ejército se remediase, y que de la ida que hizistes descobristes muchos pueblos y bastimentos, mediante lo cual el dicho capitan y su ejército se remedió; é que hecho esto, fuistes enviado por el dicho capitan con cierta gente á llevar el carruaje, y que con la gente que llevábades cercastes un peñol y fortaleza donde estaba mucha gente hecha fuerte, é que por fuerza de armas los entrastes; é que demás de lo susodicho, pacificastes el pueblo del Volo, que fué causa que otros muchos pueblos viniesen de paz, é que en todo ello nos habeis servido con vuestras armas y caballo á vuestra costa y mision, pasando grandes trabajos, hambres y necesidades, como dixistes constaba y parecia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hecistes presentacion, y nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él un peñol realzado de oro sobre unas aguas, y encima del dicho peñol una torre de oro, y encima della una bandera blanca con una cruz negra en medio della, y arrimados al dicho peñol dos leones de su color, puestos en salto, todo ello en campo colorado, y por orla cuatro estrellas de oro y cuatro flores de lis de oro en campo azul, y por timble un yelmo cerrado con su rollo torcido, y por devisa un brazo armado con una espada desnuda en la

(1) Rotura del papel.

mano, con sus trascoles y dependencias á follajes de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 14 de Julio de 1540.—Fr. Garcias Cardinalis hispalensis.

ARMAS

PARA EL CAPITÁN JUAN DE OJEDA.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos el capitan Juan de Ojeda, vecino de la villa de Huelva, me ha sido hecha relacion que vos nos habeis servido de más de cuarenta años á esta parte en cargos muy preminentes y principales, así de Capitan y Almirante y General y otros oficios en muchas de las guerras que habemos tenido del dicho tiempo á esta parte, así en las partes de Italia, Hungría y Grecia y África y en el mar Océano, en las cuales nos hecistes servicios señalados como buen soldado y servidor nuestro, y que de veinticinco años á esta parte habeis siempre andado en las armadas que se han hecho por nuestro mandado para las nuestras Indias del mar Océano, en que habeis servido de capitan y almirante, especialmente en las de que iban por generales Martin Alonso de los Rios y Diego Lopez de las Roelas y Don Juan Tello de Guzman, cuando el dicho Don Juan Tello fué á guardar las naos que iban y venian á las Indias, de que vos íbais por Almirante, y que andando con ella por la costa de España, y estando sesenta leguas del cabo de Espichel, topastes con una nao francesa, y vos, con la nao en que íbades, peleastes con ella desde media noche hasta otro dia, que la rendistes y tomastes, y la entregastes con la gente que en ella quedó al dicho Don Juan Tello, General de la dicha armada, en que pasastes muchos peligros y trabajos, poniendo siempre vuestra persona á muy gran riesgo y á los mayores peligros y afrentas que os hacian; y

que tambien el año de cincuenta y seis fuistes nombrado por general de una armada que habia de ir en busca de otra que llevó Pero Menendez; y que ansí mismo, habiendo arribado el año de sesenta y uno con dos navíos vuestros del armada á la cibdad de Santo Domingo, de la dicha Isla Española, habíades hallado toda la gente della escandalizada y temerosa por las crueldades y tiranías que Lope de Aguirre habia hecho y hacia, ansí en la isla de la Margarita, donde habia muerto al Gobernador della, como en otras partes; y entendido por vos, os ofrecistes por escrito y por palabra á nuestra Audiencia Real que reside en la dicha Isla Española que iríades con vuestra persona y los dichos vuestros navíos en seguimiento y busca del dicho Lope de Aguirre á vuestra costa hasta lo desbaratar y prender; y visto esto por la dicha Audiencia, os nombró por Capitan general de la dicha jornada, y para ello os dieron los recaudos necesarios y os posistes á punto con ciento y cincuenta hombres que llevábades, y con mucho trabajo llegastes á la cibdad de Burburata, de la dicha provincia de Venezuela, donde el dicho Lope de Aguirre habia desembarcado; y aunque al tiempo que vos llegastes tuvistes nueva que el dicho tirano estaba desbaratado, entendistes que alguna de su gente hacia mucho daño por la tierra, y para lo remediar entrastes con cien arcabuceros la tierra adentro, y prendistes hasta veinte y cinco hombres dellos y los llevastes presos á la dicha isla Española, habiendo perdido en el viaje uno de los dichos navíos. Y que despues desto, entendido por la dicha Audiencia que andaba cierta carabela de armada por aquella costa, cargada de negros y sin registros, os mandaron ir con otra carabela y con la gente y artillería de vuestro navío á la prender, y la prendistes y la llevastes con toda la dicha presa á la dicha Isla, y la entregastes á los nuestros oficiales della. En todo lo cual habíades pasado grandes trabajos y peligros de la vida, y gastastes mucha ha-

cienda, sólo con celo de nos servir y señalaros como leal vasallo, como todo constaba y parecia por ciertas informaciones y escripturas de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fue hecha presentacion, y me fué suplicado y pedido por merced que en gratificacion de los dichos vuestros buenos y leales servicios, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, y vos y vuestros hijos y descendientes fuésedes más honrados, vos mandásemos dar por armas un escudo que en él esté figurado unas aguas de mar azules y blancas en que haya dos navíos de armada con sus banderas y estandartes: el uno con las armas de España y el otro con las de Francia; que el uno esté peleando con el otro, ambos con gente de guerra, y que el uno dellos parezca que se va á fondo con la gente dél, la cual dicha gente con un hombre todo armado de armas blancas y una espada desnuda en la mano, que entra dentro del dicho navío rendido y le tome, que es en señal del mismo navío que vos rendistes, y por timble un yelmo cerrado, con su rollo torcido, y por devisa un brazo armado con una bandera española en la mano, de todas colores, y sus trascoles y dependencias á follajes de oro y rosa, ó como la mi merced fuese, etc.

(Falta la última hoja, donde estaría la fecha.)

ARMAS

PARA SEBASTIÁN JUÁREZ.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Sebastian Juarez, á quien habemos proveido por nuestro Tesorero de la ciudad de los Reyes, de las provincias del Perú, me ha sido hecha relacion que vos há que pasastes á las dichas provincias más tiempo de veinte é cinco años, donde esta-

ba y residia Luis Xuarez, vuestro hermano, y ambos á dos nos servistes en las alteraciones y ocasiones que en las dichas provincias subcedieron, causadas por Gonzalo Pizarro y sus secaces, con vuestras armas y caballos, á vuestra costa, como buenos y leales vasallos y servidores nuestros, poniéndoos muchas veces á grandes peligros por traer á nuestro servicio á muchos que seguian al dicho Gonzalo Pizarro, y dando avisos al nuestro Visorey Blasco Nuñez Vela de lo que se hacia en el campo y de otras cosas que convenian; é habiendo tenido noticia dello el dicho Gonzalo Pizarro, por temor que no os matase, hubistes de salir de la ciudad del Cuzco con recato, dejando en ella mucha hacienda perdida, y el dicho vuestro hermano fué huyendo á la provincia de Tierra firme, y vos os quedastes escondido; é teniendo noticia que en la ciudad de la Plata el Capitan Diego Centeno tenia propuesto de alzar bandera en nuestro nombre con otros vecinos della, como lo hizo, os juntastes con él y con vuestras armas y caballos, á vuestra costa, anduvistes con él y le obedecistes y quedastes por su orden en el asiento de las minas del Porco en compañía del capitan Luis de Ribera, hasta que el dicho Diego Centeno fué á quererse apoderar de la dicha ciudad del Cuzco, y fué desbaratado por Alonso de Toro, capitan del dicho Gonzalo Pizarro y sus aliados, que le habian salido al camino y le fueron siguiendo hasta los Charcas; y entendido por el dicho Alonso de Toro que vos estábades en ellas y siguíades nuestra voz y servicio, y lo que persuadistes á otros á que hiciesen lo mismo, os habia querido matar, del cual os habíades escapado y ausentado por algunos buenos medios; y viendo de la manera que sucedieran las cosas, é que dicho Gonzalo Pizarro estaba apoderado de la mayor parte de las dichas provincias, despues de haber andado por los montes muchos dias ausentado é dejando perdido y gastado cantidad de hacienda, teniendo noticia de la ida del licenciado de la Gasca que

iba á poner remedio en ello, venistes á la dicha provincia de Tierra firme, y estando en la ciudad de Panamá, os habian sucedido algunas enfermedades, donde fué forzado estar algun tiempo, en el cual vinieran los Contreras amotinados de la provincia de Nicaragua con mucha gente, y desembarcaron en la dicha ciudad de Panamá una noche y se apoderaron della y del oro y plata y navíos cargados que hallaron, y traian intento de robar todo lo que por hacienda nuestra traia á estos reinos el dicho licenciado de la Gasca, y matarle, é con otros fines no convenientes á nuestro servicio ni á la quietud de las dichas provincias. É viendo los dichos Contreras que el dicho licenciado Gasca estaba en la ciudad y puerto del Nombre de Dios para desembarcar, y que no pudo conseguir su pretension, aunque habia ido en su seguimiento, dió la vuelta á la dicha ciudad de Panamá para se apoderar della; é habiéndose entendido por vos, juntastes en vuestra casa cuatro vecinos de la dicha ciudad, y en ella con mucho ánimo alzastes bandera en nuestro nombre, nombrando por general á Martin Ruiz de Marchena, é salistes contra los dichos tiranos, y en la batalla que se les dió fueron desbaratados y muertos los más dellos, que no fué de poca importancia para el bien de la dicha provincia; é habiéndoos vuelto á la dicha ciudad de Panamá, os casastes en ella con Doña Andrea de la Roca, hija legítima de Andrea de la Roca, uno de los primeros conquistadores y pobladores de la dicha provincia de Tierra firme. É ansí mismo nos habíades servido tiempo de tres años en el oficio de alguacil mayor della, é otras veces de alcalde ordinario é regidor, usando siempre bien y fielmente los dichos oficios, como todo ello y lo demás habia constado por informaciones que en el nuestro Consejo de las Indias se habian presentado, en cuya remuneracion os habíamos hecho merced del dicho oficio de nuestro Tesorero de la ciudad de los Reyes, suplicándome, atento los dichos servicios, é para que quedase

perpétua memoria de ellos, y vos y vuestros descendientes fuesen más honrados y se animasen á hacer lo mismo, vos mandásemos dar é confirmar de nuevo el blason y escudo de armas que habian sido de vuestros antecesores, é daros otras de nuevo, que son un escudo partido en dos partes de alto abajo: que en la primera de la mano derecha estén cinco leones, los cuatro de plata y el de en medio de oro, en campo rojo, que denotan que vos, con los cuatro vecinos que juntastes en Panamá, alzastes bandera en nuestro nombre contra los dichos Contreras, y en la segunda parte, partida en cuatro partes, las armas antiguas de vuestro linage, que es en el primer cuarto alto una torre blanca con una escalera de oro arrimada á ella, en campo rojo, y en el segundo campo azul tres palomas blancas, y en el tercero cinco flores de lis azules en campo de plata, y en el cuarto postrero un castillo de oro con dos leones de lo mismo á los lados, puestos en salto contra el dicho castillo, y por orla del dicho escudo, en campo azul, un letrero de oro que diga: *Quid retribuam Domino pro omnibus quæ retribuit mihi?*, con un yelmo abierto, con plumas de blanco, colorado é amarillo, con sus trascoles y dependencias á follages de oro y rojo, ó como la mi merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 24 de Septiembre de 1570.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA LOPE VÉLEZ DE GUEVARA.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Lope de Guevara, vecino de la villa de Palos, me ha sido hecha relacion que podrá haber doce años que pasastes con el capitan Gil Gonzalez de Ávila á descubrir é conquistar las provincias de Cabo de Honduras é Nicaragua, donde nos habeis servido á vuestra costa con vuestras armas é caba-

llo, sin llevar de nos sueldo alguno; é que desde allí fuistes con otros treinta compañeros en socorro del capitan Francisco Pizarro, que estaba con muy poca gente en la conquista de la provincia del Perú, é que con vuestra ayuda é de la otra gente que iba con vos, el dicho Francisco Pizarro entró en la dicha tierra é provincia del Perú, con el cual os hallastes en la conquista é pacificacion de la isla de Puna y ciudades de Tumbez y San Miguel y Caxamalca é Xauxa y en la prision del cacique Atabalipa, y en la guerra é recuentros que hobo el dicho nuestro Gobernador con los indios de Quito, y en todos los otros recuentros que se hobieron con los indios de la dicha provincia del Perú hasta que se hizo la primera fundacion, como todo dixistes que constaba é parecia por cierta informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué fecha presentacion, é me suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos é dellos quedase memoria, vos hiciésemos merced de dar por armas un escudo hecho dos partes, partido de un canto alto izquierdo; el otro bajo derecho, con un perfil negro: que en la primera parte alta esté un castillo de plata en campo colorado, con puertas y ventanas azules; y en la otra parte de abaxo un grifo, que la mitad de medio arriba esté á manera de águila rapante, y la otra mitad de la parte de abajo á manera de leon, en campo de oro, y una orla con ocho estrellas de oro en campo azul, y por devisa é cimera un yelmo cerrado con una estrella de oro y unas alas de águila, y un rollo cerrado encima del dicho yelmo, y unos trascoles y dependencias á follajes de oro y colorado, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 24 de Marzo de 1537.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA EL CAPITÁN DIEGO DE SANDOVAL.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, el capitan Diego de Sandoval, vecino de la cibdad de San Francisco del Quito, me ha sido hecha relacion que vos há que pasastes á las nuestras Indias treinta y dos años, poco más ó menos, donde nos habeis servido en todo lo que se ha ofrescido, como leal vasallo y servidor, con vuestras armas y caballos, á vuestra costa y mision, y sin jamás nos haber deservido en cosa alguna, antes señalándoos en los mayores peligros y trabajos que se ofrescian por nos más servir, en lo cual gastastes mucha cantidad de pesos de oro, sustentando soldados y dándoles armas y otros entretenimientos, padeciendo muchos trabajos y heridas, especialmente al tiempo que pasastes á la Nueva España en las alteraciones que en ella subcedieron, y despues en la provincia de Guatemala, donde os hallastes en todas las batallas y guazabaras que los naturales de aquella tierra tuvieron con el Adelantado Don Pedro de Alvarado, en cuya compañía anduvistes mucho tiempo, y de allí fuistes con el dicho Adelantado á las provincias del Perú con vuestras armas y caballos, criados y esclavos, y os metistes debajo de la bandera del Adelantado Belalcázar, que estaba en aquella tierra, que os ocupó en cosas de nuestro servicio tocantes á la conquista de la provincia de Quito, donde os hallastes en todos los recuentros y batallas que á los naturales se les dieron, y con otros capitanes en otras entradas peligrosas de gran trabajo. Y despues fuistes á la dicha cibdad de Quito, y el capitan Pero de Puelles, teniente de Gobernador de aquella cibdad, os envió á la cibdad de los Reyes á estar en ella con Don

Francisco Pizarro, que estaba cercada de los naturales della, por estar rebelados contra los españoles, con mucho peligro vuestro entrastes en ella; y estando con el dicho Don Francisco Pizarro, viendo la fuerza de los indios que sobre la dicha cibdad estaban, os mandó fuésedes á ver la fuerza y peñol que los dichos indios tenian hecha en un cerro que cae sobre la dicha cibdad, y contra la voluntad de los enemigos subistes hasta más de la mitad del dicho peñol, de donde os venistes retirando solo, y os hirieron el caballo, despues de haber reconoscido la fuerza de los enemigos y dado cuenta al dicho Gobernador, capitanes y gente que con él estaba, al cual subistes, y siendo sentido por los enemigos, se huyeron y ausentaron, dejando el dicho cerro, publicando que iban á rehacerse de nueva gente para le poner con más fuerza, y vos quedastes en el dicho peñol ocho dias, aguardando la vuelta de los dichos naturales. Despues de lo cual, teniendo el dicho Marqués noticia de cómo toda la tierra estaba alzada, y entendiendo el gran riesgo que esperaba, os mandó que con toda diligencia fuésedes á las provincias del Quito, trescientas leguas de la dicha cibdad, á recoger todos los indios amigos que pudiésedes, porque de españoles habia ya muy pocos; y con gran riesgo y aventura de vuestra persona llegastes á la dicha cibdad, recogistes de vuestro repartimiento hasta quinientos indios, y fuistes con ellos allanando y pacificando mucha parte de los naturales, y recogiendo á otros hasta la dicha cibdad; y entendido por los dichos naturales el dicho socorro, se vinieron muchos dellos de paz, alzando el dicho cerco, y quedando la dicha cibdad libre y poblada, de donde por orden del dicho Marqués fuistes con los dichos quinientos indios cañares que habíades traido al hacer guerra y traer de paz los indios de Mala y Canta, y los conquistastes y traxistes de paz á nuestra obediencia; y visto que toda la tierra de arriba estaba pacífica y quieta, os venistes á la dicha cibdad de

Quito; y llegado allá el licenciado Vaca de Castro á gobernar aquellas provincias, y siendo rescibido en la dicha cibdad de Quito, y sabido que Don Diego de Almagro, el mozo, estaba alzado, visto el poco aparato de gente que habia para le resistir, el dicho licenciado os eligió para ir á sacar de la tierra de Bracamoros al capitan Pedro Vergara, que habia entrado á conquistar, tomastes trecientos indios de vuestro repartimiento y algunos españoles amigos vuestros, y por fuerza de armas entrastes la tierra adentro hasta donde estaba el dicho capitan Vergara; y habiéndoos dado primero los dichos indios una guazabara que duró desde que salió el sol hasta que se puso, é con todo esto le traxistes con vos, con el cual y su gente, que eran ciento y veinte hombres, el dicho Gobernador alzó bandera y tuvo poder para asentar la tierra, como lo hizo. Y visto que al tiempo que el licenciado Gasca fué á aquella tierra no podíades ir á su acompañamiento, por estar alterados los indios en la dicha provincia de Popayan, nos habíades servido con más de seis mil pesos de oro en dineros, armas y caballos para proveer á muchos soldados que tenian nescesidad. En todo lo cual nos habíades servido como muy bueno y leal soldado, y gastado vuestra hacienda, y ocupádoos siempre en oficios de mucha calidad y confianza, como todo constaba y parescia por ciertas informaciones, escripturas y títulos de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fueron presentadas, y me fué suplicado que teniendo consideracion á los muchos y señalados servicios que nos habíades hecho en aquellas partes, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, os mandásemos dar por armas un escudo partido en dos partes; que la parte de arriba esté partida en dos cuartos: en el primer cuarto de la mano derecha esté una banda de oro atravesada, y sobre ella una flor de lis de oro, perfilada de negro y colorado en campo azul, y en el segundo cuarto de arriba á la mano izquier-

da esté un leon rapante, de su color, coronado, en campo de plata; y en el cuarto de abajo esté un hombre armado á caballo, con armas blancas y doradas; que en la mano izquierda tenga una adarga y en la derecha una lanza con una bandera verde en las manos con las armas reales, caballero en un caballo morcillo que va subiendo una sierra arriba contra un escuadron de indios que están encima de una sierra y se la defienden; y á la mano izquierda del dicho cuarto está una cibdad de oro sobre un prado verde, y al pie de todo esto unas aguas de rio azules y blancas, y por lo alto del dicho cuarto unos lejos de color de cielo, y por orla al dicho escudo ocho flores de lis de oro en campo colorado, y por timble un yelmo abierto con su rollo torcido, y por devisa, encima del dicho yelmo, un brazo armado con una lanza en la mano, y en ella una bandera verde con las armas reales, con sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 24 de Noviembre de 1567.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA EL CAPITÁN PEDRO DE SALINAS.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, el capitan Pedro de Salinas, vecino de la cibdad de los Reyes, de las provincias del Perú, nos ha sido hecha relacion que vos há muchos años que, con deseo de nos servir, pasastes á las dichas provincias, donde nos habeis siempre servido con vuestra persona, armas é caballos á vuestra costa todo el tiempo que en ellas habeis residido, haciéndonos muchos y señalados servicios, ansí en tiempo del Marqués Don Francisco Pizarro, como del licenciado Vaca de Castro, y os hallastes con él con vuestras armas é caballo en la batalla que dió en el valle de Chupas contra Don Diego

de Almagro, el mozo, é sus secaces, donde fueron desbaratados, y vos peleastes en ella muy bien, y despues continuastes los dichos vuestros servicios en tiempo del Visorey Blasco Nuñez Vela y del licenciado Gasca, Obispo que agora es de Palencia, especialmente que estando Gonzalo Pizarro y los otros alterados, sus secaces, con su campo á dos leguas de la dicha cibdad de los Reyes, é teniendo vos en vuestra casa el pendon de las armas de la dicha cibdad, con acuerdo del Regimiento della, lo sacastes de las calles y plaza della, y hecistes pregonar nuestras provisiones é despachos que habia enviado el dicho licenciado Gasca para que viniese á noticia de los dichos alterados é se reduciesen á nuestro servicio, por cuya ocasion se redujeron muchos dellos, de que el dicho Gonzalo Pizarro recibió gran quiebra. E despues servistes en la reduccion, pacificacion é allanamiento é poblacion de las dichas provincias, é en todo lo demás que en ellas se ha ofrecido, é últimamente en la alteracion que Hernando de Contreras é sus secuaces intentaron de hacer en la provincia de Tierra firme para se alzar é rebelar con ella contra nuestro servicio, é matar al dicho Obispo de Palencia é al nuestro Gobernador della, é robar é tomar nuestro oro é plata que en ella habia, como lo procuraron de hacer apoderándose de la cibdad de Panamá donde vos os hallastes; é para remedio dello, os juntastes con Martín Ruiz de ..... (1) nchena é con otras cinco ó seis personas que tenian celo á nuestro servicio, é habiéndoos juramentado de lo seguir, y deshacer á los dichos alterados é alzar bandera en nuestro nombre, lo pusistes por obra, é para ello fuistes elegido é nombrado por uno de los capitanes que se señalaron para la dicha reduccion, juntando toda la más gente que pudistes, con la cual os tornastes á apoderar de la dicha cibdad; y queriendo los dichos alte-

(1) Rotura del papel.

rados que habian ido en seguimiento del dicho Obispo de Palencia tornarla á recobrar, se la defendistes con los otros servidores nuestros y los hecistes retirar é salistes contra ellos á un cerro donde estaban hechos fuertes, y se les dió batalla é fueron desbaratados é muertos la mayor parte dellos, é los demás presos; é despues de habida la vitoria, continuando vuestros servicios, venistes en acompañamiento de nuestra Real hacienda con el dicho licenciado Gasca hasta la poner en salvo en estos reinos, é nos hecistes otros muchos servicios, teniendo siempre nuestra voz é el celo é fidelidad que debíades á nuestro servicio, como bueno é leal vasallo, en lo cual todo habeis corrido mucho riesgo de vuestra persona é hecho grandes gastos de vuestra hacienda y padecido muchas hambres, frios é necesidades, como nos dixistes constaba é parecia por ciertas informaciones de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias hacíades presentacion, é nos suplicastes é pedistes por merced que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos y dellos quedase perpetua memoria, vos mandásemos dar por armas, demás de las que vos dezís que teneis de vuestro linage, un escudo fecho dos partes, el uno alto é el otro bajo: que en el cuarto alto esté un cerro colorado en campo de oro, y que salga dél un brazo desnudo con una bandera colorada, con los fluecos verdes en la mano, en memoria de la batalla que se dió en el dicho cerro, y en el cuarto baxo un laurel verde con un tigre de su color, é el pié dél en campo de plata, en memoria de la vitoria que allí se ovo, y por orla ocho veneras, é por timble un yelmo cerrado, é por devisa un leon de oro con una bandera de plata en las manos, y en ella una cruz colorada, con sus trascoles é dependencias á follages de azul é oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 23 de Noviembre de 1551.—*(Sin firmar.)*

ARMAS

PARA BLAS PÉREZ, CONQUISTADOR DE LA NUEVA ESPAÑA.

Don Carlos é Doña Joana, etc. Por cuanto por parte de vos, Blas Perez, nos ha sido fecha relacion que podrá haber veinte años, poco mas ó menos, que, con deseo de nos servir, pasastes á la Nueva España, que es en las nuestras Indias del mar Océano, en compañía del Adelantado Don Francisco de Garay y desembarcastes en el rio de Palinas, y de allí fuistes por la costa hasta la villa de Santisteban, pacificando todo lo que estaba de guerra, en lo cual trabajastes mucho, é hicistes lo que un bueno debia y era obligado á hacer, é que llegados á la dicha villa de Santisteban, por la mucha necesidad que habia de mantenimientos, algunos de los que iban con el dicho Adelantado le desampararon, y que vos siempre asististes con él, hasta que la dicha villa é tierra se repacificó; é que visto por los indios y naturales de la dicha tierra la poca gente que con el dicho Adelantado quedaba, pusieron cerco sobre la dicha villa é la tuvieron cercada más de cincuenta dias, dando guerra á los españoles que en la dicha villa estábades, que érades hasta veinte de caballo é sesenta de á pié; y que estando ansí, un dia vino una grand copia de indios sobre la dicha villa por muchas partes, é un escuadron dellos fué á entrar por una puente, é que vos salistes á ellos y defendistes aquel paso con grand peligro de vuestra persona, de manera que no pudieron entrar á hacer daño en la dicha villa, y vos quedastes herido; en lo cual todo pasastes muchos trabajos, hambres y necesidades, como dexistes constaba y parecia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por

vuestra parte fué hecha presentacion, é nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos é dellos quedase perpetua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él una puente de plata ó blanca, sobre unas aguas de mar azules y blancas, en memoria de la que vos defendistes de los dichos indios, y sobre ella un leon en salto, de oro, en campo azul, y por orla ocho estrellas coloradas en campo de oro, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa un brazo armado con una espada desnuda en la mano, con sus trascoles y dependencias á follajes de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 7 de Diciembre de 1543.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA FRANCISCO DE MONTEJO.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Francisco de Montejo, nuestro criado é capitan é nuestro Alcalde de la villa de Veracruz, que es en la Nueva España, nos fué hecha relacion que puede haber doce años, poco más ó menos, que vos, con deseo de nos servir, como siempre habeis hecho, pasastes á la tierra firme llamada Castilla del oro con Pedrarias Dávila, nuestro Gobernador della, é habeis estado é residido mucho tiempo en aquellas partes, en que nos habeis hecho muchos é señalados servicios de que yo estoy bien informado, y estando en la isla Fernandina en nuestro servicio, por nuestro Visitador, nuestro Adelantado Diego Velazquez, lugarteniente de nuestro Gobernador de la dicha isla, envió cierta armada en que habia cuatro navíos é trecientos hombres á descubrir tierras nuevas, en la cual envió por capitan general á Juan de Grijalba, su sobrino; é vista

vuestra persona é habilidad, é la experiencia que teníades de cosas de esta calidad, teniendoos por servidor nuestro, os envió por capitan de uno de los cuatro navíos con cien hombres, en que por serviros proveistes el dicho navío de bastimentos para vos é para la dicha gente que en él llevábades; é partidos de la dicha isla, siguiendo vuestro viaje, descubristes la isla de Coçumel y entrastes en ella y la pacificastes, y reducistes á nuestro servicio los naturales della; é de allí fuistes á la isla de Yucatan y entrastes en ella por fuerza contra la voluntad de los indios naturales della, y en un pueblo que posistes Lázaro, ovistes ciertas batallas, donde pasastes muchos peligros y trabajos y rescibistes muchas heridas de que estuvistes á mucho peligro; y de allí fuistes á la Nueva España y llegastes á una isla que le pusistes de Sacrificios, porque hallastes allí delante de los ídolos muchas criaturas sacrificadas, é soltastes en ella toda la gente, é desde allí á la Tierra firme hay un cuarto de legua por mar, de donde vistes mucho número de indios en la costa de la dicha tierra con banderas tendidas y con sus arcos y flechas y lanzas y espadas y rodelas y otras muchas armas, todos á punto de guerra para pelear con vosotros; é como el dicho capitan general los vido, determinó de los dejar y no saltar en la dicha tierra, é vos, porque no se dejase de ver y saber las cosas de la dicha tierra y secretos della, le importunastes os diese licencia para ir á la Tierra firme á ver lo que los indios querian, que por nos servir, vos os queríades aventurar á todo el peligro que os podiese venir, y él, desque os vió tan determinado, os la dió; é luego os entrastes con diez compañeros en una barca é os fuistes adonde los indios estaban; é como ellos os vieron, todos se pusieron á punto de guerra, é viniéronse hacia vos é metiéronse en el agua á rescibiros, é los que con vos iban os requirieron que no llegásedes á la tierra, é vos los animastes é posistes esfuerzo é hicistes abordar la barca en tier-

ra, é los indios os tomaron en brazos é os sacaron á tierra, é lo mismo á los que con vos iban; é despues que os vistes en su poder, hicistes á los que con vos iban no hiciesen más de lo que los indios quisiesen, y desque os vieron tan obediente, no os hicieron mal, antes os dieron mucho oro y piedras y cosas de ropa y plumajes y cinco banderas, é vos les distes del rescate que llevábades y quedaron tan amigos, que luego fuistes á llamar al dicho capitan y gente, y como vieron el buen tratamiento que os hicieron, vinieron todos á tierra y diéronos mucho oro y joyas, y supistes algunos secretos de la tierra; y despedidos dellos, venistes á la isla Fernandina, y por las buenas nuevas que llevábades de la tierra, armó D. Hernando Cortés, nuestro Gobernador que agora es en la dicha Nueva España, una armada gruesa, é vos, por nos servir, volvistes con él por capitan de un navío, é llegastes á la dicha tierra, adonde os hallastes en muchas batallas, en que os vistes en muchos y grandes peligros; é de allí fuistes con dos navíos á descubrir la costa é descubristes el puerto de la Villa Rica é Almería al Puerto de San Pedro, é en descubrir la dicha costa estuvistes veinte é dos dias que no podistes tomar agua, por ser la costa muy brava, y en estos dias no bebíades más cada dia de entre dos medio cuartillo de agua, y algunos murieron de sed, y todos muriérades, si no porque el postrero dia que os habia faltado el agua, que ya no teníades ninguna, vino un aguacero, y del agua que caia de las velas cogistes alguna con que os sostovistes hasta volver á la dicha armada donde estaban el dicho D. Hernando Cortés; y llegados, se fué con toda la gente al dicho Puerto de la Veracruz que habíades descubierto, y desembarcados, comenzastes á poblar y asentar en la dicha tierra, y asentados, y sabidos algunos secretos y habido mucho oro y plata é joyas, vos nombraron para que nos viniésedes á dar relacion de todo lo acaecido en el dicho descubrimiento, é nos traer el presente

que á la sazon nos fué enviado, é descubristes el viaje desde la dicha Nueva España para estos nuestros reinos, é otros muchos é señalados servicios que con mucha fidelidad nos habeis hecho; é nos suplicastes é pedistes por merced vos diésemos é señalásemos armas para que las podiésedes traer é traxésedes, demás de las armas que al presente teneis de vuestros predecesores. É Nos, acatando los muchos peligros y trabajos y aventuras que en lo susodicho pasastes, y porque de vos y de vuestros servicios quede perpétua memoria, y vos y vuestros descendientes seais más honrados, por la presente vos hacemos merced y queremos que demás de las armas que así teneis de vuestro linage, podais tener y traer por vuestras armas propias é conocidas un escudo que en el medio dél, á la mano derecha, á la parte de arriba, haya una isleta cercada de mar, y encima della un leon dorado en campo rosado, con unos granos de oro, en señal de la isla de Sacrificio donde vos salistes, y del esfuerzo con que os aventurastes á tanto peligro; y en la otra mitad del dicho medio escudo, á la parte de abajo, siete panes de oro redondos en campo azul, en señal del oro que os dieron los dichos indios cuando os tomaron del dicho batel; y en la otra mitad del dicho medio escudo de la mano izquierda, á la parte de arriba, un castillo dorado puesto en tierra firme á la costa de la mar, con tres banderas coloradas encima del dicho castillo, en señal de la fuerza de los indios é de las banderas que tenian; y en la otra mitad del dicho escudo, á la parte de abajo de la mano izquierda, cinco banderas azules en campo dorado, en señal de las banderas que os dieron los dichos indios. Por la orla del dicho escudo, trece estrellas doradas en campo colorado, que son vuestras propias armas, y encima del dicho escudo un yelmo abierto con su timble en un escudo atal como éste, etc.

Dada en Granada á 8 de Diciembre de 1526.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA EL CAPITÁN FRANCISCO DE VALLEJO.

Don Carlos é Doña Joana, etc. Por cuanto por parte de vos, el capitan Francisco de Vallejo, nos ha sido hecha relacion que podrá haber quince años, poco más ó menos, que con deseo de nos servir pasastes á las nuestras Indias, islas é tierra firme del mar Océano, é que del dicho tiempo acá nos habeis servido en ellas en lo que se ha ofrescido, especialmente, en compañía del Mariscal Don Jorge de Robledo, en el descubrimiento y poblacion de las tierras que él descubrió en la provincia de Antiochía; é que estando el dicho Mariscal en los pueblos de Torbara con cierta gente, os envió con alguna gente della á descubrir las provincias de Nutave y Viero, y vos fuistes y las descubristes, y en el dicho descubrimiento os pusistes á muchos peligros; é que hecho esto, volvistes donde estaba el dicho Jorge de Robledo á le dar cuenta de la aspereza del camino que para ir habia, é que con la relacion que vos le hecistes, determinó de ir y pasar un rio grande con su real, é que ansí fué á las provincias de Yvigico, donde pobló la cibdad de Antiochía, é que para haber de pasar el dicho rio, habia gran peligro, por ser el rio grande y de gran corriente, y haber falta de nadadores, y que el dicho Jorge de Robledo determinó de pasar por él, mediante la confianza que en vos tenia..... (1) (por?) ser gran nadador, é que ansí trabajastes allí mucho en ayudar á pasar el dicho rio, sin que persona alguna ni caballo se perdiese, en lo cual todo habeis pasado grandes trabajos, hambres y necesida-

(1) Rotura.

des, como dixistes que constaba y parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué fecha presentacion, é nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos y dellos quedase perpetua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo, é en él un rio con una puente quebrada de madera, en memoria del rio que vos pasastes, y encima de la dicha puente un leon rapante, en salto, de su color, en campo verde, en memoria del esfuerzo y ánimo que tuvistes á pasar del dicho rio, y por orla ocho estrellas de oro en campo colorado, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa medio leon con un estandarte en la mano, con sus trascoles y dependencias á follajes de azul y oro y colorado y verde, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á..... de Hebrero de 1545.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA EL CAPITÁN DÍA SÁNCHEZ DE NARVÁEZ.

Don Phelippe, etc. Por cuanto por parte de vos, el capitan Dia Sanchez de Narvaez, vecino de la ciudad de San Juan de Pasto, que es en la provincia de Popayan, me ha sido hecha relacion que vos nos habeis servido de 24 años á esta parte con vuestra persona, armas, caballos y criados á vuestra costa y mision, especialmente en el descubrimiento, conquista y poblacion de la dicha provincia de Popayan, donde pasastes muchos trabajos, hambres, heridas y adversidades, poniendo vuestra persona en grandes riesgos y peligros por os señalar y aventajar en nuestro Real servicio, en lo cual habíades gastado vuestro patrimonio, y estábades pobre y debíades mucha cantidad de pesos de oro;

y que continuando vuestros servicios, al tiempo que el licenciado de la Gasca, Obispo que fué de Sigüenza, llegó á la provincia de Tierra firme, que iba á las del Perú contra Gonzalo Pizarro y sus secuaces que estaban rebelados contra nuestro Real servicio, habiendo venido á vuestra noticia, os fuistes á juntar con él y metistes debajo de nuestro Real estandarte, y en la dicha jornada servistes como buen soldado en todo lo que se ofreció hasta la batalla que se les dió en el valle de Xaquixaguana, donde os hallastes, y el dicho Gonzalo Pizarro fué preso y desbaratado y se hizo justicia dél; y que ansí mismo nos habeis servido en otras muchas cosas que en nuestro servicio se han ofrescido, y que habiendo constado dello al licenciado Briceño, nuestro Gobernador que fué en la dicha provincia de Popayan, como celoso de nuestro servicio y persona, que entendia las cosas de aquella tierra, os encomendó la conquista y pacificacion de las provincias del Chióc; y que habiendo gastado para la dicha jornada en cosas necesarias á ella más de 6.000 pesos de vuestra hacienda, y estando á punto para la hacer, os fué mandado por la nuestra audiencia Real del Nuevo Reino de Granada que sobreseyésedes la dicha jornada, y ansí habia cesado, y gastastes la dicha suma sin habérseos hecho merced ni gratificacion alguna, y que por esta razon pasábades necesidad y no os podíades sustentar conforme á la calidad de vuestra persona con los tributos de ciertos indios que os estaban encomendados en la ciudad de Almaguer, que solamente los goçábades en dos meses del año y no más, y que ansí por vuestra parte se nos habia suplicado que en alguna gratificacion os mandásemos dar tres mill pesos de renta en cada un año en tributos de los repartimientos de indios que en la dicha provincia de Popayan estuviesen vacos ó vacasen, con que os pudieses sustentar y continuar lo que hasta aquí habíades hecho en el dicho nuestro servicio, y que os la habíamos hecho solamente en mandar al nuestro Gobernador os los

gratificase como de ellos y de los dichos vuestros servicios nos habia constado por informaciones que por vuestra parte se presentaron en el nuestro Consejo de las Indias, y me fué suplicado que atento lo susodicho, y á que no estábades gratificado de los dichos vuestros servicios, para que quedase perpetua memoria dellos, os mandase dar por armas un escudo, que en medio dél esté un prisionero con una cadena de plata al cuello, armado todo de armas blancas guarnecidas de oro, en campo colorado, y por orla cinco estrellas, la mitad que estén en campo de oro coloradas, y la mitad que estén en campo azul de oro, y por devisa un yelmo cerrado con un brazo armado que tenga la cadena del dicho prisionero, con seis plumages azules, blancos, amarillos y verdes, con follages de azul y oro ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Aranjuez á postrero de Mayo de 1560.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA GONZALO GÓMEZ DE ESPINOSA.

Don Carlos, etc. Por cuanto vos, Gonzalo Gomez de Espinosa, nos hicistes relacion que con deseo de nos servir, continuando lo que vuestros antepasados hicieron á la Corona real destos nuestros reinos, el año pasado de mill é quinientos é diez é nueve años fuistes en el armada que Nos inviamos al descobrimiento é contratacion de la especiería de las nuestras Islas de Maluco, de la que fué por capitan Fernando de Magallanes, difunto, é vos llevastes cargo de nuestro alguacil mayor de la dicha armada, é vos hallastes en el descobrimiento é conquista de todas las islas é tierra firme que se descobrieron é conquistaron con la dicha armada en el dicho viage, donde pasastes muchos peligros é trabajos é nescesidades, en el cual la gente de

la dicha armada hubo una batalla con el Rey ó Señor de Matuan, donde peleando el dicho nuestro Capitan general murió, donde vos, por le ayudar é socorrer, posistes vuestra persona á mucho peligro, é peleastes con mucho ánimo y esfuerzo é lo mejor que podistes, y recogistes la gente que quedó de la dicha armada é se metió en las naos della, é que no contentos los enemigos con lo que habian fecho, ordenaron cierta traicion y enviaron sus mensageros diciendo que les pesaba de lo que habian fecho, y que querian ser vuestros amigos y tener con vos é con la gente de la dicha armada toda paz é amistad, y que en señal dello vos querian dar una joya, é vos inviastes ciertos capitanes é gente para asentar la dicha paz é recibir la dicha joya, quedando vos en guarda de la dicha armada, y que luego como saltaron en tierra los dichos capitanes é gente, los contrarios les acometieron de guerra é pelearon con ellos muy reciamente, é que visto el dicho engaño, vos fuistes á socorrer la dicha gente é peleastes con ellos é los recogistes é salvastes con mucho trabajo é peligro é la tornastes á recoger á las naos, é que visto por vos que aquello no bastó para llevar las dichas naos en la dicha armada por los que habian muerto, esquilfastes las dos dellas, donde pusistes toda la artillería, jarcias y municiones é otras cosas que llevábades, é quemastes la otra nao; é visto por los dichos capitanes é gente de dicha armada la calidad de vuestra persona y industria de vuestra persona, vos eligieron por nuestro Capitan general de la dicha armada é seguistes vuestro viage hasta llegar á las dichas islas de Maluco, en el cual dicho viaje llegastes á la isla de Pulam, y el Rey y Señor de la dicha isla salió á vosotros, con el cual hobistes muy reñida batalla en la mar, é por vuestra persona saltastes en un navío suyo en que venia, le prendistes é matastes mucha gente de la que traia, el cual nos escribió con vos ofreciéndose por nuestro vasallo; é continuando vuestro viage, aportastes á las islas de La-

nuca y llegastes á una gran cibdad en un brazo de mar, donde con mucha discrecion y cordura atrajistes al Rey é Señor della á nuestro servicio, é por inducimiento de algunas personas que iban en la dicha armada, no mirando á nuestro servicio ni lo que eran obligados, se rebeló; é visto que era por allí el paso de la dicha especería é convenia estar seguro, peleastes con un sobrino del dicho Rey que venia por Capitan general suyo, al cual por vuestra persona matastes, inviastes su cabeza al dicho su tio diciendo que si no vos inviaba ciertos hombres que de la dicha armada tenia presos, vos le haríades cruda guerra é mataríades á los que de los suyos habíades prendido; é visto por vuestro ánimo y esfuerzo é cómo habíades muerto, prendido, desbaratado al dicho su sobrino é gente, vos envió libremente la gente que así tenia presa é quedó en nuestro servicio; y continuando vuestro viage, os salió al través en la mar el Rey de Luzon con cierta gente en un junco grueso, en que podian venir hasta quinientos hombres para os prender y matar, por la gente que habíades hecho al dicho Rey, no sabiendo la concordia que con él habíades tomado, en que hobistes una muy reñida batalla, y en ella prendistes al dicho Rey de Luzon é á los que con él iban, y le trajistes preso en la nao capitana, y despues por partido le soltastes é quedó en nuestro servicio, é tornastes á seguir vuestro viage, yendo muy cansados é trabajados é con mucha nescesidad de bastimentos é todas las otras cosas necesarias, habiendo muchas batallas é recuentros, é llegastes á la isla de Sant Guil, é peleando, prendistes al Rey della, é despues asentastes con él paz é os dió ciertos pilotos de que teníades nescesidad; é siguiendo el dicho viage, llegastes á las dichas nuestras islas de Maluco y aportastes á una dellas que se llama Tidore, é desde allí tratastes paz é amistad con el Rey é Señor de las dichas islas, é tanto trabajastes con ellos, que con esto é con buen tratamiento é amistad é amor que con ellos tiníades, se

constituyeron por nuestros vasallos, é en señal dello os dieron en nuestro nombre é como á nuestro capitan é mensagero, parias, é os dejaron contratar é rescatar la dicha especería en las dichas islas; é despues fuistes preso por portugueses é estovistes cuatro años en la dicha prision, y en el dicho viage nos hecistes otros muchos y señalados servicios, é nos suplicastes é pedistes por merced que en remuneracion dellos é de los trabajos é necesidades é peligros que pasastes, os diésemos é señalásemos armas para que, demás de las que teníades de vuestros antepasados, podais traer por armas..... un escudo partido en tres partes: en la mitad de todo el dicho escudo, en la parte de arriba, una águila rapante entre dos columnas pardillas en campo dorado, las cuales dichas columnas son en señal del esfuerzo que tovistes en la dicha navegacion; y de parte de abajo, partido el dicho escudo en dos partes, y en la primera, á la mano derecha, una mano con una cabeza en campo verde, en señal del Capitan general que vos matastes en la mar, é á la parte del dicho escudo de la mano izquierda, cinco islas que vos descobristes, é por orla del dicho escudo cinco navíos repartidos entre cinco islas cercadas de agua, en señal del descobrimiento de las dichas islas é de otras islas é tierras que en el dicho viage descobristes; y de la una parte del dicho escudo, á la mano derecha, un rey desnudo, en señal del dicho Rey de Luzon que vos prendistes; é á la otra parte de la mano izquierda, otro rey desnudo que tenga así mismo el dicho escudo, en señal del Rey de Pulam que ansí mismo prendistes, los cuales dichos reyes tengan un rótulo que diga: *Tú fuistes uno de los primeros que la vuelta me distes;* y encima del dicho escudo haya un yelmo cerrado con su timble, y encima del dicho yelmo una figura de mundo, en señal de la vuelta que vos distes en el dicho viage, etc.

Dada en Burgos á 4 de Febrero de 1522.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA DIEGO DE NARVÁEZ.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Diego de Narvaez, vecino de la ciudad del Cuzco, nos ha sido hecha relacion que podrá haber veinte años poco más ó menos que, con deseo de nos servir, pasastes destos reinos con el Gobernador Pedro de los Rios á la provincia de Tierra firme, llamada Castilla del oro, donde nos servistes en lo que allí se ofreció, especialmente en ir á descobrir por la mar en ciertas canoas de indios, donde pasastes vos y los que con vos iban grant trabajo, porque casi andovistes cuatro meses con las dichas canoas, y que de la dicha provincia de tierra firme pasastes con Francisco Pizarro, gobernador del Perú, á ella, y anduvistes juntamente con él descobriendo y pacificando la tierra hasta Caxamalca, donde fué preso Atabalipa, Señor de aquella tierra, en la cual presion y en la batalla que con él se tuvo os hallastes vos; é que despues fuistes con el capitan Hernando de Soto en demanda de la ciudad del Cuzco, donde en el camino tovistes con los indios algunos recuentros, y todavía pasastes adelante y vos hallastes en la guazabara y recuentro que sobre la entrada de la dicha ciudad se tuvo con los naturales della; y que ganada la dicha ciudad, dende á cierto tiempo se rebelaron y alzaron los indios della y de la comarca, y pusieron cerco sobre ella, en el cual fué quemada y saqueada vuestra casa que en la dicha ciudad teníades; y que en la defensa della, en ayudar á ganar y guardar la fortaleza que en ella hay, servistes mucho y con gran ánimo, donde os señalastes, como los buenos son obligados y lo deben hacer; en lo cual todo nos servistes con vuestras armas y caballos á vuestra costa y mision, pa-

sando grandes trabajos, hambres y necesidades, como dijistes constaba é parecia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, y nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase perpétua memoria, demás de las armas de vuestros pasados, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él una fortaleza de color de oro, y en el omenaje principal un estandarte verde con una cruz de oro en una lanza asentada sobre una sierra verde, y un leon de oro vuelto el rostro á la mano derecha, y las manos y hombros puestos en la fortaleza, con unas llamas de fuego que cerquen la dicha fortaleza, en campo azul, todo ello en memoria del trabajo que pasastes en ganar la dicha ciudad del Cuzco y la fortaleza della y en la sostener; y que en lo bajo de la dicha fortaleza é sierra, estén unas aguas de mar azules y blancas y tres canoas de oro con sus remos, cogidas las velas, en campo azul, en memoria del tiempo que anduvistes navegando descubriendo las dichas provincias del Perú dende tierra firme; y por orla doce cabezas de perro, de plata, abiertas las bocas, de tres en tres, en campo colorado, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa un águila negra rapante, con una espada desnuda en las manos, con sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro y plata y colorado, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 6 de Abril de 1545.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA ALONSO DE VILLANUEVA.

Don Carlos, etc. Por cuanto vos, Alonso de Villanueva, vecino de la ciudad de Tenustitan, México, que es en la Nueva España, nos hecistes relacion que vos, con deseo

de nos servir, como vuestros pasados lo ficieron, fuistes con Don Hernando Cortés, Marqués del Valle, al tiempo que pasó á la dicha tierra á la conquista y pacificacion della, é vos hallastes en muchas batallas é recuentros que ovo con los naturales de la dicha tierra con vuestras armas é caballo, donde aventurastes vuestra persona é pasastes muchos peligros é trabajos, hambres é necesidades, especialmente que vos hallastes dentro de la dicha ciudad de México con el dicho Marqués como Capitan general, donde los indios naturales pusieron cerco sobre ella, y que despues que en ella desbarataron al dicho Capitan general é á los españoles que con él estaban, vos salistes con ellos mal herido é desbaratado, é así venistes fasta la provincia de Tascastecla, que eran amigos é estaban de paz; é cuando el dicho Capitan general volvió sobre la dicha cibdad á le poner cerco é le facer guerra, vos fuistes en su compañía é vos hallastes con él en toda la dicha guerra que entonces se fizo hasta que se acabó; é que asimismo, cuando el dicho Capitan general fué á conquistar las provincias de Panuco, fuistes con él é vos hallastes en toda ella, donde llevastes dos caballos que os costaron mill pesos de oro; é que ansí mismo, cuando el dicho Marqués envió á conquistar las tierras é provincias de los Opelingos é Coliman, que son en la costa de la mar del Sur, fuistes é vos hallastes en ella, é costeastes, con los españoles que á ellas fueron por la dicha mar del Sur, más de trescientas leguas, é vos habeis hallado en otra guerra é cosas de nuestro servicio, donde habeis pasado otros muchos peligros é trabajos, segun dijistes que parescia por cierta informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hecistes presentacion, é nos suplicastes é pedistes por merced que en remuneracion de los dichos vuestros servicios é trabajos, é porque dellos quedase memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho en dos partes: en la mitad de la parte de arriba, en campo blanco, un águila negra, y en la

otra mitad de la parte de abajo, en campo colorado, tres cabezas de indios, en señal de algunos que vos matastes en las dichas guerras, é por orla ocho cruces blancas é otras ocho aspas de Sant Andrés, amarillas, en campo azul, é encima del dicho escudo un almete cerrado, con un brazo armado con un estoque en la mano, en señal del ánimo y esfuerzo con que nos servistes en las dichas guerras é conquistas, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Medina del Campo á 24 de Setiembre de 1531. —Yo la Reina.

ARMAS

PARA DIEGO LÓPEZ DE VILLANUEVA.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Diego Lopez de Villanueva, vecino de la cibdad de Santiago, de la provincia de Guatimala, me ha sido hecha relacion que vos sois uno de los primeros y más antiguos conquistadores de la dicha provincia, y de los que primero entrastes en ella, en la cual dicha conquista, con la voluntad que tuvistes á nuestro servicio, y bien y salvacion de los indios naturales de la dicha provincia, que estaban sin lumbre ni conoscimiento de fe, servistes con vuestras armas y caballos á vuestra costa y mision, pasando muchos trabajos y hambres y atrayendo á los dichos naturales con buenas palabras y medios á nuestra obidiencia, hasta que todos ellos y la dicha provincia se pusieron debajo de nuestro dominio y Corona real, como al presente lo están, y la tierra quedó allanada y pacífica; y despues, en la poblacion de la dicha provincia, habeis procurado y trabajado para que se poblase y ennobleciese, acogiendo en vuestra casa á muchos soldados y personas, y procurando con ellos que se arraigasen y perpetuasen en la dicha provincia para el dicho efecto, y habeis servido en lo que despues se ha

ofrescido en aquella tierra, y ocupados en oficios y cargos de nuestra justicia, de que siempre habeis dado buena cuenta, y habeis tenido vuestra casa poblada como conquistador y antiguo poblador y persona de calidad, como todo ello nos habia constado por ciertas escripturas y probanzas que en el nuestro Consejo de las Indias fueron presentadas; y porque de los dichos vuestros servicios quedase perpetua memoria, y vos y vuestros hijos y decendientes dellos fuesen más honrados, me fué suplicado vos mandase dar por armas un escudo partido en cuatro partes: que en la primera parte de la mano derecha estén cinco veneras de plata, en campo colorado, y en el segundo cuarto bajero de la mano derecha estén dos cerros verdes, que del primero de man derecha salga un volcan de humo por lo alto dél, y por en medio del cerro salga un caño de agua que hace al pie de los dichos cerros un rio de aguas azules y blancas, y por lo alto del otro cerro de mano izquierda salga otro volcan de fuego y humo en campo colorado, y en el tercio cuarto alto de mano izquierda esté una cibdad de oro, torreada, y bajo della un letrero de oro que diga: *Utlallan*, en campo colorado; y en el último cuarto de la dicha mano izquierda esté un leon de oro, rapante, con una corona de oro en la mano derecha, en campo colorado; y por orla del dicho escudo ocho estrellas de oro en campo azul; y por la parte de fuera del dicho escudo, grifones de oro, que sustentan con las manos el escudo; y por timble del dicho escudo, un yelmo cerrado, con su rollo de azul y oro, y por devisa un brazo armado con armas blancas, con una espada desnuda en la mano, con la guarnicion dorada, con un letrero que atraviesa por detrás del brazo, de letras latinas, negras, que dice: *In manu potenti et brachio excelso*, con sus trascoles y dependencias é follages de azul y oro, ó como la mi merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 11 de Noviembre de 1566.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA MARTÍN LÓPEZ.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Martin Lopez, vecino de la ciudad de México, me ha sido hecha relacion que podrá haber más de veinte años que vos, con deseo de nos servir y del acrecentamiento de nuestra Corona real, pasastes á la Nueva España en compañía de Don Hernando Cortés, Marqués del Valle, y os hallastes en el descubrimiento, conquista é poblacion della, donde nos servistes como bueno y leal vasallo nuestro, y que vos distes orden é industria por donde se hiciesen ciertos bergantines, con los cuales fué parte para se ganar la dicha ciudad de México y otros pueblos, y hicistes otros servicios notables, como dijistes que constaba y parescia por cierta informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, fué hecha presentacion; y nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos é de ellos quedase perpetua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho dos partes: que en la primera parte dellas estén dos galeras de oro sobre unas aguas de mar azules y blancas, que estén á la vela, en memoria de la industria que vos distes para hacer los dichos bergantines, y en la otra parte de la mano izquierda estén una espada con una guarnicion de oro, la guarnicion de la parte de arriba, y la punta abajo, desnuda, en campo colorado, y por orla cuatro cruces de Jerusalen, de oro, y cuatro estrellas de oro, de ocho rayos cada una, en campo azul, y cruces de Jerusalen en campo colorado, y por timble un yelmo cerrado, con su rollo torcido, y por deviša una águila negra, con un estandarte en las manos, verde, con una cruz de Jerusalen en medio del dicho estan-

darte, con sus trascoles y dependencias á follajes de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Aranda de Duero á 15 de Mayo de 1550.

ARMAS

PARA DIEGO HERNÁNDEZ.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, el capitan Diego Hernandez, vecino de la ciudad de Arequipa, que es en la provincia del Perú, nos ha sido hecha relacion que podrá haber ocho años poco más ó menos que vos, con deseo de nos servir, pasastes á la dicha provincia del Perú con el Adelantado Don Diego de Almagro, é llegaste á ella al tiempo que el Marqués Don Francisco Pizarro tenia preso á Atabaliba, Señor principal de la dicha tierra, donde con vuestra ida asegurastes la dicha tierra, y ansí mismo os hallastes con vuestras armas y caballo en la conquista y pacificacion de la dicha tierra hasta que llegastes á la ciudad del Cuzco, donde tuvistes muy gran guerra con los indios della é la ayudastes á ganar; é que despues de tomada, le paresció al dicho Marqués Don Francisco Pizarro de la poblar, y pobló, y dejó en ella cuarenta españoles, y fuistes vos el uno dellos, donde estuvistes á mucho riesgo y peligro de vuestra persona, por ser la dicha ciudad muy grande y de mucha gente, y ser pocos los que en ella quedaban; y que despues Ynga, Señor principal, ansí mismo Señor de la dicha tierra, que andaba alzado y de guerra, puso cerco á la dicha ciudad é la tubo cercada mucho tiempo con muy grand número de indios, é vos con los dichos cuarenta hombres os sostovistes é defendistes la dicha cibdad; é que en el tiempo de la dicha guerra, yendo vos á hacer cierta guarda á la dicha ciudad, os quebrastes una pierna, en que gastastes en la

cura della mucha parte de vuestra hacienda; é que ansí mismo os hallastes en la toma de la fortaleza de la dicha ciudad del Cuzco, que la tenian los indios, que fué la principal causa para la defender y sostener; y que ansí en lo susodicho como en otras cosas que han acaescido en la dicha tierra, nos habeis servido á vuestra costa y mision con vuestras armas y caballo, pasando grandes trabajos, hambres y nescesidades, como dejistes que constaba y parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, é nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos y de ellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo en que esté en él un peñol de su color, y encima dél una torre de oro é plata en campo colorado, en memoria de la dicha fortaleza que ansí fuistes en ganar, y por orla ocho estrellas de oro en campo azul, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa un brazo armado con una espada desnuda en la mano, con sus trascoles y dependencias á follages de azul y colorado, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 4 de Abril de 1542.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA CRISTÓBAL GALLEGO.

Don Carlos y Doña Juana, su madre, etc. Por cuanto por parte de vos, Cristóbal Gallego, vecino de la cibdad de Sevilla, nos hecistes relacion que podrá haber diez años poco más ó menos que pasastes con Luis Ponce, Gobernador de la Nueva España, á las nuestras Indias, y fuistes á la Florida con el licenciado Ayllon, adonde pasastes muchos y grandes trabajos, ansí de hambre como de frio, y de

seiscientos y cincuenta hombres que iban en el dicho viage no quedaron sino doscientos, y de allí volvistes á Santo Domingo, y de Santo Domingo fuistes á la conquista de Cabo de Honduras, conquistando con el capitan Vasco de Herrera hasta Nicaragua, y estovistes en la pacificacion de la dicha Gobernacion hasta que pasastes con el capitan Hernando de Soto al Perú; y llegados á la cibdad de Sant Miguel, os fuistes con el Gobernador Francisco Pizarro con vuestras armas y caballo á vuestra costa y mision á nos servir en la dicha conquista de la provincia hasta que fué preso Atabaliba, pasando muchos trabajos por tierras ásperas y frias; y viendo vuestra persona y habilidad el Gobernador Francisco Pizarro, y que érades persona que daríades buena cuenta de lo que se os encomendase, despues de preso Atabaliba, porque fué el dicho capitan informado que habia en un pueblo doscientos mill pesos de oro, os envió con un compañero por ellos, los cuales tragistes, de donde nos vino de nuestro quinto cuarenta mill pesos de oro, y en la dicha toma ovistes un brazo menos, por dar buena cuenta de lo que el dicho Gobernador en nuestro nombre os habia mandado; como todo dijistes que constaba y parescia por cierta probanza de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias hecistes presentacion, é nos suplicastes é pedistes por merced que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos é dellos quedase memoria, é vos é vuestros hijos é descendientes seais más honrados, os hiciésemos merced de dar por armas un escudo hecho cuatro partes, en esta manera: en la una parte alta de la mano derecha un oso en campo de plata, y en el otro cuarto alto hacia la mano izquierda tres bandas de colorado en campo de oro, y en los otros dos cuartos de abajo las dichas armas puestas en contrario, y una orla con cuatro granadas de oro en campo azul, y encima del dicho escudo un yelmo cerrado con su rollo torcido á colores de oro y colorado, y por timble y por devisa un medio oso

que salgan dél unos follages de oro y plata y colorados y azules, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 6 de Febrero de 1535.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA MARTÍN DE FLORENCIA.

Don Carlos é Doña Joana, etc. Por cuanto por parte de vos, Martin de Florencia, vecino de la ciudad del Cuzco, que es en la provincia del Perú de las nuestras Indias del mar Océano, nos ha sido hecha relacion que podrá haber catorce años, poco más ó menos, que con deseo de nos servir pasastes á las dichas nuestras Indias y fuistes á la dicha provincia del Perú al tiempo que el Marqués Don Francisco Pizarro, nuestro Gobernador della, la fué á conquistar é pacificar, é que yendo á la dicha provincia, pasados de Puerto Viejo, llegó el dicho Marqués á una isla que se dice la Puna, é que de allí os mandó á vos é á otros compañeros que fuésedes á la ciudad de Tumbez á calmar á los Señores della, y que yendo á ello por la mar, os salieron once balsas y en ellas muchos indios, y peleastes con ellos é los vencistes y llegastes á la dicha ciudad de Tumbez por fuerza, y llevastes á los Señores della al dicho Marqués. Y despues de lo susodicho, fuistes vos uno de los que ayudaron á prender é prendieron á Atabaliba, Señor principal de la dicha provincia del Perú, lo cual fué causa que toda aquella tierra se ganase y pusiese debajo de nuestro yugo é señorío real; y que demás desto, nos servistes en otras muchas cosas que en la dicha provincia se ofrecieron, ansí á pie como á caballo, en lo cual todo pasastes muchos trabajos, hambres y necesidades, como dejistes que constaba y parecia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra

parte fué hecha presentacion, y nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase perpetua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que haya en él tres cuartos, un alto y dos bajos: que en el un cuarto alto esté una águila negra con una corona en la cabeza en campo de oro, y en el otro cuarto bajo de la mano derecha un peñol, y encima dél una bandera de oro con una cruz colorada en campo colorado, y en el otro cuarto de la mano izquierda un leon de su color, puesto en salto, que tenga en las manos una espada blanca y una flor de lis blanca en campo azul, y por orla unas letras de oro que digan: *Vias tuas domine demonstra mihi et semitas tuas edoce me*, en campo verde, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa unos plumages á colores, con sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese.

Dada en Valladolid á 28 de Octubre de 1543.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA GARCI MARTÍNEZ DE CASTAÑEDA.

Don Felipe, etc. Por cuanto el Emperador y Rey, mi Señor, que sea en gloria, mandó dar y dió una su carta y privilegio en Madrid á 19 de Julio del año pasado de 1540, firmada por el Cardenal de Sevilla, Gobernador que á la sazon era de las nuestras Indias, por su ausencia de estos reinos, por el cual, teniendo consideracion á muchos y buenos servicios que Garci Martinez de Castañeda, vecino de la villa de Sant Juan de la Frontera, de Guamanga, de las provincias del Perú, le habia hecho en las dichas provincias y en otras muchas partes de las demás Indias, y porque de los dichos servicios quedase memoria perpétua, le dió un escudo de armas para que él y sus descendientes

las hayan y tengan y puedan tener perpétuamente para siempre jamás, su tenor del cual dicho privilegio y escudo es del tenor siguiente:

Don Carlos y Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Garci Martinez de Castañeda, vecino de la villa de San Juan de la Frontera, que es en las provincias del Perú, de las nuestras Indias del mar Océano, nos ha sido fecha relacion que podrá haber quince años poco más ó menos que, con deseo de nos servir, pasastes á la isla Española, que es en las dichas nuestras Indias, y que así en ella como en las provincias de Sancta Marta y Cartagena nos servistes en todo lo que se ofreció, y que de allí pasastes á la dicha provincia del Perú, luego que el Marqués Don Francisco Pizarro fué allá, y os hallastes con él en el descubrimiento, conquista y poblacion de la isla de Puna y en otras partes de la dicha provincia, á donde el dicho Marqués é los demás que con él estaban anduvieron, é que vos fuistes uno de los que se hallaron en la prision del Tabaliba *(sic)*, Señor que era de aquella tierra, de que nos fuimos muy servidos, y que preso el dicho Atabaliba, y puesto en cobro el oro é plata que entonces se hubo, el dicho Marqués fué á la conquista de la ciudad del Cuzco, y os dejó á vos con otra gente, españoles, en la ciudad de Xauxa, donde servistes en lo que se ofreció todo el tiempo que os fué mandado, y que de allí fuistes á la dicha ciudad del Cuzco y os hallastes en ella al tiempo que el Ynga se alzó é cercó en dicha ciudad, é que fuistes uno de los que combatieron la fortaleza della hasta que se ganó, é que estando cercados en la dicha ciudad vos y otros muchos españoles, salistes algunas veces con algunos capitanes á traer mantenimientos para la gente que en la dicha ciudad estaba, y que en una salida destas, yendo vos con el capitan Andrés de Rojas en cierta escaramuza que hubistes con la gente del dicho Ynga, fuistes herido y os quebraron un ojo; é que en todo ello nos habeis servido

con vuestras armas y caballo á vuestra costa y mision, pasando grandes trabajos é hambres y necesidades, como dixistes constaba y parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, fué hecha presentacion, é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos é dellos quede perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que en el medio dél esté una torre de oro con una escala arrimada á la dicha torre, en campo azul, y por orla cinco estrellas coloradas en campo de oro, é por timble un yelmo cerrado, é por devisa un brazo armado con una espada desnuda en la mano, con sus trascoles é dependencias á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 19 de Julio de 1540.—Fr. G. Cardin. Hispal.

ARMAS

PARA JUAN DE VALLADARES.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Juan de Valladares, piloto, vecino de la cibdad de Sevilla, nos ha sido fecha relacion que vos con deseo de nos servir pasastes á las Indias é Islas de Tierra firme del mar Océano, donde nos habeis servido en todo lo que se ha ofrecido, especialmente en la provincia del Perú, y que estando el capitan Juan de Illanes en la cibdad de Panamá haciendo gente para socorrer á Blasco Nuñez Vela, nuestro Visorey de la dicha provincia del Perú, vos le ayudastes é favorecistes para hacer la dicha gente y en todo lo demás que fué necesario para socorrer al dicho Visorey, y que al tiempo que vino á la dicha cibdad de Panamá el Capitan Pedro de Hinojosa con ciertos navíos é gente con que le envió Gonzalo Pizarro, vos salistes con la otra gente que de Panamá salió á resistirles la entrada por capitan

de cincuenta arcabuceros, é vos posistes sobre unas peñas, donde fuistes parte para que los contrarios perdiesen mucha fuerza y aflojasen del orgullo que traian. En todo lo cual habeis pasado grandes trabajos, como dexistes constaba é parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hecistes presentacion, é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que haya en él tres cuartos: en el cuarto alto de la mano derecha esté un leon en salto, de su color, en campo azul, y en el otro cuarto de la mano izquierda esté una fortaleza sobre unas aguas de mar azules y blancas, y encima del homenage de la dicha fortaleza esté una bandera verde en campo de oro, y en el cuarto de abajo unas peñas de su color; que en lo bajo dellas estén unas aguas azules y blancas, en memoria de las peñas sobre que vos estovistes con los dichos arcabuceros, en campo colorado, y por orla ocho hastas coloradas en campo blanco ó de plata, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa un brazo armado con una espada desnuda en la mano y dos alas de águila negras rapantes á vuelo que salgan del dicho yelmo, con sus trascoles y dependencias á follajes de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 10 de Abril de 1546.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA EL CAPITÁN DIEGO PÉREZ.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Diego Perez, capitan y señor que decís ser del navío nombrado la *Magdalena*, nos ha sido hecha relacion que vos há mucho tiempo que pasastes á las nuestras Indias,

donde nos habeis servido en lo que se ha ofrecido, é que especialmente por el año pasado de quinientos y treinta é ocho, estando vos en la isla de Cuba con vuestro navío, fué al puerto de la ciudad de Santiago della un navío francés, armado, artillado y aderezado, con intento de robar y quemar la dicha ciudad, y que como vos estábades en el dicho puerto con el dicho vuestro navío, comenzó á pelear con el dicho navío francés, é peleastes un dia y una noche, hasta que el dicho navío francés, vista vuestra resistencia y el daño que recebia, se fué huyendo, é que en la dicha pelea os mataron tres hombres, y entre ellos un sobrino vuestro, y vos les hicistes á ellos mucho daño, é que si no fuera por la resistencia que vos hecistes, el dicho navío francés robara la dicha ciudad y la quemara, como dixistes constaba y parecia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué fecha presentacion, é nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos y dellos quedase perpetua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él unas aguas de mar, y sobre ellas tres bombas de fuego en campo de oro, en memoria de la batalla que ovistes con el dicho navío francés, y por orla ocho estrellas de oro en campo azul, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa una águila rapante, con sus trascoles y dependencias á follajes de oro y azul, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Talavera á 16 de Agosto de 1541.—Frater Garcia, Cardinalis hispal.

ARMAS

PARA PEDRO SÁNCHEZ NIETO.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Francisco *(sic)* Sanchez Nieto, vecino de la ciudad de Méjico, de la

Nueva España, me ha sido hecha relacion que vos há que pasastes á aquella tierra treinta y dos años y más, donde nos habeis servido en todo lo que se ha ofrescido, como buen vasallo y servidor nuestro, con vuestras armas y caballos, especialmente en la jornada de los Yopolingos, yendo por capitan con Vasco Porquallo, y en la de las provincias de los Zapotecas, Yungues y Chontales, hasta que quedaron pacificados debajo de nuestro señorío, y despues fuistes con Don Antonio de Mendoza, nuestro Visorey de la dicha Nueva España, á la conquista y pacificacion de la provincia de Xalisco, yendo por Maestre de campo del Adelantado Maldonado, y os habíades hallado en la guerra del peñol de Michiztlan con Per Almindez Chirino, donde habíades subido con otros compañeros hasta la cuarta albarrada dél, y os habian herido de un flechazo en el carrillo izquierdo debajo del ojo, y habíades rescibido otros muchos golpes y heridas, pasando grandes trabajos y peligros de muerte, y andando siempre debajo de nuestro real estandarte, y haciendo otros hechos notables, como dixistes constaba y parescia por cierta informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, suplicándome que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos é dellos quedase memoria, os mandásemos dar por armas un escudo hecho tres partes, partido en mantel: que en la primera parte está un leon de color de oro, rapante, puesto en salto, con un montante en las manos, en campo colorado, y en la otra parte de abajo de la mano derecha un arco de oro é un manojo de saetas de oro atadas con una cuerda de plata en campo azul, y en otro cuarto de abajo de la mano izquierda un peñol de su color, con dos albarradas ó cercas de plata, y encima del dicho peñol un estandarte de oro y una cruz de Jherusalen colorada en campo verde, y una orla de oro con cuatro cruces de Jherusalen coloradas, y un yelmo cerrado

con su rollo torcido, y por divisa un leon color de oro, puesto en salto, con un estandarte colorado en las manos y una cruz de plata en medio dél, con sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 22 de Diciembre de 1561.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA RODRIGO NÚÑEZ.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Rodrigo Nuñez, vecino de la provincia del Perú, nos ha sido fecha relacion que vos nos habeis servido en la conquista é poblacion é pacificacion de la dicha provincia é de Nicaragua, donde vos habeis pasado muchos trabajos, sirviendo siempre á vuestra costa con armas é caballo, ansí de Maestre de campo como de otros oficios, segund todo constaba é parescia por cierta informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, fué fecha presentacion, é nos fué suplicado é pedido por merced que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos é dellos quedase memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho cinco partes: en la primera alta de la mano derecha dos tigres de su color, que se miren el uno al otro; é en la otra parte alta de la mano izquierda un águila negra rapante en campo de oro, é las otras tres partes puestas en contramantel: en la primera dellas de la mano derecha algunas gotas de oro en campo azul, é en el otro cuarto de los tres de la mano izquierda dos vasos, el uno de oro é el otro de plata, en campo verde, é en el otro cuarto bajo una peña que en el campo della tenga algunas matas de monte, é por lo alto dellas salgan unos fuegos, é esté fundada sobre aguas azules é blancas en

campo blanco; é por timble del dicho escudo un yelmo cerrado, é encima dél un rollo torcido con ciertos plumages é dependencias é follages de azul é oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 17 de Agosto de 1535. — Yo la Reina.

ARMAS

PARA JUAN OCHOA DE LEXALDE.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Juan Ochoa de Lexalde, vecino é regidor de la cibdad de los Ángeles, que es en la Nueva España de las nuestras Indias, Islas é Tierra firme del mar Océano, nos ha sido hecha relacion que podrá haber veinte é seis años, poco más ó menos, que con deseo de nos servir pasastes á la dicha Nueva España en compañía de Don Hernando Cortés, Marqués del Valle, y os hallastes en el descubrimiento, conquista y poblacion de aquella tierra, donde servistes con todo lo que se ofreció con vuestra persona, armas y caballo, como dixistes constaba é parecia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, y nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo en contramantel, hecho tres partes: que en el uno dellos estén cinco estrellas de oro, siete puntas ó rayos, cada una en campo azul, y en el otro cuarto un leon de oro puesto en salto, con una bandera verde orlada de oro en las manos, con una lanza de oro en la dicha bandera en campo colorado, y por orla ocho cruces de Jherusalen coloradas en campo de oro, y un yelmo cerrado por timble, y por devisa un brazo armado con un estandarte en una lanza en la mano,

de azul y colorado y verde, todo orlado de oro, con un rollo torcido y sus trascoles y dependencias á follages de oro y azul, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 9 de Noviembre de 1546.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA DIEGO ORDAS DE LEÓN.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Diego Ordas de Leon, vecino de la ciudad de México, que es en la Nueva España de las nuestras Indias del mar Océano, nos ha sido hecha relacion que Juan Gonzalez de Leon, vuestro padre, fué uno de los primeros conquistadores de la dicha Nueva España, é que al tiempo que se ganó la dicha cibdad de México hizo hechos muy señalados, é especialmente en la Casa de Montezuma, Señor que fué de aquella tierra, se recogieron muchos principales della é se hicieron fuertes en la dicha casa con otra mucha gente de guerra; que á la entrada de la dicha casa habia una acequia, y en ella de un cabo á otro una viga de anchor de palmo é medio, la cual estaba ardiendo á grandes llamas, y que de la otra parte estaba un patio grande, donde habia mucha gente de guerra para defensa de la casa, y queriendo los españoles acombatilla, llegó allí el dicho Joan Gonzalez de Leon, vuestro padre, con un dalle y una rodela, é con ánimo determinado se arrojó por la dicha viga ardiendo y pasó de la otra parte el primero de todos, y se metió entre los indios que defendian la entrada, y los desvió de allí buen rato hasta que tuvieron lugar los otros españoles que con él estaban de entrar seguramente, y les tomaron la dicha casa, por causa y esfuerzo del dicho Juan Gonzalez de Leon é los dichos indios. Y que demás de lo susodicho, sirvió en la toma de la dicha cibdad de Mé-

xico y en ganar la dicha Nueva España, y que habiéndose hecho fuertes mucha cantidad de indios en las Torres de Ocholubulco, que son en la dicha cibdad de México, llegó el dicho Juan Gonzalez de Leon al pie de las dichas Torres, ya que querian subir los españoles, y con ánimo determinado, dixo en alta voz: *¡Sanctiago y arriba!* Y fué el primero que subió á las dichas Torres, á cuya causa y esfuerzo se ganaron, é hizo en todo ello cosas señaladas; y que de antes habia servido de capitan en la conquista é poblacion de la isla de San Juan y en otras partes, donde habia pasado grandes trabajos, hambres y necesidades y hechos muy señalados, como dixistes constaba y parescia por cierta informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hicistes presentacion, y nos suplicastes que en remuneracion de los servicios del dicho vuestro padre é de los que vos habíades fecho en la dicha Nueva España, y porque dellos y de vos quedase memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho dos partes: en la una una viga ardiendo sobre unas aguas de mar, y arrimado á la dicha viga un leon puesto en salto, en memoria de la viga por donde pasó el dicho vuestro padre, en campo colorado, y en la otra parte una torre blanca, y que encima della salga una cabeza de un hombre armado y un brazo con una espada en la mano en campo azul, en memoria de haber sido el dicho vuestro padre el primero que subió en las dichas Torres; y por orla ocho estrellas azules en campo dorado, y por timble y devisa un yelmo cerrado con sus trascoles y dependencias y follajes de azul é oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 3 de Octubre de 1558.—La Princesa.

ARMAS

PARA EL CAPITÁN FRANCISCO RUIZ.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, el capitan Francisco Ruiz, vecino de la cibdad de San Francisco del Quito, nos ha sido hecha relacion que podrá haber nueve años, poco más ó menos, que con deseo de nos servir pasastes á las provincias del Perú, donde nos habeis servido en lo que se ha ofrescido, especialmente en el descubrimiento é conquista é poblacion de la provincia del Quito, y que ansí os hallastes con el Adelantado Don Sebastian de Belalcázar en el dicho descubrimiento é conquista hasta tanto que la mayor parte de los naturales de la dicha provincia y de la provincia de Quillacinga nos dieron la obidiencia é se pusieron debajo de nuestro yugo y señorío real, y se fundaron y poblaron la dicha cibdad de San Francisco é la de Sant Miguel y las de Popayan y las que son en la dicha provincia de Quillacinga, y que despues de pobladas las dichas cibdades de Popayan y Cali, fuistes con el dicho Adelantado á la conquista y poblacion de la provincia de Anzerma, y os hallastes en la conquista y pacificacion de todo ello, y que conquistada por mandado del dicho Adelantado, fuistes al Marqués D. Francisco Pizarro á le dar cuenta y razon de todo lo sucedido, como Gobernador que era de las dichas provincias, el cual, informado de vuestros servicios y constándole dellos, os nombró por nuestro Gobernador de la dicha provincia del Quito, hasta tanto que Nos proveimos otra persona, y que vuelto de hacer la dicha relacion al dicho Marqués por nos servir, hecistes compañía con el capitan Gonzalo Diaz de Pinera, teniente de Gobernador é Capitan general de la dicha provincia del Quito, para

ir á conquistar y descubrir el valle de la Canela, en que ambos á dos gastastes en las entradas que hicistes más de catorce mil ducados, y que demás de lo susodicho, siendo teniente de Gobernador de la dicha provincia del Quito el capitan Lorenzo de Aldana, os proveyó por capitan de cierta gente española y os envió con ella á la provincia y conquista de Nigua, que estaba rebelada de nuestro servicio, y la conquistastes y trajistes de paz á los naturales della, en todo lo cual nos habeis servido con vuestra persona, armas y caballos, pasando grandes trabajos, hambres y necesidades, como constaba y parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, y nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él un peñol sobre unas aguas de mar, y encima del dicho peñol una torre de plata, y sobre ella una bandera de oro con una cruz azul en medio, en memoria de los indios que así sugetastes y trujistes de paz, como buen capitan, y arrimados al dicho peñol y torre dos tigres de oro, el uno de la una parte y el otro de la otra, en memoria del esfuerzo que tuvistes en los rencuentros y peleas que tuvistes con los dichos indios, todo ello en campo de plata, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa una águila negra que del pico della salga un letrero que diga: *Virtus propria vera nobilitas,* con sus trascoles y dependencias é follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Ocaña á 27 de Diciembre de 1542.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA PEDRO DE VILLALOBOS.

Don Carlos, etc. Por cuanto vos, Pedro de Villalobos, sois uno de los conquistadores que primero conquistaron la Nueva España é otras muchas tierras y provincias en las nuestras islas del mar Océano é Indias dél, en todo lo cual vos hallastes peleando con vuestras armas y caballo, donde padecistes muchos trabajos, hambres, peligros y necesidades, especialmente al tiempo que fuistes con Don Hernando Cortés, nuestro Capitan General de la dicha Nueva España, á la gran ciudad de Tenuxtitan, México, en la cual los naturales é vecinos de la dicha tierra vos cercaron y pusieron en mucho peligro é vos hicieron recia guerra, peleando contra vosotros de noche é de dia animosamente; é para más os ofender, se juntaron é hicieron fuertes en la torre de la mezquita mayor de la dicha cibdad hasta quinientos hombres, los principales de la dicha cibdad é tierra, de donde recibíades mucho daño é perjuicio, y vos, el dicho Pedro de Villalobos, con otros cuarenta españoles, vuestros amigos, vos dispusistes á la tomar y entrar, é la entrastes é tomastes, aventurándoos á evidente peligro de muerte, por la gran resistencia que hallastes en vuestros contrarios, donde vos con mucho ánimo y esfuerzo subistes é fuistes uno de los primeros que subieron fasta ganar la dicha fuerza é torre, donde murieron los que en ella estaban, sin escapar ninguno dellos, en la cual toma fueron muertos algunos de los españoles, é vos é otros vuestros compañeros salistes heridos, lo cual fué gran parte de asegurar vuestras vidas que en mucho peligro estaban, é que los dichos vuestros enemigos desmayasen é enflaqueciesen en la guerra que adelante se os hizo.

Asimismo vos el dicho Pedro de Villalobos, al tiempo que se ganó la Casa de Moteçuma, que era el que á la sazon señoreaba la tierra, en la cual, como más principal, estaba junto con muchos de vuestros contrarios para la defensa della, os señalastes subiendo y entrando la dicha Casa con mucho esfuerzo, é á gran aventura é peligro de vuestra persona, fasta tanto que la dicha Casa se tomó, donde matastes é heristes muchos de los que la defendian; é como quiera que la multitud de los enemigos y su animosidad fuese tanta, al tiempo que vos hicieron salir á la tierra firme y dejar la dicha cibdad, vos el dicho Pedro de Villalobos os hallastes en una batalla que os dieron en una calzada, á la salida de la dicha cibdad, á donde fueron muertos más de la mitad de españoles que allí estábades, porque deshicieron las puentes que allí habia é vos tomaron el paso de la dicha calzada, é vos con los otros españoles que quedaron peleastes con tanto ánimo y esfuerzo, que os librastes y escapastes del dicho peligro y matastes é heristes muchos dellos á la salida de las dichas puentes, é vos hallastes ansimismo en todos los otros recuentros y batallas que los naturales de la dicha tierra vos dieron, al tiempo que vos siguieron desde la dicha ciudad de México hasta la de Tascultecal, donde hecistes cosas señaladas, en especial la batalla de Otumba; ansí mismo volvistes con el dicho Don Hernando Cortés á la dicha cibdad de México, y estovistes en el cerco della peleando con vuestras armas é caballo fasta tanto que tomastes é señoreastes la dicha cibdad, é reduxistes toda la dicha tierra so nuestro señorío, é hecistes otras cosas dinas de perpétua memoria, de que Dios nuestro Señor é nos habemos sido muy servidos, é nos suplicastes vos diésemos é señalásemos armas para que demás de las que teneis de vuestros antecesores, vos é vuestros subcesores para siempre jamás las pudiésedes esculpir é pintar, poner é traer en vuestras casas é reposteros, etc., etc. E nos..... vos hacemos mer-

ced..... de un escudo partido en cuatro partes: en la primera de arriba de la mano derecha de la cual, esté puesto un leon dorado, en campo verde, é en la otra parte de arriba de la mano izquierda, seis puentes de plata sobre agua, y en la parte de abajo de la mano derecha otras seis puentes plateadas sobre agua como la de arriba; y en la parte de la mano izquierda de abajo en el dicho escudo una torre con su homenaje de plata, en campo verde, y por orla del dicho escudo seis lobos dorados en campo colorado, y por devisa del dicho escudo un yelmo abierto con su timble, y encima dél una cabeza de un leon coronado, en señal del ánimo y fortaleza con que peleastes en la dicha tierra é tomastes la torre de la dicha cibdad, é de la defensa é ofensa que hezistes en el paso de las dichas puentes á vuestros enemigos, las cuales dichas armas os damos é señalamos en un escudo atal como éste, etc.

Dada en Burgos á 26 de Octubre de 1527.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA ALONSO PÉREZ DE VIVERO.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Alonso Perez de Vivero, vecino de la cibdad de Sevilla, en la colacion de Triana, nos ha sido hecha relacion que puede haber diez é ocho años poco más ó menos que pasastes destos nuestros reinos á las nuestras Indias del mar Océano con el Capitan general Gonzalez Dávila á descubrir é conquistar la provincia de Nicaragua, en el cual descubrimiento é conquista toviste muchos trabajos é peligros, é de ciertas heridas que os dieron estovistes á punto de muerte, é nos servistes en la dicha tierra fasta tanto que quedó conquistada y hechos en ella tres pueblos de españoles, é que de allí pasastes á la provincia del Perú con

un capitan é treinta compañeros en socorro del Gobernador Don Francisco Pizarro, que estaba en Puerto Viejo con mucha necesidad, con el cual pasastes adelante pacificando buenos pueblos hasta que llegastes á la isla de Puna, donde entrastes con la otra gente una legua por la mar con mucho peligro, porque los indios de la tierra eran muchos é belicosos, é os hallastes en la conquista é poblacion de las ciudades de Tumbez é San Miguel, é que dexándolos pacíficos el dicho Gobernador, se partió á la ciudad de Caxamalca, é desde allí envió al capitan Hernando de Soto é á vos el dicho Alonso Perez de Vivero con otros cuarenta hombres, é descubristes muchos pueblos, é volvistes á la prision del cacique Atabalipa, é os hallastes en la toma de la ciudad de Xauxa, la cual el dicho Gobernador pobló de cristianos y os nombró por Regidor della, é se partió para el Cuzco, dejando á vos en guarda del oro é plata que en la dicha ciudad de Xauxa se habia habido, é que allí os tuvieron cercado muchos indios de guerra hasta tanto que vos é los otros españoles que en la dicha ciudad estaban salistes á ellos é los desbaratastes y echastes de la tierra. En todo lo cual, y en todos los otros recuentros que habia habido en la dicha conquista é pacificacion, nos servistes con vuestras armas é caballo á vuestra costa é mision, como todo constaba é parecia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué fecha presentacion, é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos é de ellos quedase perpétua memoria, vos hiciésemos merced de daros por armas un escudo hecho dos partes, partido de alto abajo, en esta manera: en la primera parte, á la mano derecha, un grifo, la mitad de medio arriba á manera de águila rapante, é la otra mitad de medio abajo á manera de leon, en campo de oro; y en la otra parte, á la mano izquierda, una torre mocha de oro, con sus puertas y ventanas azules en campo azul, y

una orla con ocho mariposas á colores en campo colorado, y por timble un yelmo cerrado con un rollo torcido, y por devisa una media águila negra rapante, con sus trascoles y dependencias á follajes de azul é oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 24 de Marzo de 1537. — Yo el Rey.

ARMAS

PARA EL CAPITÁN PEDRO DE LEÓN.

Don Phelipe, etc. Por cuanto por parte de vos, el Capitan Pedro de Leon, vecino de la cibdad de Santiago, de las provincias de Chile, me ha sido hecha relacion que há treinta años que pasastes á las provincias del Perú, donde comenzastes á servirnos, hallándoos en compañía del Marqués Don Francisco Pizarro al tiempo que se alzó el Ynga y los naturales de la tierra, con vuestras armas y caballos hasta que él y los indios, sus aliados, quedaron pacíficos, y prosiguiendo en nuestro servicio despues de haber ido en compañía del capitan Pero de Candía al descubrimiento de los Chunchos, y pasado en él excesivos trabajos, en que murieron docientos soldados, volvistes á hacer otra jornada en la mesma compañía y en la del Capitan Diego de Rojas al descubrimiento de los Chiriguanaes, donde salistes desbaratados, y desde allí fuistes en compañía del Capitan Pédro de Valdivia al descubrimiento y conquista de las provincias de Chile, en que ansí mesmo con el buen celo que teníades os empleastes con mucho riesgo de vida y gasto de hacienda, perseverando en nuestro servicio, y os hallastes en el valle de Citama en deshacer y derribar el fuerte que tenian hecho los naturales para su defensa, en poblar la cibdad de Santiago en el valle de Machapomo, y en la guerra que se dió á los dichos naturales, de

donde quedaron muertos gran parte de los españoles, y despues en poblar la cibdad de la Serena y en conquistar y pacificar la provincia de los Valles, y de allí venistes á juntaros con el Adelantado Alderete, y le ayudastes á poblar la cibdad de la Concepcion, de donde fuistes á descubrir los rios de Canten y Valdivia, y á poblar otras cibdades. Y despues, habiendo muerto el dicho Gobernador Pedro de Valdivia, os hallastes contra los naturales que se alzaron en las dichas provincias de Chile hasta que estuvieron pacíficos debajo de nuestro dominio y Corona real, y despues os juntastes con Francisco de Villagrana, nuestro Gobernador de las dichas provincias de Chile, con el cual é los demás españoles que habia entrastes en los rencuentros que se ofrecieron contra los dichos naturales; y desde allí habíades ido con el capitan Juan Remon, Maestre de campo de nuestro ejército, á la conquista de Arauco y Tucapel, y despues os juntastes con Don García de Mendoza y pasastes el rio de Bibio hasta llegar al valle de Arauco, adonde hubistes grandes batallas con los naturales que eran enemigos, y los pacificastes é hecistes venir de paz. En lo cual, y en otras muchas cosas que en el dicho tiempo se han ofrescido en las dichas provincias del Perú y Chile, y demás á ellas subjetas y comarcanas, nos habíades servido como buen hijodalgo y vasallo nuestro con vuestra persona, armas y caballos y criados, y gastado gran cantidad de pesos de oro, como dixistes nos constaria por cierta informacion que de todo ello ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias fué hecha presentacion, y me suplicó que en recompensa dello y de la voluntad que teníades de lo continuar, y para que de vos y de vuestros hijos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo partido en tres partes ó cuartos: que el primer cuarto alto sea tan grande como los dos de abajo, y en el dicho cuarto alto esté un caballero á caballo, armado con armas blancas y doradas; en el almete unas

plumas verdes y amarillas y coloradas, con una lanza en la mano derecha con su hierro, y una bandera en ella amarilla, con una águila negra en ella rapante que esté en campo de azul claro sobre un prado verde; y en el otro cuarto bajo de la mano derecha, en campo de plata, esté un leon de su color, rapante, con un castillo en la mano derecha, colorado; y en el otro cuarto bajo de la mano izquierda, en campo verde, esté un grifon de oro que en la mano derecha tiene una corona de oro; y por orla del dicho escudo, en campo de oro, un letrero de letras negras que diga en latin: *Nobilitat animos virtus non acta parentum;* y encima del dicho escudo un timble cerrado con su rollo de azul y oro, é por devisa un medio leon de su color que tiene en las manos una lanza con su yerro, y en ella una bandera amarilla con una águila puesta en vuelo en ella, negra, con sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en el Bosque de Segovia á 19 de Julio de 1566.— Yo el Rey.

ARMAS

PARA HERNANDO DE MONTENEGRO.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, el Capitan Hernando de Montenegro, vecino de la ciudad de los Reyes, que es en la provincia del Perú, nos ha sido hecha relacion que podrá haber veinte é cinco años poco más ó menos que, con deseo de nos servir, pasastes á la provincia de Tierra firme, que es en las nuestras Indias del mar Océano, y la ayudastes á conquistar é poblar, y que poblada ya la ciudad de Panamá, é siendo vos vecino en ella, á vuestra costa descubristes tierras é minas de oro, de que á la dicha provincia ha venido gran honrra y provecho, é nuestros quintos reales han sido acrecentados; é

que andando en el dicho descubrimiento, peleastes muchas veces con los indios naturales de la dicha tierra, é que en las peleas que con ellos tovistes fuistes herido de muchas heridas, de las cuales llegastes á punto de muerte; y que despues de lo susodicho, por más nos servir, en tiempo que la dicha provincia del Perú tenia grand necesidad de gente española para la sustentacion della, pasastes á la dicha provincia bien aderezado y proveido de caballos y armas y esclavos, y nos servistes en la conquista y pacificacion de la dicha provincia en compañía del Marqués Don Francisco Pizarro é sus capitanes en todo lo que se ofresció; é que al tiempo que los indios de la dicha provincia se alzaron de nuestro servicio, os hallastes en guarda y defensa de la dicha ciudad al tiempo que fué sobre ella el cerco de los indios, como por la tierra en el castigo que el dicho Marqués hizo é mandó hacer, donde os señalastes contra los enemigos, poniendo vuestra persona muchas veces á peligro de muerte; é que hecho lo susodicho, teniendo el dicho Marqués consideracion á vuestros servicios é antigüedad en la tierra, os encargó é mandó ir con gente por capitan á pacificar las provincias de los Atarullos é indios dellas, lo cual hecistes, é los trajistes de paz é subjetastes debajo de nuestro yugo é señorío real, en todo lo cual habeis pasado grandes trabajos, hambres y necesidades, como dixistes constaba y parecia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, é nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él un peñol sobre un rio, y encima dél una torre de plata, y encima del homenage de la dicha torre una bandera verde, orlada de oro, con una cruz de oro en medio della, y arrimado al dicho peñol, á la parte derecha, un grifo, la mitad de medio arriba á manera de águila que tenga el pico y manos y uñas

de oro, y la otra mitad de medio abajo á manera de leon, color de oro, todo ello en campo colorado, y por orla ocho estrellas de oro en campo azul, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa un brazo armado con espada desnuda en la mano, con sus trascoles y dependencias á follages de colorado y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Fuensalida á 26 de Octubre de 1541.—Fr. G. Cardinalis Hispalensis.

ARMAS

PARA EL CAPITÁN DIEGO MÉNDEZ.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, el Capitan Diego Mendez, vecino de la cibdad de Sant Francisco del Quito, que es en las provincias del Perú, de las nuestras Indias del mar Occano, nos ha sido hecha relacion que podrá aver diez y seis años poco más ó menos que vos, con deseo de nos servir y del acrescentamiento de nuestra Real corona, pasastes á las dichas provincias del Perú, donde nos servistes como bueno y leal vasallo en todo lo que se ofreció, especialmente que sabido por vos la prision que fué hecha á Blasco Nuñez Vela, nuestro Visorrey que fué de aquella tierra, por causa de Gonzalo Pizarro y sus secazes, y que habia desembarcado en el puerto de Tumbez, fuistes uno de los primeros que le acudieron y sirvieron, juntándoos con él en el pueblo de Tiquicimbe al tiempo que se retiró á la provincia del Quito desde el Puerto de Tumbez, y que desde la dicha provincia del Quito fuistes en su acompañamiento á la cibdad de Sant Miguel, y os hallastes en el desbarato de ciertos capitanes del dicho Gonzalo Pizarro, y que acompañastes al dicho Visorrey cuando se retiró del dicho Gonzalo Pizarro y de su ejército á la dicha cibdad de Sant Francisco del Quito, y desde

ella á la provincia de Popayan, y que fuistes uno de setenta que con él quedaron de más de trescientos y cincuenta que con él salieron de la cibdad de Sant Miguel, y que siempre le acompañastes y servistes hasta que fué muerto por el dicho Gonzalo Pizarro y sus criados, pasando en todo ello grandes trabajos y pérdidas de hacienda; y que despues de muerto el dicho Visorey, sabiendo la ida del licenciado de la Gasca, estando tiranizada aquella tierra por el dicho Gonzalo Pizarro, fuistes el primero que en la cibdad de Puerto viejo alzastes la voz en nuestro nombre nombrándoos capitan y justicia por Nos, y distes al capitan y Teniente que el dicho Gonzalo Pizarro tenia puesto en ella, y reducistes la dicha cibdad á nuestro servicio y la tovistes hasta que el dicho licenciado Gasca llegó á ella, y despues de llegado, servistes en todo lo que se ofreció, en lo cual habeis pasado grandes trabajos, hambres y necesidades, y servido con vuestra persona, armas y caballo á vuestra costa y mision, como dixistes constaba y parecia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, en que fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté hecho dos cuartos: que en el uno dellos de la mano derecha esté un roble verde que le atraviese un lobo rojo, en campo de plata, y en el otro cuarto alto una torre de plata en campo verde, y por orla ocho flores de lis de plata, en campo colorado, y un yelmo cerrado, y por devisa un águila negra, con sus trascoles y dependencias é follajes de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 14 de Diciembre de 1551.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA FR. FRANCISCO MANOSALBAS.

Don Carlos y Doña Juana, su madre, etc. Por cuanto vos, Fr. Francisco Manosalbas, Prior de la Orden de San Juan de Rodas, clérigo presbítero, me heciste relacion que podia haber diez años, poco más ó menos tiempo, que pasastes á las nuestras Indias, é os hallastes con el Adelantado Francisco de Garay, nuestro Gobernador de la provincia de Garayano é rio de Panuco, con una armada muy gruesa para ir á conquistar la dicha su gobernacion, é fuistes en su compañía en la dicha armada hasta llegar al rio de Palmas, que es en la dicha provincia, y el dicho Adelantado desembarcó en el dicho rio é se fué con la mayor parte de la gente é capitanes que consigo llevaba la vuelta del rio de Panuco, donde se siguieron muchos trabajos de sed é hambre é recuentros de indios, é que en todo esto os hallastes con vuestras armas é caballo, animando y esforzando á mucha de la gente, é luego que llegaron al dicho rio de Panuco, dende á muy pocos dias, se rebelaron todos los naturales de la dicha provincia contra nuestro servicio, é mataron muchos cristianos españoles que estaban aposentados en los lugares é villas de los dichos naturales con muy gran copia de gente é mano armada vinieron á cercar la villa de Santisteban del Puerto, que en la dicha provincia estaba poblada, donde vos estábades en compañía de nuestros capitanes Gonzalo de Ovalle é Gil Gonzalez de Benavides é Pedro de Sotomayor, é de los dichos naturales diz que tuvieron cercada la dicha villa más de cincuenta dias, dándoles guerra, hasta tanto que vino en su socorro á descercar la dicha villa el capitan Gonzalo de Sandoval, é os hallastes en su compañía hasta tanto que se conquistó é pacificó; é me suplicastes é pedistes por merced que, habiendo respeto á vuestros servi-

cios, os hiciésemos merced de confirmar y aprobar las armas que teneis de vuestros antecesores, que son las siguientes: un escudo hecho tres partes, y en el cuarto de encima de la mano izquierda dos manos; en medio, una banda azul en campo encarnado, las cuales dichas armas diz que son vuestras é de vuestros antecesores, é que demás dellas vos diésemos é señalásemos otra licencia é facultad para las poder esculpir é poner é pintar en vuestros reposteros é casas y en otras cualesquier partes é do quisiésedes é por bien tuviésedes vos y los hijos é hijas que tiene una hermana vuestra en estas partes, entre los cuales diz que hay dos doncellas para se casar, las cuales quereis vos llevar á la dicha Nueva España para las dar maridos é que vivan é permanezcan en ella é los herederos é subcesores que dellas subcedieren. Y Nos, acatando lo susodicho é los servicios que nos habeis hecho, é porque es justo que los que bien sirven á sus Príncipes é señores naturales sean dellos favorecidos é honrados, tovímoslo por bien, é por la presente vos confirmamos, loamos é aprobamos las dichas armas que ansí teneis de vuestros antecesores; é si necesario es, vos las concedemos de nuevo, y vos hacemos merced é queremos que demás de las dichas armas de los dichos vuestros antecesores, vos é los dichos vuestros sobrinos é sobrinas podais traer é poner en el dicho escudo, en el cuarto derecho superior, un sol en medio con cuatro estrellas de oro en las esquinas, en campo colorado, y en el otro cuarto de bajo un leon en campo verde con una orla é letrero que dice: *Sicut cervus desiderat fontes aquarum ita desiderat anima mea ad te Deus,* con tres flores de lises á las esquinas, azules, y encima del escudo un almete cerrado con una cabeza de muerte é dos huesos en cruz; una *F* blanca encima en un escudo tal como éste. Las cuales dichas armas, etc.

Dada en Medina del Campo á 5 de Junio de 1532.—Yo la Reina.

ARMAS

PARA RODRIGO CASTAÑEDA.

Don Carlos, etc. Por cuanto vos, Rodrigo de Castañeda, vecino de la gran cibdad de Tenustitan, Méjico, que es en la Nueva España, con deseo de nos servir, continuando la que vuestros pasados hicieron en servicio de la Corona Real destos nuestros reinos el año pasado de mil é quinientos é diez y siete, pasastes á las nuestras yslas é Tierra firme del mar Océano, en las cuales residistes en nuestro servicio fasta tanto que puede haber nueve años, poco más ó menos, que fuistes en el armada de Hernando Cortés, nuestro capitan general de la dicha Nueva España, á la conquista é pacificacion de toda ella, en la entrada de la cual ayudastes á conquistar é ganar la ysla de Coçanel? y el rio de Grijalva, en el cual con los naturales de la dicha tierra ovistes una reñida batalla en que señalastes vuestra persona, y de allí fuistes adelante conquistando y ganando la dicha tierra hasta llegar al Puerto de San Juan, en la conquista é toma del cual é pacificacion de sus comarcas los naturales de la dicha tierra os dieron muchas batallas y recuentros, en los cuales peleastes con mucho ánimo y esfuerzo, y ansímismo en la batalla que los vecinos de Tiçapanago y sus comarcas dieron á los cristianos españoles que la conquistábades, fuistes herido, y ansí ferido pasastes adelante á las provincias de Taxcaltede é Diorula, despues de la conquista é pacificacion de las cuales, fuistes con el dicho Cortés é con los otros cristianos españoles, vuestros compañeros, á la dicha gran cibdad de México, la cual conquistó é ganó con mucho trabajo y peligro de los dichos españoles, y estando de paz y en nuestro servicio, se alzó y rebeló y echaron por fuerza de armas della á los españo-

les que allí estaban, é os siguieron muchos dias dándoos siempre recuentros y batallas, hasta que fuistes de allí á las provincias de Tepeca é Içuca é Totola y á la cibdad de Tezcuco, y á la de Otumba y Chalco y Guaxtepeque, en la conquista é pacificacion de las cuales ovistes muchas batallas y recuentros, en las cuales nos servísteis animosamente con mucho trabajo é peligro de vuestra persona fasta la poner y sojuzgar so nuestro señorío é dominio real; y como quiera que los vecinos é naturales de la dicha cibdad de México viesen que andábades los más cristianos españoles entendiendo en nuevas conquistas é pacificaciones, se levantaron y rebelaron contra los españoles que en la dicha cibdad estaban, y les echaron por fuerza de armas della, y mataron en la dicha rebelion é alzamiento muchos de los cristianos, é vos, el dicho Rodrigo de Castañeda, volvistes con los otros españoles, vuestros compañeros, de las dichas provincias á la cibdad de México, y la entrastes y tomastes por fuerza de armas, en la cual toma y entrada ovistes muchas batallas y recuentros, en los cuales hecistes cosas señaladas y matastes por vuestras manos y heristes muchos de vuestros contrarios y enemigos, y peleastes todos por tal manera que ganastes y recobrastes la dicha ciudad y las torres y fortalezas della, y destruistes y quemastes los ydolos de las mezquitas dellas é las hecísteis yglesias y pusistes en ellas ymágenes de nuestra santa fe católica, é despues de la pacificacion de aquesto, visto por el dicho Cortés vuestro ánimo y esfuerzo y la voluntad que teníades de nos servir, vos envió con otros compañeros vuestros y con los otros naturales de la tierra, vuestros amigos, á las provincias de Guacaqualco é Tinextepeque é Atciunalox é sus comarcas, y á Panuco y á Guatimala y Cozcatlan, que es cuatrocientas leguas de la dicha ciudad de México, para la conquistar é ganar, é la conquistastes é ganastes, é fuistes herido muchas é diversas veces en las batallas que ovistes en ellas, é nos hezis-

tes en la dicha tierra otros muchos é señalados servicios, é me suplicastes é pedistes por merced que demás de las armas que de vuestros antecesores teneis, vos diésemos é señalásemos armas para que vos é vuestros herederos é subcesores dellos las pudiésedes traer é poner en vuestros reposteros é casas y en las otras partes....., etc., etc., un escudo partido en cuatro partes: en la parte de la mano derecha del cual esté puesta un águila negra en campo dorado, y en la segunda parte abaxo della un peñol verde con una cruz dorada, en señal del que vos ganastes en la dicha tierra, y al pie dél una fuente en campo colorado, y á la tercera parte de arriba de la mano izquierda esté un castillo dorado en campo colorado, en señal del que en la dicha cibdad y en él ayudastes á conquistar é ganar: otro cuarto de abaxo della un leon rapante dorado, en campo azul, en señal del ánimo y esfuerzo con que en lo susodicho peleastes, y por orla del dicho escudo cuatro manos, en cada una de las cuales esté una cruz dorada y dos cabezas, en campo verde, en señal de los que en la dicha tierra matastes en las dichas guerras, é de las ynsignias que en las dichas mezquitas pusistes de nuestra santa fe católica, con su yelmo abierto, encima del cual esté un leon rapante y su timble en un escudo atal como éste, las cuales dichas armas vos damos, etc.

Dada en Burgos á 20 de Diciembre de 1527.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA PEDRO DE OÑATE.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Iñigo Lopez de Mondaragon, en nombre de vos, Pedro de Oñate, vecino de la ciudad del Cuzco, que es en las provincias del Perú, nos hizo relacion que podrá haber quince años y más tiempo

que vos, con deseo de servirnos, pasastes á las nuestras Indias del mar Océano, é que al tiempo que el Adelantado Don Diego de Almagro fué con cierta gente á las dichas provincias del Perú en socorro del Marqués Don Francisco Pizarro, fuistes vos con él y llevastes dos caballos con que servistes en la toma de Caxamalca, é que de allí fuistes con el dicho Marqués á la conquista de la ciudad é provincia de Xauxa, é que tomada é conquistada, fuistes adelante y os hallastes en la toma de la ciudad del Cuzco y en todas las guazabaras y rencuentros que se hubo con los indios della; é que despues de ganada la dicha ciudad, volvistes á la dicha ciudad de Xauxa, y de allí fuistes con el capitan Hernando de Soto en seguimiento del capitan Quizquiz y de los indios de guerra que iban con él, é que en todo lo susodicho nos servistes con vuestra persona, armas y caballos, pasando grandes trabajos, hambres y nescesidades, como dixistes constaba y parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, é nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos y de ellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que estén en él tres estrellas de oro en campo azul, é por orla cinco aspas de plata en campo colorado, y por timble un yelmo cerrado, y por divisa un medio leon de oro con un estandarte verde en las manos, con sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Sevilla á 24 de Noviembre de 1541.—Fr. G. Cardinalis hispal.

ARMAS

PARA MELCHOR VERDUGO.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto Hernando de Ceballos, en nombre de vos, Melchor Verdugo, vecino de la cibdad de Trugillo, que es en la provincia de la Nueva Castilla, llamada Perú, de las nuestras Indias, nos ha hecho relacion que al tiempo que el Marqués Don Francisco Pizarro, nuestro Gobernador y Capitan general de la dicha provincia y del nuestro Consejo, la comenzó á conquistar é poblar, hasta agora, siempre os habeis hallado con vuestras armas y caballos en la conquista della con el dicho Marqués, donde pasastes muchos trabajos, especialmente en la prision del cacique Atapalipa é toma de Caxamalca é otros lugares de indios, y en muchos rencuentros é guazabaras que con los indios de la dicha provincia ha habido, todo ello á vuestra costa é mision, y teneis vuestra casa poblada en la dicha cibdad de Trugillo, donde habeis fecho muy buenas obras é acogimientos á las personas que han ido á la dicha provincia á nos servir, á los cuales habeis dado de comer é otras cosas que han habido menester, como todo dijo que constaba é parescia por cierta informacion de que ante los del nuestro Consejo de las Indias hizo presentacion, é nos suplicó é pidió por merced que en remuneracion de los dichos vuestros servicios vos mandásemos dar por armas un escudo fecho tres partes: en la una parte baja, que es la principal del dicho escudo, una nao con sus velas tendidas en campo de aguas azules y blancas; en la otra parte alta de la mano derecha un tigre con una espada, en campo colorado, y en la otra tercera parte un árbol que se dice coco, sobre aguas azules en campo de oro, y una orla con cuatro cabezas de

sierpes corriendo sangre, y en cada una de las cuatro esquinas del dicho escudo dos astas de lanzas quebradas con los hierros de su color, y las astas de oro en campo blanco ó de plata, y por timble un yelmo cerrado, y por divisa un tigre con la dicha espada en las manos, con sus trascoles y dependencias de negro y verde, y un rollo torcido, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 7 de Diciembre de 1537.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA JUAN ROLDÁN.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Juan Roldan, vecino de la ciudad de Trugillo, de las provincias del Perú, que es en las nuestras Indias del mar Océano, me ha sido hecha relacion que Joan Roldan, vuestro padre, ya difunto, puede haber cincuenta años que pasó á aquellas partes, no estando descubierto en ellas más de solamente la Isla Española, y así fué uno de los primeros conquistadores y pobladores dellas, é que nos sirvió muy principalmente como bueno y leal soldado é hijodalgo, especialmente en el rio del Darien con Vasco Nuñez de Balboa, donde poblaron el pueblo de Acla, y de allí pasó á la provincia de Tierra firme con Pedrarias Dávila, y descubrieron el rio de Chagre, por donde pasan las mercaderías al Perú, y pobló la ciudad de Panamá, y descubrió y pobló ansimesmo la costa del Norte y Sur, de donde, en compañía de los Gobernadores Pizarro y Almagro, pasó á las dichas provincias del Perú con sus armas, y nos sirvió en la conquista dellas en cosas que se ofrescieron, señalándose como buen soldado, y encargándosele siempre cosas de mucha confianza y calidad, en que pasó muchos trabajos y heridas, poniéndose su vida muchas veces en

peligro de perdella; principalmente teniendo los indios en mucho peligro al dicho Don Diego Almagro, le salvó con su ayuda y socorro, trayéndole á cuestas hasta que le sacó del peligro, y á él le quebraron un ojo; y habiendo desbaratado los dichos indios, se fué con el dicho Don Diego á la conquista del Quito, y nos sirvió en ella y en otras partes y provincias de aquellas partes con mucha fidelidad y bondad, sin jamás haber deservido en cosa alguna, ni aun recibido premio por ello; é que de allí os hallastes en la poblacion y fundacion de la cibdad de Trugillo y en la pacificacion del alzamiento general de los naturales del dicho reino; é que ansimismo vos, por continuar lo que el dicho vuestro padre y antepasados habian hecho, nos habíades servido en las dichas provincias en todo lo que se habia ofrecido, como leal vasallo y buen soldado y hijodalgo, como todo nos podria constar por informaciones de los dichos servicios vuestros é del dicho Juan Roldan, vuestro padre, de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte habian sido presentadas, y me fué suplicado y pedido por merced que, para que de los servicios del dicho vuestro padre y vuestros quedase perpétua memoria, y vos y vuestros hermanos y vuestros descendientes pudiésedes ser más honrados, vos mandásemos dar por armas, ultra de las que teneis de vuestros antepasados, un escudo que tenga el campo azul, y en medio dél esté un castillo de oro, y á los dos lados dél haya dos grifos de oro, puestos en salto, y cada uno dellos tenga con la una mano asido el dicho castillo, y en las otras tenga sendas espadas desnudas, y en las puntas dellas tengan sendos mundos redondos, con sus cruces, y en medio de los dichos mundos esté una Corona real de oro que esté sobre el dicho castillo, y los dichos grifos estén puestos de pies en un prado verde, por medio del cual vaya un rio con sus aguas azules y blancas, y encima del dicho prado verde, entre las piernas de los dichos dos gri-

fos, esté un ojo que declina su mirar hacia la orla del dicho escudo de la mano derecha; y por orla del dicho escudo estén siete leones rapantes, de su color, en campo de plata, y por timble un yelmo cerrado con su rollo torcido, y por divisa un mundo, é sobre el dicho yelmo plumages blancos, amarillos y colorados, y encima de la cruz del dicho mundo un letrero que diga: *Honor in armis*, y sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 20 de Marzo de 1565.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA PERO MARTÍN DE DON BENITO.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto Hernando de Çaballos, en nombre de vos, Pero Martin de Don Benito, vecino de la cibdad de los Reyes, de las nuestras Indias del mar Océano, nos ha hecho relacion que podia haber cinco años, poco más ó menos, que pasastes á la dicha provincia, donde nos habeis servido é pasado muchos peligros é trabajos, é nos suplicó é pidió por merced que en remuneracion de los dichos servicios vos mandásemos dar por armas un escudo de todo el campo dél azul, que tenga una banda de oro é descienda desde lo alto de la mano derecha hasta la punta baja de la mano izquierda, con dos perfiles de una parte y otra, colorados y verdes oro, é dos tigres que suban por ella, y por orla cuatro piñas de oro é otros cuatro árboles verdes con las raices de oro en campo blanco ó plata, y por timble un yelmo cerrado, con un medio tigre por divisa, y su rollo y dependencias á follajes de azul y colorado, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 7 de Diciembre de 1537.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA DIEGO DE PLATAS.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto vos, Diego de Platas, nos hicistes relacion que podrá haber diez y ocho años y más tiempo que pasastes á las nuestras Indias del mar Océano, gastando para ello mucha parte de vuestra hacienda, donde nos habeis servido con vuestra persona, armas y caballos, padesciendo muchos trabajos, peligros, hambres y nescesidades, ansí en pacificar muchos caciques que andaban de guerra en la provincia de Tierra firme, como al tiempo que los gobernadores Don Francisco Pizarro é Don Diego de Almagro fueron al descubrimiento é conquista de las provincias del Perú, y fuistes uno de los primeros conquistadores que con los dichos Gobernadores entraron en el dicho descubrimiento, en la cual dicha conquista del Perú y guerras dellas andovistes más de cinco años, donde os dieron muchas heridas; especialmente os hallastes solo con otro compañero, que se llamaba Pedro de Orgaz, en un rencuentro que se hobo con los indios en el rio de las fortalezas, é os detuvistes con los indios vos y el dicho Pedro de Orgaz solos hasta que llegó el dicho Don Francisco Pizarro con su gente, del cual dicho rencuentro ó guerra sacastes muchas heridas, é que dellas ó de la enfermedad que en la dicha guerra os subcedió llegastes á punto de muerte, y despues os recogistes é volvistes á curar á Panamá, é de allí fuistes con Pedro Arias de Avila á la provincia de Nicaragua, donde estuvistes más de cuatro años, é os hallastes en los rencuentros y guerras que se ofrescieron en la dicha provincia de Nicaragua, y especialmente ayudastes á conquistar el pueblo de las Minas de la dicha provincia de Nicaragua; é que despues, al

tiempo que el Adelantado Don Pedro de Alvarado hizo su armada en Guatimala é Nicaragua para venir á la dicha provincia del Perú á descubrir nuevas tierras, vinistes en nuestro servicio con el dicho Adelantado con vuestras armas y caballo, y entrastes con él la tierra adentro hasta la provincia del Quito, pasando muchos trabajos y peligros con los indios de guerra, é que despues os fuistes la tierra adentro en la dicha provincia del Perú hasta la provincia de Toledo con el dicho Adelantado Don Diego de Almagro, y llegastes hasta la provincia de Chile, que es quinientas leguas más adelante de la cibdad del Cuzco, á la cual dicha provincia de Chile llevastes dos caballos é armas, é para ello gastastes mucha cantidad de vuestra hacienda, é que en la dicha provincia de Chile fuistes muchas veces á descubrir caminos y tomar guias é lenguas, donde se os ofrecieron muchos rencuentros con los indios, de que salistes con muchas heridas; é ansimismo nos servistes en la guerra que hobo en el Cuzco y su comarca sobre el alzamiento del Inga, y en descercar la dicha cibdad del Cuzco, como todo lo susodicho constaba é paresce por ciertas probanza é informacion, é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase perpetua memoria, os mandásemos dar por armas un escudo hecho dos partes: que en la primera parte de la mano derecha esté un peñol de su color con una torre de oro encima dél, en campo de plata, en señal de los peligros á que os pusistes cuando os hallastes solo con los dichos indios en el rencuentro que hobistes con ellos en el dicho rio de las fortalezas y en las otras partes, y en la otra parte á la mano izquierda dos estrellas de oro en campo azul, en señal de las muchas tierras que anduvistes en las dichas provincias de las nuestras Indias, y por orla ocho hachas cruzadas de oro, en campo colorado, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa el dicho peñol con la torre, con sus trascoles y dependencias á fo-

llajes de azul y oro y colorado, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 2 de Julio de 1540.—Fr. G. Cardinalis hispal.

ARMAS

PARA JUAN DE ZARAGOZA.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Juan de Zaragoza, vecino de la ciudad de Tenuxtitan, México, de la Nueva España, que es en las nuestras Indias del mar Océano, nos ha sido hecha relacion que podrá haber veinticinco años, poco más ó menos, que vos, con deseo de nos servir é del acrescentamiento de nuestra Corona Real, pasastes á la dicha Nueva España, donde nos habeis servido en lo que se ha ofrescido, é que ansimismo nos sirvió Miguel de Zaragoza, vuestro padre, el cual fué uno de los primeros descubridores é conquistadores de aquella tierra, el cual, entre otras cosas señaladas que hizo, fué que, disfrazándose de su hábito é tomando el hábito de indio, con un cántaro á cuestas, por no ser conoscido, aventurando su vida y persona, entró de noche en las provincias de Almería y Escuacle, y entendió lo que los indios della hacian, é vino á dar noticia dello al real de los españoles, lo cual fué causa para que los dichos españoles no pereciesen y cobrasen ánimo para dar sobre los dichos indios.....(1), hicieron é se ganaron las dichas provincias, y se pusieron debajo de nuestro yugo é señorío Real. Y que demás de lo susodicho, salió con licencia que para ello le dió el Marqués del Valle Don Fernando Cortés, Gobernador y Capitan general que á la sazon era en aquella tierra, á se combatir con un cacique

(1) Rotura del papel.

principal de la dicha provincia de México, que pidió campo é se combatió con él, y le mató, lo cual fué gran parte para que otros de los naturales perdiesen el ánimo que tenian contra los españoles que en aquella tierra habia; como todo ello constaba é parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hecistes presentacion, é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios y del dicho vuestro padre, é porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho dos partes: que en la primera parte estén... cántaros de oro en unos caminos, en memoria del cántaro que llevaba el dicho vuestro padre yendo disfrazado, en campo verde; y en la otra parte baja un tigre y un brazo armado con una espada desnuda en la mano, en campo colorado, en memoria de lo que sirvió; y por orla ocho aspas, á manera de bastones verdes, en campo de oro, é un yelmo cerrado; é por divisa unas alas de águila, negras, de en medio de las cuales salga un brazo armado con un estandarte azul, en el cual esté un cántaro de oro é dos aspas, con sus trascoles y dependencias é follages de oro é azul, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Alcalá de Henares á 13 de Febrero de 1548.— Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA DIEGO HERNÁNDEZ NIETO.

Don Carlos y Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Diego Hernandez Nieto, vecino de Tenustitan, Méjico, de la Nueva España, que es en las nuestras Indias del mar Océano, nos ha sido hecha relacion que podrá haber veinte años poco más ó menos que, con deseo de nos servir, pasásteis con Pánfilo de Narvaez á la dicha Nueva Es-

paña y os hallásteis en la dicha ciudad de Méjico al tiempo que los naturales echaron de ella á los cristianos cuando fué cercada (?), y que en la pelea que allí hubo salísteis muy mal herido, y que despues de salir de la dicha ciudad, fuísteis con el Marqués del Valle y la gente que lo acompañó á la provincia de Taxcala, y de allí fuísteis á las provincias de Tepeaca y Cachucan, y os peleásteis en la conquista y pacificacion de ellas, y que así mismo os hallásteis en la conquista de la ciudad de Tezcuco y de otras provincias comarcanas, y que fuísteis con el dicho Marqués á la laguna de la dicha ciudad de Méjico, y que yendo vos con el capitan Don Pedro de Alvarado por el sitio de Tacuba, ya que llegábades á una calzada, llegásteis á una albarrada muy fuerte de cal y canto y la ganásteis; y que estando peleando Alonso Ortiz de Zúñiga con más de mil indios, y teniéndole ya caido en el suelo á causa de muchas heridas que tenia, vos entrásteis entre ellos aventurando la vida por socorrerle que no le matasen, y le sacásteis de entre ellos, y que vos salísteis herido de la dicha pelea de muchas heridas en el cuerpo y una en el rostro, y que despues de conquistada la dicha ciudad de Méjico y las dichas provincias, el dicho Marqués del Valle envió al dicho Don Pedro de Alvarado á la provincia de Tututepeque, y fuísteis vos con él y la pacificásteis, y despues de conquistada, fuísteis á la provincia de Teguantepeque y la conquistásteis y os hallásteis en la conquista de Teguecistepeque, donde en el rencuentro y pelea que con los indios de ella tuvísteis, prendísteis vos á un cacique principal de aquella tierra y le tragísteis preso ante el dicho Don Pedro de Alvarado; y que despues de lo susodicho, fuísteis con el dicho Marqués á la provincia de Panuco, donde os hallásteis en la conquista y pacificacion de ella, y así mismo os hallásteis con el dicho Marqués en la conquista de la provincia de Honduras, en lo cual todo nos servistes con vuestra persona y armas, pasando grandes trabajos, ham-

bres y necesidades, como digísteis constaba y aparecia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, fué hecha presentacion, y nos fué suplicado que en remuneracion de vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase perpétua memoria, os mandásemos dar por armas un escudo que esté en él una albarrada (?) rota, y detrás de ella unas aguas de mar, y encima una puente que en el medio de ella esté una fortaleza de oro en campo colorado, y por orla diez estrellas de oro en campo azul, y por timble un yelmo cerrado, y por divisa, encima del dicho yelmo, unos plumages de colores y unos trascoles y dependencias á follages de oro y azul, ó como la nuestra merced fuese; y nos acatando, etc.

Dada en Madrid á 12 de Diciembre de 1539.—Frater Garcia Cardinalis Hispalensis.

ARMAS

PARA GARCÍA DEL PILAR.

Don Carlos, etc. Por cuanto vos, García del Pilar, vecino de la ciudad de Méjico, que es en la Nueva España, nos hicísteis relacion que vos sois uno de los primeros conquistadores y pobladores de la dicha Nueva España, donde nos habeis hecho muchos y señalados servicios, especialmente que vos fuísteis con Don Hernando Cortés, Marqués del Valle, y os hallásteis con él y sus capitanes en toda la conquista de la dicha Nueva España despues que desembarcaron, así en la isla de Coçumel, como en el rio de Grijalva y Tuscaltesle, hasta llegar á la dicha ciudad de Méjico, y despues en otras provincias que se conquistaron despues de ganada la dicha ciudad, y os hallásteis con el dicho Marqués al tiempo que la primera vez él entró en ella y cuando los indios lo echaron fuera de

ella y mataron seiscientos cristianos; y despues os hallásteis con el dicho Marqués y sus capitanes en las guerras y conquistas de Tepeaca (?) y en Carychiabtla, y despues os hallásteis en la pacificacion de la provincia de Tezcuco y en la provincia de Cuerna-vaca, y en los peñoles de Jaotepeque y Guastepeque, y despues os tornásteis á hallar con el dicho Marqués la segunda vez que él y los españoles tornaron sobre la dicha ciudad de Méjico, y en la pacificacion de ella, y fuísteis el primero que supísteis la lengua de los dichos indios, y servísteis en la dicha ciudad por intérprete, hablando con los indios y metiéndoos entre ellos para traer de paz, de que se siguió mucho provecho; y que despues de ganada la dicha ciudad, os hallásteis en la conquista y pacificacion del señorío y provincia de Emestitan (?), y que yendo los españoles en la batalla y al..... contra los indios á la entrada de la ciudad de Emestitan (?), yendo vos en la delantera, os apeásteis y prendísteis los dos indios, principales Señores de la dicha ciudad, y llevásteis los dichos ante el capitan de los españoles, á causa de lo cual todos los indios vinieron de paz; y despues fuísteis á la conquista y pacificacion de los Shentules (?), á la mar del Sur, y que peleando en ella y combatiendo ciertos peñoles y albarradas, fuistes mal herido en la cabeza, y que hablásteis á los indios sabiendo la lengua de manera que vinieron de paz, de que se siguió mucho provecho; y despues á la conquista de la provincia de Panuco, y que hablando á los indios, muchas veces, con saber la lengua, les hicísteis venir de paz; y que asimismo fuísteis á la provincia de Tecomaxtlavaca, que estaban los indios rebelados, y os entrásteis en ellos, y con vuestra lengua les hablásteis de manera que los hicísteis venir de paz, y nos habeis hecho otros servicios y habeis pasado otros muchos trabajos y peligros, como dijísteis que aparecia por cierta informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hicísteis presentacion, y nos

suplicásteis y pedísteis por merced os mandásemos dar por armas un escudo que una ria lo atraviesa por medio de lado á lado, y de la mitad de arriba lleve dos cuartos, que el uno de ellos de la mano derecha sea el campo blanco, y en él dos leones levantados en los pies, asidos con las manos el uno del otro, y el otro cuarto de la mano izquierda de éste sea el campo azul, y en él una flor de lis amarilla, y en el medio escudo de la parte de abajo una puente de las de la dicha ciudad de Méjico sobre agua, y por orla del dicho escudo ocho tigres en campo colorado, y por timble un yelmo cerrado encima del dicho escudo, con una águila negra encima de él, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 1.º de Septiembre de 1546.—Yo la Reina.

ARMAS

PARA FRANCISCO MALDONADO.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, el capitan Francisco Maldonado, vecino de la ciudad de Méjico, que es en la Nueva España, de las nuestras Indias del mar Océano, nos ha sido hecha relacion que podrá haber diez y nueve años, poco más ó menos, que con deseo de nos servir fuistes á la dicha Nueva España con el capitan Juan de Grijalba, y despues con Don Fernando Cortés, que ahora es Marqués del Valle, á conquistar la dicha Nueva España, y os hallásteis con el dicho Marqués en todas las entradas y guerras que con los indios principales de la dicha tierra tuvo, y le ayudásteis á conquistar y poblar los pueblos de ella, en lo cual todo servísteis con título de capitan con cargo de gente, nombrado por el dicho Marqués como Capitan general, con Peralmildez Chirino, nuestro Veedor de la dicha Nueva España por Maestre de Cam-

po de la gente que llevó á conquistar el pueblo y peñol de Cuatla, y que teniendo cargo de nuestro Capitan en la conquista del mar del Sur, con la gente que teníais conquistásteis muchas provincias y pueblos y peñoles de la dicha costa que estaban alzados y rebelados contra nuestro servicio, y los hicísteis de paz y pusísteis debajo del dominio y servidumbre de nuestra Corona Real, y que en todo ello pasásteis muchos trabajos, trayendo vuestra persona en hábito de caballero hijo-dalgo, con muchos caballos y armas y criados y otras cosas necesarias á las dichas conquistas y guerras; y que tambien fuísteis por mandato del nuestro Presidente é Oydores de la nuestra Audiencia y Chancillería Real de la Nueva España, como nuestro Capitan, á conquistar y pacificar las provincias de los Çapotecas, Miges y Chontales, y los conquistásteis y pacificásteis, donde os mataron cuatro caballos é hicísteis otros muchos gastos de vuestra propia hacienda, y habeis usado ciertos años el oficio de nuestro Capitan general de la dicha Nueva España, con poder del dicho Marqués del Valle, como todo lo susodicho nos constó y apareció por una informacion de que en el nuestro Consejo de las Indias fué hecha presentacion, y nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase memoria, os mandásemos dar por armas, además de las que teneis de vuestro linage de Maldonados, un escudo hecho tres partes en esta manera: que en el medio de todas tres partes esté un escudo de las armas de vuestro linage de Maldonados, que son cinco flores de lis blancas ó plata en campo colorado y una orla de oro, y en la primera parte de todo el dicho escudo una águila negra rapante en campo de oro, y en la otra segunda parte de la mano izquierda un leon de oro en campo azul, y en la otra tercera parte baja tres mogotes de tierra, que el de en medio de los tres sea más alto y mayor que los de los lados, con tres cercas en redondo del

dicho mogote principal, y una puente de soga del primer mogote hasta la cerca primera del mogote principal en campo celeste, y una orla con una cadena de oro y unas hebillas redondas de hierro ó plata en campo colorado, y por timble un yelmo cerrado, y sobre él un rollo torcido con un leon encima, en salto, con unos trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese; lo cual, visto por los del nuestro Consejo, acatando, etc.

Dada en Valladolid á 18 de Septiembre de 1538.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA GONZALO RODRÍGUEZ.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto Sebastian Rodriguez, á nombre de vos, Gonzalo Rodriguez, vecino de la ciudad de los Ángeles, que es en la Nueva España, nos ha hecho relacion que podrá haber diez y ocho años que vos, con deseo de nos servir, pasastes á la Nueva España y os hallastes en la conquista y pacificacion de la ciudad de Tenustitan, México, y de la provincia de Panuco, y en estas cosas que en la dicha tierra se ofrecieron, donde pasastes grandes trabajos y nos servistes á vuestra costa y mision, como dijo constaba y parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hizo presentacion, é nos suplicó que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase memoria, vos hiciésemos merced de dar por armas un escudo hecho dos partes: que en la primera parte alta esté una estrella de oro en campo azul, y en la otra parte baja un grifo, la mitad de medio arriba á manera de águila rapante, y la mitad de medio abajo á manera de leon color de oro, en campo de plata, y por orla ocho rueles de

oro en campo colorado, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa medio grifo de medio arriba, con sus trascoles y dependencias azules y colorados, ó como la nuestra merced fuese; é nos acatando, etc.

Dada en Valladolid á 8 de Junio de 1538.—Yo la Reina.

ARMAS

PARA RUI DÍEZ DE SEGURA.

Don Carlos y Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Rui Diez de Segura, vecino de la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, que es en las nuestras Indias del mar Océano, nos ha sido hecha relacion que vos residísteis mucho tiempo en la dicha isla y nos servísteis en la poblacion de ella, donde tuvísteis vuestra casa poblada y haciendas y granjerías, con las cuales socorrísteis muchas veces y ayudásteis á los vecinos necesitados de la dicha isla para poderse en ella sustentar, y nos fué suplicado y pedido por merced que en remuneracion de los dichos vuestros servicios os mandásemos confirmar y conceder de nuevo las armas que vos teneis de vuestros padres, abuelos, bisabuelos, que son un ramo verde de granado con tres granadas de oro en el cabo, del cual tenga una mano izquierda de hombre, y diésemos por armas dos gamos en campo verde, de que el uno de ellos esté paciendo y el otro anda con la cabeza alta, con una guirnalda de derredor del escudo, de ramos y flores, ó como la nuestra merced fuese; y nos acatando, etc.

Dada en Valladolid á 22 de Diciembre de 1537.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA JUAN ORTIZ.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Joan Ortiz, vecino de la ciudad del Cuzco, que es en la Nueva Castilla llamada Perú, nos ha sido hecha relacion que podrá haber diez y siete años poco más ó menos que, con deseo de nos servir, pasásteis á la Nueva España, donde nos servísteis en lo que se ofreció, y que de allí fuísteis á la provincia de Guatemala y os hallásteis en la conquista y pacificacion de ella, y que despues de conquistada, pasásteis á la dicha provincia del Perú donde nos servísteis en todo lo que se ofreció, especialmente desde que el Ynga se alzó y cercó la dicha ciudad del Cuzco hasta que se pacificó, y que si no fuera por vos y por los otros españoles que en la dicha ciudad se hallaron, los indios ganaran la dicha ciudad, y ganada, pudieran ganar toda la tierra, segun el poder que el dicho Ynga tenia, y que vos, teniendo los dichos indios ganada la dicha fortaleza de la dicha ciudad, fuísteis uno de los que más á peligro se pusieron en la tornar á ganar de los dichos indios, y que así por vuestra industria y osadía entrásteis en la dicha fortaleza con doce hombres, faltando como faltaron todos los demás que la acometieron, y fuistes gran parte para la ganar, como se ganó, y echar los indios que en ella estaban, y que por razon de lo que en ello nos servísteis, os fué dada en guarda de la dicha fortaleza, y la tuvísteis y sostuvísteis como buen Capitan y Alcaide un año poco más ó menos, y que en todo lo susodicho vos nos servísteis con vuestras armas y caballo á vuestra costa y mision, pasando grandes trabajos y hambres y necesidades, como dijísteis constaba y aparecia por una informacion de que ante Nos, en el Nuestro

Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, y nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, porque de vos y de ellos quedase perpétua memoria, os mandásemos dar por armas un escudo que esté en él una torre de oro, y encima della un brazo armado que tenga una bandera verde orlada de oro, en campo colorado, y por orla ocho aspas de oro en campo azul, y por timble un yelmo cerrado, y por divisa un brazo armado con una bandera, con sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro y colorado, ó como la nuestra merced fuese; y Nos acatando, etc.

Dada en Madrid á 8 de Junio de 1540.—Frater Garcia Cardinalis Hispalensis.

ARMAS

PARA DIEGO DE PEDRAZA.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Diego de Pedraza, vecino de la ciudad de México, que es en las nuestras Indias del mar Océano, nos ha sido hecha relacion que podrá haber veinte años poco más ó menos que, con deseo de nos servir, pasastes á la Nueva España, que es en las nuestras Indias, é os allastes en la conquista é pacificacion de mucha parte della, especialmente en la conquista é pacificacion de la provincia de Panuco en compañía del Marqués del Valle, é que conquistada la dicha provincia de Panuco, fuistes con el dicho Marqués á la conquista de la provincia de Honduras, é os hallastes en la pacificacion della, é que en todo lo susodicho nos habeis servido con vuestra persona, armas y caballo, pasando grandes trabajos, hambres y nescesidades, como parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo Real de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, é nos

fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él una torre blanca ó de plata sobre unas aguas de mar azules y blancas, de la cual dicha torre salgan dos banderas de oro, y á los lados de la dicha torre estén dos pinos de oro, todo ello en campo colorado, y por orla cuatro estrellas de oro y cuatro aspas de plata en campo azul, y por timble un yelmo cerrado, y por divisa un medio leon que tenga en las manos un pino verde, con sus trascoles y dependencias á follages de colorado y azul y oro, ó como la nuestra merced fuese; é nos acatando, etc.

Dada en Talavera á 28 de Enero de 1541.—Frater Garcia Cardinalis Hispalensis.

ARMAS

PARA DIEGO MONTERO.

Don Carlos y Doña Juana, etc. Por cuanto vos, Diego Montero, vecino de la ciudad de Antequera, que es en la Nueva España en el valle de Guaxaca, nos hicistes relacion que podrá auer veinte y dos años, poco más ó menos, que con deseo de nos servir pasastes á la dicha Nueva España, y os hallastes en la conquista y pacificacion de la ciudad de México; que despues de conquistada fuistes con el capitan Horozco á la conquista y pacificacion del valle de Guaxaca, y que de allí pasastes á la conquista de Tutepeque é Coatlam é Tepeltotutla y en la provincia de Guatimala, é que ansí en lo susodicho como en otras muchas conquistas que se han ofrecido en la dicha Nueva España nos habeis servido con vuestras armas y caballos á vuestra costa y mision, pasando grandes trabajos, hambres y necesidades, y salistes muchas veces herido, de que allegastes

á punto de muerte, como constaba y parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hezistes presentacion, é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria para siempre jamás, y que en señal de los dichos vuestros servicios, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él un leon de su color y con una bandera blanca en las manos y una letra de oro en medio della, perfilada de colorado, que es la primera letra de nuestro nombre, atal como ésta: *K*, todo ello en campo azul, y por orla cuatro aspas de plata y cuatro granadas de oro abiertas en campo colorado, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa el dicho leon y bandera, con sus trascoles de azul y oro y colorado á follajes, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 23 de Agosto de 1540.—Frater Garcia Cardinalis Hispalensis.

ARMAS

PARA DIEGO RODRÍGUEZ DE FIGUEROA, CONQUISTADOR DE LA PROVINCIA DEL PERÚ.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Diego Rodriguez de Figueroa, vecino de la ciudad del Cuzco, que es en la provincia del Perú, nos ha sido hecha relacion que podrá haber treinta años, poco más ó menos, que con deseo de nos servir pasásteis á las nuestras Indias, islas y tierra firme del mar Océano, y que despues de nos haber servido en muchas partes de ellas, pasásteis á la dicha provincia del Perú, donde nos servísteis en la conquista y pacificacion de ella, y que estando vos y dos hijos vuestros en la dicha ciudad del Cuzco, se alzó el Ynga, Señor

de aquella tierra, con todos los naturales de ella, y que así alzado, vino sobre la dicha ciudad con más de doscientos mil indios, no estando en ella más de hasta doscientos españoles, y que despues de haber peleado con los dichos indios muchas veces, una mañana amaneció tomada la fortaleza de aquella ciudad y dentro de ella más de quince mil indios de pelea, é que visto por los cristianos el daño que se os seguia de haber tomado los dichos indios la dicha fortaleza, os juntásteis hasta cincuenta hombres de á caballo y veinte de á pie, quedando los otros en guarda de la dicha ciudad, y rompísteis por los dichos indios y fuísteis sobre la dicha fortaleza, y le dísteis de dia dos combates, y que á las once de la noche les entrásteis y tomásteis mucha parte de ella, donde salísteis herido vos y un hijo vuestro; y así herido como estábais, combatísteis un dia y una noche hasta tanto que entrásteis y tomásteis la dicha fortaleza, la cual, si no se toma, hasta se perdiera la dicha ciudad y murieran muchos españoles que en ella estaban; y que despues de tomada la dicha fortaleza, se retiraron los indios á una legua de la dicha ciudad y os dieron guerra cuatro meses, donde hubistes con ellos muchos encuentros, y que durante el tiempo que estuvísteis cercados en la dicha ciudad vos y los dichos vuestros hijos, servísteis con vuestras armas y caballos á vuestra costa y mision, pasando grandes trabajos, hambres y necesidades, como dijísteis constaba y apareçia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, fué hecha presentacion, y nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él una torre blanca ó de plata en campo colorado, y por orla ocho buitres, que por otro nombre se dicen condores, de color negro en campo de oro, y por timble un yelmo cerrado con un rollo torcido, y por devisa un condor con sus tras-

coles y dependencias á follages de oro y negro y azul, ó como la nuestra merced fuese; é nos acatando, etc.

Dada en Madrid á 15 de Abril de 1540.—Frater Garcia Cardinalis Hispalensis.

ARMAS

PARA JUAN CORONEL.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Juan Coronel, vecino de la ciudad de Méjico, que es en la Nueva España de las nuestras Indias del mar Océano, nos fué hecha relacion que podrá haber diez y siete años, poco más ó menos, que pasásteis á la dicha Nueva España y os hallásteis con vuestras armas y caballo en la conquista de la ciudad de Méjico y de Panuco y de Tezcuco y de otros pueblos, en lo cual anduvísteis á vuestra costa y mision, y pasásteis muchos trabajos y peligros, y nos fué suplicado y pedido por merced que en remuneracion de los dichos vuestros servicios os mandásemos dar por armas, además de las que teneis de vuestro linaje, un escudo hecho tres partes: en la primera parte alta de la mano derecha una torre de oro en campo verde, y en la otra parte segunda un brazo armado, de hombre, con una espada desnuda en la mano, y en la otra tercera parte baja una puente de piedra con tres ojos, con unas aguas azules y blancas en campo azul, y por timble un yelmo cerrado sobre el cual esté el dicho brazo armado con la dicha espada, y un rollo torcido y dependencias á follajes de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en..... á..... de..... (1) de 1538.—Yo la Reina.

(1) En blanco en el original.

ARMAS

PARA PEDRO LÓPEZ DE ALCÁNTARA.

Don Carlos y Doña Juana, etc. Por cuanto Sebastian Rodriguez, en nombre de vos, Pedro Lopez de Alcántara, vecino de la ciudad de los Ángeles, que es en la Nueva España, nos ha hecho relacion que vos, con deseo de nos servir, pasásteis mucho tiempo há á las nuestras Indias y os hallásteis juntamente con el Marqués del Valle en la conquista y pacificacion de la ciudad de Tenustitan, Méjico, y de otros pueblos de la Nueva España, y que asimismo os hallásteis en la conquista y pacificacion de Panuco y Guacaqualco, y que en todo ello nos servísteis á vuestra costa y mision, y pasásteis grandes trabajos, hambres y necesidades, como dijo constaba y aparecia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hizo presentacion, y nos suplicó que acatando los dichos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase memoria, y vos y vuestros descendientes seais más honrados, os hiciéramos merced de vos dar por armas un escudo que dentro de él esté una torre de plata que se arda toda ella de llamas de fuego, en campo azul, y por orla ocho estrellas de oro en campo colorado, y un yelmo cerrado con un rollo torcido, con unos penachos á colores por divisa, con sus trascoles y dependencias á follajes de oro y azul, ó como la nuestra merced fuese; y Nos acatando, etc.

Dada en Valladolid á 20 de Julio de 1538.—Yo la Reina.

ARMAS

PARA DIEGO DE NARVÁEZ.

Don Carlos é Doña Juana, su madre, etc. Por cuanto por parte de vos, Diego de Narváez, vecino de la cibdad del Cuzco, que es en las nuestras Indias del mar Océano, nos ha sido hecha relacion que podrá haber quince años, poco más ó menos, que con deseo de nos servir pasastes con Pedro de los Rios á la provincia de Tierra firme, donde estuvistes cuatro años sirviéndonos en las entradas de guerras que se hicieron en la dicha provincia y en todo lo demás que en ella se ofreció, y que de allí pasastes á la provincia del Perú en compañía del Marqués Don Francisco Pizarro al tiempo que fué al descubrimiento, conquista é poblacion della, é os hallastes con el dicho Marqués é con algunos capitanes suyos en muchas entradas y guazabaras y recuentros que tuvistes con los indios naturales de la dicha provincia, y en la prision de Atabaliba, Señor de la dicha tierra, y en la toma de la dicha cibdad del Cuzco y fortaleza dellas, y en otras muchas cosas que en la dicha provincia se ofrecieron, donde nos servistes con vuestras armas y caballos á vuestra costa y mision, pasando grandes trabajos, hambres y necesidades, como constaba y parescia por una informacion que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, é nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos servicios, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él una banda verde y colorada, orlada de oro, atravesada de la una esquina alta de la mano derecha á la otra esquina baja de la mano izquierda, y en la una parte alta de la dicha banda arriba esté una estre-

lla de oro en campo azul, y en la otra parte abajo de la dicha banda esté una flor de lis de plata en campo colorado, y por orla ocho aspas coloradas en campo blanco ó de plata, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa una flor de lis de oro encima del dicho yelmo, con sus trescoles é dependencias y follages de azul é oro, como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 22 de Agosto de 1540.—Fr. G. Cardinalis hispal.

ARMAS

PARA D. JORGE, INDIO.

Don Carlos, etc. Por cuanto Nos somos informados que vos, Don Jorge, Cacique de los pueblos de Tecpanatitan, que son en la provincia de Guatimala, nos habeis servido en lo que se ha ofrecido, especialmente en procurar, juntamente con Fr. Pedro de Angulo y otros religiosos de la Orden de Santo Domingo, en traer de paz y á nuestro servicio y en conocimiento de nuestra santa fe católica á los naturales de las provincias de Teculatlan y Lacandon; é Nos, acatando lo susodicho, é á que sois fiel vasallo nuestro é buen cristiano, porque vos é vuestros descendientes seais más honrados, y otros caciques se avienen á nos servir, nuestra merced y voluntad es de os dar por armas un escudo que en el medio dél esté un castillo de plata, que de la puerta dél salga una mano con una lanza y un rétulo en ella, azul, con unos perfiles de oro, y en él unas letras que dicen: *Ave Maria,* y debajo del dicho castillo unas peñas de su color en campo colorado, y las letras del *Ave Maria* de oro, en torno del dicho escudo, con ocho veneras azules en campo de oro, y por timble un yelmo cerrado con su rollo torcido, y por divisa unos penachos que de en medio dellos salga una bandera redonda verde, y en

el medio della una cruz colorada con unos perfiles de oro, con sus trascoles y dependencias á follages de colorado y blanco ó de plata, etc.

Dada en Valladolid á 30 de Junio de 1543.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA HERNANDO DE TAPIA, INDIO.

Don Carlos, etc. Por cuanto vos, Fernando de Tapia, natural de la Nueva España, hijo de Andrés de Tapia, nos habeis hecho relacion que el dicho vuestro padre nos sirvió en la toma de la dicha Nueva España en dar aviso á nuestros capitanes é Gobernadores que en nuestro nombre la fueron á conquistar é en todo lo demás que él pudo, como bueno é fiel servidor nuestro, é nos suplicastes é pedistes por merced que acatando los dichos servicios, é porque de ellos quedase memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo fecho dos partes, en esta manera: en la parte alta del dicho escudo media águila negra é medio tigre juntos, con tres plumas en las cabezas á colores en campo de oro, que son las armas que el dicho vuestro padre tenia por suyas propias; é en el otro medio escudo bajo unas aguas de mar azules é blancas, é por orla del dicho escudo ocho aspas de oro en campo colorado, é por timble un yelmo cerrado con un rollo torcido á colores, y encima la dicha media águila y el dicho medio tigre, con unos trascoles y dependencias á follages azules é colorados, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 6 de Febrero de 1535.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA D. JUAN DE LA CERDA, INDIO.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Don Juan de la Cerda, hijo de D. Bartolomé Xiconga, como una de las cuatro cabeceras de la provincia de Tascala, que se nombra Detitlan, que es en la Nueva España de las nuestras Indias del mar Océano, me ha sido hecha relacion diciendo que el dicho vuestro padre y vos, una de las cuatro cabeceras de la dicha provincia, sirvió al Emperador, mi Señor, de gloriosa memoria, y á Nos en todo lo que se ofreció, y que siendo avisado cómo Don Hernando Cortés, Marqués del Valle, iba á aquella tierra en nuestro nombre para la poblar y hacer que se predicase y plantease en ella nuestra Santa fé católica, y ponella debajo de nuestro Señorío, le salió á recibir luego hasta la mar, por sí y en nombre de las otras tres cabeceras, y le recibió con toda paz y amor, dándole la obediencia á nuestro servicio, y despues fué en su compañía á la conquista y poblacion de la ciudad de México y las demás provincias de la dicha Nueva España con sus gentes y armas, gastando su hacienda, sólo con celo de nos servir y señalar como buen vasallo, como lo hizo, pasando grandes trabajos y peligros, y que vos asimismo nos habeis servido en todo lo que se ha ofrecido, como leal vasallo y servidor nuestro, y teneis voluntad de lo continuar para adelante, imitando al dicho vuestro padre, y me fué suplicado y pedido por merced que en gratificacion de los servicios del dicho vuestro padre y vuestros, vos mandásemos dar por armas un escudo partido en cuatro partes: que en la primera parte alta de la mano derecha esté una peña parda y verde, y encima della un corazon colorado que por detrás dél salga una espada que parezca la guarnicion de oro, y encima della una corona de oro, y que salgan del dicho co-

razon cuatro cadenas á los lados del dicho cuarto, en cada una dellas atado un leon de su color, puesto en salto, con coronas de oro en las cabezas y collares azules á los pescuezos; y al pie del dicho peñol esté una rodela blanca, y en medio della cinco manchas de oro puestas como en cruz, y debajo de la dicha rodela un arco con sus flechas de oro en campo de oro; y en el segundo cuarto alto de la mano izquierda, que está partido en dos partes, esté en la una parte un castillo de oro en campo colorado, y en la otra un leon rapante de color púrpura, coronado con corona de oro en campo de plata; y en el tercero cuarto de abajo de la mano derecha tenga un peñol de su color, que encima dél esté en un pie una garza con las alas á vuelo y los pies y pico de oro, y en las alas y cola una mancha de oro redonda, escurecida por las alas, y cola de verde, con unas plumas desto, y lo demás della sea blanca; y el otro pie tenga levantado, teniendo en él una lanza con su hierro de su color, con una bandera colorada, y en medio della una cruz de oro que esté mirando hacia abajo á un hombre español y á un indio que están dándose las manos como que hacen amistad, en campo verde, de pies, junto á unas aguas de mar, vestidos cada uno á su uso, y el indio tenga una guirnalda en la cabeza con plumas de verde y blanco, colorado y azul, que es señal de indio principal, en campo de plata todo ello. En el otro cuarto de abajo de la mano izquierda haya ocho flores de lis, las tres á los lados y las dos en medio, en campo azul, y por la orilla de todo el escudo unas letras rojas ó coloradas que digan: *Ab uno multi ex ipso equipari omnes victores sumus, neque in nobis timor erit,* en campo de plata, y por timble un yelmo cerrado con su rollo torcido, y por divisa unos plumages blancos y colorados y azules, con sus trascoles é dependencias é follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 16 de Agosto de 1563.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA D. ANTONIO CORTÉS.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Don Antonio Cortés, cacique del pueblo llamado Clacupaulo, me ha sido hecha relacion que vos y vuestros antecesores nos habeis servido en todo lo que se ha ofrescido, como leales vasallos y servidores nuestros, especialmente en la conquista y pacificacion de esa ciudad de México, donde ayudastes á Don Hernando Cortés, Marqués del Valle, al tiempo que con los demás españoles la redujeron á nuestro servicio, en que os señalastes, principalmente poniendo en mucho peligro vuestra persona, y haciendo grandes gastos de vuestra hacienda, y que así teneis voluntad de lo continuar y perseverar en nuestro servicio, como constaba y parecia por cierta informacion que por vuestra parte fué presentada ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias, y me fué suplicado que porque de los dichos vuestros servicios y de los vuestros antecesores quedase perpétua memoria, y vos y vuestros descendientes fuésedes más honrados, vos mandásemos dar por armas un escudo partido en sus partes y cuartos: que en el primer cuarto alto de la mano derecha esté una casa blanca pintada de negro, con la portada y ventanas de colorado, la cual dicha casa esté pintada sobre un campo pardo, y encima de la dicha casa haya tres guirnaldas, que son las insignias que suelen llevar los indios principales á la guerra encima de la cabeza, de azul, con unas puntas de oro encima, á manera de corona, las cuales se atan hacia atrás con un lazo colorado y los cabos amarillos en campo de plata; y en el segundo cuarto alto de la mano izquierda estén unas aguas de mar azules y blancas, que en el medio dellas esté

un mundo de azul y oro, perfilado de colorado, que le falta una parte ó pedazo para cumplir su redondez, y que dél salga una cruz de oro, con dos brazos de hombres en camisa, que abrazan y tienen con las manos la dicha cruz, y un lucero de oro en lo alto del dicho cuarto, que salen dél unos rayos hacia el mundo, y brazos con unas letras coloradas, partidas en dos partes, que digan: *Mundo menor*, en campo de cielo; y en el tercero cuarto de los dos de en medio estén unas aguas de mar azules y blancas, que en medio haya y esté otro mundo como el del segundo cuarto, y que esté adorando la cruz dél, con las manos puestas, un indio desnudo y metido en las dichas aguas hasta los pechos, con una guirnalda puesta en la cabeza, de azul y colorado y amarillo, y con las mesmas letras y luceros y demás insignias que en el dicho cuarto alto están, y en campo de cielo; y en la cuarta parte, á cuarto de en medio, esté la casa y guirnaldas y colores, como arriba está dicho del cuarto primero de la mano derecha; y en el quinto cuarto de abajo de la dicha mano derecha haya unas llamas de fuego, coloradas y amarillas, en campo pardo; y en el sexto cuarto y postrero tenga unas aguas de mar azules y blancas, y tenga el dicho escudo una orla partida en ocho partes, que la una parte vaya tras la otra subcesive alrededor de los dichos seis cuartos; que en la primera parte de la mano derecha esté una águila parda, con el pico y pies de oro, puesta á vuelo, de pie sobre un cerro verde, y que entre los pies della salgan sobre el dicho cerro unas hojas verdes y largas con unas frutas como cuentas azules, y del pico della salga un ramo azul, colorado, blanco y amarillo, en campo de púrpura; y en la segunda parte, hacia la mano izquierda, esté un campo verde que en medio dél nazca un árbol de su color; que á un lado esté asentado sobre el dicho campo un leon de oro, cercado de llamas de fuego, el cual esté abrazado con el tronco del dicho árbol, y del pie del dicho tronco salga

un ramo azul con la fruta blanca, y caido sobre el dicho campo, y del otro lado, dos ramas verdes con unas flores coloradas, á manera de clavellinas, en campo de cielo; y en la tercera parte de la dicha mano izquierda esté á un lado un peñol de su color, asentado sobre un campo verde, y encima dél haya un templo blanco que se cae y quema, con unas llamas de fuego amarillas y coloradas, y en el otro lado esté una casa blanca principal, y entremedias del dicho peñol y en la casa esté un tigre de su color, puesto en salto contra el dicho templo, y encima dél un ramo azul, colorado y amarillo, en campo púrpura; en la cuarta parte subcesive, por el dicho lado, esté una rodela orlada de amarillo, y labrado en ella unas labores de colorado ó encarnado, oro, azul y blanco, en campo encarnado; y en la quinta parte haya cinco caracoles blancos, en campo púrpura; y en la sexta parte, y más bajera, un cerro de dos collados, pardo, con dos perfiles abajo de colorado y amarillo, y encima dél una espada de indios, azul, en campo encarnado; y en la sétima parte haya otros cinco caracoles blancos, en campo púrpura; y en la octava parte, que cae al principio de la mano derecha y se junta con la primera parte, haya tres saetas de oro cruzadas, con los hierros de pedernal, en campo encarnado, y por timble un yelmo cerrado con su rollo torcido, y por devisa unos penachos de plumas coloradas y una águila parda que sale encima de todo y está puesta de pies, encima del dicho escudo, y sale detrás del dicho yelmo, abiertas las alas, con los pies y pico de oro, y en el dicho pico tenga un rétulo blanco con unas letras negras que digan: *Aguila blanca pequeña*, con sus trascoles y dependencias á follages de colorado y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Barcelona á 3 de Marzo de 1564.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA D. FRANCISCO, INDIO.

Don Carlos, etc. Por cuanto vos Don Francisco, indio, natural de la Nueva España, hijo de Çuçumacoci, hermano de Moteçuma, difunto, nos hizo relacion que el dicho vuestro padre fué uno de los principales de la ciudad de México, é que vos é Don Diego, vuestro hermano, nos servistes en la conquista é pacificacion de la dicha Nueva España, é que agora vos, por nos más servir, habeis venido personalmente á esta nuestra Corte á nos besar las manos como á vuestros Reyes y Señores naturales, é nos suplicastes é pedistes por merced que acatando los dichos vuestros servicios é del dicho vuestro hermano, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho tres partes: en la primera alta, dos letras que sean una *K* y una *F*, que son las primeras letras de los nombres de mí el Rey é del Príncipe Don Felipe, nuestro muy caro é muy amado nieto é hijo, y en medio dellas una flor de lis azul en campo de oro; y en las otras dos partes bajas, un águila de oro en campo azul; y por orla del dicho escudo dos palmas verdes y dos rosas coloradas, la una en lo más alto del dicho escudo, y la otra en lo más bajo en campo de oro, y por timble un yelmo cerrado, con un rollo torcido de azul y colorado, y encima del dicho yelmo dos alas de águila negras, tendidas, con sus trascoles y dependencias á follages de azul y colorado, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 16 de Febrero de 1536.—Yo la Reina.

ARMAS

PARA D. DIEGO, INDIO PRINCIPAL.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto Nos somos informados que vos Don Diego, principal de la cibdad de México y Gobernador entre los naturales della, nos habeis servido en lo que se ha ofrescido en aquella tierra, especialmente en la pacificacion de la Nueva Galicia y en otras cosas; y Nos, acatando lo susodicho y á que sois fiel vasallo nuestro y buen cristiano, y porque vos y vuestros descendientes seais más honrados, é otros principales se animen á nos servir, nuestra merced y voluntad es de os dar por armas un escudo en que haya en él dos cuartos, partido de arriba abajo: que en el uno y primero dellos esté una laguna con unas aguas azules y blancas; que en el medio de la dicha laguna esté una piedra de su color, y que de la piedra de lo alto della salga una tuna verde y colorada que se dice Tenuaztizlan, en campo celeste; y en el otro segundo cuarto una águila negra rapante á vuelo, abiertas las alas, mirando á la mano derecha, en campo amarillo ó de oro, y encima de los dichos dos cuartos un letrero que diga: *Felipe,* que es el nombre del Ilustrísimo Príncipe, nuestro muy caro y muy amado hijo é nieto; y por orla ocho estrellas de oro de á ocho puntas cada una, en campo azul, y por timble un yelmo cerrado, é por devisa una águila negra rapante, abiertas las alas á vuelo, con su rollo torcido y trascoles y dependencias á follages de azul y oro, etc.

Dada en Madrid á 23 de Diciembre de 1546.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA D. DIEGO, CACIQUE.

Don Felipe, etc. Por cuanto Iñigo Lopez de Mondragon, en nombre de vos, Diego Arcos, vecino de la cibdad de San Francisco del Quito, que es en las provincias del Perú, me ha sido hecha relacion que vos há que pasastes á esas partes veinte é seis años poco más ó menos, donde nos habíades servido en todo lo que se habia ofrescido con vuestras armas é caballos á vuestra costa y mision, especialmente teniendo los indios de aquella tierra cercada la cibdad de los Reyes, hasta tanto que fué descercada y pacificada, é que despues habíades ayudado á conquistar é poblar la provincia del Quito en compañía del Capitan Belalcázar, y de allí habíades ido á la provincia de Popayan, donde habíades ayudado á poblar ciertas cibdades della, y habíades pasado grandes trabajos y nescesidades, y lo mismo en otras entradas é conquistas á que habíades ido, y que estando en vuestra casa en la villa de Pasto, habíades tenido noticia cómo Blasco Nuñez Vela iba desbaratado por Gonzalo Pizarro á la dicha villa, y habíades salido á le rescibir nueve leguas del camino, y le habíades ayudado á rehacer y á los que con él iban, que eran hasta docientos hombres, dándoles de comer á vuestra costa mucho tiempo que se habian detenido en vuestros indios; y que despues habíades ido con el dicho Virey á la dicha ciudad del Quito por caporal de su guarda, donde le habia dado batalla el dicho Gonzalo Pizarro é desbaratado y muerto, y vos habíades quedado mal herido del brazo derecho de un arcabuzazo, de que estábades manco, y os habian robado y preso los del dicho Gonzalo Pizarro, y maltratado vuestra persona, y os habian mandado confesar para os ahorcar, y el clérigo que os confesaba os había echado por

una ventana, y os fuistes huyendo entre los indios. É despues habíades ayudado á matar al capitan Pedro de Puelles con el capitan Salazar y alzado bandera en nuestro nombre, y que en cierto motin que en la dicha cibdad del Quito se habia levantado, habíades ido en el alcance de los tiranos é prendistes siete ó ocho dellos. En lo cual y en todo lo demás nos habíades servido muy principalmente como buen soldado y servidor nuestro, como dijo constaba é parescia por cierta informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte hizo presentacion, y nos suplicó que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho tres partes: que en la primera parte alta de la mano derecha esté una fortaleza de oro; que del homenage della salga un estandarte de plata con una albarrada al pie de la dicha fortaleza, en campo azul, y en otro cuarto alto de la mano izquierda una ballesta con cuatro saetas atadas de dos en dos en aspa, en campo colorado, y en el otro cuarto de abajo un leon rapante encarnado, puesto en salto, con una espada desnuda en la mano, y en la otra mano una rodela azul, en campo de plata, y por orla cuatro flores de lis azules é cuatro estrellas coloradas, en campo de oro, é un yelmo cerrado con su rollo torcido, é por divisa un estandarte azul con dos saetas, con sus trascoles y dependencias á follages de azul é oro, ó como la mi merced fuese, etc.

Dada en Toledo á 16 de Diciembre de 1560.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA D. DIEGO, CACIQUE.

Don Felipe, etc. Por cuanto Iñigo Lopez de Mondragon, en nombre de vos, Don Diego, cacique, natural de

la isla de la Puna, que es en la Gobernacion é provincia del Quito, me ha hecho relacion que vos há mucho tiempo que teneis á vuestro cargo la gobernacion de la dicha isla, en el cual oficio habeis sustentado los indios della en mucha paz é sosiego, porque nunca se os han levantado, como lo solian hacer, é que nos habeis servido en todas las otras cosas que se han ofrecido en esa tierra, especialmente contra Gonzalo Pizarro é sus secaces, en compañía del licenciado de la Gasca, Obispo que al presente es de Palencia, é del capitan Francisco de Olmos, cuando habia ido á la cibdad de Santiago de Guayaquil, y contra el dicho Gonzalo Pizarro, é los habíades proveido de los mantenimientos que el dicho capitan é la gente que llevaba habia habido menester, sin les llevar por ello cosa alguna, é que lo mismo hacíades con todos los españoles que pasaban por la dicha isla, sólo por nos servir, lo cual habíades hecho despues que érades cristiano, que habia más de diez y seis años, é que teníades voluntad de lo continuar, é me fué suplicado é pedido por merced que acatando los dichos vuestros servicios, vos mandásemos dar por armas un escudo que en él estén dos canoas llenas de bastimentos, que son pan y carneros é frutas, y en cada una de las dichas dos canoas dos indios con sus remos en las manos sobre unas aguas de mar azules é blancas, y en lo alto de las dichas canoas un pueblo é dos atalayas en campo verde é azul y aguas; y en lo baxo del escudo unas peñas de su color, y por orla cuatro carneros y cuatro panes y dos peras, todo de oro en campo colorado, y un yelmo cerrado con su rollo torcido, y por divisa una cesta con el dicho bastimento, que del medio dellos salga un carnero en salto, con sus trascoles é dependencias á follajes de azul y oro, ó como la mi merced fuese, etc.

Dada en Toledo á 23 de Diciembre de 1560.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA D. ANTONIO DE GUEVARA, INDIO.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Don Antonio de Guevara, hijo de Mixcouatehultli, principal de la provincia de Tascala, que es en la Nueva España de las nuestras Indias del mar Océano, me ha sido hecha relacion que el dicho vuestro padre é vos servistes al Emperador, mi Señor, de gloriosa memoria, y á Nos muy lealmente en todas las cosas que se han ofrecido con vuestras personas, armas, gentes y haciendas, ansí en la conquista y pacificacion de la ciudad de México en compañía de Don Hernando Cortés, Marqués del Valle, como en las provincias de Golisco, Chuchumecas, y le acompañastes y seguistes hasta tanto que fueron pacíficas, continuando siempre nuestro servicio; y que demás desto, como nos es notorio, fuistes de los primeros que en esta tierra se reducieron en nuestro servicio, á cuya causa é por vuestro favor y amistad que con el dicho Marqués tomastes se conquistó é ganó la dicha ciudad de Méjico y las demás provincias de la dicha Nueva España, en lo cual pasastes grandes trabajos y peligros de la vida sólo con celo de nos servir y por continuar vuestra lealtad, y me fué suplicado y pedido por merced que en gratificacion de los servicios del dicho vuestro padre y vuestros, y porque de vosotros é dellos quedase perpétua memoria, y vos é vuestros descendientes fuésedes más honrados, vos mandásemos dar por armas un escudo partido en cuatro partes: que en la primera parte alta de la mano derecha esté una lechuza ó buho de su color sobre unas rocas pardas é verdes que están junto á unas aguas de mar azules y blancas, y que de una parte sobre las dichas aguas esté un navío de su color,

y de la otra parte sobre una de las rocas esté un castillo de oro, y en alto en derecho del dicho buho esté una corona de oro en campo de cielo, y en el segundo cuarto alto de la mano izquierda estén cinco panelas blancas en campo colorado, y en el tercer cuarto debajo de la mano derecha esté una rodela borlada de amarillo; que en medio della esté figurado un hombre armado de la cinta arriba, el cual tenga una espada desnuda en la mano, y puesta en la cabeza una celada ó morrion con unos plumajes colorados, verdes y blancos en campo de oro, y la dicha rodela con plumas que cuelgan hacia abajo á manera de flocadura, de amarillo, azul y verde y blanco, é de la dicha rodela salga una saeta é dos lanzas con sus hierros de su color; que en la una esté una bandera blanca con un pino verde y piñas de oro, y un leon de su color, puesto en salto, hacia el dicho pino, y en la otra lanza esté otra bandera blanca con un sol de oro en ella, figurado en campo colorado; y en el postrer cuarto debajo de la mano izquierda estén dos bandas de oro en campo de plata con cinco armiños negros, y por orla unas letras latinas que digan: *Vigilans vigilavit et intendi mihi nam quod extra potuit interius potuisset*, en campo azul, y por timble un yelmo cerrado con su rollo torcido, de armiños y oro sembrado, é por divisa una cabeza de armiño, y á los lados della las armas que van dentro en el dicho escudo en los dos cuartos de la mano izquierda, y sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la mi merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 16 de Agosto de 1563.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA D. FRANCISCO DE MENDOZA, INDIO.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Don Francisco de Mendoza, hijo de Don Gonzalo Tecpa...ne-

cate, principal y como una de las cuatro cabeceras de la provincia de Tascala, que se nombra Cepeticpac, que es en la Nueva España, de las nuestras Indias del mar Océano, me ha sido hecha relacion que siendo el dicho vuestro padre Señor y una de las dichas cuatro cabeceras de la dicha provincia, fué avisado cómo Don Hernando Cortés, Marqués del Valle, iba á aquella tierra en nuestro nombre para la poblar y hacer que se predicase en ella nuestra santa fee católica, y poner debajo de nuestro señorío, y le salió á recibir luego, dándonos la obediencia con toda paz y amor reducidos á nuestro servicio, y luego fué en compañía del dicho Hernando Cortés á la conquista y poblacion de la ciudad de Méjico, y á las provincias de Galisco Mechoacan y otras muchas partes con todas sus gentes, armas y hacienda, y no le desamparó hasta tanto que todo estuvo pacífico debajo de nuestro Señorío, en que pasó grandes trabajos y gastó mucha parte de su hacienda, y que vos asimismo habeis servido y servís en todo lo que se ha ofrecido y encomendado, como leal vasallo y servidor nuestro, y teneis voluntad de lo continuar para adelante; y me fué suplicado y pedido por merced que en gratificacion de los servicios de vuestro padre y vuestros, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, é vos é vuestros decendientes fuésedes más honrados, vos mandásemos dar por armas un escudo partido en cuatro partes: que en la primera parte alta de la mano derecha esté un tronco de amarillo escurecido de colorado en unas peñas verdes y pardas, un arco y dos flechas de oro, puestas en aspa, y sobre ello esté puesta en un pie un águila de su color con las alas á vuelo, y con el pico y pies de oro, con cuatro guirnaldas ó coronas de caciques de colorado y blanco, con argentería de oro; que la una guirnalda tenga puesta la dicha águila en la cabeza y las otras dos en los dos encuentros de las alas, en cada una la suya, y en el pie que tiene levantado tenga la otra, y unas ataduras encadenadas

á manera de escalera, que dellas salgan dos astas y entren por de dentro, y una corona de oro que la águila tenga puesta al cuello con un lazo naranjado, y al cabo de las astas estén dos banderas juntas coloradas, con perfiles de oro, y cada una tenga una cruz blanca ó de plata, y fuera de la dicha bandera esté otra cruz colorada, y encima de las banderas dos penachos con plumas amarillas, coloradas y verdes en campo de plata; y en el segundo cuarto alto de la mano izquierda esté, en campo verde, con unas cuestas pardas y un arroyo que pase por el dicho campo, y encima del dicho arroyo unas cañas verdes y una yerba con un tronco alto que en la punta tenga una flor amarilla y verde, perfilada de colorado, que se llama bobactitli, todo lo cual esté en campo de cielo; y en el tercero cuarto de abajo de la mano derecha esté un campo verde que por él pase un arroyo de agua, azul y blanca, que nace de una peña, y en la orilla de las dichas aguas esté una planta é yerba que tiene unas flores naranjadas que llaman clavellinas de Indias, en campo de cielo; y en el postrer cuarto bajo de la mano izquierda esté una rodela de indios, de pluma amarilla, labrada de colorado, azul y blanco, con unos lazos de villetas colorados que salen de la dicha rodela, y de encima della sale una cabeza de leon parda, en campo de cielo, y por orla unas letras de oro que digan: *O gentes, venite et videte opera Domini, qui posuit pax super terram auferens bella usque ad finem terræ, arcum contribit et confrexit arma et scuta combusit igne*, en campo colorado, y por timble y devisa un leon de su color frontero, con su rollo torcido, el cual dicho leon tenga delante de sí el dicho escudo asido con las manos y pies, é salga por abajo del dicho escudo la cola del dicho leon, haciendo un lazo ó ñudo, ó como la mi merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 16 de Agosto de 1563.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA D. GASPAR, INDIO.

Don Carlos, etc. Por cuanto Nos somos informados que vos, Don Gaspar, cacique de los pueblos de Teculitlan, que son en la provincia de Guatimala, nos habeis servido en lo que se ha ofrecido, especialmente en procurar juntamente con Fray Pedro de Angulo y otros religiosos de la Orden de Santo Domingo, en traer de paz y en nuestro servicio y en conocimiento de nuestra Santa Fé Católica á los naturales de las dichas provincias de Teculitlan y Lacandon, é Nos, acatando lo susodicho, é á que sois fiel vasallo nuestro y buen cristiano, porque vos é vuestros descendientes seais más honrados, y otros caciques se animen á Nos servir, nuestra merced é voluntad es de os dar por armas un escudo que esté en él un castillo, la media parte dél de oro é la otra mitad de plata, con una banda colorada que suba de la parte baja de la mano derecha á la parte alta de la mano izquierda, con unos perfiles de oro, con unas letras de oro por medio della que dicen *Ave María*, y encima de la dicha banda una estrella de ocho puntas, todo ello en campo azul, y por orla ocho estrellas azules en campo de oro, y por timble un yelmo cerrado con su rollo torcido, y por devisa un castillo de plata, y en la puerta dél una estrella colorada, con sus trascoles y dependencias y follages de colorado y plata. Por ende, por la presente queremos, etc.

Dada en Valladolid á 30 de Junio de 1543.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA D. PEDRO Y D. DIEGO, INDIOS.

Don Carlos, etc. Por cuanto Nos somos informados que vos, Don Pedro é Don Diego, caciques de los pueblos de Çacatepeque, que son en la provincia de Guatimala, nos habeis servido en lo que se ha ofrecido, especialmente en procurar juntamente con Frai Pedro de Angulo y otros religiosos de la Orden de Santo Domingo, en traer de paz y á nuestro servicio y en conocimiento de nuestra Sancta Fe Cathólica á los naturales de las provincias de Teculatlan y Lacandon; é Nos, acatando lo susodicho, é á que sois fiel vasallo nuestro é buen cristiano, porque vos é vuestros descendientes seais más honrados, é otros caciques se animen á nos servir, nuestra merced é voluntad es de os dar por armas un escudo que en el campo dél estén dos castillos, el uno de oro y el otro de plata, y entre los homenajes estén una llave de oro y una espada puesta en aspa, con un rótulo azul que esté en él unas letras de oro que dicen *Ave María*, todo en campo colorado, y por orla cuatro llaves azules y cuatro veneras coloradas, en campo de oro, y por timble un yelmo cerrado con su rollo torcido, y por divisa unas alas que del medio dellas salga una bandera colorada con una espada é una llave puestas en aspa, y encima uua venera, todo de oro, con sus trascoles y dependencias á follages de azul, colorado y blanco y oro. Por ende, por la presente queremos y mandamos, etc.

Dada en Valladolid á 30 de Junio de 1543.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA D. MIGUEL, INDIO.

Don Carlos, etc. Por cuanto Nos somos informados que vos, Don Miguel, cacique de los pueblos de Cicaztenago, que son en la provincia de Guatimala, nos habeis servido en lo que se ha ofrecido, especialmente en procurar juntamente con Frai Pedro de Angulo y otros religiosos de la Orden de Santo Domingo, en traer de paz y á nuestro servicio y en conocimiento de nuestra Santa Fe católica á los naturales de las provincias de Teculatlan y Lacandon; é Nos, acatando lo susodicho é á que sois fiel vasallo nuestro é buen cristiano, porque vos é vuestros descendientes seais más honrados, y otros caciques se animen á nos servir, nuestra merced y voluntad es de os dar por armas un escudo que esté en él un castillo de oro; que de los dos homenajes dél salgan dos alas de ángel, de oro, y del otro homenaje de en medio de lo alto dél una vara de plata con una cruz al cabo, con un estandarte colorado y una cruz verde orlada de oro, toda en campo azul, y por orla ocho letras azules que dicen *Ave Maria*, en campo de plata, y por timble un yelmo cerrado con su rollo torcido, y por divisa la dicha bandera con sus trascoles y dependencias á follages de colorado y oro. Por ende, por la presente queremos, etc.

Dada en Valladolid á 30 de Junio de 1543.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA D. MARTÍN DE MOTEÇUMA.

Don Carlos, etc. Por cuanto vos, Don Martin Cortés, hijo de Moteçuma, difunto, natural de la Nueva España,

nos hizistes relacion que al tiempo que Don Hernando Cortés, que agora es Marqués del Valle, entró en nuestro nombre de la Corona Real de Castilla á conquistar é pacificar las provincias de la dicha Nueva España, el dicho vuestro padre le ayudó é favoreció para ello, é que con su ayuda é industria se acabó de ganar, é que andando en la dicha conquista é pacificacion murió, é que vos, continuando siempre nuestro servicio, habeis venido personalmente á esta nuestra Corte á nos besar las manos, é nos suplicastes é pedistes por merced que acatando los dichos vuestros servicios é del dicho vuestro padre, vos mandásemos dar por armas un escudo que estén dentro dél una águila negra en campo de oro, y dos fajas coloradas que atraviesen el dicho escudo, y en la primera alta dos letras de oro que dicen: *K. I.*, que son las primeras letras de nuestros nombres, y en medio dellas una rosa de oro, y en la otra faja baja otras dos rosas de oro, y en medio dellas otra letra que dice *F.*, que es la primera letra del nombre del Príncipe Don Felipe, nuestro muy caro é muy amado nieto é hijo, y por orla del dicho escudo ocho letras de oro que digan *Ave María*, y entre ellas unas ondas de mar en campo azul, y por timble un yelmo cerrado, y encima dél un rollo torcido de oro y colorado y dos alas de águila negras, y de el medio dellas salga una mano que tenga un rótulo blanco con unas letras negras que digan: *In Domino confido*, ó como la nuestra merced fuese. E Nos, acatando vuestra persona é los servicios del dicho vuestro padre, é que habeis venido, segun dicho es, á esta nuestra Corte y estado en ella tres años, é porque vos é vuestros descendientes seais más honrados, etc.

Dada en Madrid á 16 de Febrero de 1536.—Yo la Reina.

ARMAS

PARA JERÓNIMO DEL ÁGUILA, CACIQUE.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Don Gerónimo del Aguila, cacique principal, me ha sido hecha relacion que vos y vuestros antecesores me habeis servido en todo lo que en esa Nueva España se ha ofrecido, como muy leales vasallos y servidores nuestros, especialmente en la conquista é pacificacion de la ciudad de Méjico, al tiempo que en ella fué Don Hernando Cortés, Marqués del Valle, al cual ayudastes con vuestra persona y hacienda, poniendo á gran riesgo y ventura vuestra persona y vida con mucha costa y gasto de vuestra hacienda y de los dichos vuestros antecesores, y que agora teneis voluntad de lo continuar como mi bueno y leal vasallo; todo lo cual nos constaria por ciertas informaciones que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte fueron presentadas, y me fué suplicado que teniendo consideracion á los dichos vuestros servicios y de vuestros antecesores, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, y vos y vuestros hijos y descendientes fuésedes más honrados, vos mandásemos dar por armas un escudo partido en siete partes: que la primera parte alta de la mano derecha estén en lo más alto della tres pedernales ensangrentados, á manera de hierros de lanzas, ... (1) dellos un hierro ..... verde, al pie del cual haya un perfil ó faja colorada, en campo de plata; y en la segunda parte, que está en medio de las tres altas, haya en el un lado un brazo con una espada desnuda en la mano, de su color, y al otro lado otro brazo que tenga una lanza

(1) Rotura.

con hierro de su color, y en ella una bandera colorada, y en medio de los dichos dos brazos un escudo con las cinco plagas coloradas y tres ternos azules clavados en la de en medio, en campo de plata, y en el dicho escudo una orla ó perfil de oro, que salga de ella una cruz alta con unos resplandores de oro colorados, en campo de cielo; y en la tercera parte alta de la mano izquierda esté un árbol llamado cedro verde, y el tronco colorado, puesto sobre un cerro verde, y al pie dél estén unas aguas azules y blancas, y sobre el dicho árbol esté asentada una águila parda, y encima de la ala derecha tenga un ramo de colores azul y amarillo y colorado y negro, en campo de cielo; y en la cuarta parte de la mano derecha estén las mismas insignias y armas que están en la tercera de la mano izquierda; y en la quinta sucesive; y en la sexta parte de la mano derecha, estén unas lenguas ó puntas de fuego, en campo pardo; y en la sétima y última parte esté un rio de agua y sangre, y por orla unas letras negras que digan: *Libera me Domine Jhesu Criste salvator mundi, Dominus meus et Deus meus* ..... (1) un yelmo cerrado, con su rollo torcido, y por devisa unos plumajes colorados con sus trascoles y dependencias é follages de azul y oro, ó como la mi merced fuese. E yo acatando, etc.

Dada en Barcelona á 3 de Marzo de 1564.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA D. PABLO DE CASTILLA, INDIO.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Don Pablo de Castilla, principal de la provincia de Tascala, hijo de Don Francisco Aquiyaualcatltechutel, de la dicha pro-

(1) Rotura.

vincia, que es en la Nueva España, de las nuestras Indias del mar Océano, me ha sido hecha relacion que el dicho vuestro padre é vos habeis servido al Emperador, mi Señor, de gloriosa memoria, y á Nos muy lealmente con vuestras personas, armas, gentes y haciendas, así en la conquista y pacificacion de la ciudad de Méjico, en compañía de Don Hernando Cortés, Marqués del Valle, como en las provincias de Xalisco é los Chuchumecas, hasta tanto que fueron pacíficos debajo de nuestro dominio y Señorío Real, en que siempre os señalastes haciendo cosas notables; especialmente cuando el dicho Hernando Cortés fué á la dicha provincia de Tascala para la poblar y reducir á nuestro servicio, fuistes de los primeros que con mucho amor y paz le salistes á recebir y os pusistes debajo de nuestro servicio, lo cual habia sido parte para conseguir Nos sugetar á la dicha ciudad de Méjico y á las demás provincias de aquella tierra; é me fué suplicado que en gratificacion de los servicios del dicho vuestro padre é vuestros, é porque de vos é de ellos quede perpétua memoria, é vos é vuestros descendientes fuésedes más honrados, vos mandásemos dar armas en un escudo partido en dos partes: que la primera parte de la mano derecha esté partida en faja ó en dos partes; que en la primera parte alta esté una ave llamada Xcuhtocol, con las alas puestas á vuelo, de color azul é verde, que tenga el pico, corona y pies de oro, y en cada ala tenga tres manchas de oro redondas, y delante el cuello é pecho de la dicha águila esté puesta una custodia de oro, y que la dicha águila tenga con el pie derecho una lanza con su hierro de su color, con una bandera azul y en él puesto un sol de oro, y con el pie izquierdo tenga asida una espada desnuda con guarnicion de oro en campo encarnado, y en el otro cuarto de abajo estén unas aguas de mar azules y blancas en que haya un navío de su color, con banderas y estandarte de España, y abajo del dicho mar estén tres islas á manera

de peñoles; que en el de en medio esté un árbol llamado Tuna, y los otros tengan otros dos árboles llamados el uno mezquite y el otro occote, en campo de cielo; y el otro segundo y postrer cuarto de la mano izquierda, una bandera verde atravesada, que dos cabezas de sierpes doradas la tengan asida con las bocas, la una por el principio y la otra por el fin, é que encima de la dicha banda esté en campo dorado un castillo de oro, y debajo de la dicha banda esté un leon de su color coronado y puesto en salto en campo de plata, y por timble un yelmo cerrado con su rollo torcido, y por devisa unos plumajes blancos, colorados y amarillos, con sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, y por orla del dicho escudo un letrero de letras latinas, negro, en campo de oro, que digan: *Corde creditur ad justitiam conversio fuise ad salutem et non erit in nobis gratia Dei*, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 16 de Agosto de 1563.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA D. FELIPE GUACARAPAUCARA.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Don Felipe Guacarapaucara, Cacique principal del valle de Xauxa, que es en las provincias del Perú, me ha sido hecha relacion que Don Gerónimo, Cacique principal del dicho valle, vuestro padre, fué uno de los que primero dieron la obediencia al Marqués Don Francisco Pizarro, que estaba en las dichas provincias en nuestro nombre, y fué parte para atraer á nuestro servicio á muchos naturales dellos, así por fuerza como de voluntad, lo cual fué servicio señalado; y que así él como vos habeis servido y servís en aquella tierra en todo lo que se ha ofrecido como buenos y leales vasallos y servidores nuestros de más de treinta

y tantos años á esta parte, y que vos teneis voluntad de la continuar como buen súbdito y servidor nuestro, imitando á vuestros antepasados. Y me fué suplicado y pedido por merced que porque de vos y de los servicios del dicho vuestro padre y vuestros quedase perpétua memoria, y vos y vuestros descendientes fuésedes más honrados, os mandásemos dar por armas un escudo partido en cuatro partes: que en la primera parte alta de la mano derecha esté un escudo ó broquel ó adarga cuadrada, jaquelada de plata y negro; que de la mano derecha esté un campo colorado que venga haciendo una punta en medio; que en él estén tres cabezas de indios cortadas, y junto á la dicha adarga esté una porra de su color, todo en campo verde; y en el segundo cuarto alto de la mano izquierda esté un castillo de plata sobre un campo verde, y el dicho castillo esté en campo colorado; y en el tercer cuarto de abajo de la mano derecha esté un brazo desnudo que tenga con la mano un arco con cuatro flechas de su color en campo de oro, y en el postrer cuarto estén dos tigres puestos en salto de su color, que el uno esté contra el otro peleando, en campo azul, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Barcelona á 18 de Marzo de 1564.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA D. DIEGO DE MENDOZA.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Don Diego de Mendoza, cacique é gobernador del pueblo de Axacuba, que es en la Nueva España de las nuestras Indias del mar Océano, que está encomendado á Gerónimo Lopez, vecino y regidor de la ciudad de México, me ha sido hecha relacion que vos y vuestros pasados habeis sido y sois siempre gobernadores y principales en el dicho pueblo, y

sois buen cristiano y amigo de los españoles, y que nos habeis servido en todas las cosas que se han ofrescido como leal vasallo y servidor nuestro, especialmente cuando fuistes á la conquista é pacificacion de la provincia de Pano, y despues os hallastes en la jornada y allanamientos de los Chichimecas que andaban alterados en el camino que va desde la dicha ciudad de Méjico á las minas de las Zacatecas, siempre con vuestras armas y caballo, sirviéndonos á vuestra costa y pasando otros muchos trabajos y peligros de vuestra persona, como todo constaba y parescia por cierta informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de Indias, por vuestra parte fué hecha presentacion, y me fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios y de vuestros antepasados, y porque de vos y dellos quedase perpetua memoria, y por más nos obligar á nuestro Real servicio, vos mandásemos dar por armas un escudo partido en dos partes: en la primera parte de la mano derecha esté dividido en dos partes; que en la primera parte alta esté un peñol de su color, en campo blanco ó de plata, y encima del dicho peñol un águila negra rapante, puesta á vuelo, con el pico de oro, de pies encima del dicho peñol, y al lado derecho de la dicha águila un árbol verde que llaman magüey, y en la otra parte de la mano izquierda de la dicha águila un arco y una flecha de color naranjado, y en la otra parte de abajo del dicho peñol una fuente con sus aguas salobres azules é blancas, que baja de un campo verde hasta lo bajo del medio escudo. Y en la otra parte de la mano izquierda, que es la otra mitad del dicho escudo, las armas de Mendoza en esta manera: partido en aspa, que en la parte de arriba esté una banda colorada orlada de oro en campo verde, y en otra parte abajo la misma banda colorada, orlada de oro en campo verde, y á los lados de la dicha aspa; que á la mano derecha están unas letras negras que dizen: *Ave María*, en campo de oro, y en la otra parte izquierda otras letras negras que

dicen: *Gratia plena,* en campo de oro, todo dividido con perfiles negros, y en lo alto, fuera del dicho escudo, un yelmo cerrado, y por devisa un rollo torcido y unos penachos y plumas de colores y unos trascoles y dependencias á follages verdes y oro, colorados y de plata, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 8 de Febrero de 1562.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA D. ANTONIO DE LA CADENA, INDIO.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Don Antonio de la Cadena, hijo de Tlacuzcalcate, como una de las cuatro cabeceras de la provincia de Tascala, que es en la Nueva España, que se nombra Quiahuizclon, me ha sido hecha relacion que siendo el dicho vuestro padre Señor y uno de las dichas cuatro cabeceras de la dicha provincia, fué avisado cómo Don Hernando Cortés, Marqués del Valle, iba á aquella tierra en nuestro nombre para la poner debajo de nuestro Señorío, el cual le salió á recibir, y teniendo noticia de nuestra Real persona, y de la del Emperador, mi Señor, de gloriosa memoria, se reducio luego á nuestro servicio, y fué en compañía del dicho Don Hernando Cortés á la conquista y poblacion de la ciudad de México, y á las provincias de Galisco, Muchuaungualgequa, Guatimala y Honduras, y otras muchas provincias, con todas sus gentes, armadas y haciendas, hasta tanto que todo estuvo conquistado y pacífico, en lo cual pasó grandes trabajos y gastó mucha hacienda suya, y que vos ansimismo nos habeis servido en todo lo que se ha ofrecido, como muy leal vasallo y servidor nuestro, y que ansí teneis voluntad de lo continuar; y me fué suplicado y pedido por merced que porque de los servicios del dicho vues-

tro padre y vuestros quede perpetua memoria, y vos y vuestros descendientes fuésedes más honrados, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho cuatro partes: que la primera parte alta de la mano derecha esté un castillo de oro en campo colorado, y en el segundo cuarto alto de la mano izquierda esté una figura ó medalla con un rostro de indio, el cual tenga un collar de perlas y esmeraldas al pescuezo y una broncha de oro colgando dél, con una esmeralda en medio de la dicha broncha, y en la cabeza una redecilla de oro, como recamada de colorado, con una flor colorada en medio, y sobre la dicha cabeza unos plumages en siete órdenes de colores: azul, colorado, verde, amarillo, verde escuro y blanco, que cuelguen de la dicha red, y otras plumas de las mismas colores, y la oreja, nariz, barba, horadados, colgado dellas ciertas joyas de oro y piedras; y delante de la dicha figura, encima de la cabeza, una estrella de oro en campo azul; y en el tercero cuarto de abajo de la mano derecha, una rodela de pluma; que dentro della, en campo azul ó de cielo, esté un peñasco verde y de pardo; que dél salga, en campo verde llano, un arroyo de agua azul y blanco, y á la orilla dél estén unos caracoles de oro, y junto al dicho peñasco esté una lanza con su hierro y bandera amarilla y verde con una estrella, y toda la rodela esté orlada de oro y pluma amarilla, realzada de colorado; y cayendo hacia abajo, á manera de flocadura, unas plumas de colores amarillo, morado, azul, colorado, verde y blanco; y junto de la dicha rodela, un manojo de flechas de su color, en campo azul; y en el postrero cuarto debajo de la mano izquierda, esté un leon rapante de color púrpura, con una corona de oro en la cabeza, en campo de plata, y por orla un letrero de unas letras latinas, azules, en campo de plata, que digan: *Vincimus apparuit gracia Dei pluit mana equo animo fortiter arma tenens juvante Deo.* Y por timble un leon pardo, frontero con un rollo ó guirnalda torcido, de colorado y blanco ó plata,

que tenga delante de sí el dicho escudo é letrero, é le asga con las manos é los pies, los cuales han de parecer la cola del dicho leon, haciendo un lazo ó nudo, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 16 de Agosto de 1563.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA D. JUAN MANRIQUE DE LARA, INDIO.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de vos, Don Juan Manrique de Lara Maxizcatzin, hijo de Hulamantzin, como una de las cuatro cabeceras de la provincia de Tascala, que es en la Nueva España de las nuestras Indias del mar Océano, me ha sido hecha relacion que el dicho vuestro padre sirvió al Emperador, mi Señor, de gloriosa memoria, y á Nos en todo lo que se ha ofrecido, como leal vasallo y servidor nuestro, especialmente al tiempo que Don Hernando Cortés, Marqués del Valle, fué á esa tierra; que entendido por él que iba á poblar la tierra y hacer que se predicase en ella el Santo Evangelio y plantase nuestra Santa fé católica, le salió á recibir, y recibido, sugetándose á nuestro servicio con toda buena paz y amor, y despues fué en su compañía á la conquista y pacificacion de la ciudad de Méjico, y la ayudó á pacificar y conquistar con otras muchas provincias, llevando sus gentes y armas, señalándose siempre por muy servidor nuestro, y que vos asimesmo habeis servido en todo lo que se ha ofrecido como leal vasallo, y teneis voluntad de lo continuar para adelante, imitando al dicho vuestro padre; y me fué suplicado y pedido por merced que porque de los servicios del dicho vuestro padre y vuestros quedase perpétua memoria, y vos y vuestros descendientes fuésedes más honrados, vos mandásemos dar por armas un escudo partido en cuatro

partes: que la primera parte alta de la mano derecha esté una ave llamada Qualaltotos, verde, y por debajo del cuello y pecho colorada, con el pico y pies de oro, puesta en un pie á una peña parda, con las alas á vuelo, y en cada una dellas y en la cola una mancha redonda, y el otro pico tenga alzado con una lanza, y su hierro de su color que tenga una bandera colorada, y en medio una estrella de oro en campo de plata. Y en el segundo cuarto alto de la mano izquierda una torre de tres andenes de plata, con unas ondas de mar azules y blancas al pie dellas en campo colorado; y en el tercero cuarto de abajo de la mano derecha un leon de su color puesto en salto, con una corona de oro en la cabeza en campo dorado, y en el cuarto postrero de la mano izquierda una rodela de pluma amarilla orlada de plumas amarillas, coloradas, azules y blancas y verdes que cuelgan abajo de la dicha rodela á manera de flocadura, y en medio della esté un hombre pintado hasta la cinta, armado y alzada la visera, con una maza de oro en la mano, y en el yelmo unos plumages de colores azules y colorados y amarillos en campo de plata, y por orla unas letras latinas de negro que digan: *Manu tenens corde superans transfreti fruimur neque ultra visus similis erit,* en campo de oro, y por timble y devisa una corona de oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 16 de Agosto de 1563.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA LA CIUDAD DE AREQUIPA.

Don Carlos y Doña Juana, etc. Por cuanto Alonso Ruiz, en nombre del Concejo, Justicia, Regidores, caballeros, escuderos, oficiales y omes buenos de la ciudad de Arequipa, que es en las provincias del Perú, nos hizo relacion

que los vecinos é conquistadores de la dicha ciudad en la conquista é pacificacion de aquellas provincias pasaron muchos trabajos, poniendo sus personas en mucho peligro é riesgo, nos suplicó y pidió por merced que en memoria de ello mandásemos señalar armas á la dicha ciudad, segund y como las tienen las otras ciudades é villas de las nuestras Indias, ó como la nuestra merced fuese; é Nos, acatando los trabajos é peligros que los dichos vecinos é pobladores de la dicha ciudad han pasado, tovímoslo por bien, é por la presente hacemos merced y queremos y mandamos que agora, y de aquí adelante, la dicha ciudad de Arequipa haya y tenga por sus armas conoscidas un escudo que en lo bajo dél esté un rio, y sobre él un mogote del cual salgan unos humos á manera de volcan, y á los lados del cerro mogote, de la una parte y de la otra, estén unos árboles verdes, y encima dellos dos leones de oro, el uno de la una parte y el otro de la otra, todo ello en campo colorado, y por orla ocho flores de lis de oro, en campo azul, y por timble un yelmo cerrado, y por divisa un grifo con una bandera en las manos, en la cual estén escritas las letras del nombre de mí el Rey, con sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, segund que aquí van figuradas y pintadas, etc.

Dada en Fuensalida á 7 de Octubre de 1541.—Fr. Garcia, Cardinalis hispal.

ARMAS

PARA LA CIUDAD DE ANTIOQUÍA.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto Juan Ortiz de Oribe, en nombre del Concejo, Justicia, Regidores, caballeros, escuderos, oficiales é omes buenos de la cibdad de Antiochía, que es en las nuestras Indias, islas é tierra

firme del mar Océano, nos hizo relacion que los vecinos de la dicha cibdad han trabajado mucho en la poblacion della, de que nuestro Señor y Nos habemos sido muy servidos, é nos suplicó mandásemos señalar armas á la dicha cibdad, segund y como las tenian las otras cibdades é villas de las nuestras Indias, ó como la nuestra merced fuese; é Nos, acatando los trabajos é peligros que los dichos vecinos han pasado en el descubrimiento y poblacion de la dicha cibdad, tovímoslo por bien, é por la presente hacemos merced y queremos y mandamos que agora, y de aquí adelante, la dicha cibdad de Antiochía haya y tenga por sus armas conoscidas un escudo que dentro dél esté un roble con el tronco de oro y ..... (1) laguna al pie, y un leon pardo abrazado al dicho roble, todo ello en campo de oro ....., y por orla seis murciélagos negros á vuelo..... las bocas, en campo de plata, todo con..... perfiles azules, segund que aquí van figuradas é pintadas en un escudo atal como éste, etc.

Dada en Valladolid á 7 de Febrero de 1545.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA LA CIUDAD DE CARTAGENA.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de la ciudad de Cartagena, en tierra firme de las dichas nuestras Indias, nos ha sido hecha relacion que los vecinos della nos habian servido con todo cuidado y trabajo, ansí en defender la dicha ciudad y puerto della y aquella provincia de cosarios que ordinariamente han acudido á hacer daños y robos, como en lo demás que se habia ofrescido, suplicándonos atento á ello, y para que de la dicha ciudad, lealtad y ser-

(1) Rotura del papel.

vicio de los vecinos della quedase memoria, mandásemos señalar armas á la dicha ciudad como las tenian otras cibdades de las nuestras Indias, ó como la nuestra merced fuese; y Nos, acatando lo susodicho, lo habemos tenido por bien: por ende, por la presente hacemos merced á la dicha cibdad de Cartagena de las nuestras Indias, y queremos y mandamos que agora, y de aquí adelante, haya é tenga por sus armas conoscidas un escudo con dos leones rojos levantados; que tengan una cruz en medio asida con las manos, que esté tan alta como los leones, hasta arriba, y en campo dorado, y encima de la cruz una corona entre las cabezas de los dichos leones, con su timble y follages, segun que aquí va pintado y figurado en un escudo atal como éste, etc.

Dada en Madrid á 23 de Diciembre de 1574.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA LA CIUDAD DE CARTAGO.

Don Felipe, etc. Por cuanto el capitan Diego Caro de Mesa, procurador general de la provincia de Cartago y Costarica, en nombre del Concejo, Justicia, Regimiento de la ciudad de Cartago, que es en la dicha provincia, me ha hecho relacion que los vecinos é moradores de la dicha ciudad nos habian servido bien y lealmente en el descubrimiento y poblacion de la dicha provincia hasta la haber hallado é puesto en quietud é sosiego los indios naturales della, en lo cual habian gastado mucha cantidad de pesos de oro de sus propias haciendas, sin se les haber hecho gratificacion alguna, suplicándome en el dicho nombre que, atento lo susodicho, é porque de sus servicios quedase perpétua memoria, mandásemos dar por armas á la dicha ciudad un escudo partido en dos partes: que en

la primera parte alta esté un leon rapante puesto en salto, en campo colorado, con una corona en la cabeza é con tres barras de sangre, y en la otra parte baja esté un castillo de oro en campo azul, y por orla del dicho escudo seis águilas negras en campo de plata, é por divisa una corona grande de oro con un letrero que diga: *Fide et pace*, ó como la mi merced fuese, etc. É Yo, acatando lo susodicho, y teniendo consideracion á los servicios que la dicha ciudad é vecinos é moradores della nos han hecho, y los que esperamos que nos harán de aquí adelante, é porque dellos quede perpétua memoria, tovimos por bien de le mandar dar las dichas armas de que de suso se hace mencion en un escudo atal como éste, etc.

Dada en el Bosque de Segovia á 14 de Agosto de 1565. —Yo el Rey.

ARMAS

PARA LA VILLA DE CUYOACAN.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de la villa de Cuyoacan, de la Nueva España, que es en las nuestras Indias del mar Océano, me ha sido hecha relacion que el Gobernador y principales alcaldes y regidores, indios é Universidad de llanos han servido con mucha lealtad en lo que se ha ofrescido en la dicha Nueva España como muy leales vasallos nuestros, y me fué suplicado que para que de los servientes de la dicha villa y de su lealtad quedase memoria, les mandase señalar armas, como las tenian algunas de las otras villas de aquella tierra, ó como la mi merced fuese, é Yo, acatando lo susodicho, helo habido por bien. Por ende, por la presente queremos y mandamos que agora y de aquí adelante la dicha villa de Cuyoacan tenga por sus armas conocidas un escudo hecho cuatro partes: que en la primera parte alta de la mano de-

recha esté una rodela y con un círculo redondo morado; que en el medio dél esté una cruz de las armas de Santo Domingo que está á manera de flores de lis, color de plata y negro, que salga por la boca de una cabeza de raposa en campo de plata y colorado por banda, con tres saetas á manera de las que traen los indios, en campo de oro; y en la otra parte de la mano izquierda alta otro cuarto que en el medio dél esté un árbol verde asentado sobre un campo morado, y unos lejos que estén arrimados al dicho árbol; á la mano derecha un tigre puesto en salto, y á la otra parte izquierda un leon pardo en salto en campo de cielo; y en las otras dos partes de abajo los dichos dos cuartos, que el primero esté á la mano izquierda y el de la mano izquierda á la parte derecha, con las mismas colores y armas que los de arriba, y una orla con unas letras que digan: *Fides sine operibus mortua est,* en campo colorado y letras de plata, y por devisa un leon frontero que tenga con las manos el dicho escudo con su rollo feston; que encima de la cabeza salgan dos penachos y florones y dependencias á follages de verde y colorado, y en lo bajo del dicho escudo un arco con dos saetas colgado del dicho escudo en un escudo atal como éste, segun que aquí va pintado é figurado, etc.

Dada en Madrid á 24 de Julio de 1561.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA LA VILLA DE CHIAPA.

Don Carlos, etc. Por cuanto Juan Mendez de Sotomayor, en nombre del Concejo, Justicia, Regidores, caballeros, escuderos, oficiales y homes buenos de la villa de San Cristóbal de los Llanos, que es en la provincia de Chiapa, nos hizo relacion que los vecinos é conquistadores de la

dicha villa, en la conquista é pacificacion de aquella provincia, pasaron muchos peligros y trabajos, poniendo sus personas á mucho peligro y riesgo, y que habiendo conquistado la mayor parte de la dicha provincia, los indios naturales de ella se retrayeron á una sierra que está cerca de la dicha villa, por medio de la cual pasa un rio muy grande, cabdaloso, que se dice el rio de Chiapa, el cual entra en ciertas cuevas que hay en la dicha sierra, donde los dichos indios se recogian é hacian fuertes para su defensa, á las cuales no se puede entrar si no es por el dicho rio, por ser la dicha sierra peña tajada de ambas partes y no haber otro camino para entrar en ciertas cuevas que en ella hay, donde los dichos indios mataron muchos españoles é indios amigos; é que despues de haber los dichos vecinos conquistadores pacificado los dichos indios y traídoles de paz, se tornaron á alzar y rebelar contra Nos y nuestra Corona real, y se hicieron fuertes en la mitad de una de las dichas peñas, y que para los ofender no tenian otra entrada, salvo por encima de la dicha peña, y que para ello bajaban de lo más alto de la dicha peña hasta donde estaban los dichos indios, ocho ó diez estados, con cuerdas y otros arteficios, y que de esta manera los tornaron á pacificar é traer á nuestra obediencia, como agora lo están; é nos suplicó é pidió por merced mandásemos señalar armas á la dicha villa, segun é como las tienen las otras cibdades é villas de las nuestras Indias, ó como la nuestra merced fuese; y Nos, acatando los trabajos é peligros que los dichos vecinos é conquistadores é pobladores de la dicha villa han pasado en la conquista y poblacion de ella, hubímoslo por bien, y por la presente hacemos merced y queremos y mandamos que agora, é de aquí adelante, la dicha villa de San Cristóbal de los Llanos haya é tenga por sus armas conoscidas un escudo, dentro de él dos sierras, por medio de las cuales pase un rio, y encima de una de las dichas sierras, á la mano derecha,

esté un castillo de oro y un leon rapante, arrimado á él, y por encima de la otra sierra, á la mano izquierda, salga una palmera con su fruta, con otro leon rapante, arrimado asimismo á ella, en memoria de la advocacion del glorioso Señor San Cristóbal, todo ello en campo colorado, segun que aquí van figuradas y pintadas, etc.

Dada en Madrid á 1.° de Marzo de 1535.

ARMAS

PARA LA CIUDAD DE GUADALAJARA, DE LA PROVINCIA DE GALICIA DE LA NUEVA ESPAÑA.

Don Carlos, etc. Por cuanto Santiago de Aguirre, en nombre del Concejo, Justicia, Regidores, caballeros, escuderos, oficiales é omes buenos de la ciudad de Guadalajara, que es en la provincia de Galicia de la Nueva España, nos hizo relacion que los vecinos de la dicha ciudad pasaron muchos peligros y trabajos, ansí en la conquista é pacificacion della como de todos los otros pueblos de la dicha provincia, é nos suplicó mandásemos señalar armas á la dicha ciudad, segund y como las tienen las otras cibdades é villas de las nuestras Indias, ó como la nuestra merced fuese; é Nos, acatando los trabajos é peligros que los dichos vecinos é conquistadores é pobladores de la dicha ciudad han pasado en la conquista y poblacion della, tovímoslo por bien; é por la presente hacemos merced y queremos y mandamos que agora, é de aquí adelante, la dicha ciudad de Guadalajara haya y tenga por sus armas conoscidas un escudo, dentro dos leones de su color, puestos en salto, y arrimadas las manos á un pino de oro, realzado de verde, en campo azul, y por orla siete aspas coloradas en campo de oro, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa una bandera verde con una cruz de Jherusalen de

oro, puesta en una vara de lanza, con sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, segund que aquí van pintadas y figuradas, etc.

Dada en Madrid á 8 de Noviembre de 1539.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA LA CIUDAD DE GUAJOCINGO, DE LA NUEVA ESPAÑA.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte del Concejo é universidad, vecinos é moradores de la ciudad de Guajocingo, que es en la Nueva España, nos ha sido fecha relacion que ellos nos han servido como buenos y leales vasallos, é nos han tenido toda lealtad é obediencia, suplicándonos que, acatando lo susodicho, mandásemos señalar á la dicha ciudad armas, segund y como las tenian las otras ciudades de las nuestras Indias, ó como la nuestra merced fuese; é Nos, acatando lo susodicho, tovímoslo por bien, y por la presente hacemos merced y queremos é mandamos que agora y de aquí adelante la dicha ciudad de Guajocingo haya y tenga por sus armas conocidas un escudo que haya en él una fortaleza; que del homenaje della salga una bandera azul con una cruz de Jherusalen de oro, é de la otra parte una palma de oro, é á los lados de la dicha fortaleza dos leones de oro en salto, que tengan las manos en la dicha fortaleza, en campo colorado, y la fortaleza de plata ó blanco, y una orla con cinco aspas de colorado é cinco estrellas azules en campo de plata, y á los lados del dicho escudo unas letras que dicen: *Carolus quintus hispaniarum rex*, segund que va aquí pintado, etc.

Dada en Valladolid á 18 de Agosto de 1553.—Yo la Princesa.

ARMAS

PARA LA CIUDAD DE LA IMPERIAL, DE LA PROVINCIA DE CHILE.

Don Carlos y Doña Juana, etc. Por cuanto el Capitan Gerónimo de Alderete, en nombre de la ciudad de la Imperial, de las provincias de Chile, nos ha hecho relacion que los vecinos y moradores de la dicha ciudad nos han servido mucho en la conquista y pacificacion de aquella tierra, donde pasaron muchos peligros y trabajos en ella, y en poblar la dicha ciudad y sustentarla, y que los pobladores della son gente honrada y leales vasallos nuestros, y nos suplicó en el dicho nombre que, acatando lo susodicho, mandásemos señalar á la dicha ciudad armas, segund y como las tenian las otras ciudades y villas de las nuestras Indias, ó como la nuestra merced fuese; é Nos, acatando lo susodicho, tovímoslo por bien, é por la presente hacemos merced y queremos y mandamos que agora y de aquí adelante la dicha ciudad de la Imperial haya y tenga por armas conocidas un escudo que haya en él un águila negra con dos cabezas, en campo de oro, y por orla del dicho escudo cuatro castillos de oro en campo rojo, y cuatro cruces de Jerusalen coloradas en campo de plata, y sobre el escudo un yelmo cerrado con follages y dependencias de oro y colorado, y sobre el dicho yelmo por devisa un águila negra de medio cuerpo arriba, segund que aquí va pintado y figurado en un escudo atal como éste, etc.

Dada en Valladolid á 18 de Marzo de 1554.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA LA CIUDAD DE LA SERENA, DE CHILE.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto Alonso de Aguilera, procurador general de las provincias de Chile, en nombre de la ciudad de la Serena, que es en las dichas provincias, nos ha hecho relacion que los vecinos y moradores de la dicha ciudad nos han servido mucho en la conquista y pacificacion de aquella tierra, donde pasaron muchos peligros y trabajos en ella en poblar la dicha ciudad y sustentarla, y que los pobladores della son gente honrada y leales vasallos nuestros, é nos suplicó en el dicho nombre que, acatando lo susodicho, mandásemos señalar armas á la dicha ciudad, segund y como las tenian las otras ciudades y villas de las nuestras Indias, ó como la nuestra merced fuese; y Nos, acatando lo susodicho, tovímoslo por bien, y por la presente hacemos merced y queremos y mandamos que agora y de aquí adelante la dicha ciudad de la Serena haya y tenga por sus armas conoscidas un escudo que haya en él una fortaleza de plata con los fuegos de su color, en campo verde, y unas manchas de sangre en el dicho campo, y por orla cuatro *efes* coloradas y cuatro manojos de saetas de su color, todo en campo de oro, segund que va aquí pintado y figurado en un escudo atal como éste, etc.

Dada en Madrid á 5 de Abril de 1552.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA LA CIUDAD DE LOJA, DEL PERÚ.

Don Phelipe, etc. Por cuanto Sebastian de Santander, en nombre del Concejo, justicia y regimiento de la ciudad

de Loja en las provincias del Perú, me ha hecho relacion que la dicha ciudad y vecinos de ella nos habian servido bien y lealmente en todas las ocasiones y subcesos que habia habido desde el principio de su fundacion, y tenian voluntad de lo continuar adelante, suplicándonos que atento á ello y al trabajo y gastos que de ello y de la poblacion de la dicha ciudad habian resultado, porque fuese más honrada y estimada y quedase dello perpetua memoria, le mandásemos señalar por armas un escudo en campo rojo, que en medio dél esté una ciudad de oro, y salga della una bandera blanca con nuestras armas Reales en ella, y tras ella mucha gente de guerra que la sigue, y la dicha ciudad esté cercada de dos rios de azul y plata, ó como la nuestra merced fuese. E yo, acatando los dichos servicios, etc., etc.

Dada en Madrid á 5 de Marzo de 1571.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA LA CIUDAD DE LOS REYES.

Don Carlos, etc. Por cuanto Nos, siendo informados que teniendo el Marqués Don Francisco Pizarro, nuestro Adelantado, Gobernador y Capitan general de la Nueva Castilla, llamada Perú, del nuestro Consejo, poblado de españoles el valle que dicen de Xauxa, que es en la dicha provincia, el dicho Marqués, con acuerdo de los nuestros oficiales de ella, paresciéndoles que convenia, é por algunas cabsas se trasmudó la dicha poblacion á la costa de la dicha tierra en una provincia que en lengua de indios se dice Lima, en ella fizo un pueblo de cristianos españoles, al cual mandamos llamar é intitular la cibdad de los Reyes; é porque agora Fernando de Çeballos, en nombre de los vecinos della, nos ha suplicado que, acatando lo que

han servido, mandásemos dar á la dicha ciudad armas que pongan en sus banderas y en las otras partes é lugares que quisieren é por bien tuvieren, ó como la nuestra merced fuese; é Nos, acatando los muchos peligros y trabajos que los vecinos de la dicha cibdad pasaron en la conquista é poblacion de la dicha provincia, y lo que en ella sirvieron, y porque es justo que á los que bien é lealmente sirven á sus Reyes y Señores naturales sean dellos favorescidos y honrados, Nos, por más honrar é favorescer á la dicha cibdad, tovímoslo por bien, é por la presente es nuestra merced é voluntad que agora é de aquí adelante, perpetuamente para siempre jamás, la dicha cibdad de los Reyes haya é tenga por sus armas conocidas un escudo, en campo azul, con tres coronas de reyes, de oro, puestas en triángulo, y encima dellas una estrella de oro, la cual cada una de las tres puntas de la dicha estrella toque á las tres coronas, y por orla unas letras de oro que digan: *Hoc signum vere regum est*, en campo colorado; y por timble é devisa dos águilas negras, coronadas de corona de reyes, de oro, que se mire la una á la otra y abracen el dicho escudo; y en medio de las dos cabezas de las dichas águilas una *I* y una *K*, que son las primeras letras de nuestros nombres propios; y encima destas dichas letras una estrella de oro, segund que aquí van figuradas é pintadas, etc.

Dada en Valladolid á 7 de Noviembre de 1537.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA LA CIUDAD DE MECHUACAN.

Don Carlos, etc. Por cuanto Juan de Oribe, en nombre de la cibdad de Mechuacan, nos ha hecho relacion que los vecinos y moradores de la dicha cibdad é indios della nos han servido como buenos y leales vasallos, é nos suplicó

que, acatando lo susodicho, mandásemos señalar armas á la dicha cibdad, segun y como las tenian las otras cibdades y villas de las nuestras Indias, ó como la nuestra merced fuese; é Nos, acatando lo susodicho, tovímoslo por bien, y por la presente hacemos merced y queremos y mandamos que agora y de aquí adelante la dicha cibdad de Mechuacan haya y tenga por sus armas conocidas un escudo que haya en él una laguna de agua de su color con una iglesia sobre un peñol, que es la advocacion de Sant Pedro y Sant Pablo, y cerca de la dicha laguna otros tres peñoles, segun que aquí va pintado y figurado en un escudo atal como éste, etc.

Dada en Valladolid á 21 de Julio de 1553.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA LA PROVINCIA DEL NUEVO REINO DE GRANADA.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por Pedro de Colmenares é Alonso Tellez, vecino é Regidor de la cibdad de Santa Feé de la provincia del Nuevo Reino de Granada, en nombre de la dicha provincia nos ha hecho relacion que los vecinos é moradores della nos han servido mucho en la pacificacion del dicho reino é en lo pacificar é sojuzgar é poner debajo de nuestro yugo é señorío Real, é nos suplicó en el dicho nombre que, acatando lo susodicho, mandase señalar armas á la dicha provincia como las tenian algunas provincias destos reinos; é Nos, acatando lo susodicho, é la lealtad é fidelidad con que nos han servido los españoles vecinos de la dicha provincia, tovímoslo por bien, é por la presente hacemos merced é queremos é mandamos que agora é de aquí adelante la dicha provincia del dicho Nuevo Reino de Granada é cibdades é villas della hayan é tengan por sus armas conocidas un

escudo que en el medio dél haya un águila negra rapante entera, coronada de oro, que en cada mano tenga una granada colorada en campo de oro, y por orla unos ramos con granadas de oro en campo azul, segun que va pintado é figurado, etc.

Dada en Valladolid á 3 de Diciembre de 1548.—Maximiliano.—La Princesa.

ARMAS

PARA LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO DE LA PROVINCIA DE POPAYAN.

Don Felipe, etc. Por cuanto Francisco Ponce, en nombre de vos, la cibdad de Pasto, de la provincia de Popayan, que es en las nuestras Indias del mar Océano, me ha hecho relacion que los vecinos desa dicha cibdad nos han servido con mucha lealtad en lo que se ha ofrecido, como muy leales vasallos, é me suplicó que para que de vuestros servicios y de los vecinos della y de su lealtad quedase memoria, os mandasen dar armas como las tenian las otras cibdades desa tierra, y tener por bien que de aquí adelante se llamase é intitulase la cibdad de Sant Juan de Pasto, ó como la mi merced fuese. É Yo, acatando lo susodicho, helo habido por bien. Por ende, por la presente es nuestra merced y voluntad que agora y de aquí adelante perpetuamente esa dicha cibdad se llame é intitule la cibdad de Sant Juan de Pasto, y que haya y tenga por sus armas conocidas un escudo que en el medio dél esté un castillo de plata, y á los lados dél cuatro leones de oro, y que debajo del dicho castillo salga un rio con unas aguas azules y blancas que atraviese entre unos árboles verdes, en campo azul todo el dicho escudo, y árboles y castillo y rio sobre un campo amarillo

y suelo verde y oro, segund que aquí va pintado é figurado en un escudo atal como éste, etc.

Dada en Valladolid á 17 de Junio de 1559. — Yo la Princesa.

ARMAS

PARA LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.

Don Carlos, etc. Por cuanto Hernando de Çaballos, en nombre de los vecinos é moradores de la cibdad de Sant Miguel, que es en la provincia de la Nueva Castilla, llamada Perú, nos ha hecho relacion que ellos se han hallado en la conquista de la dicha provincia, donde nos han servido en todas las guerras que se han ofrecido, y pasado en ellas muchos peligros y trabajos, y que con deseo de continuar nuestro servicio han hecho y poblado la dicha ciudad de San Miguel, donde al presente viven y moran, y muchos dellos tienen sus mugeres y casas de asiento, é Nos habemos mandado nombrar é..... algunos de los dichos vecinos de los oficios é regimientos della, é mandado llamar é intitular cibdad de San Miguel, é nos suplicó é pidió por merced que, acatando lo que los dichos vecinos nos han servido en la conquista de la dicha provincia, é nos sirven en la poblacion dicha, mandásemos dar armas á la dicha cibdad, segund é como las tienen las otras cibdades destos nuestros reinos, ó como la nuestra merced fuese; é Nos, acatando lo susodicho, tovímoslo por bien, é por la presente hacemos merced é queremos é mandamos que agora é de aquí adelante la dicha cibdad de San Miguel haya é tenga por sus armas conocidas un escudo dentro del cual, en lo alto dél [haya] estén? unas nubes con unos rayos de fuego que tenga un peso con sus balanzas, todo de oro, y entre medias del dicho peso un castillo de oro con sus puertas é ventanas de azul é dos

letras de oro que dicen: *San Miguel*, todo el dicho escudo en campo azul, y una orla con una corona de Rey en lo alto de la dicha orla, y en los lados dos cruces con dos banderas revueltas á unas varas de lanzas con un hierro en cada un hasta de lanza, é las banderas de color de plata ó blancas con unas cruces coloradas, segund que aquí van figuradas é pintadas, etc.

Dada en Valladolid á 7 de Diciembre de 1537.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DE LA PROVINCIA DE POPAYAN.

Don Felipe, etc. Por cuanto Francisco Ponce, en nombre de vos, la cibdad de Santiago de Cali, de la provincia de Popayan, que es en las nuestras Indias del mar Océano, me ha hecho relacion que los vecinos desa dicha cibdad nos han servido con mucha lealtad en lo que se ha ofrecido, como muy leales vasallos, é me suplicó que para que de vuestros servicios y de los vecinos della y de su lealtad quedase memoria, os mandase señalar armas, como las tenian las otras cibdades de la tierra, ó como la mi merced fuese; é yo, acatando lo susodicho, helo habido por bien. Por ende, por la presente, por os hacer merced, es nuestra voluntad que agora, y de aquí adelante, esa dicha cibdad haya y tenga por sus armas conocidas un escudo que dentro dél tenga siete mogotes de color de sierra; que el de en medio sea más alto que los otros, y á la mano derecha de la parte de abajo esté una cibdad de oro entre dos rios y árboles verdes, y en lo bajo del dicho escudo esté un puerto de mar con una nao, surta á la boca de un rio, que sale del dicho mogote y entra en la mar, y otras naos el dicho rio arriba, con unas canoas con sus remos en unas aguas azu-

les y blancas, segun que aquí va pintado y figurado en un escudo atal como éste, etc.

Dada en Valladolid á 17 de Junio de 1559.—La Princesa.

ARMAS

PARA LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

Don Carlos, etc. Por cuanto Alonso de Aguilera, Procurador general de las provincias de Chile, en nombre de la ciudad de Santiago, que es en las dichas provincias, nos ha hecho relacion que los vecinos y moradores de la dicha ciudad nos han servido mucho en la conquista y pacificacion de aquella tierra, donde pasaron muchos trabajos en ella, y en poblar la dicha ciudad y en sustentarla; que los pobladores de ella son gente honrada y leales vasallos nuestros, y nos suplicó en el dicho nombre que, acatando lo susodicho, mandásemos señalar por armas á la dicha ciudad, segun como las tenian las otras ciudades y villas de las nuestras Indias, ó como la nuestra merced fuese; y Nos, acatando lo susodicho, tovímoslo por bien, y por la presente hacemos merced, queremos y mandamos que agora, y de aquí adelante, la dicha ciudad de Santiago haya y tenga por sus armas conocidas un escudo que haya en él un leon de su color, con su espada desnuda en la mano, en campo de plata, y por orla ocho veneras de oro en campo azul, segun que aquí va pintado y figurado en un escudo atal como éste, las cuales dichas armas damos á la dicha ciudad por sus armas é devisa.

Dada en Madrid á 5 de Abril de 1552.

ARMAS

PARA LA CIBDAD DE SANTIAGO, DE LA PROVINCIA DE GUATIMALA.

Don Carlos, etc. Por cuanto Gabriel de Cabrera, en nombre del Concejo, Justicia, Regidores, caballeros, escuderos, oficiales é omes buenos de la cibdad de Santiago, de la provincia de Guatimala, nos hizo relacion que despues que la dicha cibdad é provincia fué ganada por los cristianos españoles, nuestros vasallos, en nuestro nombre, hasta agora no habemos mandado dar ni señalar armas é devisa que trujesen en sus pendones é pusiesen en sus sellos, y en otras partes donde las cibdades é villas destos reinos las acostumbran poner y traer, é nos suplicó é pidió por merced diésemos é señalásemos armas á esa dicha cibdad para que traxese en los dichos pendones é pusiese en los sellos é en las otras cosas, partes é lugares donde fuese necesario; é Nos, considerando cómo la dicha cibdad es el más principal pueblo que hasta agora en la dicha provincia se ha hallado poblado, que esperamos y será para servicio de Nuestro Señor, é ensalzamiento de su santa fe católica, é honra é acrecentamiento de nuestros reinos, acatando los trabajos é fatigas é peligros que en ganalla los cristianos españoles, nuestros vasallos, han pasado, é sus servicios, é porque es cosa justa é razonable que los que bien sirven sean honrados é favorecidos de sus Príncipes, por la mucha voluntad que tenemos que la dicha cibdad será más ennoblescida é honrada, tovímoslo por bien, é por la presente hacemos merced é señalamos que tenga por sus armas conoscidas un escudo, hecho dos partes: de la mitad del medio arriba un Santiago á caballo, armado en blanco, con una espada desnuda colorada, á

cuya devocion fué edificada la dicha cibdad; en la otra mitad de medio abajo tres sierras altas, la de en medio que eche unas llamas de fuego é piedras de fuego que decienden por ella, é las dos de las esquinas con unas cruces de oro é unos árboles sembrados por ellas, en señal del esfuerzo é vitoria que los cristianos tuvieron despues que ovieron ganado é descubierto las dichas peñas, debajo de las cuales edeficaron el dicho pueblo é cibdad, y por orla ocho veneras de oro, en campo azul, en un escudo atal como éste, etc.

Dada en Medina del Campo á 28 de Julio de 1532.—Yo la Reina.

ARMAS

PARA LA CIUDAD DE POPAYAN.

Don Felipe, etc. Por cuanto Joan Carcelen, en nombre de vos, el Concejo, Justicia y Regidores de la cibdad de Popayan, que es en las nuestras Indias del mar Océano, nos ha hecho relacion que bien sabíamos y nos era notorio los muchos y leales servicios que los vecinos de esa dicha cibdad nos habian hecho, y la lealtad y obediencia que siempre nos habíades tenido, así en las alteraciones pasadas de Gonzalo Pizarro y Francisco Hernandez Giron, como en otras cosas, y me fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, os hiciésemos merced de señalar armas á esa dicha cibdad, segun y como las tienen las otras cibdades y villas de las dichas nuestras Indias, ó como la nuestra merced fuese; y Nos, acatando lo susodicho, y porque somos ciertos y certificados de los dichos vuestros servicios, tovímoslo por bien, y por la presente hacemos merced y queremos y mandamos que agora y de aquí adelante esa dicha cibdad de Popayan haya y tenga por sus armas conoscidas un escudo que esté en el

medio dél una cibdad de oro, con unas arboledas verdes á la redonda della, y dos rios: el uno de la una parte de la dicha cibdad, y el otro de la otra, entre arboledas verdes y aguas azules y blancas; y en lo alto, á la mano derecha, una sierra nevada, y un sol encima de la dicha sierra, en campo azul, y una orla con cuatro cruces de Jerusalen coloradas, en campo de oro, en un escudo atal como éste, segun que aquí va pintado y figurado, etc.

Dada en Valladolid á 10 de Noviembre de 1558.—La Princesa.

ARMAS

PARA LA CIUDAD DE SUCHIMILCO.

Don Felipe, etc. Por cuanto por parte de la ciudad de Suchimilco de la Nueva España, que es en las nuestras Indias del mar Océano, me ha sido hecha relacion que el Gobernador, principales, Alcaldes y Regidores, indios é Universidad della nos han servido con mucha lealtad en lo que se ha ofrecido en la dicha Nueva España, como muy leales vasallos nuestros, é me fué suplicado que para que de los servicios de la dicha ciudad é de su lealtad quedase memoria, le mandase señalar armas como las tenian las otras ciudades de aquella tierra, ó como la mi merced fuese; é Yo, acatando lo susodicho, helo habido por bien. Por ende, por la presente hacemos merced y queremos y mandamos que agora y de aquí adelante la dicha cibdad de Suchimilco haya y tenga por sus armas conoscidas un escudo que en el medio dél esté un peñol alto de su color, y encima una cruz levantada, y el dicho peñol sobre unas aguas de mar azules y blancas, y á la redonda dél muchas flores y rosas coloradas y blancas y hojas verdes, todo en campo de oro; y por orla cinco castillos de oro, en campo colorado, y seis letras que digan: *España*, y por divisa

una corona de oro, y sobre ella una *F*, que es la primera letra del nombre propio de mí el Rey, segund que aquí va pintado y figurado en un escudo atal como éste, etc.

Dada en Valladolid á 11 de Abril de 1559.—Yo la Princesa.

ARMAS

PARA LA CIUDAD DE TRUJILLO.

Don Carlos, etc. Por cuanto Hernando de Çaballos, en nombre de los vecinos é moradores de la cibdad de Truxillo, que es en la provincia de la Nueva Castilla, llamada Perú, nos ha hecho relacion que ellos se han hallado en la conquista de la dicha provincia, donde nos han servido en todas las guerras que se han ofrecido, y pasado en ellas muchos peligros é trabajos, y que con deseo de continuar nuestro servicio han hecho y poblado la dicha cibdad de Truxillo donde al presente viven é moran, y muchos dellos tienen sus mugeres y casas de asiento, y Nos habemos mandado nombrar é hecho merced á algunos de los dichos vecinos de los oficios de regimientos della, é mandádola llamar é intitular cibdad de Truxillo, é nos suplicó é pidió por merced que acatando lo que los dichos vecinos nos han servido en la conquista de la dicha provincia y nos sirven en la dicha poblacion, mandásemos dar armas á la dicha cibdad, segun y como las tienen las otras cibdades destos nuestros reinos, ó como la nuestra merced fuese; é Nos, acatando lo susodicho, tovímoslo por bien, é por la presente hacemos merced y queremos y mandamos que agora y de aquí adelante la dicha ciudad de Truxillo haya é tenga por sus armas conocidas un escudo dentro del cual estén dos colunas sobre aguas azules y blancas, y encima de ellas una corona de rey, de oro, cercada de perlas y piedras, con dos bastones que abracen las dichas dos co-

lunas, y salgan arriba por dentro de la dicha corona; y en medio de las dichas colunas esté una *K* de oro, que es la primera letra del nombre propio de mí el Rey, en campo azul; y por timble, encima del escudo, un grifo que mire á la mano derecha y abrace el dicho escudo, segun que aquí van figuradas y pintadas, etc.

Dada en Valladolid á 7 de Diciembre de 1537.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA LA CIUDAD DE VALDIVIA, DE LA PROVINCIA DE CHILE.

Don Carlos y Doña Juana, etc. Por cuanto el Capitan Gerónimo de Alderete, en nombre de la ciudad de Valdivia, de las provincias de Chile, nos ha hecho relacion que los vecinos y moradores de la dicha ciudad nos han servido mucho en la conquista y pacificacion de aquella tierra, donde pasaron muchos peligros y trabajos en ella y en poblar la dicha ciudad é sustentarla, y que los pobladores della son gente honrada y leales vasallos nuestros, y nos suplicó en el dicho nombre que, acatando lo susodicho, mandásemos señalar á la dicha ciudad armas, segund y como las tenian las otras ciudades é villas de las nuestras Indias, ó como la nuestra merced fuese; é Nos, acatando lo susodicho, tovímoslo por bien, y por la presente hacemos merced, é queremos y mandamos que agora é de aquí adelante la dicha ciudad de Valdivia haya y tenga por sus armas conocidas un escudo que haya en él un rio y una ciudad de plata que esté asentada sobre el mismo rio en campo colorado, y encima de una torre de la dicha ciudad una bandera blanca con una cruz roja, y por orla del dicho escudo siete hojas verdes de higuera, en campo de oro, y sobre el escudo un yelmo cerrado con follajes ó dependen-

cias de oro y verde, y sobre el yelmo, por divisa, una sierpe verde de medio cuerpo arriba, segun que aquí va pintado y figurado en un escudo atal como éste, etc.

Dada en Valladolid á 18 de Marzo de 1554.—Yo el Príncipe.

ARMAS

PARA LA CIUDAD DE VALLADOLID.

Don Felipe, etc. Por cuanto Juan de Salcedo, en nombre del Concejo, justicia y regimiento de la ciudad de Valladolid, de las provincias del Perú, nos ha hecho relacion que la dicha ciudad y vecinos de ella nos habian servido bien y lealmente en todas las ocasiones y subcesos que habia habido desde el principio de su fundacion, y tenian voluntad de lo continuar adelante, suplicándome atento á ello y al trabajo y gastos que dello y de la poblacion de la dicha ciudad habia resultado, para que fuese más honrada y estimada, y quedase della perpétua memoria, le mandásemos señalar por armas un leon coronado de oro en campo bermejo, y el escudo tenga por orlas muchas lanzas con sus banderas; é Yo, acatando los dichos servicios, etc.

Dada en Madrid á 1.° de Agosto de 1572.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA SANTIAGO DE AGUIRRE.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos, Santiago de Aguirre y de Recalde, nos ha sido hecha relacion que podrá haber trece años, poco más ó menos, que con deseo de nos servir pasastes á la Nueva España y

en las nuestras Indias del mar Océano, y nos servistes en compañía de Nuño de Guzman en el descubrimiento, conquista y poblacion de la provincia de Galizia de la Nueva España, y en todas las entradas y rencuentros que con los naturales de la dicha provincia se tovieron, en lo cual todo nos servistes con vuestra persona, armas y caballo, y á vuestra costa y mision, pasando grandes trabajos, hambres y nescesidades, y que ansimismo nos servistes de ser Alcalde é Regidor en la dicha provincia, de los cuales dichos oficios habeis dado muy buena cuenta, como todo ello constaba y parescia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo Real de las Indias, hicistes presentacion, é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que en él esté un castillo de plata sobre aguas de mar en campo colorado, y por orla ocho veneras de Santiago, de oro, en campo azul, y por timble un yelmo cerrado, y por divisa un brazo armado con una porra de hierro en la mano y dos alas de águila negras puestas en vuelo, con sus trascoles y dependencias á follajes de colorado y azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Talavera á 28 de Enero de 1541.—Frater G. Cardin. hispalensis.

ARMAS

PARA ALONSO ARCOS CORTÉS.

Don Felipe, etc. Por cuanto vos, Alonso Arcos Cortés, vecino de la provincia de Popayan, que es en las nuestras Indias del mar Océano, me habeis hecho relacion que bien sabíamos y nos era notorio lo mucho y bien que nos habeis servido, ansí en aquella tierra como en las provincias

del Perú, de veinte años á esta parte, especialmente en la conquista y poblacion de la ciudad de Zamora, que es en las dichas provincias del Pirú, donde servistes de alférez general, y ansimismo en otras conquistas, entradas y poblaciones de villas y ciudades que se han ofrescido en el dicho tiempo en aquellas provincias, y lo mismo habeis hecho en deshacer los tiranos que contra nuestro real servicio se han levantado, hallándoos con vuestro cuerpo, armas y caballos en las batallas contra ellos, todo á vuestra costa y mision, teniendo de ordinario vuestras armas y caballos y negros; y que demás de haber gastado muchos millares de pesos de oro y haber recebido heridas en vuestro cuerpo y derramado mucha sangre, pasastes grandes trabajos, hambres y nescesidades y peligros y riesgos de muerte, sirviéndonos siempre muy bien y muy lealmente, como constó por cierta informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte se presentó, y me suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque dellos y de vos quedase memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo partido en tres partes: que en la mitad dél, que es la parte superior, esté un hombre armado con unos penachos encima del capacete, con un estandarte de á caballo en las manos, y el caballo herido en el cuello, en salto, que tenga las manos para entrar en un rio, y sobre el rio, á la mano izquierda, una como ciudad de oro, y al pie della unos árboles verdes en campo de cielo; y en el cuarto de la mano derecha de abajo una media luna en campo azul, y en el otro cuarto de la mano izquierda nueve estrellas de oro en campo colorado, con una orla con ocho cabezas de tigres desolladas en campo de oro, con un letrero entre ellas que diga: *Dextera Domini fecit virtutem*, y un yelmo cerrado con sus penachos, y por devisa una fortaleza que del omenage della salga un brazo armado con un estandarte en la mano, colorado, y sus trascoles y dependencias á follages de

azul y oro la mitad, y la otra mitad colorados ó de plata, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en el Escorial á 23 de Noviembre de 1564.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA JOAN DE ARGÜELLO.

Don Carlos, etc. Por cuanto vos, Joan de Argüello, vecino é Regidor de la ciudad de Popayan, que es en la provincia del Quito, de las nuestras Indias del mar Océano, nos ha sido hecha relacion que podrá haber siete años, poco más ó menos, que vos pasastes á las dichas nuestras Indias, y que desde la provincia de la Nueva Castilla llamada Perú, fuistes á la dicha provincia del Quito en el armada que llevó á ella el Adelantado Don Pedro de Alvarado, nuestro Gobernador y Capitan general de la provincia de Guatimala, y desembarcastes en la provincia de Caraque, desde donde caminastes hasta la provincia de Rio Bamba, que hay de una parte á otra más de cient leguas, en lo cual pasastes muchos trabajos en abrir caminos por montañas é ciénagas é sierras nevadas, conquistando todos los pueblos que en el dicho camino habia; é que llegado á la dicha provincia de Rio Bamba, debaxo de la bandera del capitan Sebastian de Benalcázar, á conquistar las provincias del Quito é las á ella comarcanas, y os hallastes en la conquista del cacique Cozomina, estando hecho fuerte en el peñol de Pillaro, é ayudastes á desbaratalle, que estaba en el dicho peñol hecho fuerte, y que despues os hallastes en la conquista de la provincia de Xurua y en la prision del cacique della, que se decia Hamba, é ansimismo os hallastes en la conquista de otro peñol que se dice de Cococepaucar y en todas las conquistas de la provincia del Quito, hasta que se pobló la villa de San Fran-

cisco del Quito; é que asimismo os hallastes en las conquistas de las provincias de Quillanga, Xuxayam é Cali é de otras muchas provincias, y en todo ello servistes con vuestras armas y caballos á vuestra costa y mision, como constó y pareció por una informacion que presentastes en el nuestro Consejo de las Indias; é nos suplicastes que en remuneracion de los dichos vuestros servicios é trabajos, porque de vos é dellos quedase perpétua memoria, que demás de las armas que teneis de vuestros pasados, vos mandásemos dar por armas un escudo con una línea negra que le parta de arriba abajo, que quede en dos partes; é que en la parte de la mano derecha esté una águila negra en campo de plata, y en la otra parte de la mano izquierda un peñol alto, que salga por lo más alto una lanza con una bandera verde orlada de oro, y en el medio della una cruz de oro en campo colorado, y por orla ocho estrellas de oro en campo azul, y encima del dicho escudo un yelmo cerrado con un rollo torcido, que salga del dicho rollo la dicha bandera, de la misma manera que está en el dicho escudo, con sus trascoles y dependencias á follages de oro y azul, ó como la nuestra merced fuese.

Dada en Valladolid á 20 de Julio de 1538.—Yo la Reina.

ARMAS

PARA ALONSO CABEZAS.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Alonso Cabezas, vecino de la ciudad de Santiago, de la provincia de Guatemala, nos ha sido hecha relacion que podrá haber treinta años poco más ó menos que, con deseo de nos servir, pasastes á las nuestras Indias, islas y tierra firme del mar Océano, y entrastes con el capitan Jorge de Alvarado en la dicha provincia de Guatimala, donde servistes en

el descubrimiento, pacificacion y poblacion de ella, y que siendo capitan en la dicha provincia un Francisco de Horduña y tomando residencia al dicho Jorge de Alvarado, estaba la tierra rebelada y no querian los naturales de ella venir á nuestra obediencia y servicio, de lo cual era causa un cacique principal de aquella provincia que se llamaba Esquince, porque los alborotaba y mandaba que no sirviesen y que se alzasen de los llanos y se subiesen á la sierra, y que el dicho Francisco de Horduña, como Capitan, porque vos os ofrecistes á ello, os envió á vos con ciertos indios, naturales de México, para traer al dicho cacique de paz porque no se perdiese la tierra, y que vos con harto riesgo de vuestra vida y trabajo de vuestra persona, pusistes en ello tan buena diligencia y cuidado, que sin escándalo ni alboroto trajistes al dicho cacique á nuestro servicio y obediencia. Lo cual fué causa de que la tierra se pacificase y cesase el levantamiento que en ella habia; como todo dijistes constaba y parecia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo Real de las Indias, fué hecha presentacion, y nos fué suplicado que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo que esté en él al pie de un rio una montaña, en campo verde, y encima de ella un volcan que salgan de él unas llamas de fuego, en memoria del cacique que ansí pacificastes estando en las faldas de la sierra del volcan que hay en la dicha provincia; y por orla ocho estrellas de oro en campo colorado, y por devisa un yelmo cerrado, y encima de él un medio leon de su color puesto en salto, con sus trascoles y dependencias é follages de oro y colorados, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Valladolid á 21 de Julio de 1543.

ARMAS

PARA PEDRO CATANO.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Pedro de Catano, vecino de la cibdad de Cáliz, nos fué hecha relacion que vos nos habeis servido en la conquista y pacificacion de las provincias de Nicaragua y el Perú con vuestras armas y caballos, y en ello pasastes muchos trabajos y peligros, é nos suplicastes é pedistes por merced que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho dos partes: en la primera alta, media águila negra en campo de oro, y en la otra parte baja las armas del linage de los Catanos, que diz que son cinco fajas blancas y otras cuatro fajas azules, y por orla del dicho escudo ocho estrellas de oro en campo colorado, y por timble un yelmo cerrado, y encima del yelmo un rollo torcido con sus dependencias y trascoles á follages de azul y oro, y encima del dicho yelmo la dicha media águila negra, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 16 de Febrero de 1535.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA ANTÓN DOMINGO.

Don Carlos é Doña Juana, etc. Por cuanto el capitan Fernando de Çaballos, contino de nuestra casa, en nombre de vos, Anton Domingo, estante en la provincia del Perú, nos hizo relacion que vos, con deseo de nos servir, pasastes á la dicha provincia del Perú, é que al tiempo que el Inga se fué é huyó de la cibdad del Cuzco, que es en la

dicha provincia, fué tras él Hernando Piçarro, teniente de Gobernador de la dicha provincia, con cierta gente, entre los cuales fuistes vos hasta el pueblo de Çare, el cual hallastes de guerra todo porque al dicho Hernando Pizarro le paresció que no era bien pasar adelante, volvistes á la dicha cibdad del Cuzco, é que vuelto á ella, dende á cuatro ó cinco dias el dicho Inga con más de doscientos mil indios de guerra, vino sobre la dicha ciudad é la cercó é tuvo cerco muchas dias, dando guerra á los españoles que en ella estaban, é quemaron más de la mitad de la dicha cibdad, é que vos os hallastes dentro en la dicha cibdad, é trabajastes en la defensa della todo cuanto os fué posible, é que teniendo los dichos indios tomada la fortaleza de la dicha cibdad de donde os daban gran guerra á todos los españoles que en la dicha cibdad estaban, fuistes algunos de vosotros aventurando vuestras vidas, é se la tomastes, entre los cuales fuistes vos y tomastes la dicha fortaleza, en lo cual peleastes como valiente hombre, é que así tomada la dicha fortaleza, aplacó la dicha guerra; é que despues de lo susodicho, víspera del Corpus Cristi, vos y otros españoles fuistes con el capitan Pedro del Barco á dar en los indios de guerra que estaban en la Guaca de Guaynacaba, é distes en los indios que allí habia y los tomastes, y que en todo lo susodicho y en otras cosas que se han ofrescido, nos habeis servido pasando grandes trabajos, hambres y necesidades, como dijo constaba y parecia por una informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hizo presentacion, é nos suplicó que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, é porque de vos y de ellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un águila de plata ó blanca, que la atraviese por medio una banda azul, todo ello en campo colorado, y por orla cuatro aspas de oro y cuatro flores de lis de oro en campo azul, y por timble un yelmo cerrado, y por devisa unos plumajes á colores y un rollo torcido con

sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Madrid á 18 de Septiembre de 1550.

ARMAS

PARA HERNANDO DE ELGUETA.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Hernando de Elgueta, vecino de la ciudad de Tenustitan, México, que es en la Nueva España, nos fué hecha relacion que puede haber nueve años poco más ó menos que, con deseo de nos servir, pasaste á la dicha Nueva España con vuestras armas y caballo, y que entre refregas y cosas peligrosas os hallásteis en Tezcuco, y de allí fuistes con el Marqués del Valle, Gobernador y capitan general de la dicha tierra, á conquistar la dicha ciudad, la cual se ganó en aquella jornada, y despues os hallastes en toda la conquista de la dicha Nueva España; y estando el dicho Marqués en las Higueras, os aderezastes para lo ir á buscar, y yéndolo á buscar, llegastes á Guatimala, donde hallastes al capitan Pedro de Albarado, y vos y cierta gente que con vos iba os juntastes con él para conquistar la dicha tierra, donde pasastes muchos trabajos y necesidades, y que acabada de ganar la dicha tierra, seguistes vuestro viaje á buscar al dicho Marqués del Valle, donde se os murieron una yegua y dos caballos, y que entre otros servicios señalados que nos hecistes, peleastes con ciertos indios que estaban en un cu muy fuerte, donde trabajastes mucho y aventurastes vuestra persona hasta que lo ganastes por fuerza de armas, subiendo por una escala, armado de armas blancas, con una lanza en la mano, donde fuistes herido, de que llegaste á punto de muerte, como todo consta por cierta informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hecistes presentacion;

y nos suplicastes é pedistes por merced vos mandásemos dar por armas una torre en señal de la que combatistes, y que de la puerta della salga un brazo de hombre con una lanza en la mano, con dos leones al pie de la dicha torre, y que la dicha torre esté en campo dorado, y del pie della abajo, donde estovieren los leones, sea azul, ó como la nuestra merced fuese; é Nos acatando, etc., etc.

Dada en Madrid á 4 de Diciembre de 1529.—Yo la Reina.

ARMAS

PARA JUAN DE ESPINOSA.

Don Carlos, etc. Por cuanto vos, Juan de Espinosa, vecino de la ciudad de Méjico, que es en la Nueva España, nos hicísteis relacion que podrá haber diez años poco más ó menos que, con deseo de nos servir, pasásteis á la dicha Nueva España y os hallásteis en la pacificacion de la dicha ciudad de Méjico, donde por mandado de nuestros Gobernadores que la gobiernan anduvísteis muchas veces velándola con vuestras armas y caballo sin salario ninguno, y de allí fuísteis á las provincias de Macuyl, Sudiel y Jalitla y Medinacan y Guatemala, donde nos servísteis muy diligentemente, haciendo lo que nuestros capitanes os mandaron, y fuísteis asimismo con el Marqués del Valle á la conquista de la tierra de la mar del Sur con dos caballos muy buenos y armas y esclavos, donde se os murieron todos, y que por estar en gran necesidad la gente que con el dicho Marqués iba, os envió por capitan con un navío á la provincia de Nueva Galicia á traer bastimentos, y que vos con mucha diligencia fuísteis á traer y trajísteis los dichos bastimentos en cantidad de más de siete mil pesos de oro, con los cuales se remedió el dicho Marqués y la gente que con él estaba; que á no hacerlo con la

diligencia y presteza que lo hicísteis, muriera mucha gente de hambre, y que así en lo susodicho como en otras conquistas que se han ofrecido en la dicha Nueva España, nos habeis servido con las dichas vuestras armas y caballos á vuestra costa, pasando grandes trabajos, hambres, necesidades, como todo constaba por ciertas informaciones de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hicísteis presentacion, y nos suplicásteis que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y dellos quedase perpétua memoria, os mandásemos dar por armas un escudo hecho dos partes: que en la primera de la mano derecha esté una banda azul con una estrella Norte de oro, y un árbol, pino verde, con sus piñas debajo de la dicha banda en campo de oro, y en el otro cuarto de la mano izquierda un tigre de oro, puesto en salto, en campo azul, y por orla ocho piñas de plata en campo colorado, y por divisa un yelmo cerrado con un leon que tenga en las manos una bandera verde y oro, con sus trascoles de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Talavera á 16 de Mayo de 1541.—Frater Garcia Cardinalis hispalensis.

ARMAS

PARA FRANCISCO DE ESTRADA.

Don Carlos, etc. Por cuanto por parte de vos, Francisco de Estrada, vecino de la ciudad de México de la Nueva España, que es en las nuestras Indias del mar Océano, nos ha sido hecha relacion que vos, con deseo de continuar nuestro servicio y lo que vuestros pasados nos sirvieron, fuistes á la dicha Nueva España podrá haber diez y ocho años poco más ó menos, con el capitan Pánfilo de Narvaez, y le ayudaste con vuestras armas y caballo á con-

quistar la dicha ciudad de México, pasando en ello con los indios della muchos encuentros y guazabaras hasta tanto que los indios della vinieron á nuestro servicio y se pacificó, y que ansimismo ayudastes á conquistar y poblar todas las otras ciudades y pueblos de aquella tierra que estaban alzados, y tambien fuistes con el capitan Juan de Salcedo á conquistar y poblar la provincia de Panuco y los otros lugares della comarcanos, llevando siempre oficios de nuestro servicio, poniendo muchas veces vuestra persona á peligro y pasando muchos trabajos, é que á esta causa gastastes mucha parte de vuestra hacienda, y que agora teneis deseo de vivir y permanesçer en esa tierra; é nos fué suplicado é pedido por merced que, acatando los dichos vuestros servicios, vos mandásemos dar por armas un escudo que el campo dél sea celeste; y en lo baxo dél haya unas aguas, y sobre ellas una puente de piedra con dos ojos de arcos, y encima della una torre de color de oro con sus ventanas y puertas de azul, y por orla siete veneras de plata en campo colorado y siete armiños en campo blanco, y por timble un yelmo cerrado con un rollo torcido, del cual salga un brazo armado con una espada desnuda en la mano é unos follages é dependencias de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese; lo cual visto por los del nuestro Consejo de las Indias, acatando, etc.

Dada en Toledo á 23 de Mayo de 1539.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA ÁLVARO GALLEGO.

Don Carlos, etc. Por cuanto vos, Alvaro Gallego, vecino de la ciudad de Tenustitan, México, que es en la Nueva España, nos hecistes relacion que puede haber nueve años poco más ó menos que, con deseo de nos servir, pa-

sastes á la dicha Nueva España con vuestras armas y caballo á ayudar á conquistar y ganar la dicha tierra, y que entre otras cosas en que pasastes muchos trabajos y peligros, os hallastes en la conquista del Cu, que es casa muy fuerte que tenian los indios para su defensa, y que el Marqués del Valle, nuestro Gobernador y capitan General de la dicha tierra, os mando á vos y á otros que pusiésedes escalas en el dicho Cu y subiésedes y lo ganásedes por fuerza de armas, y que vos, armado de un coselete y celada y brazalete y una rodela en el brazo izquierdo, y una espada sacada en la mano derecha, subistes por la dicha escala por fuerza y os posistes en el dicho Cu contra la voluntad de los dichos indios, con los cuales peleastes, y os dieron una pedrada en el rostro, de que llegastes á punto de muerte, y nos habeis hecho verdaderos servicios, como todo consta por cierta informacion de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hecistes presentacion, é nos suplicastes y pedistes por merced vos mandásemos dar por armas una torre, en señal de la que combatistes, y que de la puerta della salga un brazo de hombre con una espada en la mano, con dos toros al pie de la dicha torre, y que la dicha torre esté en campo dorado, y del pie della abaxo donde estuvieren los dichos toros, en campo azul, ó como la nuestra merced fuese.

Dada en Madrid á 4 de Diciembre de 1529.—Yo la Reina.

ARMAS

PARA ALONSO DE MATA.

Don Phelipe, etc. Por cuanto Sebastian Rodriguez, en nombre de vos, Alonso de Mata, vecino y Regidor de la ciudad de los Angeles, de la Nueva España, me ha sido hecha relacion que vos fuistes uno de los primeros desco-

bridores é conquistadores de la dicha Nueva España é sus provincias, en lo cual nos habíades servido muy principalmente con vuestras armas é caballos, señalándoos en las cosas más peligrosas que se ofrescian como buen soldado, especialmente en la toma de la ciudad de México, ganando muchas albarradas, así de piedra como de agua, é casas, é torres, donde los enemigos se hacian fuertes, y entre las cuales habia sido una la torre del Tatilluco, que tenia ochenta y tres gradas de alto macizo, de que habíades salido muy mal herido, é que despues de ganada la dicha cibdad, habíades siempre continuado nuestro servicio hasta tanto que toda la tierra habia estado allanada é pacífica, sin haber recibido por ello ningun sueldo ni acostamiento, é que asimismo habíades tenido cargos muy principales en que nos habeis servido y dado buena cuenta dello, en todo lo cual habíades gastado mucha cantidad de hacienda, como digistes constaba y parescia por cierta informacion hecha en nuestra Audiencia Real de la dicha ciudad de México, é con parescer della, de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, por vuestra parte hizo presentacion, suplicándonos que en remuneracion de vuestros servicios, é porque de vos é de ellos quedase perpétua memoria, vos mandásemos dar por armas un escudo hecho tres partes, partido en contramantel, é que en la primera parte alta de la mano derecha esté un leon de oro puesto en salto en campo azul, y en la otra parte de la mano izquierda de arriba un Cu de plata, con unas albarradas en torno dél, y á los lados otras albarradas de plata en campo de cielo sobre unas aguas de mar azules y blancas, y en el otro cuarto de abajo un Cu alto, con unas gradas y andenes de piedra, y encima dél una casa donde sacrificaban los indios, de color encarnado, sobre unas peñas en campo de oro, en señal del esfuerzo y ánimo que tuvistes al tiempo que se combatió el dicho Cu y le echastes fuego, y una orla con ocho torres de plata en campo colorado,

y por devisa un yelmo cerrado, y un leon de oro en salto por timble, con sus trascoles y dependencias á follages de azul y oro, ó como la nuestra merced fuese, etc.

Dada en Toledo á 18 de Mayo de 1561.—Yo el Rey.

ARMAS

PARA FRANCISCO DE MONTANO.

Don Carlos y Doña Juana, etc. Por cuanto vos, Francisco de Montano, vecino de la ciudad de Méjico, nos hicísteis relacion que vos, con deseo de nos servir, pasásteis á la Nueva España, podrá haber veinte y dos años poco más ó menos, y que fuísteis uno de los primeros conquistadores de la Nueva España, que es en las nuestras Indias, Islas y tierra firme del mar Océano, y que como tal conquistador, ayudásteis á ganar la dicha ciudad de Méjico y muchas de las provincias de la Nueva España, sirviendo en las guerras de ella con vuestra hacienda y persona y armas y caballos, pasando muchos trabajos, hambres y necesidades y poniendo vuestra persona muchas veces á peligro de muerte, y recibiendo muchas heridas, y que entre todos los otros servicios que en las dichas conquistas nos hicísteis, al tiempo que la dicha ciudad de Méjico se ganó, estando los indios hechos fuertes en un cu que se decia el de *Vitzeolos* (?), que era á manera de fortaleza, que no le podian entrar los extraños, siendo vos á la sazon alférez de la Capitanía de Gutierrez de Badajoz, con mucho ánimo subísteis en el dicho cu y pusísteis encima de él la bandera que llevábais, y peleásteis con los indios y socorrísteis mucha parte de la otra gente de cristianos que abajo quedaban, los cuales acudieron luego..... vino el dicho cu, rechazásteis de él los indios que en él estaban; y que despues, andando en la misma conquista de la dicha ciudad de Méjico y su pro-

vincia á *doze?* leguas de la dicha ciudad, faltando la pólvora para la artillería de la dicha guerra y faltando asimismo azufre para la hacer, vos y otros compañeros vuestros fuísteis á buscar el azufre, y subísteis una sierra muy áspera y de mucho peligro donde estaba un volcan del cual salian muchas llamas de fuego, y entrásteis en él y sacásteis de él azufre de que se hizo la dicha pólvora, lo que habia sido mucha causa para ganar la dicha ciudad y su provincia, y que además de lo susodicho, en las dichas conquistas nos hicísteis otros muchos servicios, como dijísteis constaba y aparecia por cierta informacion y presentacion que por vuestra parte en el nuestro Consejo de las Indias hicísteis presentacion, y nos suplicásteis que en remuneracion de los dichos vuestros servicios, y porque de vos y de ellos quedase perpétua memoria, os mandásemos dar por armas un escudo que en el campo de él esté un cu de plata realzado de azul, con una torre de oro, y encima del homenaje de la dicha torre salga un brazo armado, que tenga en la mano una lanza con una bandera redonda de oro; que en el medio de ella esté una cruz azul, y la torre toda en campo colorado, en señal del dicho cu de *Vichilobos?* que así tomásteis, y en que pusísteis la dicha bandera como alférez, y por orla ocho flores de lis de oro en campo azul, y por timble un yelmo cerrado, y por divisa el dicho brazo y bandera de oro y cruz, con su rollo torcido, y dependencias á follages de oro y azul y colorado, ó como la nuestra merced fuese; é Nos acatando, etc.

Dada en Madrid á 23 de Agosto de 1540.—Frater Garcia Cardinalis Hispalensis.

INDICE.

	Páginas.	Láminas.	Números.
Agüero (Diego de)	75	VIII	1
Aguila (Jerónimo del), indio	269	XXXII	3
Aguirre y Recalde (Santiago de)	301	XLIII	3
Alcázar (Doctor)	10	XXVIII	2
Almazán (Nicolás de)	9	VII	5
Andagoya (Pascual de)	13	XXXIV	3
Arcos (Francisco)	80	XXII	1
Arcos Cortés (Alonso)	302	XVI	1
Argüello (Juan de)	304	XLVII	5
Bachicao (Hernando)	25	VI	1
Badajoz (Gutierre de)	15	XI	6
Barroso (Pedro)	53	XV	5
Beltrán (Hernando)	12	XXXIV	6
Bermúdez (Bartolomé)	11	XXII	2
Briones (Lázaro de)	35	XXIII	3
Burgos (Juan de)	114	XLVII	3
Burgueño (Fernando)	97	XLVIII	2
Cabezas (Alonso)	305	XXI	2
Cabezas (Francisco)	33	XXXVIII	1
Cano (Juan Sebastián el)	57	XLI	1
Caro de Mesa (Diego)	66	XXIX	3
Carrasco (Gonzalo)	54	VI	5
Castañeda (Rodrigo)	222	XXXVI	4
Castellanos (Diego de)	61	IV	3
Castellón (Jacome de)	51	XIX	4
Castilla (D. Pablo de), indio	270	XVII	3
Castro (Baltasar de)	78	XXX	5
Castano (Pedro de)	307	XVIII	4

	Páginas.	Láminas.	Números.
Cerradas (Antón)	49	XIX	3
Colón (Cristóbal)	1	I y II	
Córdoba (Alonso de)	111	XIII	2
Coronel (Juan)	246	XLIV	4
Cortés (D. Antonio)	253	L	1
Cortés (Hernán)	26	XXVII	
Cortés (D. Martín), hijo de Motezuma	267	IV	4
Cuéllar (Juan de)	113	XL	2
Díaz (Miguel)	24	VII	3
Díaz de Segura (Rui)	240	XLV	3
Diego, cacique	259	VIII	3
Diego (D.), indio	257	XXIX	4
Diego (D.), cacique	258	XXIV	1
Díez del Castillo (Diego)	69	XXVI	3
Domingo (Antón)	307	XXXIII	3
Elgueta (Hernando de)	309	XLVI	2
Escobar (Cristóbal de)	112	XLI	2
Espinosa (Juan de)	310	XLVII	2
Estrada (Francisco de)	311	XLVII	1
Florencia (Martín de)	197	XXXIV	2
Francisco (D.), indio	256	XXXII	4
Gallego (Alvaro)	312	XLVI	3
Gallego (Cristóbal)	195	XI	4
García del Pilar	235	XLV	4
Gaspar (D.), indio	265	XXXVIII	5
Gavilán (Diego)	90	XXIV	2
Gómez de Espinosa (Gonzalo)	184	XLIII	1
González Remusgo de la Torre (Hernando)	109	VIII	2
González de Párraga (Hernán)	72	XI	5
González de Prado (Pedro)	100	XLII	3
Granada (Francisco de)	102	XL	5
Guacarapancara (D. Felipe)	272	IV	6
Guevara (D. Antonio de), indio	261	XXXVI	5
Hernández (Alonso)	150	XXXVIII	4
Hernández (Diego)	194	XXXVII	3
Hernández (Gaspar)	152	XV	4
Hernández (Gonzalo)	38	VI	2
Hernández Nieto (Diego)	233	XLIV	5
Jaén (Melchor de)	7	XXIX	2
Jiménez Ferrer (Miguel)	95	XLII	6

	Páginas.	Láminas.	Números.
Jiménez de Quesada (Gonzalo)...	82	XXII	3
Jorge (D.), indio.....	249	XXXVII	2
Juárez (Sebastián).....	165	XX	4
La Cadena (D. Antonio de), indio.	275	L	2
La Cerda (D. Juan de), indio....	251	XXXII	2
La Chica (Miguel de).....	5	XXIII	4
La Mota (Gaspar de).....	121	XXXVI	2
León (Pedro de).....	214	XXI	1
Lepe (Hernando de).....	68	XXXIV	1
López (Martín).....	193	XLI	3
López de Alcántara (Pedro).....	247	XLIV	2
López de Villanueva (Diego)....	191	XXXIV	5
Lozano (Rodrigo).....	76	XXIII	5
Lucena (Francisco de).....	91	XXIV	3
Luque (Alonso de).....	140	XXVI	1
Maldonado (Francisco).....	237	XLV	5
Manosalbas (Fr. Francisco).....	220	XII	2
Manrique de Lara (D. Juan), indio.	277	XL	4
Martín de Alcántara (Francisco).	147	XI	1
Martínez de Castañeda (Garci)...	198	XXVIII	3
Martín de Don Benito (Alonso)..	106	XXX	1
Martín de Don Benito (Pero)....	229	XXXV	3
Mata (Alonso de).....	313	XLII	1
Méndez (Diego).....	218	XIV	6
Méndez de Sotomayor (Hernando).	159	XIX	5
Mendoza (D. Diego de), cacique.	273	IX	2
Mendoza (D. Francisco de), indio.	262	XXXII	1
Merlo (Francisco de).....	145	XVII	1
Michel (Juan).....	129	XII	4
Miguel (D.), indio.....	267	XXXVIII	2
Molina (Bartolomé de).....	137	XXXVII	1
Montano (Francisco de).....	315	XLVII	4
Montejo (Francisco de).....	177	XLIII	2
Montenegro (Hernando de).....	216	X	2
Montero (Diego).....	243	XLIV	3
Narváez (Andrés de).....	36	XL	1
Narváez (Diego de).....	188	VII	2
Idem.....	248	XIV	1
Núñez (Rodrigo).....	204	XXXV	1
Núñez de Bonilla (Rodrigo).....	6	XL	3
Ochoa de Lexalde (Juan).....	205	XIX	1
Ojeda (Capitán Juan de).....	163	XXXVI	3

	Páginas.	Láminas.	Números.
Olivares (Gabriel de).....	107	XXXV	2
Oñate (Pedro de).....	224	XLIX	2
Ordas de León (Diego).....	206	XX	2
Ortiz (Juan).....	241	XLV	1
Pareja de León (Miguel).....	119	IX	1
Parra (Hernando de la).....	118	XXXI	1
Pasamonte (Esteban de).....	155	XXXIV	4
Pedraza (Diego).....	242	XLIV	6
Pedro (D.) y D. Diego, caciques.	266	XXXVIII	6
Pérez (Blas).....	176	X	1
Pérez (Capitán Diego).....	201	IV	5
Pérez de Vivero (Alonso).....	212	XXXVI	1
Pilar (García del).....	235	XLV	4
Pinzón (Vicente, Alonso, Martín, etc.).....	3	III	
Pizarro (Francisco).....	40	IV y V	1
Idem.....	44	XXXIII	1
Pizarro (D. Martín).....	115	XIV	5
Platas (Diego de).....	230	L	3
Porras (Juan de).....	93	XLVIII	1
Prádanos (Francisco de).....	139	VII	4
Ramos (Diego).....	148	XII	1
Ribera (Antonio de).....	63	XV	3
Ribera (Nicolás de).....	123	XXVI	2
Robledo (Jorge).....	134	XVI	3
Rodríguez (Gonzalo).....	239	XLV	2
Rodríguez Baptista (Juan).....	84	XXVIII	1
Rodríguez Calderero (Francisco).	136	VIII	5
Rodríguez de Figueroa (Diego)..	244	XLIV	1
Roldán (Juan).....	227	XIII	1
Romero (Cristóbal).....	108	XXV	4
Rufino (Rodrigo).....	98	XLII	4
Ruiz (Antón).....	16	XIV	3
Ruiz (Capitán Francisco).....	208	XVII	2
Ruiz Lobillo (Juan).....	131	XIX	6
Salamanca (Juan de).....	70	XVII	5
Salas (Martín).....	86	XVIII	5
Salazar (Juan de).....	116	XV	2
Saldaña (Antonio de).....	161	X	5
Salinas (Juan de).....	22	VI	4
Salinas (Capitán Pedro de).....	173	VII	6
Sánchez (Bartolomé).....	18	XLVIII	3

	Páginas.	Láminas.	Números.
Sánchez de Narváez (Día).....	182	XX	5
Sánchez Nieto (Pedro).....	202	XII	3
Sánchez de Oviedo (Alvar).....	62	IV	2
Sandoval (Capitán Diego de).....	170	XII	5
Sedano (Juan).....	104	XXV	1
Solís (Alonso de).....	157	VI	3
Suárez (Alonso).....	126	XXXIX	3
Tapia (Hernando de), indio.....	250	VIII	4
Tirado (Juan).....	127	XXXIII	2
Tovar (Juan de).....	55	XIV	2
Valades (Diego).....	74	XI	3
Valiente (Alonso).....	124	XXIII	2
Valladares (Juan de).....	200	XI	2
Valle (Alonso del).....	130	VII	1
Valle (Juan del).....	143	XXXVIII	3
Vallejo (Francisco de).....	181	X	4
Vélez de Guevara (Lope).....	168	XIX	2
Verdugo (Melchor).....	226	XXIX	5
Villacreces (Alonso de).....	59	XX	1
Villalobos (Pedro de).....	210	XVI	2
Villanueva (Alonso de).....	189	XXV	2
Villanueva (Andrés de).....	87	XXXIX	1
Villanueva (Hernando de).....	20	XXX	2
Villanueva (Pedro de).....	19	XXX	4
Zamora (Alvaro de).....	103	XLIX	1
Zaragoza (Juan de).....	232	XXV	5
Idem.....	»	XLVI	1
Antioquía.....	279	XXX	6
Arequipa.....	278	XVIII	2
Cartagena.....	280	XXIII	1
Cartago.....	281	XXVIII	4
Cuyoacán.....	282	XLII	2
Chiapa.....	283	XXXI	2
Guadalajara.....	285	XL	6
Guajocingo (Nueva España).....	286	XXV	3
Imperial (La).....	287	XXI	3
Loja.....	288	XX	3
Los Reyes.....	289	XXXIX	2
Mechoacán.....	290	X	3
Nuevo reino de Granada (Provincia del).....	291	XV	1
Popayán.....	297	XXIX	1

	Páginas.	Láminas.	Números.
San Juan de Pasto	292	XLII	5
San Miguel	293	XXX	3
Santiago de Cali (Popayán)	294	XLIX	3
Santiago de Chile	295	XVIII	3
Santiago de Guatimala	296	XXXI	3
Serena (La), Chile	288	XIV	4
Suchimilco	298	XXXII	5
Trujillo	299	XIII	3
Valdivia (Chile)	300	XVIII	1
Valladolid	301	XVII	4

SOCIEDAD

DE

BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES.

1. Excmo. Sr. D. Pascual de Gayangos.
2. Excmo. Sr. D. Braulio Antón Ramírez.
3. Excmo. Sr. D. José Almirante.
4. Excmo. Sr. D. José Fernández Jiménez.
5. Excmo. Sr. D. Mariano Vergara.
6. Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri.
7. Excmo. Sr. D. Santos de Isasa.
8. Sr. D. Vicente Vignau.
9. Excmo. Sr. D. Miguel Colmeiro.
10. Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro.
11. Ilmo. Sr. D. Juan Facundo Riaño.
12. Sr. D. Jacinto Sarrasí.
13. Sr. D. José de Castro y Serrano.
14. Sr. D. Toribio del Campillo.
15. Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.
16. Sr. D. Cándido Bretón Orozco.
17. Sr. D. Manuel Rico y Sinobas.
18. Sr. D. Jenaro Alenda Mira de Perceval.
19. Sr. D. Máximo de la Cantolla.
20. Sr. D. Eugenio Maffei.
21. Excmo. Sr. Marqués de la Fuensanta del Valle.
22. La Biblioteca Nacional.
23. Excmo. Sr. D. Vicente Barrantes.
24. Sr. D. Joaquín Ceballos Escalera.
25. Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo.

26. Sr. D. Fermín Hernández Iglesias.
27. La Biblioteca del Ministerio de Gracia y Justicia.
28. Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.
29. Sr. D. Luis Vidart.
30. Excmo. Sr. Marqués de Perales.
31. Ilmo. Sr. D. Félix García Gómez.
32. Sr. D. Ricardo Chacón.
33. Excmo. Sr. D. Emilio Castelar.
34. Excmo. Sr. Conde de Casa-Valencia.
35. Excmo. Sr. Marqués de Corvera.
36. Excmo. Sr. D. Nilo María Fabra.
37. Excmo. Sr. D. Luis de Estrada.
38. Ilmo. Sr. D. Julián Zugasti y Sáenz.
39. Excmo. Sr. Marqués de Aranda.
40. Excmo. Sr. Marqués de Heredia.
41. Excmo. Sr. D. Fermín Lasala.
42. Excmo. Sr. Conde de Placencia.
43. Excmo. Sr. Duque de Alburquerque.
44. Sr. D. Amós de Escalante.
45. Ilmo. Sr. D. Juan Uña.
46. Ilmo. Sr. D. Joaquín Maldonado Macanaz.
47. El Ateneo de Madrid.
48. Sr. D. Juan Mañé y Flaquer.
49. Sr. D. Patricio Aguirre de Tejada.
50. Excmo. Sr. Marqués de Valmar.
51. Sr. D. Mariano Vázquez.
52. Sr. D. Juan Federico Muntadas.
53. Excmo. Sr. D. Carlos de Haes.
54. Sr. D. Eduardo Sánchez y Rubio.
55. La Biblioteca del Senado.
56. Sr. D. José de Garnica.
57. Ilmo. Sr. D. Manuel Merelo.
58. Sr. D. Francisco de Borja Pabón.
59. Sr. D. Manuel R. Zarco del Valle.
60. Sr. D. Isidoro de Urzáiz.
61. Excmo. Sr. Marqués de Vallejo.
62. Sr. D. Lucio Domínguez.
63. Sr. D. Salvador de Torres y Aguilar.
64. La Biblioteca de la Real Academia Española.

65. Sr. D. Fernando Fernández de Velasco.
66. Sr. D. Pedro N. Oseñalde.
67. Ilmo. Sr. D. Federico Hoppe.
68. Excmo. Sr. Marqués de Pidal.
69. Excmo. Sr. Marqués de Hoyos.
70. Sr. D. Ildefonso Antonio Artiz.
71. Excmo. Sr. Conde de Valencia de Don Juan.
72. Sr. D. Carlos Bailly-Baillière.
73. Sr. D. José María Asensio.
74. La Real Academia de la Historia.
75. Excmo. Sr. D. Juan Valera.
76. Sr. Conde de Torre Pando.
77. Sr. D. Félix María de Urcullu y Zulueta.
78. Sr. D. Luis de la Escosura.
79. Sr. Conde de Agramonte.
80. Sr. D. Manuel Cerdá.
81. La Biblioteca del Ministerio de Fomento.
82. Sr. D. José Sancho Rayón.
83. Excmo. Sr. Marqués de Casa Loring.
84. Sr. D. Fernando Arias Saavedra.
85. Sr. D. Alfonso Durán.
86. Sr. D. Enrique Suender y Rodríguez.
87. Doctor E. Thebussen.
88. Sr. Conde de San Bernardo.
89. Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos.
90. Ilmo. Sr. D. Manuel Ortiz de Pinedo.
91. Excmo. Sr. D. Juan Guillén Buzarán.
92. Sr. D. José Antonio de Balenchana.
93. Sr. D. Marcial Taboada.
94. Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié.
95. Sr. Conde de Roche.
96. Excmo. Sr. D. José de Fontagud Gargollo.
97. Sr. D. Enrique Rouget de Loscos.
98. Excmo. Sr. Marqués de Miravel.
99. Excmo. Sr. Conde de Casa Galindo.
100. Excmo. Sr. D. Francisco de Zabalburu.
101. Sr. D. José de Palacio y Viteri.
102. Sr. D. J. N. de Acha.
103. Sr. D. Juan Llordachs.

104. Sr. D. Juan Gualberto Ballesteros.
105. Sr. D. Pablo Cuesta.
106. Sr. D. Fernando Núñez Arenas.
107. Sr. D. José Llordachs.
108. Sr. D. Laureano Pérez Arcas.
109. Sr. D. Ramón Siscar.
110. Sr. Gerold, de Viena.
111. Sr. D. Donato Guío.
112. Excmo. Sr. Conde de Morphy.
113. Excmo. Sr. D. Segismundo Moret.
114. Sr. D. Fidel de Sagarmínaga.
115. Sr. D. Vicente Poleró.
116. Sr. D. Carlos de Uhagón y Arispe.
117. Excmo. Sr. D. Francisco Romero y Robledo.
118. Sr. D. Antonio Pineda Cevallos Escalera.
119. La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
120. Excmo. Sr. D. Alejandro Llorente.
121. Sr. D. Gabriel Sánchez.
122. Sr. D. Santos María Robledo.
123. Sr. D. José Jorge Daroqui.
124. Sr. D. Pedro Pablo Blanco.
125. Excmo. Sr. D. Ricardo Villalba y Pérez.
126. Sr. D. Eduardo Corredor.
127. Excma. Sra. Condesa de Oñate.
128. Sr. D. Luis Masferrer.
129. Sr. D. José Anllo.
130. Sr. D. Francisco Cuesta.
131. Sr. D. Mariano Murillo.
132. Sr. D. Federico Real y Prado.
133. Sr. D. Felipe Barroeta.
134. Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte.
135. Sr. D. Enrique García de Angulo.
136. La Biblioteca de la Academia del E. M. del Ejército.
137. La Biblioteca del Ministerio de Marina.
138. Sr. D. José Moncerdá.
139. Ilmo. Sr. D. Bienvenido Oliver y Esteller.
140. Sr. D. Rafael de la Escosura.
141. Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas.
142. Excmo. Sr. D. José Núñez de Prado.

143. Excmo. Sr. D. Antonio Rodríguez de Cepeda.
144. Sr. D. Miguel Guijarro Rodrigo.
145. Sr. D. Miguel Guijarro Ocaña.
146. Excmo. Sr. D. José Gutiérrez de la Vega.
147. Excmo. Sr. Marqués de Casa Irujo.
148. Sr. D. Miguel Victoriano Amer.
149. Sr. D. Leocadio López.
150. Excmo. Sr. Conde de Toreno.
151. Sr. D. Luis María de Tro y Moxó.
152. Excmo. Sr. D. Feliciano Herreros de Tejada.
153. Sr. D. Francisco Iravedra.
154. Sr. D. José Canosa y Martínez.
155. La Biblioteca Imperial de Strassburg.
156. Sr. D. Joaquín Fontes y Contreras.
157. La Biblioteca del Congreso de los Diputados.
158. Sr. D. Antonio Benítez de Lugo.
159. Sr. D. Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia.
160. Sr. D. Joaquín Valera.
161. Sr. D. José María Pérez y Porto Mondragón.
162. Sr. D. José Enrique Serrano.
163. Sr. D. Carlos Calderón.
164. Excmo. Sr. Marqués de Viluma.
165. La Biblioteca Real de la Universidad de Bonn.
166. Excmo. Sr. Marqués de Trives.
167. Excmo. Sr. D. Victorino Arias Lombana.
168. Sr. D. Nazario Calonje.
169. Excmo. Sr. Conde de Bañuelos.
170. Sr. D. Federico Avecilla.
171. Sr. D. Eugenio Hartzenbusch é Hiriart.
172. Excmo. Sr. Conde de Zabellá.
173. Sr. D. Manuel María Peralta.
174. Sr. D. Luis Tusquets.
175. Sr. D. Carlos María Ponte.
176. Sr. D. Luis Navarro.
177. Sr. Norman Maccoll Esq.re
178. Sr. D. Enrique María Alvarez y Martínez.
179. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo.
180. Librería «Guttenberg.»
181. La Biblioteca de la Universidad de Barcelona.

182. Sr. D. Fernando Palha.
183. Sr. D. Juan Vidal.
184. Sr. D. Alonso Mesía de la Cerda.
185. Sr. D. Antonio Paz y Mélia.
186. Sr. D. Francisco Guillén Robles.
187. Excmo. Sr. Conde de Sallent.
188. Sr. D. Saturio Martínez.
189. Sr. Marqués del Bosch de Arés.
190. Excmo. Sr. Duque T' Serclaes.
191. Excmo. Sr. Marqués de Jerez de los Caballeros.
192. Sr. D. Carlos Volmóller.
193. Sr. D. Francisco A. Commelerán.
194. Sr. D. J. C. Cebrián.
195. Excmo. Sr. D. José Esperanza y Sola.
196. Sr. D. Mateo de Rivas y Cuadrillero.
197. Sr. D. León Medina.
198. Sr. D. Jesús Manso de Zúñiga.
199. Ilmo. Sr. D. Francisco R. de Uhagón
200. Sr. D. Cesáreo Aragón.
201. Excmo. Sr. Marqués del Pazo de la Merced.
202. Excmo. Sr. D. Raimundo F. Villaverde.
203. Excmo. Sr. D. José Moreno Leante.
204. Sr. D. José Luis Gallo.
205. Excmo. Sr. Duque de Arión.
206. Señorita Doña Blanca de los Ríos.
207. Ilmo. Sr. Vizconde de Palazuelos.
208. Ilmo. Sr. D. Carlos Belmonte y Chico de Guzmán.
209. Sr. H. B. Clarcke.
210. Excmo. Sr. Conde de Vilches.
211. Sr. D. Joaquín Hazañas y la Rua.
212. Excmo. Sr. D. Emilio Bravo.
213. Excmo. Sr. Conde de Estrada.
214. Excmo. Sr. Marqués de Linares.
215. Sr. D. Calixto Oyuela.
216. Sr. D. Bernardo Rico.
217. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán.
218. Sr. D. Ramón Morenés y Alesson.
219.
220.

221.
222.
223.
224.
225.
226.
227.
228.
229.
230.
231.
232.
233.
234.
235.
236.
237.
238.
239.
240.
241.
242.
243.
244.
245.
246.
247.
248.
249.
250.
251.
252.
253.
254.
255.
256.
257.
258.
259.

260.
261.
262.
263.
264.
265.
266.
267.
268.
269.
270.
271.
272. La Sociedad de Bibliófilos Españoles.

SEÑORES SOCIOS FALLECIDOS

CUYA SUSCRIPCIÓN CONTINÚAN SUS PARIENTES Ó HEREDEROS.

S. M. EL REY D. ALFONSO XII.

1. ✠ Ilmo. Sr. D. Ramón Llorente y Lázaro.
2. ✠ Ilmo. Sr. D. Ramón Miranda.
3. ✠ Sr. D. Marcos Sánchez.
4. ✠ Sr. D. Mariano Fortuny.
5. ✠ Sr. D. Pedro Avial.
6. ✠ Sr. D. Antonio Novo.
7. ✠ Sr. D. Rafael Aguilar y Pulido.
8. ✠ Sr. D. José Carranza y Valle.
9. ✠ Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz de Cañabate.
10. ✠ Excmo. Sr. D. Cayetano Rosell.
11. ✠ Excmo. Sr. D. Francisco Millán y Caro.
12. ✠ Excmo. Sr. D. Severo Catalina.
13. ✠ Sr. D. Adolfo Rivadeneyra.
14. ✠ Sr. D. José de Santucho y Marengo.
15. ✠ Sr. D. Juan Manuel Ranero.
16. ✠ Excmo. Sr. Marqués de la Torrecilla.
17. ✠ Sr. D. Luis Burgos.
18. ✠ Excmo. Sr. Marqués de Molíns.
19. ✠ Excmo. Sr. D. Salvador de Albacete.

JUNTA DE GOBIERNO.

PRESIDENTE.....	Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.—Serrano, 57, hotel.
VICEPRESIDENTE.....	Excmo. Sr. Marqués de la Fuensanta del Valle.—Alcalá, 49 duplicado, 4.°
TESORERO.....	Sr. D. José Antonio de Balenchana.—Reina, 24, bajo.
CONTADOR.....	Sr. D. Francisco Guillén Robles.—Calle de la Lealtad.
SECRETARIO PRIMERO.	Ilmo. Sr. D. Francisco R. de Uhagón.—Serrano, 14.
SECRETARIO SEGUNDO.	Ilmo. Sr. Vizconde de Palazuelos.—Hernán Cortés, 3.
VOCALES.....	Excmo. Sr. D. Pascual de Gayangos.—Barquillo, 4, 3.°
	Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié.—Reina, 43.
	Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo.
	Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri.—Plaza del Rey, 3.
	Sr. D.

LIBROS PUBLICADOS

POR LA

SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES.

I. Cartas de Eugenio Salazar, por D. Pascual de Gayangos. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edición.*

II. Poesías de D. Francisco de Rioja, por D. Cayetano A. de la Barrera. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edición.*

III. Relaciones de algunos sucesos de los últimos tiempos del reino de Granada, por D. Emilio Lafuente Alcántara. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edición.*

IV. Cinco cartas político-literarias de D. Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar, por D. Pascual de Gayangos. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edición.*

V. El libro de las aves de caça, del Canciller Pedro López de Ayala, con las glosas del Duque de Alburquerque. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edición.*

VI. Tragedia llamada Josefina, de Micael de Carvajal, por D. Manuel Cañete. Tirada de 300 ejemplares. *Gratis para los socios. Agotada la edición.*

VII. Libro de la Cámara Real del Príncipe D. Juan, de Gonzalo Fernández de Oviedo, por D. José María Escudero de la Peña. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edición.*

VIII. Historia de Enrrique fi de Oliua, Rey de Iherusalem, Emperador de Constantinopla, por D. Pascual de Gayangos. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edición.*

IX. El Crotalón de Christóphoro Gnophoso. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edición.*

X. Don Lazarillo Vizcardi, de D. Antonio Eximeno, por Don Francisco Asenjo Barbieri. Dos tomos. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edición.*

XI. Relaciones de Pedro de Gante, por D. Pascual de Gayangos. Tirada de 300 ejemplares. *Gratis para los socios. Agotada la edición.*

XII. Tratado de las batallas y ligas de los ejércitos del Emperador Carlos V, desde 1521 hasta 1545, por Martín García Cereceda. Tomos I, II y III. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edición.*

XIII. Memorias del Cautivo en la Goleta de Túnez, por Don Pascual de Gayangos. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edición.*

XIV. Libro de la Jineta y descendencia de los caballos guzmanes, por D. José Antonio de Balenchana. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edición.*

XV. Viaje de Felipe segundo á Inglaterra, por D. Pascual de Gayangos. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edición.*

XVI. Tratado de las epístolas y otros varios, de Mosén Diego de Valera, por D. José Antonio de Balenchana. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edición.*

XVII. Dos obras didácticas y dos leyendas, sacadas de manuscritos de la Biblioteca del Escorial, por D. Germán Knust. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edición.*

XVIII. Divina retribución sobre la caída de España en tiempo del noble Rey D. Juan el primero, del Bachiller Palma, por Don José María Escudero de la Peña. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edición.*

XIX. Romancero de Pedro de Padilla, por el Marqués de la Fuensanta del Valle. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edición.*

XX. Relación de la jornada de Pedro de Orsúa á Omagua y al Dorado, por el Marqués de la Fuensanta del Valle. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edición.*

XXI. Cancionero general de Hernando del Castillo, por Don José Antonio de Balenchana. Dos tomos. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edición.*

XXII. Obras de Juan Rodríguez de la Cámara (ó del Padrón), por D. Antonio Paz y Mélia. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edición.*

XXIII. El Pelegrino Curioso, por D. Pascual de Gayangos. Tomos I y II. Tirada de 300 ejemplares.

XXIV. Cartas de Villalobos, por D. Antonio María Fabié. Tirada de 300 ejemplares.

XXV. Memorias de D. Félix Nieto de Silva, Marqués de Tenebrón, por el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo. Tirada de 300 ejemplares.

XXVI. Historia del maestre último que fué de Montesa y de su hermano D. Felipe de Borja, por D. Francisco Guillén Robles. Tomo I. Tirada de 300 ejemplares.

XXVII. Diálogos de la Montería, Manuscrito inédito de la Real Academia de la Historia, por el Sr. D. Francisco R. de Uhagón. Tirada de 300 ejemplares.

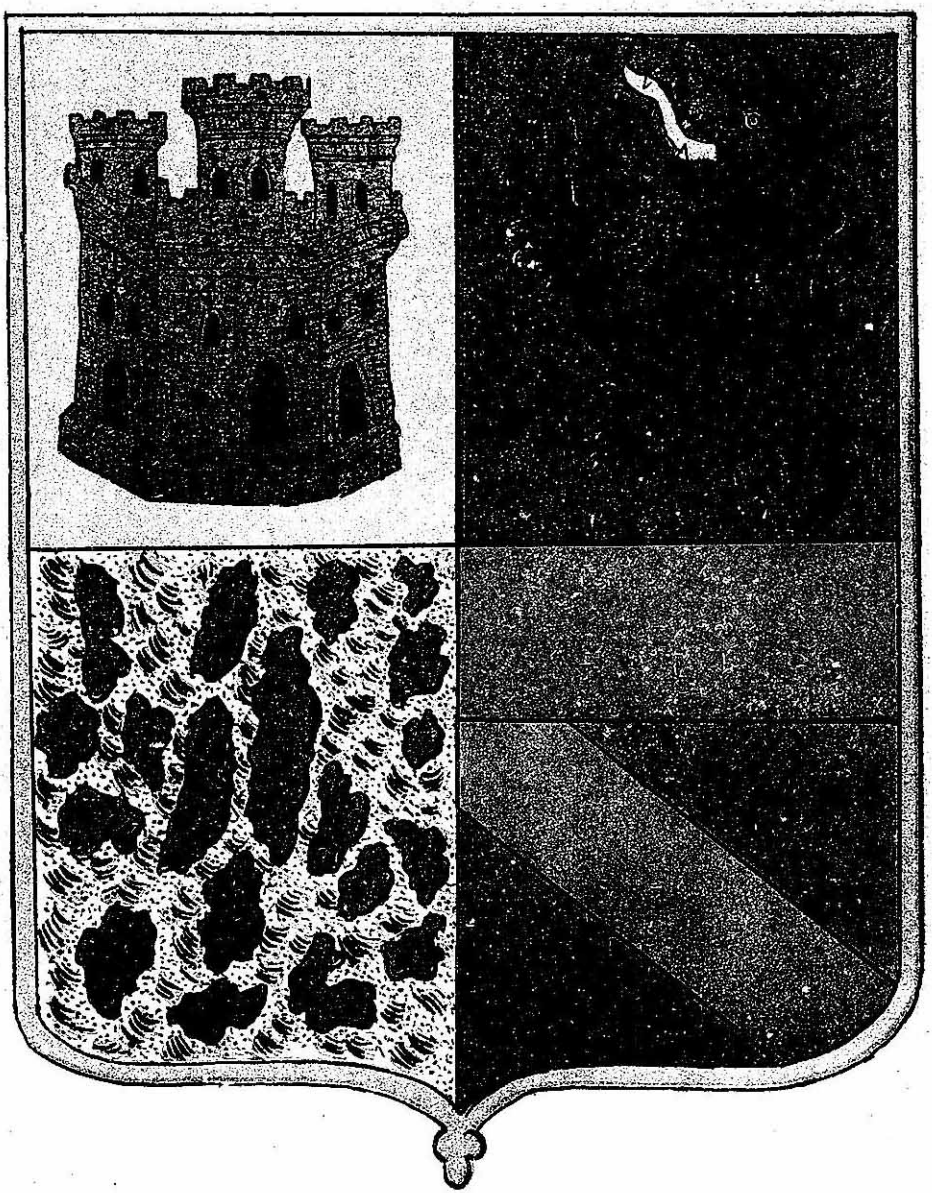
XXVIII. Libro de las virtuosas é claras mujeres, el cual fizo é compuso el Condestable D. Alvaro de Luna, Maestre de la Orden de Santiago, por el Ilmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo. Tirada de 300 ejemplares.

XXIX. Opúsculos literarios de los siglos xiv á xvi, por D. Antonio Paz y Mélia. Tirada de 300 ejemplares.

XXX. Nobiliario de Conquistadores de Indias, por D. Antonio Paz y Mélia. Tirada de 600 ejemplares.



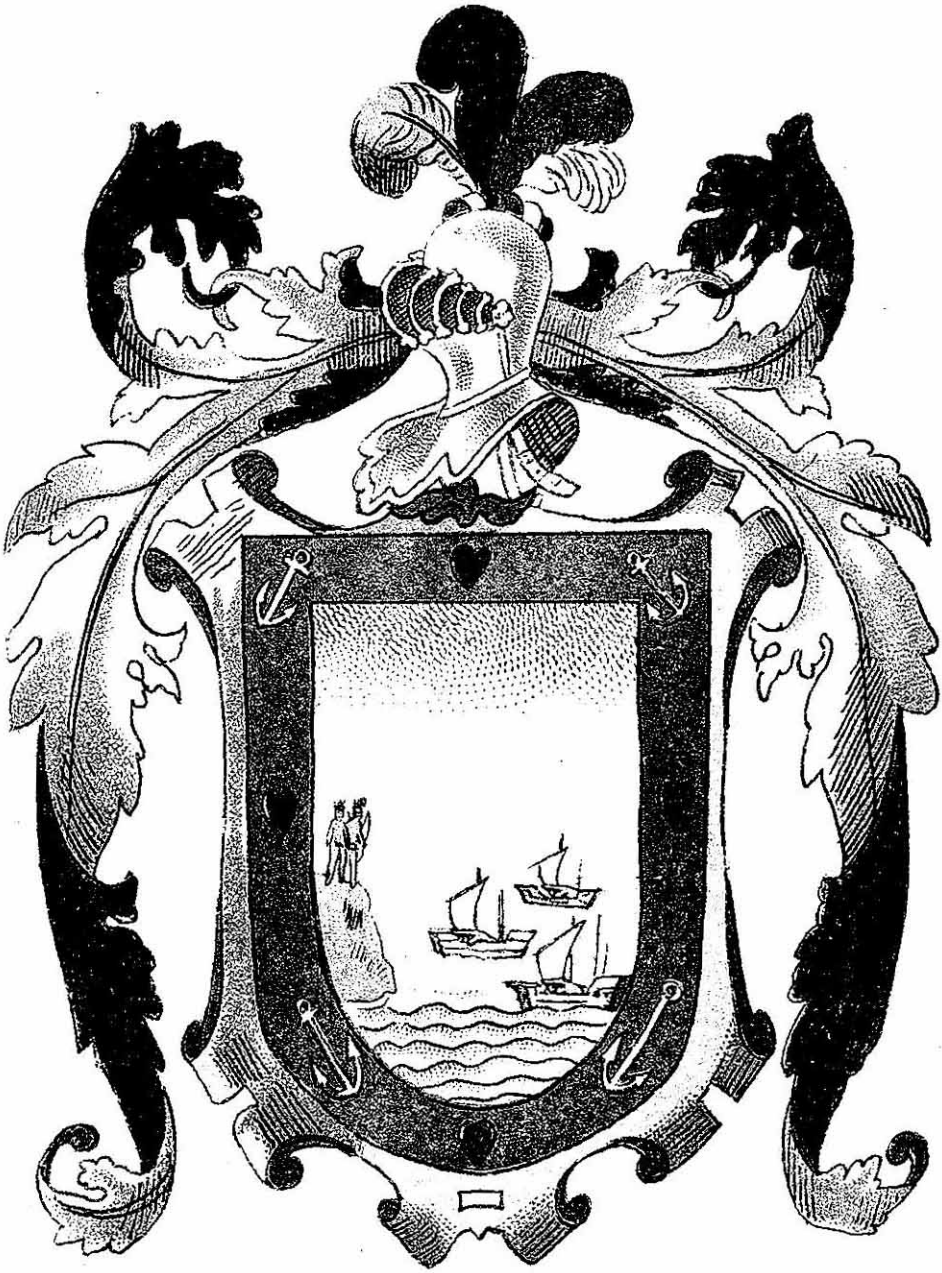
P. Carredo publ. Lit. de M. Diaz. B. Rivadeneyra, grabador



P. Carcedo pintó Lit de M. Diaz, Cervantes, 17 B. Revuelta lit.º



P. Cavedo pintó *Lit de M.Diaz, Cervantes, 17* *B. Revuelta lit*



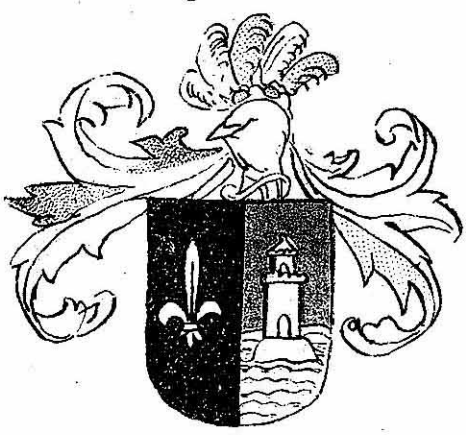
P. Carcelo pinxit. Lit de M. Diaz B Reinelta, cromo



1



2



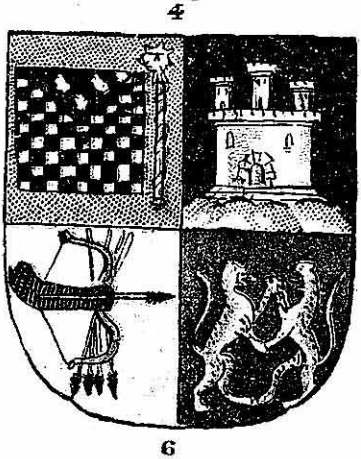
3



4



5



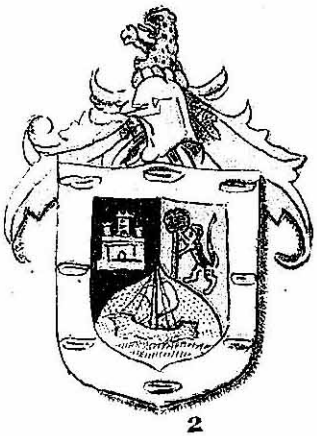
6



P. Carcedo pintó *Lit de M. Diaz, Cervantes, 17* *B. Revuelta lit*



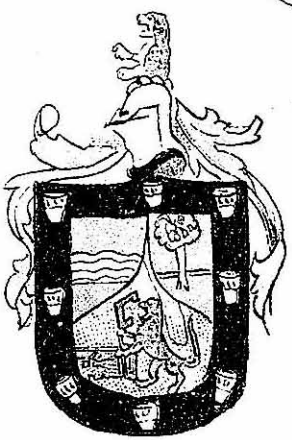
1



2



3



4



5

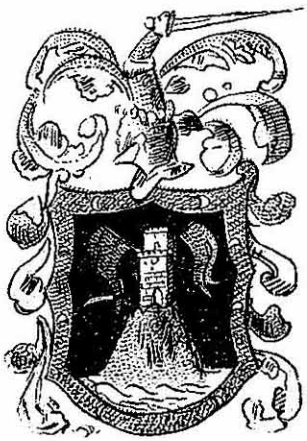
P. Carredo pinto. Lit de M Diaz, Cervantes, 17. B. Revuelta li



1



2



3



4



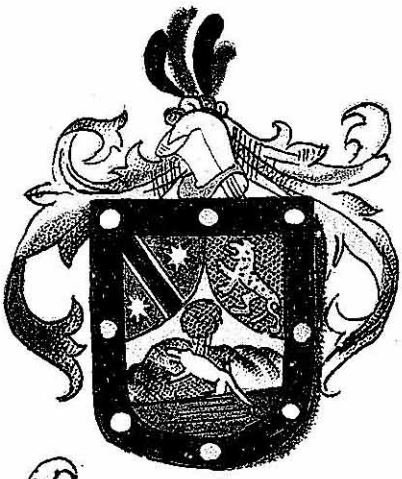
5



6



1



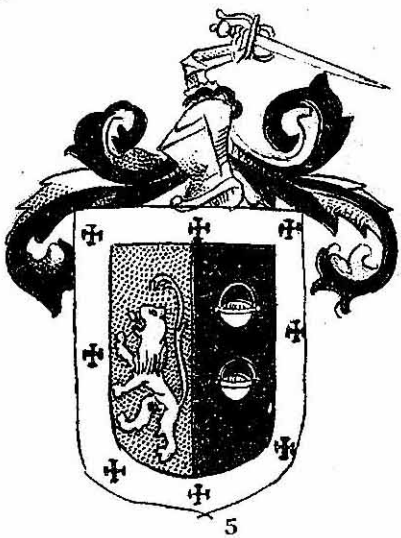
2



3

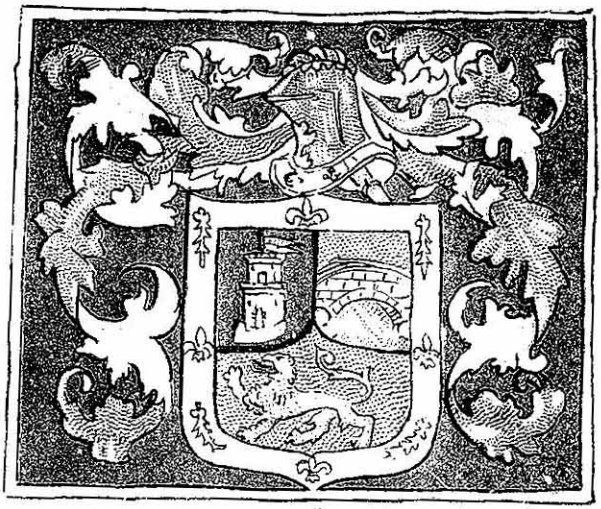


4

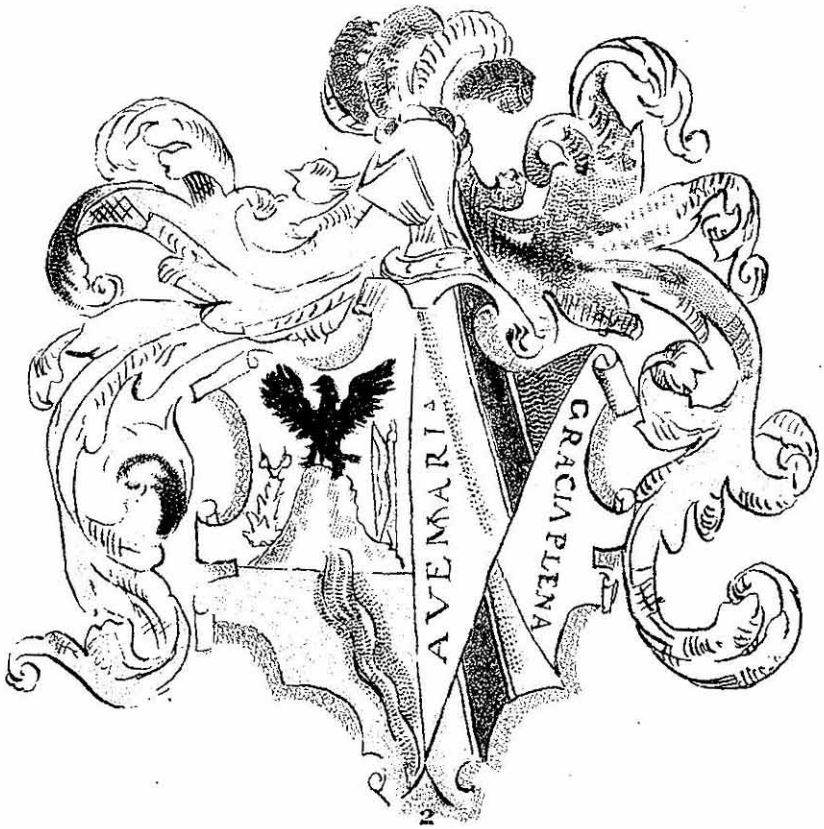


5

P. Carvedo pintó Lit. de M. Diaz Cervantes, 17. B. Revuelta i



1



2

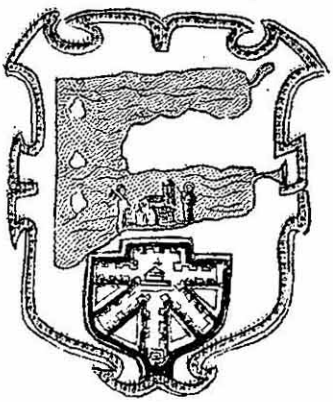
P. Carcedo pintó Lit de M. Diaz, Cervantes, 17 B. Revuelta



1



2



3



4



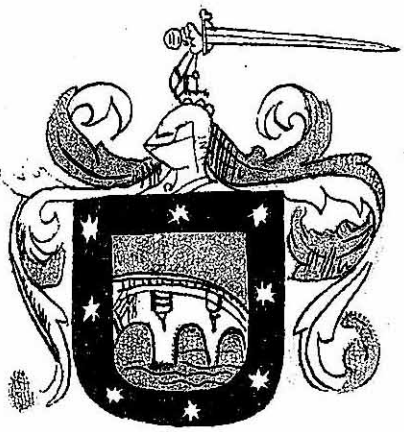
5



1



2



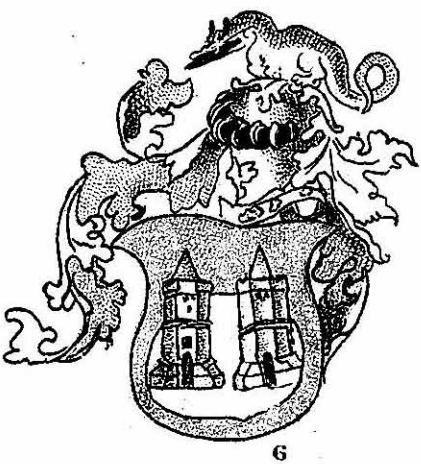
3



4



5



6



1



2



3



4



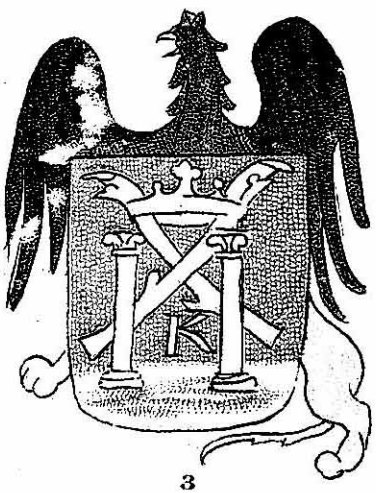
5



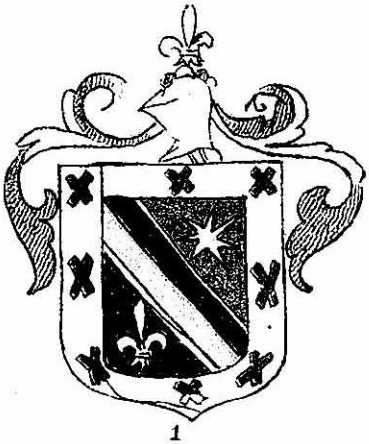
1



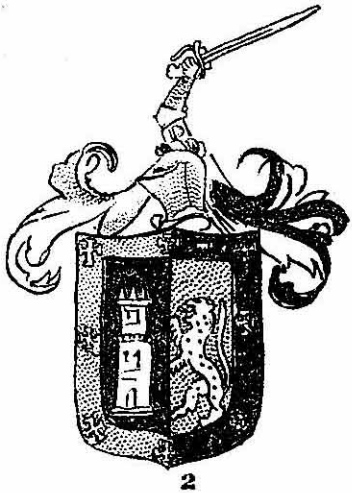
2



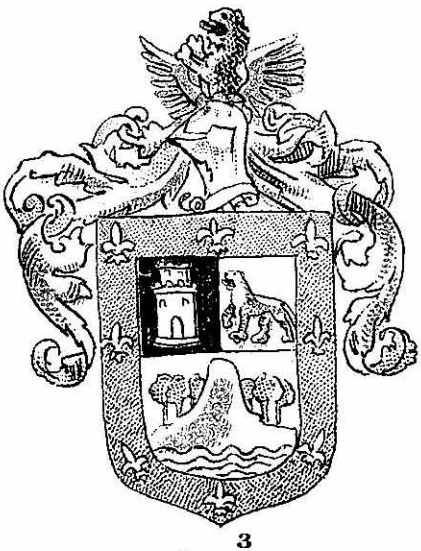
3



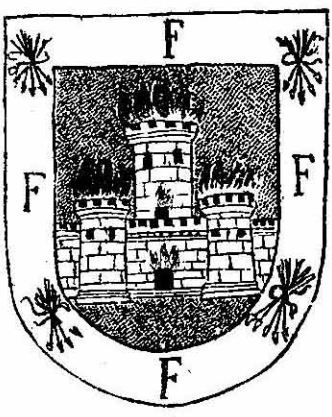
1



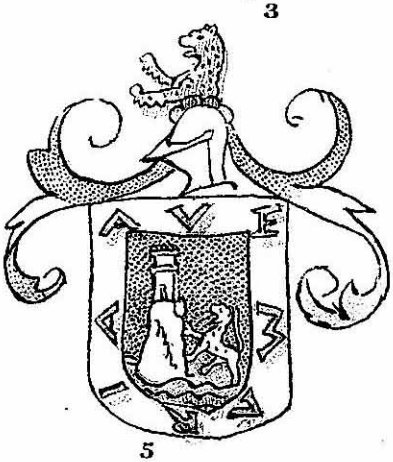
2



3



4



5



6



1



2



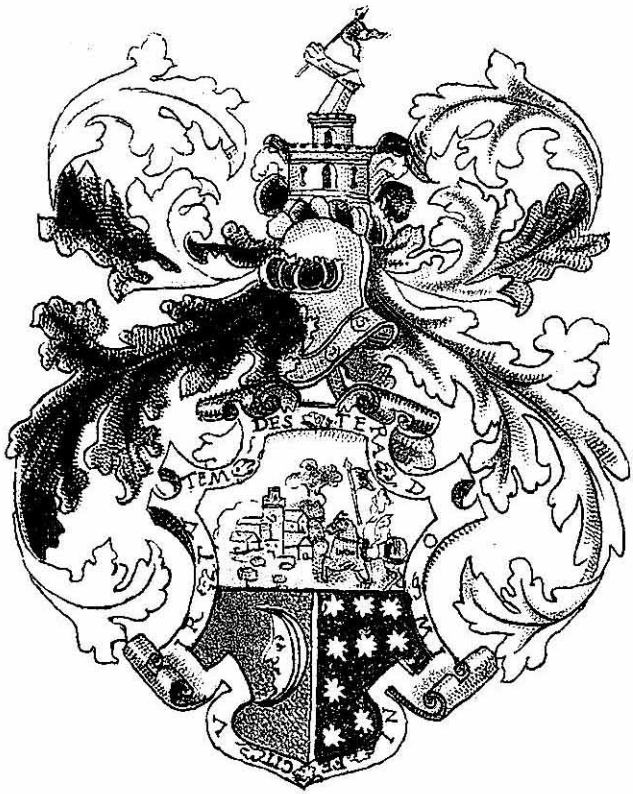
3



4



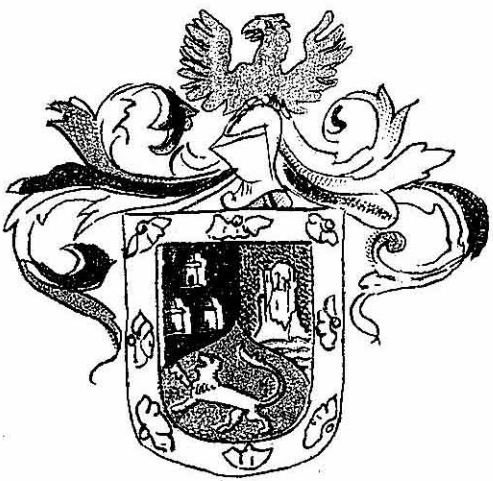
5



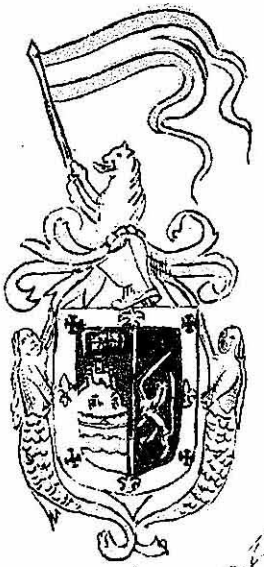
1



2



3



1



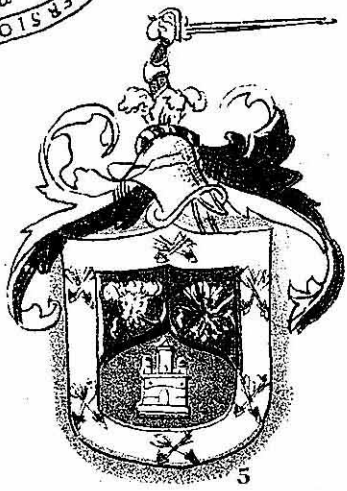
2



3



4

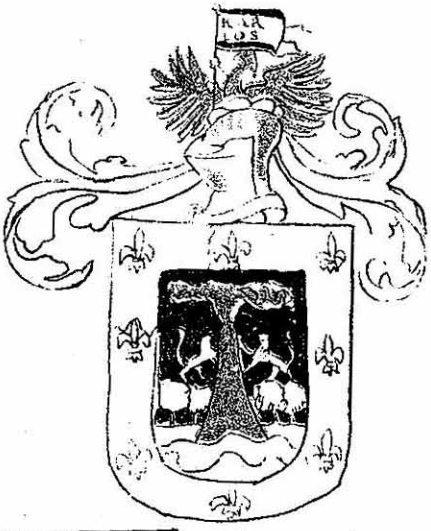


5

P. Carredo pintó *Lit de M. Diaz, Cervantes, 17* *B. Revuelta lit.*



1



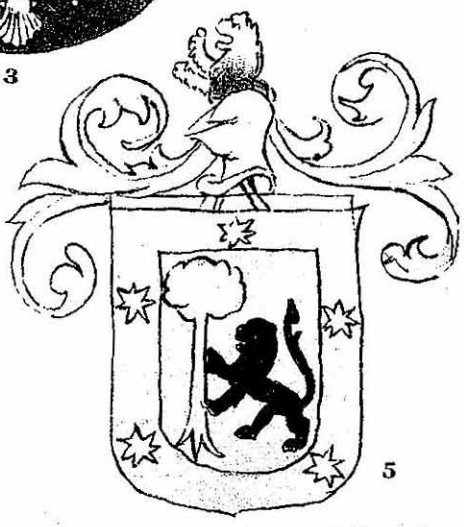
2



3



4



5



1



2



3



4

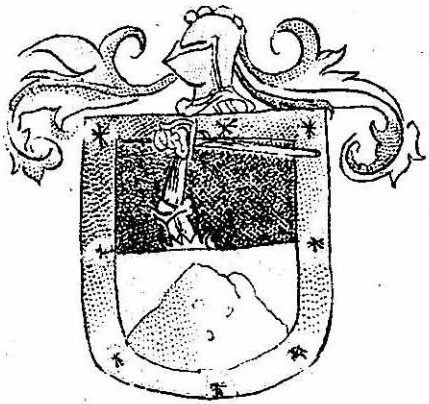


5

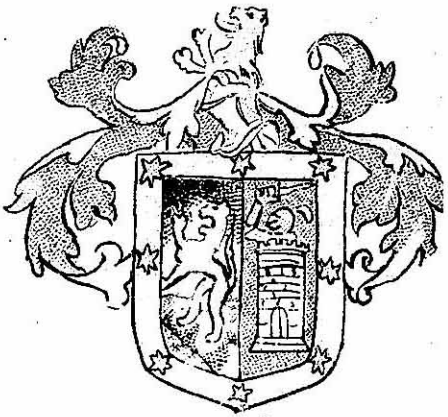


6

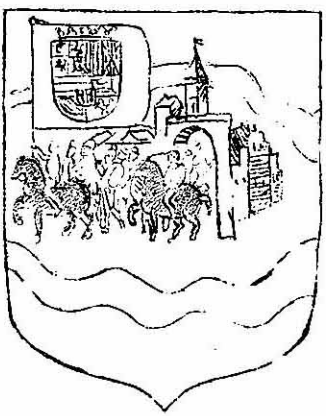
P. Carcedo pinto' Lit de M Diaz, Cervantes, 17 B. Remelta lit.ª



1



2



3



4



5



1



2

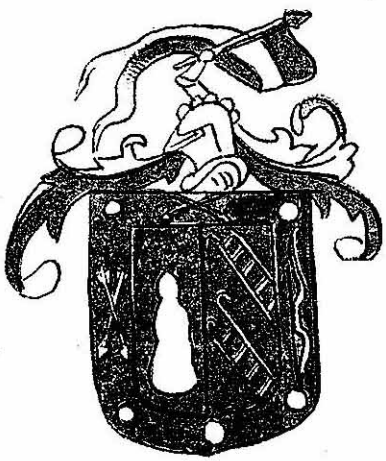


3

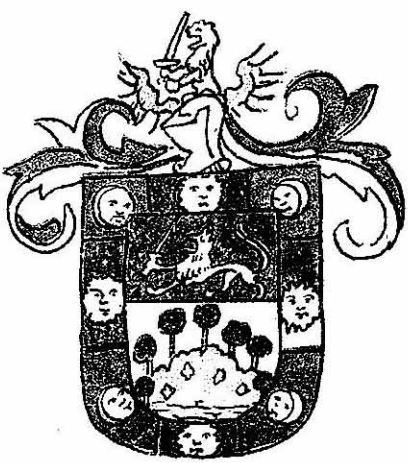
P. Carcedo pinxit Lit de M. Deax, Cervantes, 17 B. Revuelta lit.



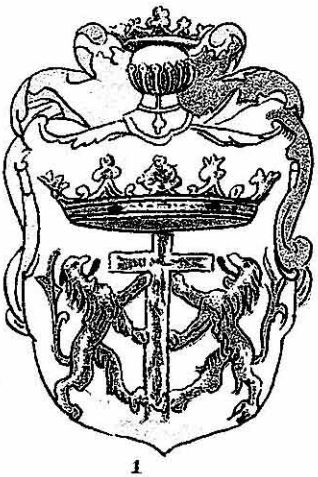
1



2



3



1



2



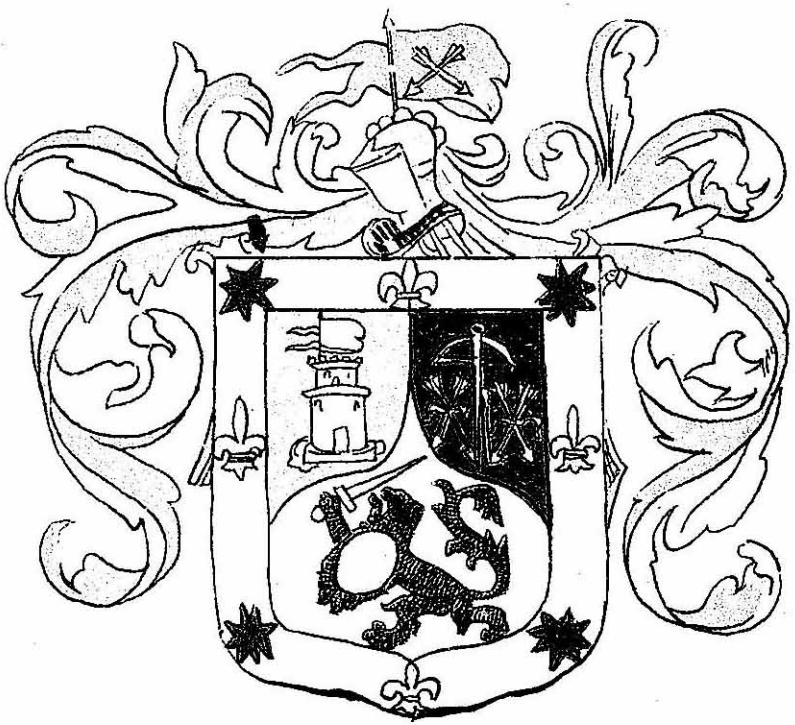
3



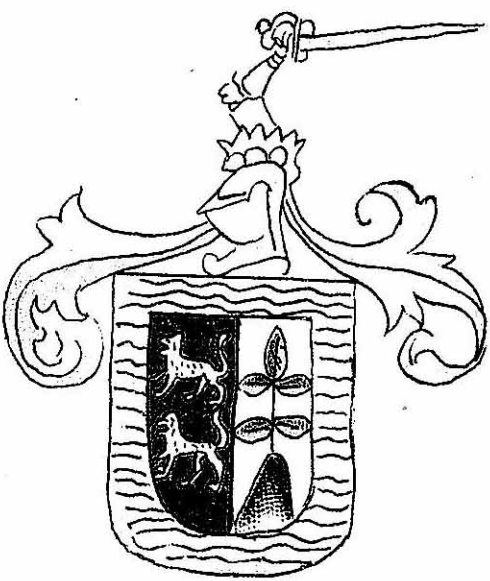
4



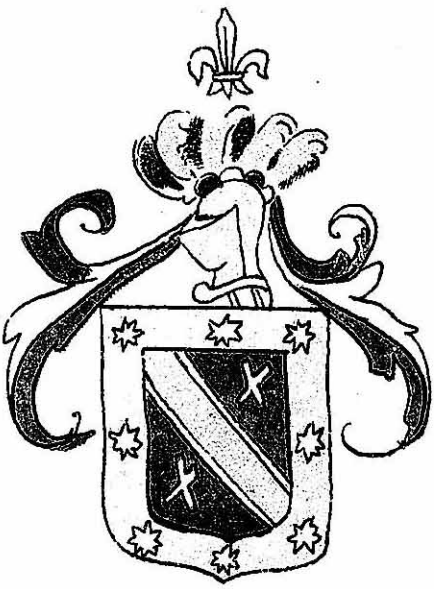
5



1



2



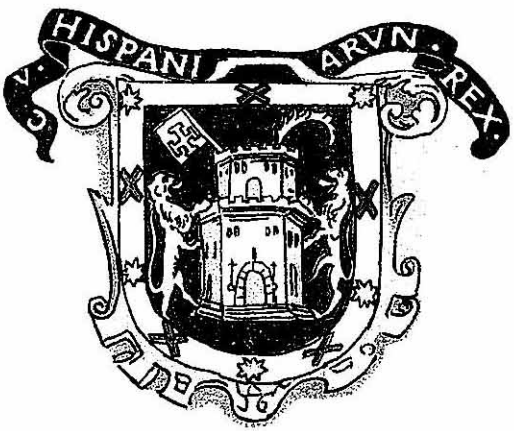
3



1



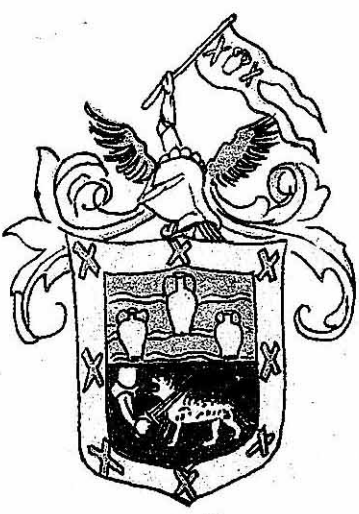
2



3



4



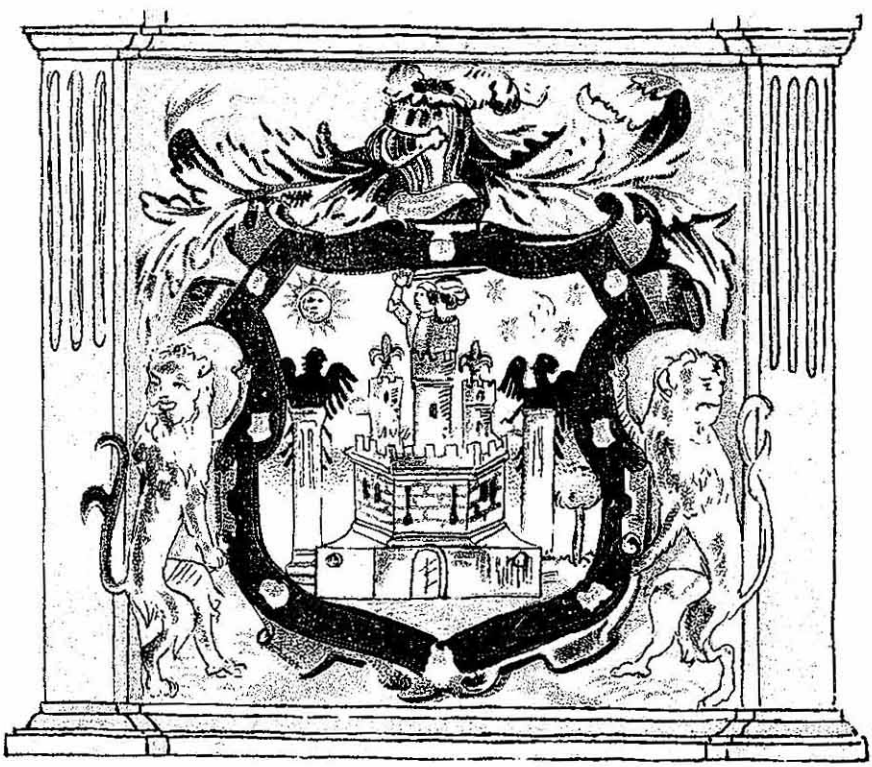
5



1



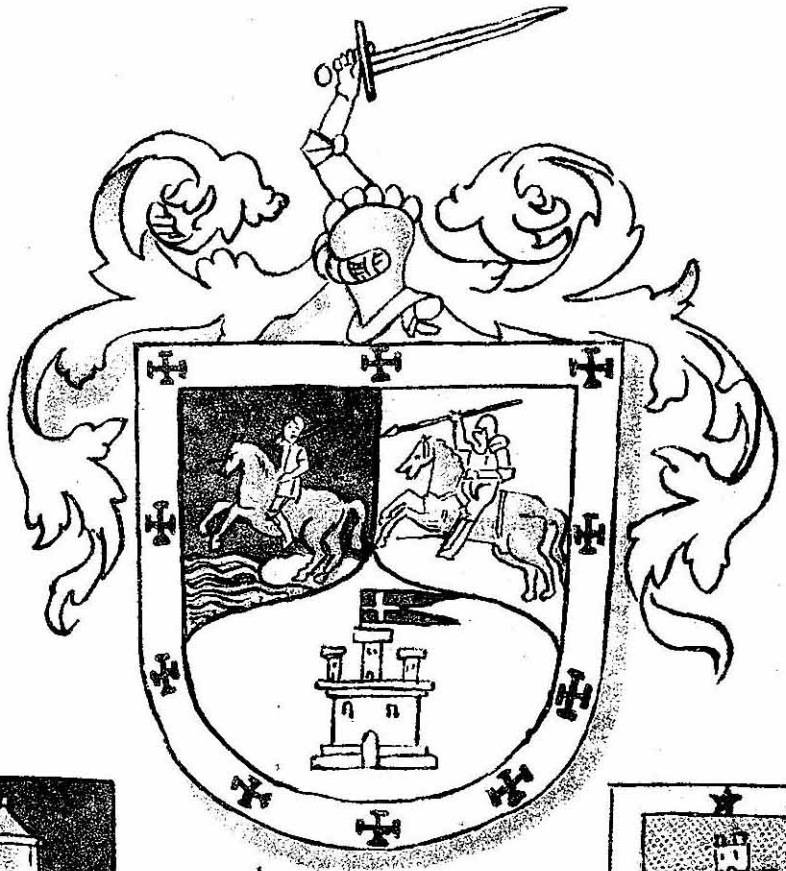
2



3



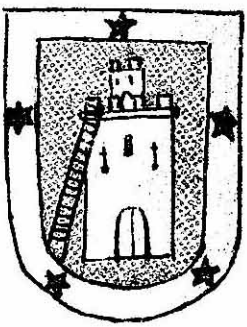
P. Carcedo pintó. *Lit de M. Diaz.* *B. Reynelta, cromolit.*



1



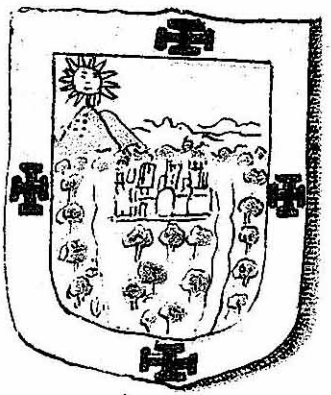
2



3



4



1



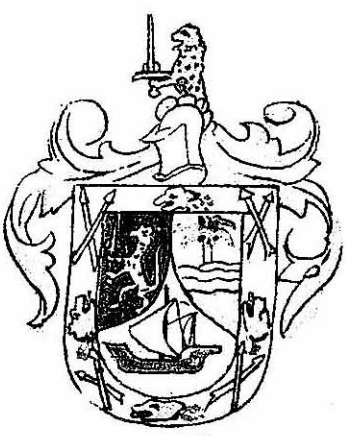
2



3



4



5



1



2



3



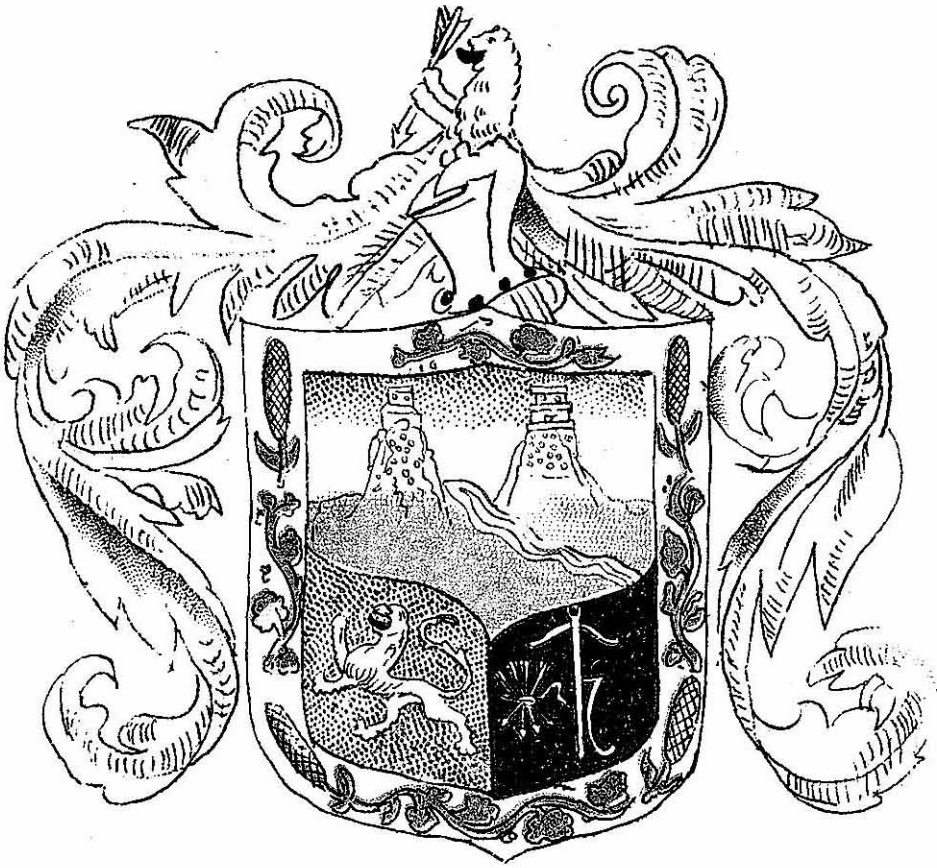
4



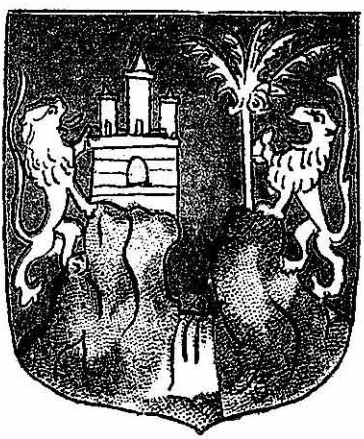
5



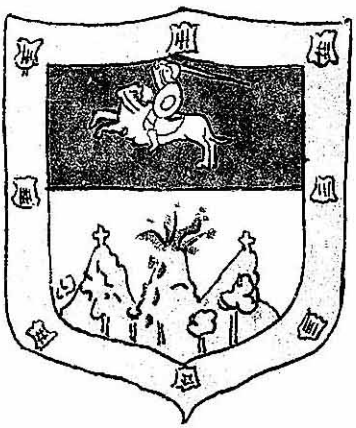
6



1



2



3



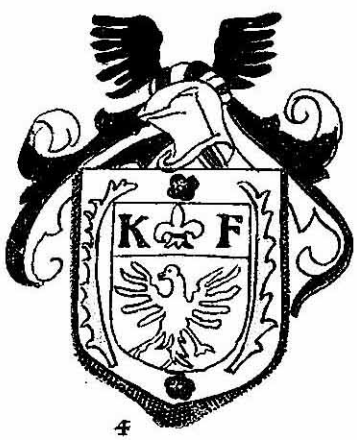
1



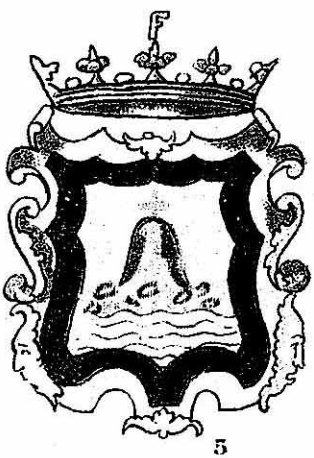
2


LIBERA ME DNE IHV XPE SALVATOR MVNDI DNE MEVS ET DEVS MEVS

3


K
F

4


F

5


Indefesso Labore non fide
Sinistra
Ante cervice stante
Tot Compartes

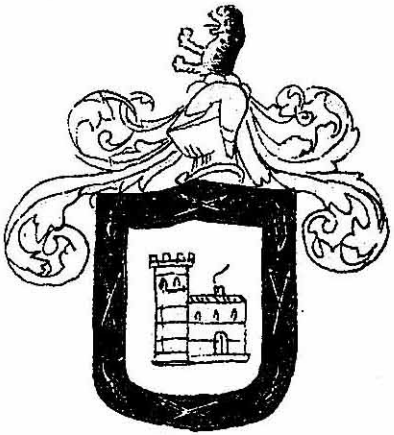
1



2



3



1


VIA STVA S DOMINE
DEMONSTRA MIHI
ET SEMITAS TVAS
EDOCE ME

2



3


PLVS VLTRA
VSQVEINFINEM

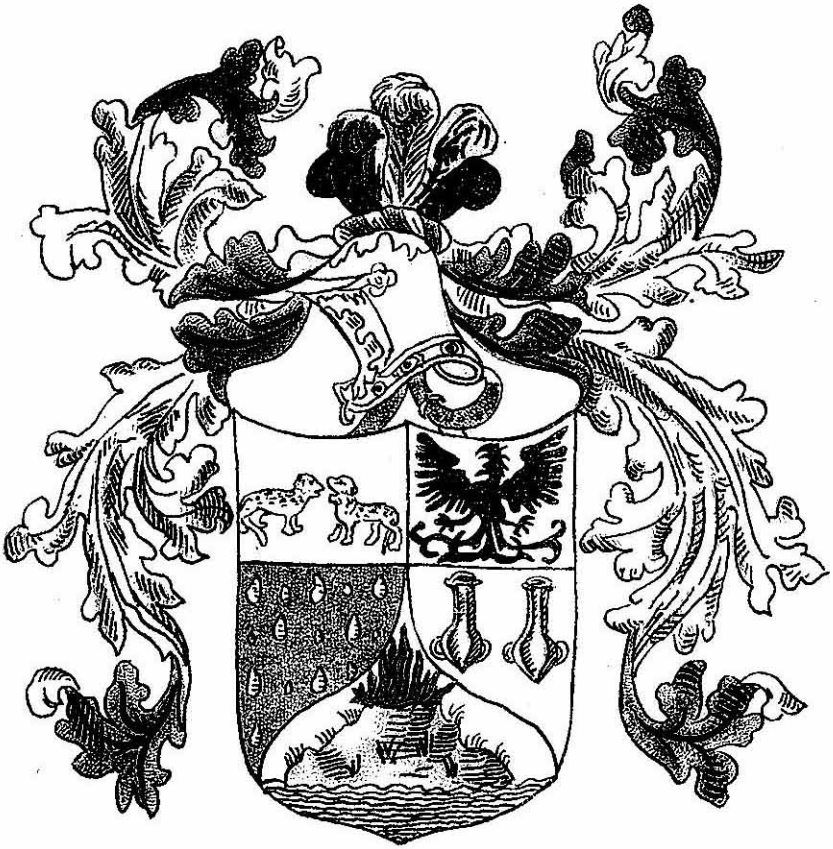
4


MANV POTEN
TIE BRACHIO EX

5



6



1

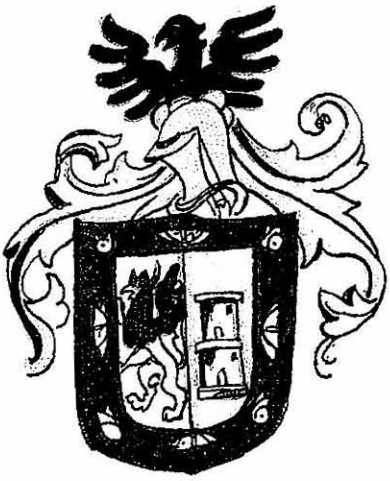


2

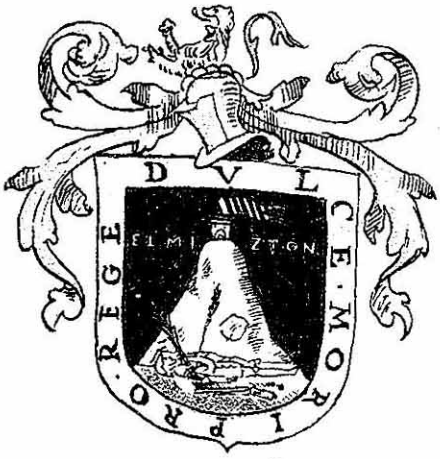


3

P. Carcedo pintó. Lit de M. Diaz B. Rementeria, cromolit.



1



2



3



4

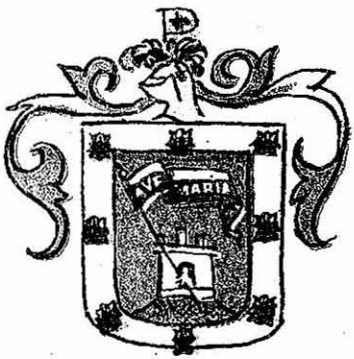


5

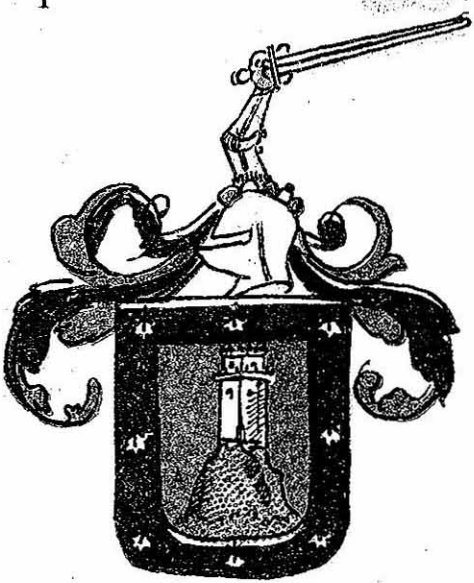
P. Carcedo pinxit. Lit de M. Diaz B. Pertuelta, cromolit



1



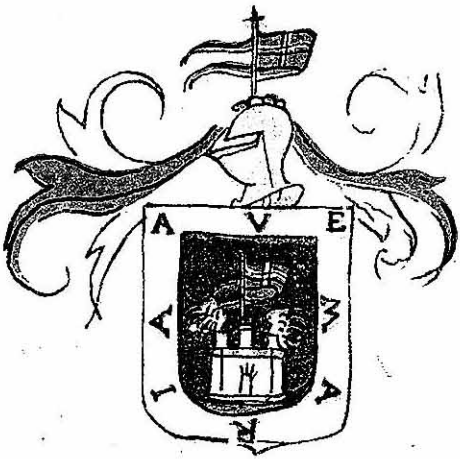
2



3



1



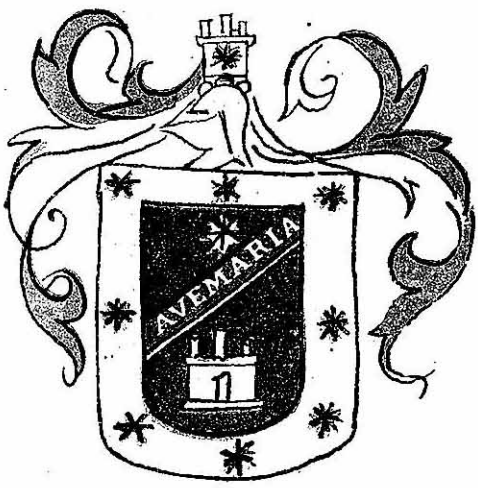
2



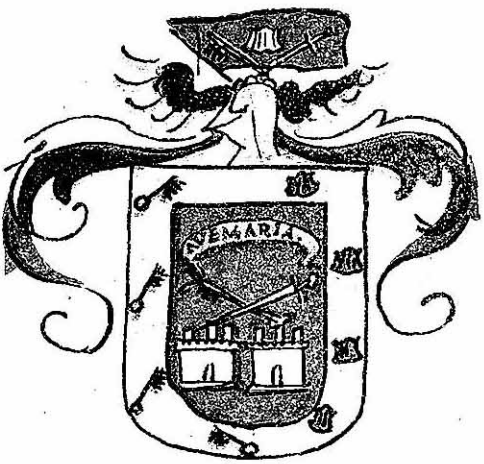
3



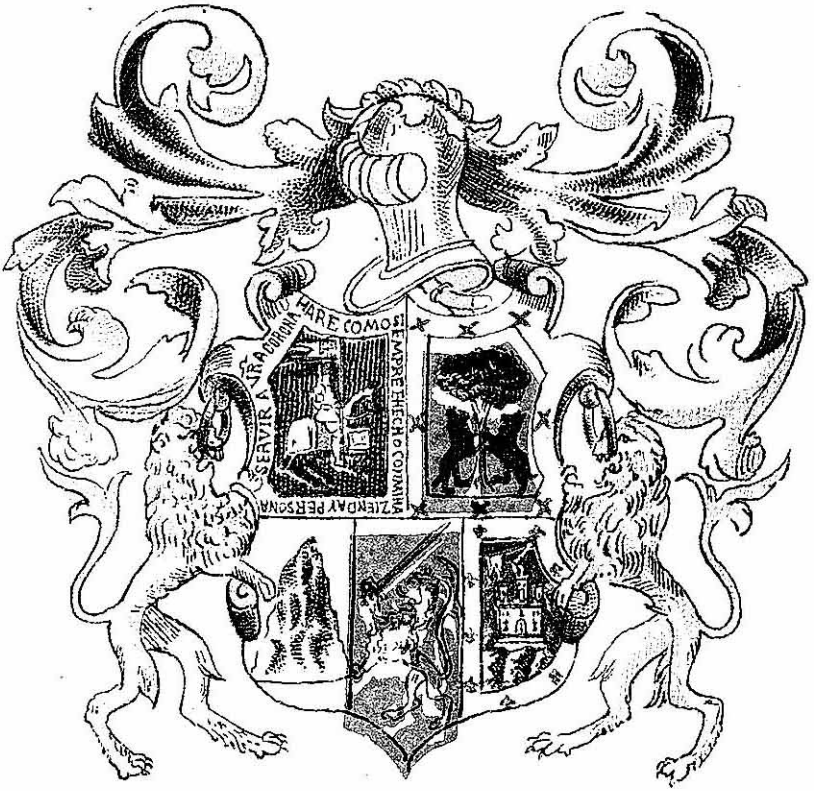
4



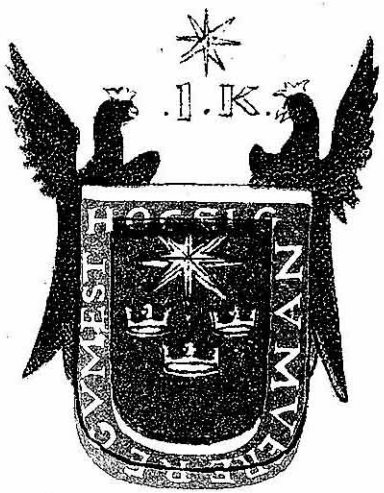
5



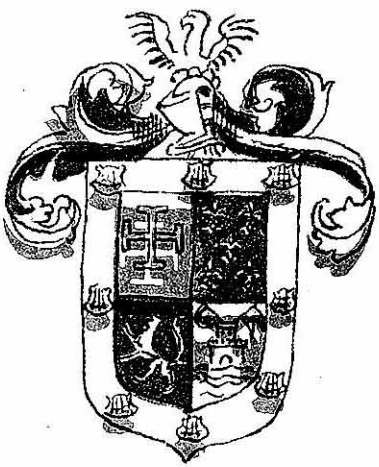
6



1



2



3

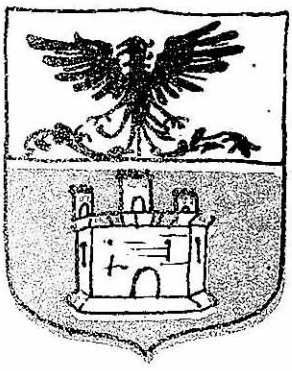
P. Carcedo pintó. Lit de M. Diaz. B. Revuelta cromolit.

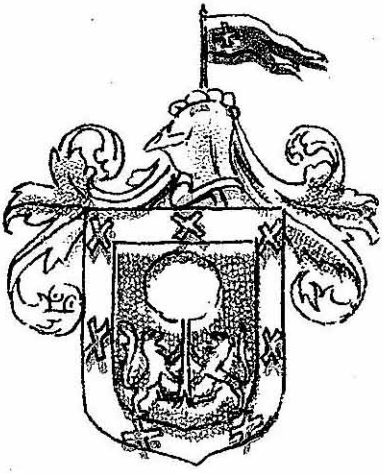


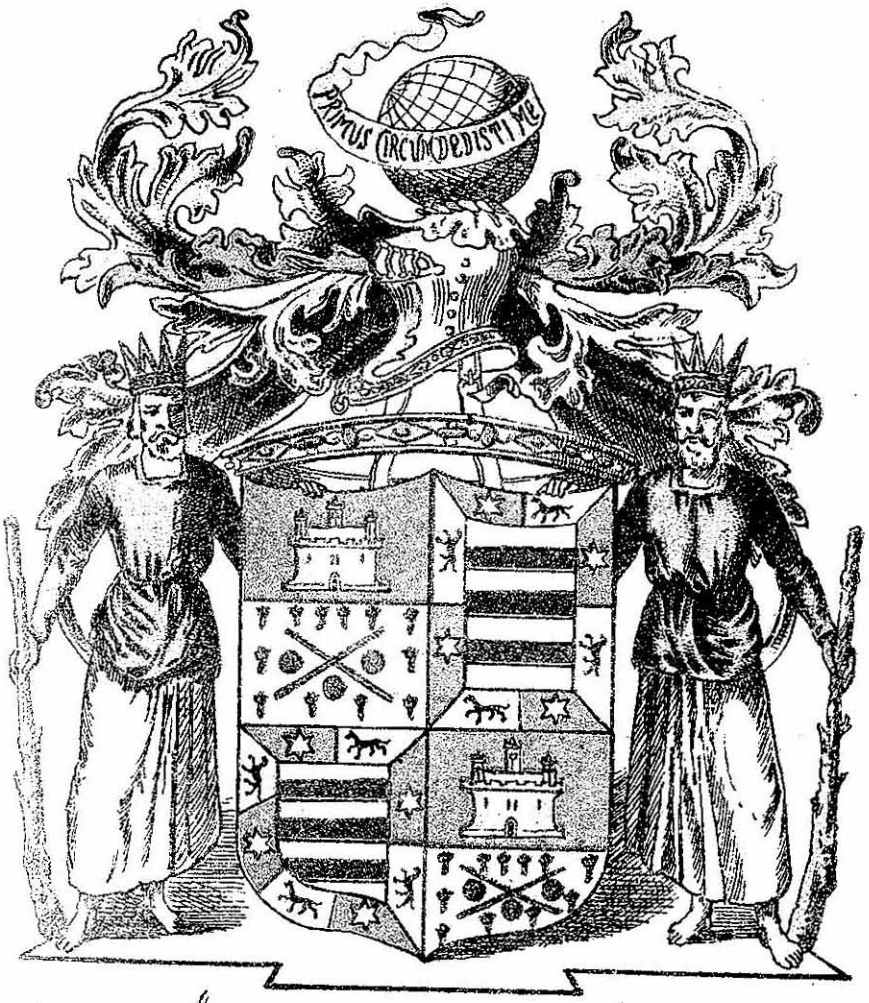



MANV TENENS COR
DE SV PERANS TRANS

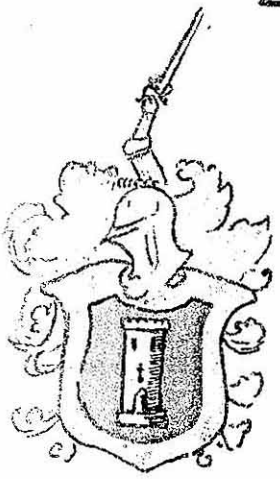








1

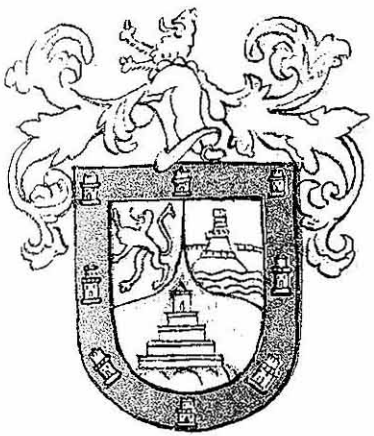


2



3

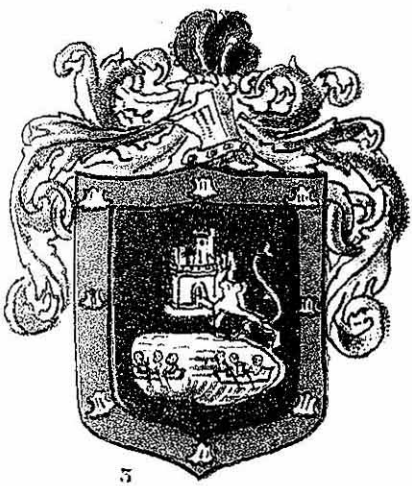
P. Corredo pintó. Lit de M. Diaz B. Revuelta cromolit



1



2



3



4



5

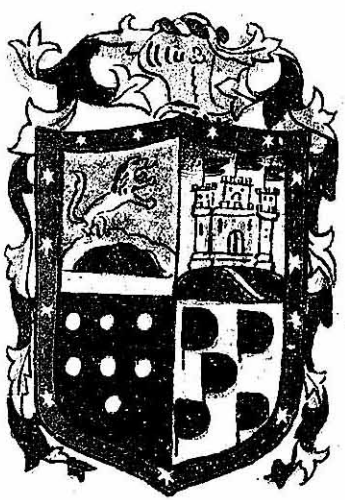


6

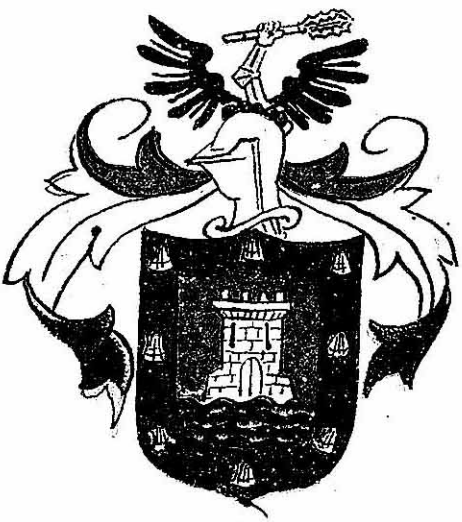
P. Carcedo pinxit. *Lit de M. Diaz* *E. Bocquetta sculpsit.*



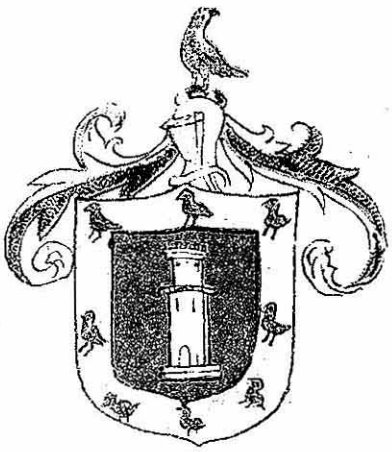
1



2



3



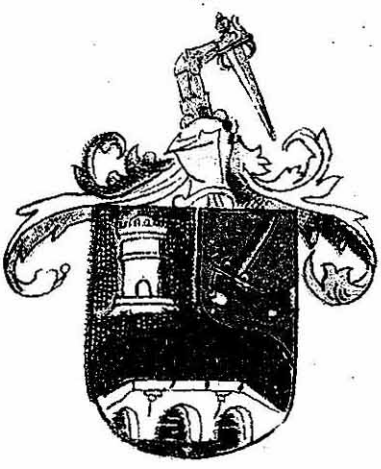
1



2



3



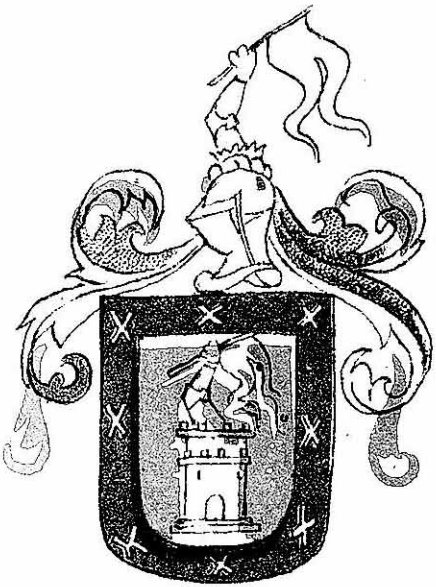
4



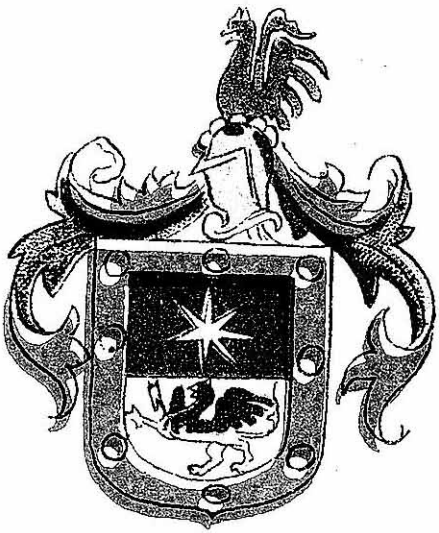
5



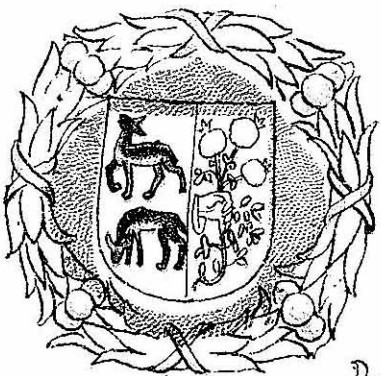
6



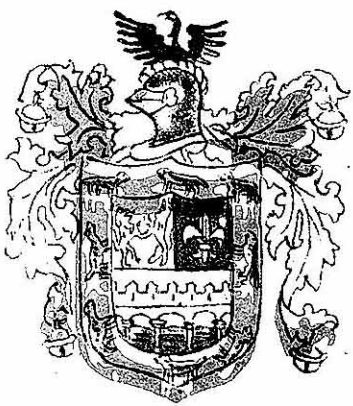
1



2



3



4



5

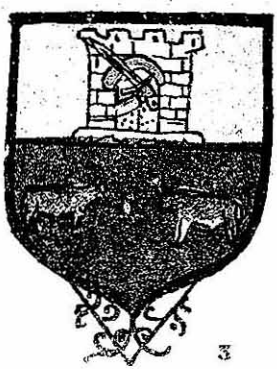
P. Carredo pinxit. Lit de M. Diaz B. Rennelta cromolit.



1

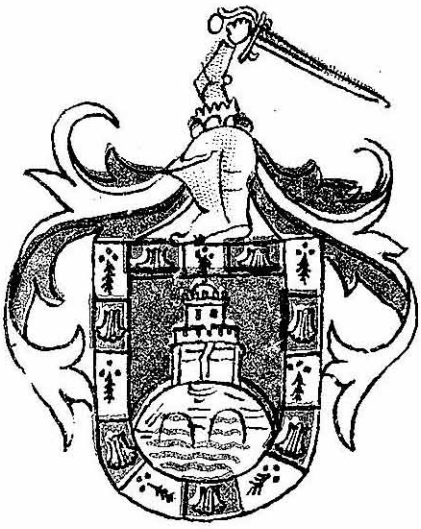


2e



3

P. Carcedo pintó. Lit de M. Diaz. B. Revuelta, cronolit



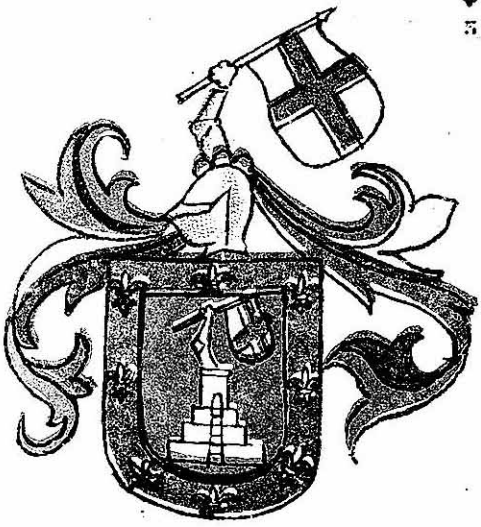
1



2



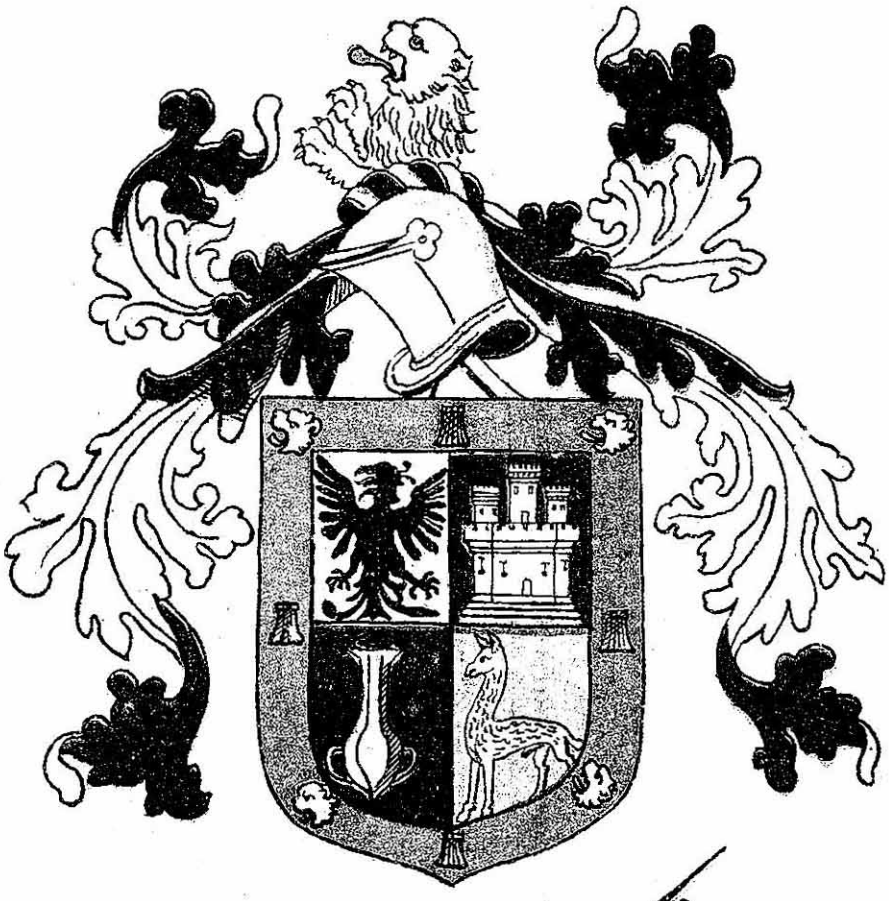
3



4



5



1

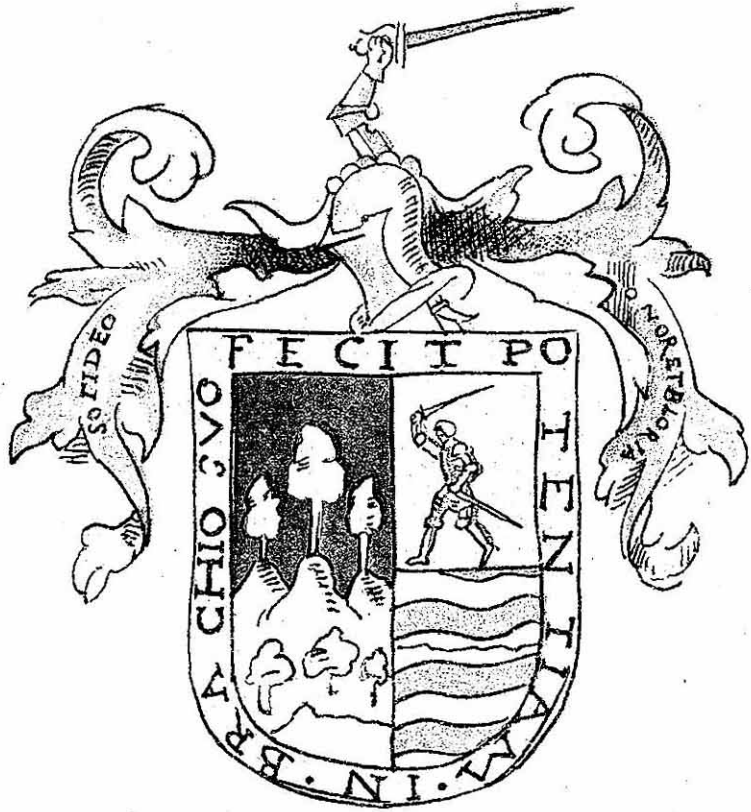


2



3

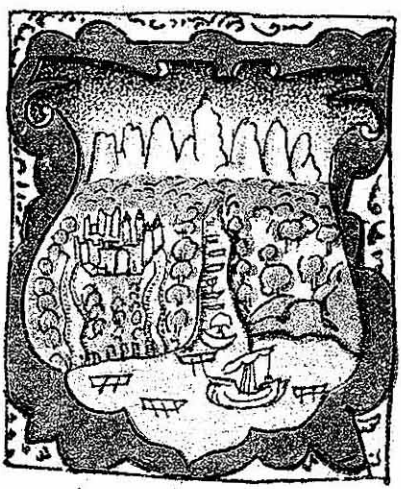
P. Carcedo pintó. Lit de M. Diaz B. Revuelta, cromolit



1



2



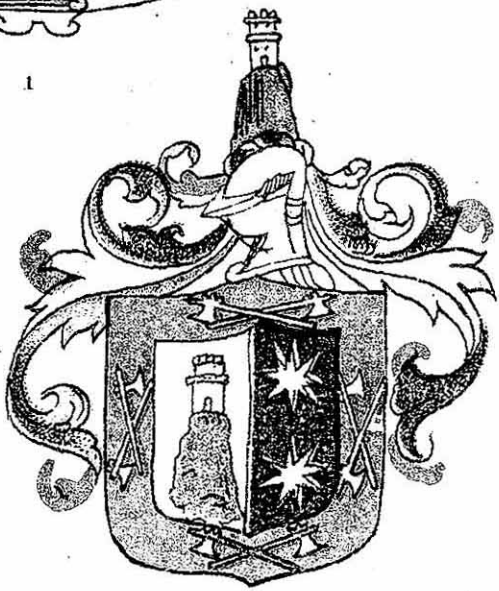
3



1



2



3

P. Cano, la pintó. Lit. de M. Diaz. B. Rosaleta, excmolit.

